

**CUNDINAMARCA**  
**¡REGIÓN**  
**Que Progresa!**



**EDRE**



**GESTIÓN**  
**DEL RIESGO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

# ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS CUNDINAMARCA.

BOGOTÁ, D.C. MARZO DE 2022

@RCUNDINAMARCA Gestión del Riesgo Cundinamarca riesgos.cundinamarca unidad de gestion del riesgo UAEGRD

420 5911 Carrera 58 (Avenida Las Americas) N° 09-05 Bogotá D.C.



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	9
INTRODUCCIÓN .....	12
1. GLOSARIO .....	14
2. ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS .....	32
3. PRINCIPIOS .....	34
4. MARCO NORMATIVO .....	38
5. CONTEXTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA .....	41
5.1 Descripción general del departamento de Cundinamarca .....	41
5.1.1 Geografía y Topografía .....	44
5.2 Resumen de condiciones de riesgo identificadas .....	45
5.3 Priorización de riesgo para el proceso de preparación para la respuesta .....	54
6. OBJETIVOS .....	56
6.1 Objetivo General .....	56
6.2 Objetivos Específicos .....	56
7. MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS .....	58
7.1 Organización para la Respuesta .....	58
7.2. Niveles de emergencia Departamental .....	60
7.3 Descripciones variables de afectación .....	64
7.3.1 Afectación Social .....	64
7.3.2 Afectación del medio ambiente .....	64
7.3.3 Descripción de afectación infraestructura esencial .....	65
7.3.4 Descripción de características del incidente .....	65
7.3.5 Descripción de la variable de capacidades de manejo y coordinación .....	66
7.3.6 Descripción de la variable capacidad de servicios básicos de respuesta .....	66
7.3.7 Descripción de Afectación de Gobernabilidad .....	67
7.3.8 Condiciones para la definición de los niveles de emergencia .....	67
7.4 Niveles de Activación .....	68
7.4.1 Descripción de los niveles de activación .....	69
7.5 Protocolos Generales .....	70

7.5.1 PROTOCOLO PARA EL MANEJO GENERAL DE INCIDENTES CRÍTICOS .....	70
7.5.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN INCIDENTES CRÍTICOS CON LA NACIÓN .....	73
7.5.3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN INCIDENTES CRÍTICOS CON LOS MUNICIPIOS Y LA REGIÓN. 76	
7.5.4 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DEL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA .....	79
<b>7.5.5 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.....</b>	<b>81</b>
<b>7.5.6 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DEL DIRECTOR(A) UAEGRD .....</b>	<b>83</b>
8. SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA. ....	85
8.1 Descripción de los Servicios Básicos de Respuesta.....	85
8.2 Protocolos servicios básicos de respuesta.....	87
SR01. SERVICIO DE RESPUESTA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	88
SR02. SERVICIO DE RESPUESTA EN RESCATE .....	93
SR03. SERVICIO DE RESPUESTA ATENCIÓN DE INCENDIOS.....	100
SR04. SERVICIO DE RESPUESTA MATERIALES PELIGROSOS. ....	107
SR05. SERVICIO DE RESPUESTA ATENCIÓN MÉDICA.....	114
SR06. SERVICIO DE RESPUESTA AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO .....	120
SR07. SERVICIO DE RESPUESTA SALUD PÚBLICA. ....	127
SR08. SERVICIO DE RESPUESTA REGISTRO Y CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA	133
SR09. SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS FAMILIARES .....	139
SR10 SERVICIO DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES .....	145
SR11. SERVICIO DE RESPUESTA AYUDAS HUMANITARIAS.....	151
SR12. SERVICIO DE RESPUESTA DE EVACUACIÓN.....	157
SR13. SERVICIO DE RESPUESTA OBRAS CIVILES DE EMERGENCIA .....	163
SR14. SERVICIO DE RESPUESTA. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....	169
SR15. SERVICIO DE RESPUESTA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y GASES MEDICINALES....	175
SR16. SERVICIO DE RESPUESTA MANEJO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL MATERIALES PELIGROSOS.....	180
SR17. SERVICIO DE RESPUESTA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL. ....	186
SR18. SERVICIO DE RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA. ....	191
SR19. SERVICIO DE RESPUESTA CONVIVENCIA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. ....	196
9. FUNCIONES DE MANEJO .....	200
FM01. FUNCIÓN DE COMANDO .....	200

FM02. FUNCIÓN DE ENLACE .....	201
FM03. FUNCIÓN DE SOPORTE JURÍDICO.....	203
FM04. FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES- EDAN .....	204
FM05. FUNCIÓN DE PLANEACIÓN .....	205
FM06. FUNCIÓN DE PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS (PEREC) 206	
FM07. FUNCIÓN PLAN DE ACCIÓN DEL INCIDENTE – (PAI).....	206
FM08. FUNCIÓN UNIDAD DOCUMENTAL.....	207
FM09. FUNCIÓN UNIDAD DE ANÁLISIS SITUACIONAL .....	209
FM10. FUNCIÓN DE FINANZAS .....	210
FM11. FUNCIÓN DE COSTOS .....	210
10. FUNCIONES DE SOPORTE .....	212
FS01. FUNCIÓN DE SOPORTE SEGURIDAD OPERACIONAL.....	212
FS02. FUNCIÓN DE SOPORTE TELECOMUNICACIONES .....	214
FS03. FUNCIÓN DE SOPORTE TRANSPORTE OPERACIONAL .....	215
FS04. FUNCIÓN DE SOPORTE UNIDAD MEDICA .....	216
FS05. FUNCIÓN DE SOPORTE BIENESTAR OPERACIONAL .....	217
FS06. FUNCIÓN DE SOPORTE CENTROS DE RESERVA .....	218
FS07. FUNCIÓN DE SOPORTE TALENTO HUMANO VOLUNTARIO .....	219
FS08. FUNCIÓN DE SOPORTE TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN TIC.....	220
FS09. FUNCIÓN DE SOPORTE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA SAT .....	220
FS10. FUNCIÓN DE SOPORTE COMPRAS.....	222
11. RECOMENDACIONES DE DESARROLLO ESPECIFICOS DE PLANES / PROCEDIMIENTOS / PROTOCOLOS .....	223
12. ANEXOS .....	224
12.1 Niveles de riesgo actividad volcánica - Acciones .....	224
12.2 Protocolo de actuación por actividad volcánica y afectación en el departamento de Cundinamarca. ....	226
12.3 Protocolo de actuación por actividad volcánica y afectación por caída de cenizas. ...	228
12.4 Protocolo de actuación por actividad volcánica y lahares (flujos de lodo). ....	236
<b>12.5 Protocolo de actuación por riesgo biológico.</b> .....	251
12.6 Niveles de riesgo temporada de lluvias - Acciones.....	258

12.7	Protocolo de actuación por temporada de lluvias en el departamento de Cundinamarca	260
12.8	Niveles de riesgo temporada seca -Acciones.....	272
12.9	Protocolo de actuación por temporada seca en el departamento de Cundinamarca	274
<b>12.10</b>	<b>Categoría de eventos por aglomeraciones de público – Acciones .....</b>	<b>286</b>
<b>12.11</b>	<b>Protocolo de actuación por Aglomeraciones de público en el departamento de Cundinamarca .....</b>	<b>288</b>
13.	BIBLIOGRAFÍA.....	300



**Índice de tablas**

Tabla 1. Abreviaturas y acrónimos .....	32
Tabla 2. Principios de la respuesta a emergencias.....	34
Tabla 3. Marco normativo .....	38
Tabla 4. Provincias y municipios del departamento de Cundinamarca .....	41
Tabla 5. Resumen escenarios de riesgo identificados (1998-2017) .....	46
Tabla 6. Escenario de riesgos para el periodo 2018 -2021.....	49
Tabla 7. Priorización del riesgo.....	55
Tabla 8. Niveles de emergencia.....	61
Tabla 9. Afectación social .....	64
Tabla 10. Afectación al medio ambiente.....	65
Tabla 11. Descripción de la afectación a la infraestructura esencial .....	65
Tabla 12. Descripción de las características del incidente. ....	66
Tabla 13. Descripción de las capacidades de manejo y coordinación .....	66
Tabla 14. Descripción de servicios básicos de respuesta. ....	67
Tabla 15. Descripción de afectación a la gobernabilidad. ....	67
Tabla 16. Condiciones para la definición de los niveles de emergencia .....	68
Tabla 17. Niveles de activación .....	68
Tabla 18. Descripción de niveles de activación .....	69
Tabla 19. Descripción de servicios básicos de respuesta .....	85

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Mapa división política de Cundinamarca. ....	43
Ilustración 2. Mapa de subregiones de Cundinamarca .....	44
Ilustración 3. Estructura organizacional para incidentes críticos .....	59
Ilustración 4 Mapa de amenazas Volcán Nevado del Ruiz .....	202





## PRESENTACIÓN

La Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias EDRE, se construyó en el año 2018, con una vigencia 2018 – 2036; La cual fue aprobada en reunión ordinaria del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del 25 de marzo del 2018 y definida en la ordenanza 066 del 15 de junio del 2018 como “Artículo 40. Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias -EDRE-. La Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres, es el marco de actuación de las entidades del sistema departamental de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva”

Es así como en el párrafo cuarto del mismo artículo se indica:” En virtud de lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Nacional 2157 de 2017, la EDRE será ajustada a las disposiciones y lineamientos fijados a nivel nacional y a las necesidades del Departamento de Cundinamarca”. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la EDRE debe ser revisada y actualizada cada 4 años con el cambio de gobierno o de acuerdo con las necesidades del departamento; en el 2022 se desarrolla el proceso de actualización del documento, brindando nuevas herramientas que faciliten la toma de decisiones, la movilización de recursos y la administración de incidentes complejos.

La EDRE en su versión 2018 indica “La presente Estrategia para la Respuesta tendrá una vigencia hasta el 2036. La UAEGRD/CDMD podrá realizar evaluaciones, revisiones y/o ajustes anuales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y de obligatoriedad se realizarán ajustes con cada cambio de gobierno. Al ser un documento flexible se podrán realizar modificaciones de acuerdo con las necesidades que se identifiquen luego de la atención de las emergencias, los cambios institucionales, los recursos con los que se cuenta y los escenarios de riesgo, entre otros”

La actualización de la EDRE da cumplimiento a lo establecido en la Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres, en la meta 3.1.2 “Adopción de estándares internacionales de respuesta a desastres. (Esfera, Normas LEGs, Protección a niños, recuperación económica), donde además se incluye Sistema Comando de Incidentes y Manejo de Puesto de Mando Unificado PMU, como metodología con estándares internacionales para la administración de emergencias y desastres; esta orientación permite un mayor manejo de los incidentes desde los diferentes niveles de toma de decisión: estratégico, táctico y operativo.

Soportado en lo anterior, la EDRE versión 2022, incluye los protocolos para los servicios de respuesta, funciones de soporte y funciones de manejo; los cuales brindan una orientación a

los responsables, sobre cómo implementarlos y como poder soportar la atención de un incidente, en especial aquellos incidentes que por su magnitud, complejidad y capacidad de expandirse pueden ser críticos para su manejo.

Los servicios de respuesta: Son todos aquellos que buscan cubrir las necesidades inmediatas de las comunidades afectadas, para prestarlos intervienen varias entidades de tipo público o privado del departamento, de ahí la importancia de establecer en los protocolos responsables y el nivel de intervención. La Ley 1523 del 2012 contempla en el parágrafo del artículo 35 los siguientes servicios de respuesta: *“se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.”* Sin embargo, para la actualización de la EDRE, y tomando como soporte la experiencia a nivel nacional; se han identificado otros servicios de respuesta que no estaban contemplados y algunos mencionados anteriormente han sido catalogados como funciones de soporte.

La EDRE 2022 incluye todos los servicios de respuesta que se evaluaron para el Departamento, dejando también inmerso en ellos las acciones de recuperación temprana y manejo de animales que antes no habían sido consideradas.

Las funciones de soporte son todas aquellas que van a permitir que se pueda desarrollar la atención de la mejor forma, es decir, van a facilitar las herramientas para que se cumplan los servicios de respuesta y las funciones de manejo. Entre las funciones de soporte identificadas están: Logística, comunicaciones, soporte médico para el personal, bienestar, transporte, Información Geográfica, entre otras.

Las funciones de manejo son todas aquellas que facilitan la toma de decisiones en el incidente, entre más complejo el incidente se van a requerir más funciones de manejo. Estas están relacionadas con la metodología para administración de emergencias y desastres del Sistema Comando de Incidentes y Manejo de PMU; entre las cuales se encuentran: Planificación, Finanzas, Soporte Jurídico, Información Pública, Información y Análisis Estratégico, Dirección, entre otros.

Los protocolos y las líneas de acción permitirán dar una guía para el Gobernador, su gabinete, el director de la UAEGRD y las entidades del SDGRD, para el manejo de incidentes complejos dentro del territorio Cundinamarqués.

Sumado a lo anterior, la actualización de la EDRE presenta la organización del Departamento para el manejo de incidentes complejos, orientando a los tomadores de decisiones frente a las acciones a seguir.



## INTRODUCCIÓN

La gestión del riesgo de desastres en Colombia está reglamentada por la Ley 1523 de 2012, y se define como un *“proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”*. Dentro de los instrumentos y como parte de los preparativos para la respuesta, se diseña la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias del Departamento de Cundinamarca – EDRE y componente del subproceso de Manejo de Desastres.

La Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias del Departamento de Cundinamarca – EDRE es la carta de navegación de las entidades departamentales y demás integrantes del sistema departamental de gestión del riesgo de desastres para la actuación y atención de emergencias de forma coordinada y oportuna en el territorio.

La EDRE implica la aplicación de niveles de emergencias, niveles de respuesta, protocolos y procedimientos para la coordinación, activación y movilización para responder a las emergencias como sistema y de forma oportuna, protegiendo la vida, bienes, infraestructura física y medios de subsistencia, disminuyendo el impacto al medio ambiente y fuentes hídricas.

La Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias del Departamento de Cundinamarca – EDRE fue diseñada bajo la estructura del sistema comando de incidentes y se compone principalmente de las funciones de los servicios de respuesta, funciones de soporte y las funciones de manejo.

Las funciones de los servicios básicos de respuesta, se refiere a toda la oferta de servicios que el Sistema Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres de Cundinamarca – SDGRD, tiene para brindar a la comunidad que resulte afectada por situaciones de emergencia o desastres. Los servicios básicos de respuesta se agruparon en cinco componentes, servicios de emergencias (incendios, rescate e incidentes por materiales peligrosos), salud (atención médica, agua y saneamiento básico, salud pública), atención social (registro y caracterización de población afectada, restablecimiento de contactos familiares, alojamientos temporales, ayudas humanitarias y evacuación), infraestructura física (obras civiles de emergencia,

servicios públicos domiciliarios suministro de combustibles y gases medicinales, manejo y disposición de escombros y MATPEL, evaluación estructural) y seguridad y convivencia (seguridad pública, convivencia y manejo comunitario).

Las funciones de soporte se refieren a todas aquellas acciones que son necesarias para garantizar la logística y soporte operacional para los equipos de respuesta a emergencias (seguridad operacional, telecomunicaciones, transporte operacional, unidad médica, bienestar operacional, centros de reserva, gestión del talento humano, TIC, SAT, Compras).

Las funciones de manejo son las acciones que implican la toma de decisiones y coordinación en situaciones de crisis por emergencias o desastres y se compone principalmente por la coordinación general de la respuesta desde el Puesto de Mando Unificado PMU, en terreno por el comando unificado de la emergencia, (enlace, soporte jurídico, EDAN, planeación, PAI, Unidad Documental, unidad de análisis situacional, finanzas y costos).

Cada servicio básico de respuesta, función de soporte y función de manejo cuenta con el protocolo de atención, objetivo, alcance, matriz de responsabilidades, recomendaciones para el responsable de la coordinación y acciones con la comunidad.

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## 1. GLOSARIO

**Aceptabilidad del riesgo:** Definición de aspectos mediante los cuales una organización establece los criterios para decidir si un riesgo es aceptable o no. (ICONTEC, 2010, pág. 15)

**ACV:** Área de Concentración de Víctimas. Lugar donde se clasifican, estabilizan y trasladan los pacientes generados en un incidente. (USAID/OFDA, 2013)

**Adaptación:** Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados, lo mismo que a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos, la adaptación al cambio climático corresponde a la Gestión del Riesgo de Desastres en la medida en que se encamina a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia, en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad (LEY 1523, 2012).

**Afectado:** Personas afectadas de forma directa o indirecta por un evento amenazante. Los afectados directamente son quienes presentan lesiones, enfermedades u otros efectos en la salud, quienes fueron evacuados o desplazados, reubicados o quienes han sufrido daños directos en sus medios de sustento y bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales. Los afectados indirectamente son personas que han sufrido consecuencias (distintas a los efectos directos) a través del tiempo, debido a la interrupción o cambios; con consecuencias psicológicas, sociales y de salud, en la economía, infraestructura indispensable, servicios básicos, comercio y trabajo (UNGA. 2016). (UNGRD, 2017).

**Alerta:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso con base en el monitoreo del comportamiento del fenómeno respectivo, para que las entidades y la población involucrada activen los procedimientos de acción previamente establecidos. (LEY 1523, 2012).

**Amenaza o peligro:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural o causado, o inducido por la acción humana, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (LEY 1523, 2012).

**Amenaza volcánica:** Peligro latente de que un evento de origen volcánico se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).

**Análisis de riesgo:** Conjunto de procedimientos cualitativos y cuantitativos desarrollados en forma sistemática, que permiten evaluar la probabilidad de ocurrencia de un evento amenazante y sus consecuencias sobre elementos vulnerables. Es el modelo mediante el cual se relacionan la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales y se comparan con criterios de seguridad establecidos. Esto se realiza con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y reconstrucción. (LEY 1523, 2012).

**Amenaza antrópica:** Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprende una amplia gama de peligros como las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, etc. (Lavell, 2007). (UNGRD, 2017).

**Amenaza natural:** Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno físico cuya génesis se encuentra por completo en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente, por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán. Esta amenaza puede resultar en la muerte o lesiones a seres vivos, daños materiales o interrupción de la actividad social y económica en general. Suele clasificarse de acuerdo con sus orígenes terrestres, atmosféricos o biológicos (en la biósfera) permitiendo identificar entre otras: amenazas geológicas, geomorfológicas, climatológicas, hidrometeorológicas, oceánicas y bióticas (Lavell, 2007). (UNGRD, 2017).

**Amenaza socionatural:** Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación o transformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas. Ejemplos de ello pueden encontrarse en inundaciones y deslizamientos resultantes de y/o incrementados o influenciados en su intensidad, por procesos de deforestación y deterioro de cuencas; erosión costera por la destrucción de manglares; inundaciones urbanas por falta de adecuados sistemas de drenaje de aguas pluviales. Las amenazas socionaturales se crean en la intervención de la acción humana en el medio natural y representan un proceso de conversión de recursos naturales en amenazas. Los cambios en el ambiente y las nuevas amenazas que se generan con el cambio climático global son el ejemplo más extremo de la noción de amenaza socionatural. Este tipo de eventos mimetizan o asumen las mismas características que las diversas amenazas naturales (Lavell, 2007.) (UNGRD, 2017).

**Amenaza tecnológica:** Amenaza relacionada con accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas, que pueden causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental. Algunas veces llamadas amenazas antropogénicas. Ejemplos de este tipo de situaciones incluyen contaminación industrial, descargas nucleares y radioactividad, desechos tóxicos, ruptura de presas, explosiones e incendios (Lavell, 2007). (UNGRD, 2017).

**Área de espera:** Lugar donde se concentran los recursos mientras esperan ser asignados. (USAID/OFDA, 2013).

**Avalanchas de escombros:** Son grandes deslizamientos que pueden ocurrir en un sector del volcán movilizándose ladera abajo en respuesta a la gravedad, producidos por la inestabilidad y debilitamiento en sus flancos (e.g alteración hidrotermal), inducido por el ascenso de gran cantidad de magma en el edificio volcánico, o por un sismo de gran magnitud en las cercanías del volcán (Siebert, 1984). El colapso del edificio volcánico puede estar acompañado y/o seguido por actividad magmática y generar explosiones de extrema violencia (Blast), que generalmente están dirigidas en la misma dirección del deslizamiento, debido a una despresurización súbita del conducto volcánico.

Los efectos producidos por una avalancha de escombros son devastadores debido a su alta movilidad y por las extensas áreas que cubre (cientos de km<sup>2</sup>) arrasando con todo lo que se encuentre a su paso. Sin embargo, vale notar que estos eventos son muy poco frecuentes en la vida de un volcán.

Fuente:

<https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanNevadoRuiz/Paginas/Mapaamenaza.aspx>

**Avenidas torrenciales:** Es un flujo de nivel rápido a extremadamente rápido de detritos saturados, no plásticos (Índice de plasticidad menor que 5%), que transcurre principalmente confinado a lo largo de un canal o cauce con pendiente pronunciada (Hunger, et. al. 2001). Es uno de los movimientos en masa más peligrosos debido a sus características de ocurrencia súbita, altas velocidades y grandes distancias de viaje (UNGRD, 2017).

**Base:** Lugar donde se coordinan y administran las funciones logísticas primarias. (USAID/OFDA, 2013).

**Base de datos de pérdidas por desastres y emergencias:** Conjunto de registros sistemáticamente recolectados sobre la ocurrencia de emergencias y desastres, pérdidas e impactos (UNGA, 2016). (UNGRD, 2017).



**Caídas piroclásticas:** Como consecuencia de erupciones explosivas los volcanes lanzan a la atmósfera fragmentos de roca (piroclastos) que al caer a la superficie se denominan caídas piroclásticas. De acuerdo con su tamaño, se denominan: ceniza (menor de 2 mm); lapilli (2 a 64 mm); bloques y bombas volcánicas (mayor de 64 mm). Los fragmentos mayores son transportados por proyección balística y depositados en las partes cercanas del volcán a distancias menores a 10 km desde el punto de emisión. Los piroclastos menores (ceniza y lapilli) son transportados por el viento y llevados hasta zonas alejadas del volcán (cientos o miles de kilómetros) y depositados por efecto de la gravedad, formando capas que siguen la topografía preexistente, cubriendo en general áreas muy extensas. El espesor de piroclastos y su tamaño de grano disminuyen paulatinamente con la distancia al volcán. En la mayoría de las erupciones se producen caídas piroclásticas y su distribución dependerá de la dirección de los vientos y la altura de la columna eruptiva al momento de la erupción.

Los principales efectos causados por caídas piroclásticas incluyen: Oscurecimiento del ambiente y dificultades respiratorias por la presencia de partículas finas suspendidas en el aire. Intoxicaciones, Pérdida parcial o total de cultivos y ganado. cubrimiento y enterramiento de la superficie, incendios forestales o de viviendas, obstrucción de drenajes, contaminación de fuentes de agua por sólidos y químicos, daños por sobrecarga en estructuras livianas y líneas de conducción eléctrica, corrosión a elementos metálicos, afectación al transporte aéreo y terrestre.

Los efectos por caída de proyectiles balísticos son: Muerte de seres vivos por impacto de fragmentos, destrucción de infraestructuras, daños en cultivos, obstrucción de drenajes, contaminación de fuentes de agua, incendios forestales o de viviendas (Blong, 1984; Tilling,1993.

<http://volcanology.geol.ucsb.edu/hazards.htm>.

<http://volcanoes.usgs.gov/ash/health/VolcanicAsh:Effects&MitigationStrategies>).

Fuente:

<https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanNevadoRuiz/Paginas/Mapa-amenaza.aspx>.

**Calamidad pública:** Es el resultado desencadenado por la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales, que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas. Las pérdidas además pueden ser materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio. Esto exige del municipio, distrito o departamento, ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (LEY 1523, 2012).

**Cambio climático:** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, incluso a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras. (LEY 1523, 2012).

**Capacidad aceptable de la respuesta:** Está definida con base en un escenario específico de daños, bajo estándares delimitados basados en criterios técnicos, financieros y jurídicos por un ente territorial o entidad de los servicios de respuesta. La capacidad aceptable de respuesta está soportada en el cumplimiento de los servicios de respuesta, funciones de manejo y funciones de apoyo (Elaboración propia).

**Caracterización de escenarios de riesgo:** Es el proceso que busca conocer de manera general las condiciones de riesgo de un territorio, enfatizando en sus causas y actores e identificando los principales factores influyentes, los daños y pérdidas que pueden presentarse y todas las medidas posibles que podrían aplicarse para su manejo. (UNGRD, 2017).

**Código de construcción:** Una serie de ordenamientos o reglamentos relacionados con estándares que buscan controlar aspectos de diseño, construcción, materiales, modificaciones y ocupación de cualquier estructura, los cuales son necesarios para velar por la seguridad y el bienestar de los seres humanos, incluida la resistencia a los colapsos y a los daños (UNGA, 2016). (UNGRD, 2017).

**Comando de área:** Es una estructura organizacional establecida para supervisar y coordinar la gestión de incidentes múltiples y/o complejos y que se encuentren generalmente en una misma área.

**Comunidad:** Grupo de personas que se localiza en un espacio determinado y establece vínculos espontáneos de solidaridad construidos en el tiempo. Esta interacción hace posible la generación de elementos de identidad que favorecen la cohesión y el auto reconocimiento del grupo. Los intereses de la comunidad se sobreponen a los intereses particulares para el logro de objetivos comunes. Por su parte, una comunidad vulnerable es aquella que, ante un evento extremo, puede recibir mayor afectación debido a factores como la localización o la incapacidad para implementar acciones de prevención y adaptación orientadas a la recuperación de sus medios de subsistencia en el corto plazo (Méndez, sf). (UNGRD, 2017).

**Control de riesgos:** Prevención de accidentes mediante el uso de técnicas y tecnologías apropiadas para desarrollar la identificación y eliminación de peligros de una instalación antes de la ocurrencia de un evento (Crowl, 2002). (UNGRD, 2017).

**Concientización / sensibilización pública:** El grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres, los factores que conducen a estos y las acciones que pueden tomarse individual y colectivamente para reducir la exposición y la vulnerabilidad frente a las amenazas (UNISDR, 2009). (UNGRD, 2017).

**Contaminación:** Proceso por el cual un material peligroso se transfiere desde su origen hacia personas, animales, medio ambiente y equipos que pueden actuar como portadores. NFPA 471/2002. (USAID/OFDA, 2013).

**Contaminante:** Un MATPEL o el componente peligroso de un ADM (Arma de Destrucción Masiva) que se mantiene físicamente sobre o en personas, animales, el ambiente o equipos. NFPA 472/2013. (USAID/OFDA, 2013).

**Conocimiento del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo, que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre. (LEY 1523, 2012).

**Comunicación del riesgo:** Es el proceso constante y transversal que se realiza para proveer, compartir y obtener información y comprometer a la comunidad, las instituciones y el sector privado en la gestión del riesgo de desastres. (UNGRD, 2017).

**Corrientes de densidad piroclásticas - CDP (Flujos y Oleadas piroclásticas):**

Son nubes de material incandescente compuestas por fragmentos densos y/o vesiculados (pómez o escoria), cenizas y gases calientes, con temperaturas entre 300 °C a más de 800 °C, que se mueven a grandes velocidades (de decenas a varios centenares de km/h) desde el centro de emisión, desplazándose por los flancos del volcán tendiendo a seguir los valles y depresiones topográficas, arrasando y sepultando todo lo que encuentra en su trayectoria. Estos fenómenos se pueden originar a partir del colapso gravitacional de columnas eruptivas y por la destrucción gravitacional y/o explosiva de domos y flujos de lava. La mayoría de los flujos piroclásticos tienen dos partes: un flujo basal de fragmentos gruesos que se mueven a lo largo de la superficie del suelo y una nube turbulenta de ceniza que se expande por encima, frontal y lateralmente del flujo basal. La ceniza puede caer desde esta nube en un área más amplia. Las oleadas son flujos piroclásticos turbulentos de baja densidad, que fluyen a grandes velocidades y no están controlados topográficamente.

Los efectos que podrían causar estos fenómenos incluyen: muerte de seres vivos, destrucción de infraestructuras, arrasamiento e incendio de los elementos expuestos en su trayectoria, cubrimiento y enterramiento del área expuesta, incluidos obstrucción de cauces, relleno de depresiones topográficas e interrupción de vías, oscurecimiento y dificultades respiratorias

por partículas finas suspendidas en el aire, lo que también afectaría el transporte terrestre y aéreo (<http://volcanology.geol.ucsb.edu/hazards.htm>; <http://volcanoes.usgs.gov/hazards/pyroclasticflow>; <http://www.sveurop.org/gb/articles/articles/volchazards2.htm>).

Fuente:

<https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanNevadoRuiz/Paginas/Mapa-amenaza.aspx>.

**Damnificado:** Persona afectada por un desastre que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente; por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, albergue y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre. (Protección Civil).

**Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales, que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales. Este tipo de eventos genera una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (LEY 1523, 2012).

**Descontaminación:** Proceso químico o físico utilizado para reducir la contaminación y prevenir su diseminación a personas, animales, ambiente o equipo involucrado en un incidente con un MATPEL/ADM. NFPA 472/2013. (USAID/OFDA, 2013).

**Desarrollo sostenible:** Desarrollo que satisface las necesidades de la presente generación, promueve el desarrollo económico, la equidad social, la modificación constructiva de los ecosistemas y el mantenimiento de la base de los recursos naturales, sin deteriorar el medio ambiente y sin afectar el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para satisfacer sus propias necesidades (MADS, 2012). (UNGRD, 2017).

**El NIÑO oscilación del sur (ENOS):** Una interacción compleja del Océano Pacífico Tropical y la atmósfera global que da como resultado episodios cíclicos de cambios en los patrones oceánicos y meteorológicos en diversas partes del mundo. Frecuentemente ocasiona impactos considerables durante varios meses, tales como alteraciones en el hábitat marino, precipitaciones, inundaciones, sequías y cambios en los patrones de las tormentas (UNISDR, 2009). (UNGRD, 2017).

**Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad. Es causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, lo que obliga a una reacción inmediata y requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (LEY 1523, 2012).

**Escenario de riesgo:** Son fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del territorio presentes o futuras que facilitan, tanto la comprensión y priorización de los problemas, como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas. Un escenario de riesgo se representa por medio de la caracterización y/o análisis de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre las causas, los actores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, la identificación de los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir en la planeación, ejecución y control de las líneas de acción. (UNGRD, 2017).

**Estrategia de Respuesta a Emergencias (ERE):** Es el marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activar las entidades en forma individual y colectiva, con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva. (UNGRD, 2017)

**Evacuación:** Traslado temporal de personas y bienes a sitios seguros, antes, durante o después de la ocurrencia de un fenómeno amenazante para protegerlos (a partir de UNGA, 2016). (UNGRD, 2017).

**Evento:** Es un fenómeno natural, socionatural o tecnológico que actúa como el detonante de los efectos adversos sobre las vidas humanas, la salud y/o la infraestructura económica y social y ambiental de un territorio (OSSO & LA RED, 2009). (UNGRD, 2017).

**Exposición (elementos expuestos):** Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura, que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza. (LEY 1523, 2012).

**Explosión lateral dirigida (BLAST):** Es una forma especial de flujo piroclástico que implica la destrucción parcial del aparato volcánico debido a las altas presiones por los gases de la cámara magmática. En general, estas explosiones están acompañadas por otros flujos piroclásticos y representan los efectos más devastadores de una erupción explosiva, pues pueden alcanzar velocidades de hasta 500 km/h y temperaturas de 1000 °C. Las explosiones dirigidas más peligrosas son las laterales de ángulo bajo, pues no son controladas ni por la

topografía, ni por las condiciones atmosféricas imperantes (Fisher et al., 1990; Belousov et al., 2007).

Los efectos por este fenómeno son: grandes áreas devastadas por los flujos piroclásticos, la onda de choque y los gases a altas temperaturas.

Fuente:

<https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanNevadoRuiz/Paginas/Mapa-amenaza.aspx>

**Flujos de lava:** Son corrientes de roca fundida, relativamente fluidas, emitidas por el cráter o por grietas en los flancos del volcán y pueden canalizarse por los valles; su temperatura varía entre 800 °C y 1200 °C, su velocidad y alcance dependen de la composición, la morfología del terreno, la pendiente y las barreras topográficas que encuentren a su paso (<http://volcanoes.usgs.gov/hazards/lava/index.php>).

Las lavas más fluidas pueden extenderse decenas de kilómetros desde el foco de emisión, mientras que las lavas viscosas alcanzan unos pocos kilómetros, raras veces se extienden a más de 10 km desde su origen. En ocasiones las lavas muy viscosas se acumulan en forma de cúpulas o domos de lava, que al enfriarse pueden taponar el conducto volcánico. Estos domos pueden explotar o colapsar, generando flujos piroclásticos y posteriormente lahares o flujos de lodo volcánicos.

Los efectos por flujos de lava pueden incluir: arrasamiento y enterramiento de cultivos y vegetación e infraestructura a lo largo de su trayectoria. Incendios forestales por las altas temperaturas, relleno de cauces (<http://volcanology.geol.ucsb.edu/hazards.htm>).

Fuente:

<https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanNevadoRuiz/Paginas/Mapa-amenaza.aspx>

**Frecuencia:** Es una medida de ocurrencia de sucesos o eventos. En el análisis de riesgos se emplea para determinar la ocurrencia de eventos amenazantes en un periodo de tiempo determinado. Número de eventos por una unidad de tiempo definida (ISO/IEC, 2009). (UNGRD, 2017)

**Fuerza de tarea:** Cualquier combinación y número de recursos simples de diferentes clase y tipo, dentro del alcance de control, trabajando en un área en común y que se constituyen para una necesidad operativa particular. (USAID/OFDA, 2013).

**Gestión ambiental:** Se refiere a las acciones que, en forma consciente y dirigida a propósitos definidos, realice la sociedad para administrar los recursos naturales renovables o no renovables. Esto implica conservar, recuperar, mejorar, proteger o utilizar moderadamente los recursos naturales; orientar los procesos culturales al logro de sostenibilidad; ocupar y

transformar el territorio de manera racional y sostenible; y revertir los efectos del deterioro y la contaminación sobre la calidad de vida, el estado de los ecosistemas y la actividad económica. (UNGRD, 2017).

**Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo. Busca impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el desarrollo sostenible y el bienestar y calidad de vida de las personas. (LEY 1523, 2012).

**Gobernanza del riesgo de desastres:** Sistema de instituciones, mecanismos, políticas y marcos legales y otros mecanismos diseñados para guiar, coordinar y supervisar la gestión del riesgo de desastres y áreas relacionadas con políticas públicas y privadas (a partir de UNGA, 2016). (UNGRD, 2017).

**Grupo:** Nivel de la estructura que tiene la responsabilidad de una asignación funcional específica. (USAID/OFDA, 2013).

**Impacto ambiental:** Cualquier alteración en el medio ambiental biótico, abiótico y socioeconómico que sea adverso o beneficioso, total o parcial y pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Decreto 2041 del 2014.

**Incidente:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de Servicios de Emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente. (USAID/OFDA, 2013).

**Incidente MATPEL.** Evento no deseado que incluye la liberación o potencial liberación de materiales peligrosos donde las personas expuestas pueden morir, enfermar o adquirir la posibilidad de enfermarse más adelante - días, semanas, meses o años después - (adaptado de: Aspectos relativos a la salud - Guía para la preparación y respuesta, OPS).

**Instalaciones vitales:** Las estructuras físicas, instalaciones técnicas y sistemas principales que son social, económica u operativamente esenciales para el funcionamiento de una sociedad o comunidad. Tanto en circunstancias habituales, como extremas durante una emergencia (UNISDR, 2009). (UNGRD, 2017).

**Intervención:** Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno, con el fin de reducir la amenaza que representa y de

modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad. (LEY 1523, 2012).

**Intervención correctiva:** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. (LEY 1523, 2012).

**Intervención prospectiva:** Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar un nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población. (LEY 1523, 2012).

**Inundación:** Acumulación temporal de agua fuera de los cauces y áreas de reserva hídrica de las redes de drenaje (naturales y construidas). Se presentan debido a que los cauces de escorrentía superan la capacidad de retención e infiltración del suelo y/o la capacidad de transporte de los canales. Las inundaciones son eventos propios y periódicos de la dinámica natural de las cuencas hidrográficas. Las inundaciones se pueden dividir de acuerdo con el régimen de los cauces en: lenta o de tipo aluvial, súbita o de tipo torrencial, por oleaje y encharcamiento. (UNGRD, 2017).

**Infraestructura indispensable:** Las estructuras físicas, instalaciones redes y otros bienes que proveen servicios que son esenciales para el funcionamiento socioeconómico de una comunidad (a partir de UNGA, 2016). (UNGRD, 2017).

**Lahares:** Los lahares o flujos de lodo volcánicos son una mezcla de fragmentos de roca, arena, limo, arcilla y agua que se desplazan por los cauces y valles de las quebradas y ríos. Estos eventos varían en tamaño y velocidad. Un lahar en movimiento se comporta como una masa de concreto húmedo que carga fragmentos que varían desde arcilla hasta bloques de más de 10 metros en diámetro; los lahares grandes, son de cientos de metros de ancho y decenas de metros de profundidad y pueden fluir a varias decenas de metros por segundo. Los lahares pequeños, con pocos metros de ancho y varios centímetros de profundidad, pueden fluir a pocos metros por segundo. Estos tipos de flujos pueden ser primarios, generados durante la erupción volcánica, o secundarios, producidos por diferentes mecanismos que permiten la



interacción del agua con materiales volcánicos y no volcánicos. Las fuentes de agua para formar lahares pueden provenir de nieve, hielo, lagos cratéricos, lluvias o de corrientes fluviales o reservorios de agua en el interior del volcán. Los principales mecanismos de origen pueden estar asociados con la transición de flujos piroclásticos a lahares, erosión - transporte de material piroclástico suelto en laderas por agua lluvia y corrientes fluviales y por rotura de presas

Fuente: (<http://volcanology.geol.ucsb.edu/hazards.htm>;  
<http://www.sveurop.org/gb/articles/articles/volchazards2.htm>).

Entre los principales efectos por lahares se encuentran: arrasamiento y destrucción de vegetación, cultivos e infraestructura existentes a lo largo de su trayectoria (puentes, caseríos en las orillas de los ríos, carreteras), enterramiento y aislamiento pasivo y tardío de grandes extensiones de terreno (cerca los cauces y por fuera de ellos) incluida la infraestructura ubicada sobre las mismas, relleno de cauces naturales y artificiales, inundación de las regiones planas donde se abren los cañones de los ríos, Inundación de áreas aledañas en el caso de presentarse represamiento de los ríos.

Fuente:  
<https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanNevadoRuiz/Paginas/Mapa-amenaza.aspx>.

**Logística en emergencia:** En situaciones de emergencia es la movilización de personal, equipos, accesorios, herramientas, suministros y ayuda humanitaria de emergencia para el trabajo del personal operativo y/o la atención de la población afectada (UNGRD, 2016-1). (UNGRD, 2017).

**Manejo de desastres:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación. Entiéndase: rehabilitación y recuperación. (LEY 1523, 2012).

**Material peligroso (MATPEL):** La norma NFPA 472/2013 lo define como una sustancia, sea materia en sus distintos estados (sólido, líquido o gaseoso) o energía, que cuando se libera es capaz de hacer daño al personal, propiedad y ambiente, incluye a las armas de destrucción masiva. (USAID/OFDA, 2013).

**Medidas estructurales:** Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas (UNISDR, 2009). (UNGRD, 2017).

**Medidas no estructurales:** Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación (UNISDR, 2009). (UNGRD, 2017).

**Mitigación del riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente. (LEY 1523, 2012).

**Monitoreo del riesgo:** Es el proceso orientado a generar datos e información sobre el comportamiento de los fenómenos amenazantes, la vulnerabilidad y la dinámica de las condiciones de riesgo en el territorio. Terminología (UNGRD, 2017)

**Movimientos en masa:** Todo movimiento ladera abajo de una masa de roca, de detritos o de tierras por efectos de la gravedad (Cruden, 1991). Algunos movimientos en masa son lentos, a veces imperceptibles y difusos, mientras que otros pueden desarrollar velocidades altas. Los principales tipos de movimientos en masa comprenden caídas, deslizamientos, reptación, flujos y propagación lateral. Los movimientos en masa son también conocidos como: derrumbes, alud de tierra, avalanchas, volcamientos, desprendimientos de tierra, corrimientos de tierra, movimiento de tierras, caídas de tierra, hundimientos de la tierra, rompimiento de montañas, escurrimiento de la tierra, resbalamiento de la tierra, fenómenos de remoción en masa, procesos de remoción en masa. Si bien popularmente en algunos lugares los denominan volcanes y fallas, estos corresponden a eventos geológicos diferentes. (UNGRD, 2017).

**Nivel de riesgo:** Magnitud de uno o varios riesgos expresada mediante la combinación de las consecuencias y la probabilidad de ocurrencia (ISO/IEC, 2009). En Colombia el nivel de riesgo se expresa comúnmente en tres categorías: Alto, Medio y Bajo mediante tres colores Rojo, Amarillo y Verde respectivamente. Su utilidad radica en que se convierte en la base para la estimación del costo/beneficio de las medidas de intervención territorial como la intervención correctiva y prospectiva del riesgo y la protección financiera. (UNGRD, 2017).

**Ordenamiento territorial:** El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes. Estas acciones buscan disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales (Ley 388 de 1997). (UNGRD, 2017).

**Pérdidas económicas:** Impacto económico total que se compone de pérdidas económicas directas e indirectas. La pérdida económica directa hace referencia al valor monetario de la destrucción total o parcial de bienes físicos existentes en el área afectada. La pérdida económica directa es casi equivalente a los daños físicos. Por su parte, la pérdida económica indirecta se refiere a una disminución en la valorización económica como consecuencia de una pérdida económica directa y/o impactos humanos y ambientales (UNGA, 2016). (UNGRD, 2017).

**PEREC:** Plan Específico de Respuesta para Eventos Críticos-PEREC.

**Plan de evacuación:** Corresponde a las acciones de preparación para la respuesta que permite a las personas que se encuentran en una edificación (vivienda, oficina, institución educativa, establecimiento comercial, entre otras), realizar una salida ordenada, rápida y segura, con el fin de proteger su vida (UNGRD, 2016-2). (UNGRD, 2017).

**Plan de continuidad del negocio** (Business Continuity Plan - BCP por sus siglas en inglés) es un plan logístico para la práctica de cómo una organización debe recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada o desastre. (WIKIPEDIA, 2019).

**Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica (POMCA):** Instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca. Es entendido como la ejecución de obras y tratamientos en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico (Decreto 1640 de 2012, Art. 18). (UNGRD, 2017).

**Probabilidad de ocurrencia:** Medida de la posibilidad de que un evento ocurra. Puede ser definida, medida o determinada y se representa de forma cualitativa o cuantitativa en términos de la probabilidad o frecuencia (ISO/IEC, 2009).

**Pronóstico:** Una declaración certera o un cálculo estadístico de la posible ocurrencia de un evento o condiciones futuras en una zona específica (UNISDR, 2009). (UNGRD, 2017).

**Plan de Gestión del Riesgo de Desastres:** Es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante los cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo. (UNGRD, 2017).

**Preparación:** Es el conjunto de acciones, principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta. Dentro de estos servicios tenemos accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. (LEY 1523, 2012).

**Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible. (LEY 1523, 2012).

**Primer respondedor:** Es la persona con capacidad operativa que responde primero a un incidente, asume el mando, aplica los ocho pasos del SCI. Es capaz de reconocer y/o identificar la presencia de MATPEL, protegerse, asegurar el área, solicitar personal especializado y cuando sea necesario, transferir el mando. (USAID/OFDA, 2013).

**Plan de Acción del Incidente (PAI):** Es la expresión escrita de los objetivos, estrategias, tácticas, recursos y estructura a cumplir durante un periodo operacional. (USAID/OFDA, 2013).

**Plan de ayuda mutua:** Acuerdo entre varias compañías u organizaciones de un mismo sector geográfico para prestarse asistencia técnica y humana, en la eventualidad de una emergencia que sobrepase, o al menos amenace con hacerlo, las posibilidades propias de protección.

**Protección financiera:** Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación. (LEY 1523, 2012)

**Puesto de comando del incidente (PC):** Lugar desde donde se ejerce la función de mando. (USAID/OFDA, 2013).

**Reconstrucción:** Se refiere a la reconstrucción en el medio y largo plazo, lo mismo que a la restauración sostenible de infraestructuras críticas resilientes, servicios, vivienda, instalaciones y medios de subsistencia necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o una sociedad afectada por un desastre. Lo anterior en concordancia con los

principios del desarrollo sostenible y de reconstruir mejor para evitar o reducir el riesgo futuro (UNGA, 2016). (UNGRD, 2017).

**Rehabilitación:** Acciones que se realizan inmediatamente después del desastre. Consiste fundamentalmente en la recuperación temporal de los servicios básicos (agua, desagüe, comunicaciones, alimentación y otros) que permitan normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre. La rehabilitación es parte de la respuesta ante una emergencia y busca el restablecimiento de las condiciones mínimas de vida, mediante la recuperación a corto plazo de los servicios básicos y del inicio de la reparación del daño físico, social y económico causado por un desastre (Lavell, 2007). (UNGRD, 2017).

**Resiliencia:** La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas (UNISDR, 2009). (UNGRD, 2017).

**Recurso:** Equipamiento y/o personal que están disponibles o potencialmente disponibles para su aplicación táctica a un incidente. (USAID/OFDA, 2013).

**Recuperación:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado. (LEY 1523, 2012).

**Reducción del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo y está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes (entiéndase: mitigación del riesgo) y a evitar un nuevo riesgo en el territorio (entiéndase: prevención del riesgo). Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales; lo mismo que para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de que se produzcan los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera. (LEY 1523, 2012).

**Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia,

aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación. (LEY 1523, 2012).

**Secciones:** Nivel de la estructura que tiene la responsabilidad de un área funcional principal en el incidente (planificación, operación, logística y administración). (USAID/OFDA, 2013)

**Servicios de emergencia:** El conjunto de agencias especializadas con la responsabilidad y los objetivos específicos de proteger a la población y los bienes en situaciones de emergencia (UNISDR, 2009). (UNGRD, 2017).

**Sistemas de Alerta Temprana:** Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de riesgos, evaluación de riesgos de desastres, comunicación y preparación. Sistemas y procesos que permiten a las personas, comunidades, gobiernos, empresas y otros, tomar medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres ante la manifestación de un evento amenazante (a partir de UNGA, 2016). (UNGRD, 2017).

**Simulación:** Es un juego de roles que se realiza en un ambiente controlado, normalmente es un salón o sala, por lo que son llamados “ejercicios de escritorio”. En una simulación participan los tomadores de decisiones y los actores más representativos del contexto de emergencias en el nivel nacional, departamental y/o municipal. Se basa en situaciones hipotéticas que se derivan del análisis de riesgo del municipio, estrategia de respuesta y protocolos específicos (Tomado de UNGRD, 2016-3). (UNGRD, 2017).

**Simulacro:** Son ejercicios prácticos que representan una situación de emergencia lo más cercana a lo que sería en la realidad, basados siempre en el análisis del riesgo. En consecuencia, un simulacro es una forma de poner a prueba la Estrategia Departamental de Respuesta y sus protocolos (UNGRD, 2016-3). (UNGRD, 2017).

**Sistema comando de incidentes (SCI):** Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar recursos para lograr los objetivos pertinentes a un incidente, evento u operativo. (USAID/ OFDA, 2013).

**SNGRD:** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información concerniente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país. (LEY 1523, 2012).

**Staff de comando:** Nivel de la estructura que apoya al Comandante del Incidente en las funciones de seguridad, información pública y enlace. (UNGRD, 2017).

**Transferencia del riesgo:** El proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de un riesgo específico de una parte a otra, mediante el cual una familia, comunidad, empresa o autoridad estatal obtendrá recursos de la otra parte después que se produzca un desastre. Esto se realiza a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios que se brindan a la otra parte (UNISDR, 2009). (UNGRD, 2017).

**Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos. (LEY 1523, 2012)



# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

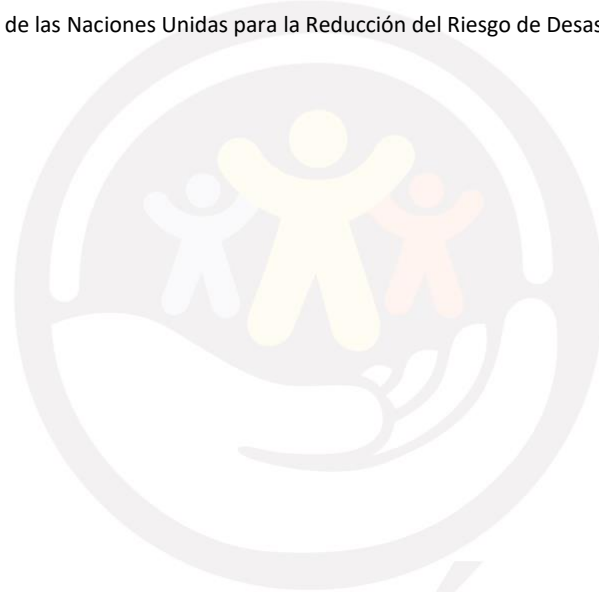
## 2. ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

Tabla 1. Abreviaturas y acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACV	Área de Concentración de Víctimas
AEROCIVIL	Aeronáutica Civil de Colombia
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
CA	Comando de Área
CISPROQUIM	Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos
CDGRD	Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CNGRD	Comité Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
CNMD	Comité Nacional de Manejo de Desastres
COE	Centro de Operaciones de Emergencias
CU	Comando Unificado
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DNBC	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EDRE	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias
EIRD	Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres América Latina y el Caribe
EMRE	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias
FAO	Food and Agriculture Organization of the United Nations
FICR	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
IVH	Índice de Vulnerabilidad Hídrica
MAS	Marco de Acción de Sendai
MEC	Módulos de Estabilización y Clasificación
MINAMBIENTE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia
PAE	Plan de Acción Específico para la Recuperación
PC	Puesto de Comando
PDC	Plan de Contingencias
PLEC	Planes Locales de Emergencia y Contingencia
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PML	Pérdida Máxima Probable
PMU	Puesto de Mando Unificado
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RIM	Rescate, Incendios y Materiales peligrosos
SAED	Sala de Análisis Estratégico Departamental
SAT	Sistemas de Alerta Temprana
SAEN	Sala de Análisis Estratégico Nacional
SCI	Sistema Comando de Incidentes
SDGRD	Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres



SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIAC	Sistema de Información Ambiental de Colombia
SIGPAD	Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres
SIGPI	Sistema de Información Geográfica para la Prevención de Incendios
SIMMA	Sistema de Información de Movimientos en Masa
SMGRD	Sistema Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
SNGRD	Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UAEGRD	Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgo de Desastres
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UNICEF	United Nations Children's Fund
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres



# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

### 3. PRINCIPIOS.

Además de los principios humanitarios incorporados a nuestro ordenamiento, la respuesta a emergencias se rige por los principios de distribución de competencias entre entidades territoriales, los principios de la Administración Pública contenidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1454 de 2011 y la Ley 489 de 1998, y los principios de la Gestión del Riesgo de Desastre de establecidos en la Ley 1523 de 2012. En este mismo orden de ideas, la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias de Cundinamarca, recoge los principios de la gestión de riesgo de la Ley 1523 de 2012, sin querer decir que los demás no sean tenidos en cuenta.

Tabla 2. Principios de la respuesta a emergencias

PRINCIPIOS HUMANITARIOS	
Humanidad	El sufrimiento humano debe ser atendido dondequiera que se encuentre. El objetivo de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud y garantizar el respeto de los seres humanos
Neutralidad	Los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.
Imparcialidad	La acción humanitaria debe llevarse a cabo en función de la necesidad, dando prioridad a los casos más urgentes y sin hacer distinciones sobre la base de la nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase u opinión política.
Independencia	La acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquier agente humanitario pueda tener respecto a las zonas donde se estén ejecutando medidas humanitarias.
PRINCIPIOS DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES	
Coordinación	La Nación y las entidades territoriales deberán ejercer sus competencias de manera articulada, coherente y armónica. En desarrollo de este principio, las entidades territoriales y demás esquemas asociativos se articularán, con las autoridades nacionales y regionales, con el propósito especial de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos como individuos, los derechos colectivos y del medio ambiente establecidos en la Constitución Política.
Concurrencia	La Nación y las entidades territoriales desarrollarán oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común, cuando así esté establecido, con respeto de su autonomía.
Complementariedad	Para completar o perfeccionar la prestación de servicios a su cargo, y el desarrollo de proyectos regionales, las entidades territoriales podrán utilizar mecanismos como los de asociación, cofinanciación, delegación y/o convenios
Subsidiariedad	La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial apoyarán en forma transitoria y parcial en el ejercicio de sus competencias, a las entidades de menor categoría fiscal, desarrollo económico y social, dentro del mismo ámbito de la jurisdicción territorial, cuando se demuestre su imposibilidad de ejercer debidamente determinadas competencias. El desarrollo de este principio estará sujeto a evaluación y seguimiento de las entidades del nivel nacional rectora de la materia.

<b>Gradualidad</b>	La asunción de competencias asignadas por parte de las entidades territoriales se efectuará en forma progresiva y flexible, de acuerdo con las capacidades administrativas y de gestión de cada entidad
<b>Responsabilidad</b>	La Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera del ente territorial, garantizando su manejo transparente.

### PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<b>Buena Fe</b>	La Corte ha indicado que “el principio de la buena fe incorpora el valor ético de la confianza y significa que el hombre cree y confía que una declaración de voluntad surtirá, en un caso concreto, sus efectos usuales, es decir, los mismos que ordinaria y normalmente ha producido en casos análogos. Por ello ha sido concebido como una exigencia de honestidad, rectitud y credibilidad a la cual se encuentra sometido el actuar de las autoridades públicas y de los particulares, bajo una doble connotación, ya sea a través de las actuaciones que surgen entre la Administración y los particulares, o de estos últimos entre sí. C-527-2013.
<b>Igualdad</b>	Del principio de igualdad pueden a su vez ser descompuestos en cuatro mandatos: (i) un mandato de trato idéntico a destinatarios que se encuentren en circunstancias idénticas, (ii) un mandato de trato enteramente diferenciado a destinatarios cuyas situaciones no comparten ningún elemento en común, (iii) un mandato de trato paritario a destinatarios cuyas situaciones presenten similitudes y diferencias, pero las similitudes sean más relevantes a pesar de las diferencias y, (iv) un mandato de trato diferenciado a destinatarios que se encuentren también en una posición en parte similar y en parte diversa, pero en cuyo caso las diferencias sean más relevantes que las similitudes. C-250-2012
<b>Eficiencia</b>	La eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios. En general, la eficiencia, hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos C-826/13
<b>Eficacia</b>	Las autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, para implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos. Dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, y así las mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos. T-733/09. En desarrollo de lo anterior, la Corte Constitucional ha sostenido, por ejemplo, que cuando la población ha sido víctima de desastres naturales, se ha ordenado a la administración tomar las medidas necesarias para superar dicha situación, y ha hecho énfasis en la eficacia de estas T-1094/02

### PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

<b>Igualdad.</b>	Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro.
<b>Protección</b>	Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
<b>Solidaridad Social</b>	Todas las personas naturales y jurídicas sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
<b>Autoconservación.</b>	Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

<b>Participativo.</b>	Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad mismas.
<b>Diversidad Cultural.</b>	En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos.
<b>Interés Público o social.</b>	En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.
<b>Precaución.</b>	<p>Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir o mitigar la situación de riesgo.</p> <p>El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.</p>
<b>Sostenibilidad Ambiental.</b>	La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.
<b>Gradualidad.</b>	La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.
<b>Sistémico.</b>	La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
<b>Coordinación.</b>	La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.
<b>Concurrencia.</b>	Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el
<b>Subsidiariedad.</b>	

**Oportuna información**

deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

**PRINCIPIOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS**
**Coordinación Interinstitucional.**

Además de la colaboración entre autoridades territoriales es fundamental para la respuesta a emergencias la coordinación entre las diferentes instituciones y sectores administrativos a fin de lograr la efectividad en la respuesta.

**Establecimiento de Prioridades.**

La respuesta a emergencias requiere un importante esfuerzo en la priorización de las intervenciones y de los recursos, para lo cual debe tener en cuenta el enfoque diferencial, la acción sin daño, el enfoque territorial y el marco general de protección, respeto y garantía de los derechos humanos.

**Efectividad.**

La respuesta a emergencias debe salvar la mayor cantidad de vidas posible, contener los efectos adversos sobre la población y sus bienes optimizando los recursos disponibles causando el mayor impacto positivo, todo lo cual supone actuar con eficiencia y eficacia.

**Adaptabilidad.**

La respuesta a emergencias debe ser flexible a cada una de las situaciones y requerimientos, por lo tanto, las estructuras y esquemas de organización y funcionamiento serán adaptables a cada situación y nivel de emergencia.

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## 4. MARCO NORMATIVO

Tabla 3. Marco normativo

Norma	Propósito
Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, Presidencia de la República.	Por el cual se crea la UNGRD, se establece su objeto y su estructura. (funciones de la Subdirección de Manejo de Desastres)
Ley 1523 del 2012, Presidencia de la República.	Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
Ley 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
Ley 1505 de 2012	Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.
Resolución 1808 del 13 de diciembre de 2013, UNGRD	Por el cual se adopta el Manual de estandarización de ayuda humanitaria de Colombia
Decreto 1974 de 2013	Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo
Resolución 1416 del 2014, UNGRD.	Mediante la cual se adopta la "Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia Departamental para Respuesta a Emergencias Municipal", 2da edición 2016 "Guía Metodológica para la Elaboración de Estrategias".
Decreto 1807 del 19 de septiembre del 2014.	Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1313 del 12 de noviembre de 2014, UNGRD.	Por la cual se crea y se conforma la Comisión Técnica Nacional Asesora de Agua y Saneamiento Básico.
Decreto 2434 del 2015, Ministerios de las TICS	Crea el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencia como parte del SNGRD.
Decreto 1081 de 2015.	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
Decreto 308 del 24 de febrero de 2016,	Presidencia de la República. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
Decreto 2157 del 2017, Presidencia de la República.	Mediante el cual se adoptan las directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades públicas y privadas, en el marco del artículo 42 de la Ley 1523.
Decreto 160 de 2018.	Por el cual se adopta el Plan Integral de Gestión del Riesgo del Volcán Galeras.
Decreto 1868 de 2021 Presidencia de la República.	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y se adiciona el Capítulo 7 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015, Decreto Reglamentario del Sector Presidencia de la República"
Resolución 0232 de 2020	Por la cual se implementa la herramienta del Registro Único de Damnificados y Afectados RUDA-COVID-19 para el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
Resolución 0281 abril 22 de 2021.	Por medio de la cual se crea y conforma la Comisión Técnica Nacional Asesora para la Variabilidad Climática.
Decreto 1478 de 2022.	Por medio del cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se modifica el Artículo 2.3.1.2.2.4.3 de la Subsección 4, Sección 2, Capítulo 2, Título 1, Libro 2, del Decreto Único Presidencial 1081 de 2015.

**DEPARTAMENTAL**

Norma	Propósito
El Decreto Ordenanza 258 del 2008.	Se crea la Unidad Administrativa Especial de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias (UAEPRAE),
Decreto 289 del 2012.	Se conforma y se organiza el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre de Cundinamarca y se crean los Comités Departamentales de Conocimiento, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.
Ordenanza 140 del 2012.	Se crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, y en las otras disposiciones se genera la articulación entre distintas secretarías que hacen parte de quien administra el fondo departamental
Ordenanza 118-2012	Facultades al gobernador de Cundinamarca para que adopte a política departamental de gestión del riesgo de desastres y se establezca el sistema regional de gestión del riesgo de desastres en Cundinamarca.
Ordenanza 186 del 2013.	Se crea el Fondo Departamental de Bomberos y se modifica el artículo 10 de la Ordenanza 140 de 2012.
Ordenanza 216 del 2014	Capítulo IV - Fondo departamental de gestión del riesgo de desastres, 0.4% destinado a la sostenibilidad e implementación de la política pública de gestión del riesgo en sus componentes de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres y calamidades públicas declaradas y emergencias.
Ordenanza 0066 del 2015	Por la cual se establece la estructura administrativa pública departamental, capítulo XIII Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, tiene como misión orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo del Desastres.
Ordenanza 284 de 2015.	Se modifica, suprime y adiciona parcialmente el decreto Ordenanza 289/2012, 140/2012, 186/2013 y 214/2014, en lo relacionado con la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Cundinamarca, quedando adscrita al despacho del gobernador, con autonomía administrativa y financiera, siendo ordenadora también del gasto del FGRDC y el Fondo Departamental de Bomberos.
Ordenanza 265 de 2016.	Por la cual se establece la estructura administrativa pública departamental, capítulo VIII Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres se eleva al sector central como parte del despacho del gobernador y se modifican la administración del Fondo de la Gestión del Riesgo del Departamento.
Ordenanza 066 de 2018.	Por la cual se adopta la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres en Cundinamarca, se modifica la Organización el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo, se modifica el Artículo 346 de la Ordenanza Departamental 216 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 312 DE 2018	Se adopta la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias.
Decreto 313 DE 2018	Se adopta el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca.
Decreto 197 de 2020.	Por el cual se modifica el decreto 140- 16 marzo 2020-declaracion de situación calamidad pública.
Decreto 384 de 2021.	El cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento.
Decreto 481 de 2021.	Por el cual se implementa el sistema de emergencias médicas SEM en el departamento de Cundinamarca y se asume el control de la oferta y disponibilidad de las ambulancias públicas y privadas con actores del sistema.
Decreto 049-28 febrero 2022	Se delega la presidencia del consejo departamental de gestión del riesgo

Norma	Propósito
Decreto 119 de 2022.	Por el cual se proroga la declaratoria de situación de calamidad pública en el departamento.
Circular 009- 12 julio 2022	Se dan recomendaciones para la realización de eventos masivos en los municipios del departamento de Cundinamarca



# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA



## 5. CONTEXTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

### 5.1 Descripción general del departamento de Cundinamarca.

Cundinamarca, se encuentra ubicada en la cordillera oriental, región Andina, en el centro de Colombia. El departamento posee una superficie de 24.210 km<sup>2</sup>, relieve variado de planicies, montañas, colinas y pequeños valles, con alturas desde los 300 y hasta los 4.000 msnm. La Cordillera Oriental ingresa por el sur formando los páramos de Sumapaz y Cruz Verde, en el centro presenta la altiplanicie de la Sabana de Bogotá y al norte los valles de Ubaté y Simijaca. Las zonas más planas se encuentran en el occidente, en el valle del río Magdalena y al oriente, zona de piedemonte llanero.

Cundinamarca, limita por el norte con el departamento de Boyacá, por el sur con Meta y Huila, por el este con el Casanare, por el oeste con Tolima y Caldas, separado de estos por el río Magdalena y con el Distrito Capital, rodeado casi en su totalidad por territorio cundinamarqués.

La población de Cundinamarca, según las proyecciones del DANE, presenta un comportamiento ascendente año a año, aumentando su población total, en hombres y mujeres. Según el DANE, para el año 2022 se estima una población total de 3.478.323, distribuida en 1.718.840 hombres significando el 49,4% y el 50,6% mujeres, 1.759.483.

Cundinamarca está integrada por 116 municipios, se han agrupados por razones históricas, económicas y sociales, en 15 provincias (ver Imagen 3); aproximadamente el 60% de la población del departamento se concentra en las provincias de Soacha, Sabana Centro, Sabana Occidente y Sumapaz, mientras que Magdalena Medio, Magdalena Bajo y Medina tan solo alcanzan el 4.7% del total de la población.

Tabla 4. Provincias y municipios del departamento de Cundinamarca

Provincia	Capital Provincia	Municipios
Almeidas	Chocontá	Machetá, Manta, Sesquilé, Suesca, Tibirita y Villapinzón.
Alto Magdalena	Girardot	Agua de Dios, Guataquí, Jerusalén, Nariño, Nilo, Ricaurte y Tocaima.
Bajo Magdalena	Guaduas	Caparrapí y Puerto Salgar.
Gualivá	Villeta	Albán, La Vega, La Peña, Nimaima, Nocaima, Sasaima, Quebrada negra, San Francisco, Supatá, Útica y Vergara.

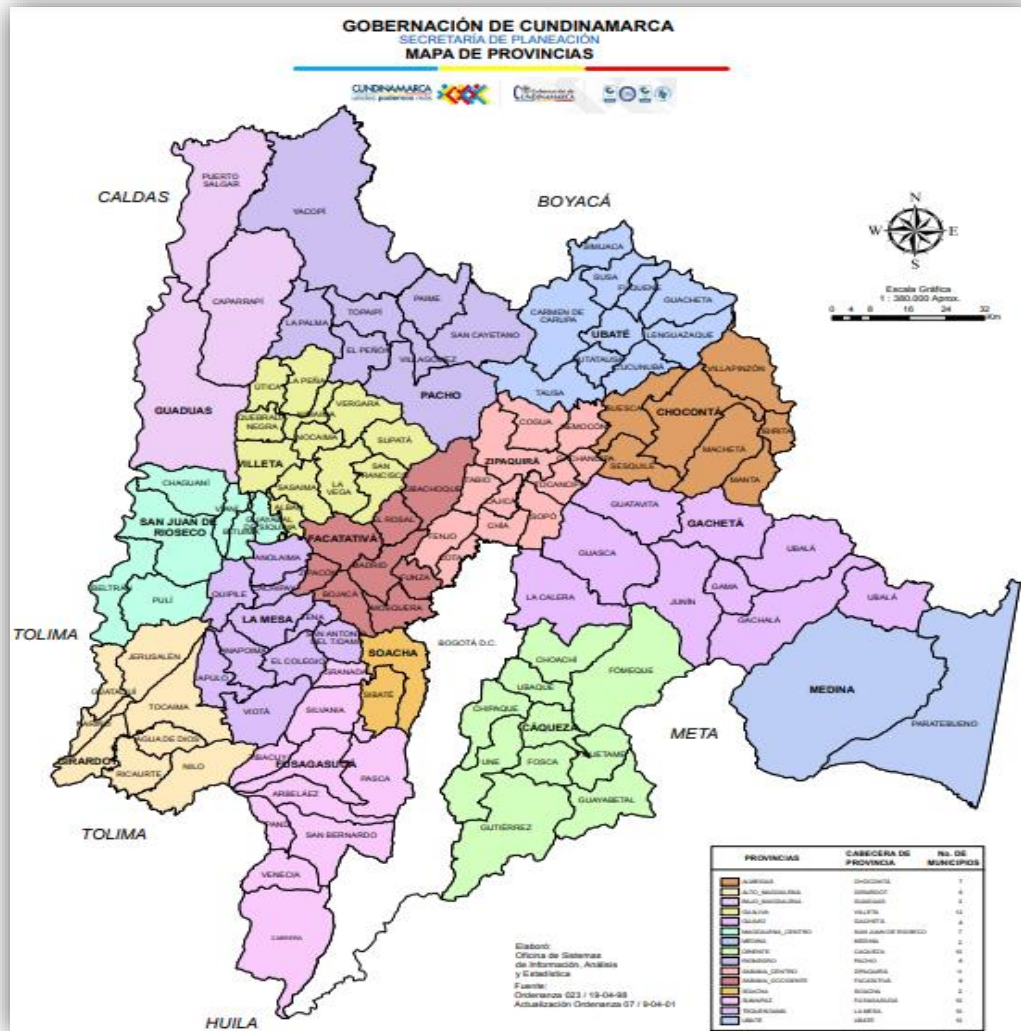
Provincia	Capital Provincia	Municipios
Guavio	Gachetá	Gachalá, Gama, Guasca, Guatavita, Junín, La Calera y Ubalá.
Magdalena Centro	San Juan de Rioseco	Beltrán, Bituima, Chaguaní, Guayabal de Síquima, Pulí y Vianí.
Medina	Medina	Paratebueno
Oriente	Cáqueza	Chipaque, Choachí, Fómeque, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Quetame, Ubaque y Une.
Rionegro	Pacho	El Peñón, La Palma, Paime, San Cayetano, Topaipí, Villagómez y Yacopí.
Sabana Centro	Zipaquirá	Cajicá, Cogua, Cota, Chía, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo y Tocancipá
Sabana Occidente	Facatativá	Bojacá, El Rosal, Funza, Madrid, Mosquera, Subachoque y Zipacón.
Soacha	Soacha.	Sibaté
Tequendama	La Mesa	Anapoima, Anolaima, Apulo, Cachipay, El Colegio, Quipile, San Antonio del Tequendama, Tena y Viotá.
Ubaté	Ubaté	Carmen de Carupa, Cucunubá, Fúquene, Guachetá, Lenguaque, Simijaca, Susa, Sutatausa y Tausa

Fuente: Gobernación de Cundinamarca.

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

Ilustración 1. Mapa división política de Cundinamarca.



Fuente: Gobernación de Cundinamarca.

La Constitución Política de 1991, reconoció la posibilidad de configurar regiones donde se facilite planificar, administrar y gestionar problemas y temáticas que, por su naturaleza y dimensión, rebasan las capacidades de las entidades territoriales.

Por la ubicación en el centro del país, Cundinamarca posee diversidad de pisos térmicos que le permiten contar con gran variedad de ecosistemas, climas, flora y fauna.

Ilustración 2. Mapa de subregiones de Cundinamarca



Fuente: Gobernación de Cundinamarca.

### 5.1.1 Geografía y Topografía

La topografía del departamento de Cundinamarca se caracteriza por ser muy variada, se presenta relieves bajos, planos y montañosos, todos ubicados en la cordillera oriental de los Andes, por tal razón cuenta con todos los pisos térmicos, dando la posibilidad de utilizar la tierra para la siembra de casi cualquier producto agrícola. El departamento de Cundinamarca es principalmente montañoso y por encima de los 3.000 msnm se cuenta con el ecosistema de páramo, reconocido como una fábrica de agua potable. Cundinamarca cuenta con varios ecosistemas de páramos, Sumapaz (El más grande del mundo), Chingaza, Choachí, Guerrero y Nevado.

El ecosistema para destacar en el Departamento de Cundinamarca es el Páramo. Éste se caracteriza por estar ubicado entre 3.100 y 4.000 msnm. Razón por la cual sólo existe este ecosistema en países tropicales que a esas alturas no cuentan con nieves perpetuas. Adicionalmente, por estar en la zona ecuatorial, reciben mayor cantidad de luz con mejor calidad, razón por la cual le permite al ecosistema desarrollar una espesa vegetación.

La principal importancia de este ecosistema de páramo es su función reguladora del recurso hídrico, puesto que condensan el agua y la almacenan cuando hay exceso, pero cuando hace calor y es escasa, toda el agua almacenada empieza a descender paulatinamente, por escurrimiento, al caudal de los drenajes que nacen allí.

## 5.2 Resumen de condiciones de riesgo identificadas.

La Estrategia Departamental Para la Respuesta a Emergencias (2018), presenta tabla con los escenarios de riesgo identificados para el Departamento de Cundinamarca indicando (UAEGRD, 2018) “Los riesgos asociados a condiciones hidrometeorológicas y climáticas son los que con mayor frecuencia se presentan en el departamento y, al mismo tiempo, han generado más pérdidas en el período de análisis (1998 -2017). Entre estos escenarios sobresalen las inundaciones y los deslizamientos o movimientos en masa. Sin embargo, en los últimos cinco años se evidencia el incremento significativo tanto del número de eventos registrados como de los daños generados por los vendavales”<sup>1</sup>.

En la actualización de la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias, en su versión 2022; se incluyen en la tabla dos nuevos escenarios de riesgo, que, aunque no están caracterizados en su totalidad, si son de suma importancia para tener en cuenta en esta nueva versión, dada la afectación que pueden generar o que han generado en el Departamento.

Es así como se contempla el escenario de riesgo volcánico específicamente para el Volcán Nevado del Ruiz, y el volcán Cerro Machín; que, aunque no tienen acción destructiva directa en el departamento de Cundinamarca, si pueden generar daños considerables en la población y en la economía de la región. Para esta actualización, se amplía la información sobre el riesgo volcánico y se incluye en la respuesta un protocolo específico para este escenario de riesgo.

El segundo escenario de riesgo contemplado para Cundinamarca es el riesgo biológico generado por pandemia; tal como ha sido el caso por el virus del “COVID 19” que ha generado muertes y pérdidas económicas a nivel nacional y en Cundinamarca. Desde su brote en el 2020 tiene un saldo de 7.382 personas fallecidas al 18 de agosto del 2022 y 326.370 casos reportados al 9 de agosto de este mismo año.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

<sup>1</sup> Documento Técnico de Soporte -DTS- Gobernación de Cundinamarca 2017.

Tabla 5 Resumen escenarios de riesgo identificados. (1998 -2017).

No.	RIESGOS	ZONA EXPUESTA	REPORTE DE DAÑOS
1	Inundaciones	<p>Las principales zonas de inundación en Cundinamarca se encuentran ubicadas a lo largo de la cuenca alta y media del río Bogotá, con afectación sobre la mayoría de municipios ribereños: En la Provincia de Ubaté, los municipios que están en los alrededores de la Laguna de Fúquene y en las zonas ribereñas del río Suarez en límites con el departamento de Boyacá, en la cuenca del río Negro, en la cuenca del río Magdalena y en algunas zonas de la provincia de Medina, especialmente en la cuenca del río Humea.</p> <p>En términos de afectación de personas las provincias más afectadas son las de Bajo Magdalena y Oriente, seguidas por Soacha, Rionegro y Gualivá. Estas cinco provincias concentran el 54% de los afectados por inundaciones entre 1998 y 2017 en el Departamento.</p>	<p>En el análisis de información realizado desde 1998 hasta el 2017, se han registrado 916 inundaciones, las cuales afectaron a: 170.364 personas, 31 fallecidos, 34.020 viviendas afectadas y 780 viviendas destruidas.</p>
2	Movimientos en masa	<p>Otro de los eventos de mayor recurrencia en el departamento son los fenómenos de remoción en masa, cuyos impactos poblacionales y económicos son relevantes. Siendo una de las principales causas del cierre de vías nacionales que afecta la comunicación terrestre de Bogotá con el resto del país. Las zonas del departamento con mayor afectación, están ubicadas en la parte oriental del Departamento, cubriendo amplias zonas de las provincias del Guavio, Oriente y Medina</p>	<p>Entre 1998 al 2016 se reportaron 557 eventos, los cuales generaron 34.239 afectados, 43 fallecidos, 4.714 viviendas afectadas y 363 viviendas destruidas.</p>
3	Incendios forestales	<p>Los incendios forestales son el resultado de malas prácticas en cultivos, deforestación, descuido y en muchas ocasiones por causas intencionales. En general son favorecidos por condiciones climáticas secas y prolongadas y por efectos del Fenómeno del Niño.</p> <p>Afectaron todo el departamento en el período analizado, los 116 municipios reportaron por lo menos un incendio forestal. Las provincias con mayor afectación: Gualivá, Guavio, Ubaté, Tequendama, Alto Magdalena, Río Negro, Soacha y Almeidas.</p> <p>En términos de hectáreas afectadas está: Alto Magdalena con 2.835 ha, Oriente 2.045 ha, Bajo Magdalena 1.999 ha, Gualivá 1.948 ha, Sabana Centro 1.348 ha y Ubaté 1.044 ha.</p>	<p>Entre 1998 y 2016 se 2177 eventos, con un total de 20.825 ha afectadas.</p>

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

No.	RIESGOS	ZONA EXPUESTA	REPORTE DE DAÑOS
4	Sismos	<p>Aproximadamente una tercera parte del departamento (parte oriental) se encuentra en zona de amenaza sísmica alta. Aunque en los últimos 40 años el sismo más destacado por su impacto fue el de San Juanito/Quetame en 2008, el potencial de pérdidas por este fenómeno es muy grande. Expuestos a este fenómeno, además de la población y la vivienda de cerca de 30 municipios (incluyendo parte de la Ciudad Capital), se encuentra buena parte de las líneas vitales que pasan por el departamento y son fundamentales para Bogotá y sus alrededores: la carretera Bogotá-Villavicencio, los oleoductos y gasoductos que transportan combustible, algunas de las principales líneas de transporte de energía, entre otras.</p> <p>Los municipios que han sido afectados históricamente corresponden a la provincia de Oriente: Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fómeque, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Quetame, Ubaque y Une, todos los cuales están localizados total o parcialmente en zona de amenaza sísmica alta.</p>	<p>Entre 1998 al 2016 se reportó un sismo con magnitud 5.7 en Quetame que afectó a 15.154 personas afectadas, 2132 viviendas afectadas, 1225 viviendas destruidas y 8 personas fallecidas. Se resalta el potencial de daños acorde a la magnitud, profundidad, intensidad y hora de ocurrencia. Pudiendo afectar de forma significativa a las personas, las viviendas, vías y servicios públicos.</p>
5	Vendavales	Solo existen registros de los últimos 6 años, siendo las provincias con mayores eventos la de Río Negro, Gualivá, Sumapaz, Bajo Magdalena y Tequendama.	Se registraron 258 eventos los cuales afectaron a 27,893 personas, 6.111 viviendas afectadas y 55 viviendas destruidas.
6	Avenidas torrenciales	Se presentan principalmente en la vertiente occidental de la cordillera. Las provincias con mayores reportes son; Guavio, Sumapaz, Gualivá y Oriente.	Se registraron 61 eventos, los cuales afectaron a 1.407 personas, 130 viviendas afectadas y 8 viviendas destruidas.
7	Riesgo minero	<p>De acuerdo con la información de la Agencia Nacional de Minería, las provincias de Ubaté, Medina, Almeidas y Guavio, son en las cuales se encuentra activa la explotación de sal y carbón principalmente en la modalidad de cielo cerrado "en socavón", este tipo de minería genera riesgos, que al no ser manejados adecuadamente pueden presentar- se accidentes. Las causas de las fatalidades están relacionadas con derrumbes, atmosferas viciadas y riesgo mecánico principalmente.</p> <p>Existen solicitudes de títulos mineros para todo el departamento de Cundinamarca, según el ministerio de Vivienda ciudad y territorio. Las Canteras de explotación de arena son una causa también de accidentes en Cundinamarca.</p>	En Cundinamarca del 2005 al 2016 se atendieron 206 emergencias (23% del total del país), de las cuales el mayor evento generador son los derrumbes, seguidos de las atmosferas, viciadas, riesgo mecánico y seguidas de otras causas menos reinidentes. En total se produjeron 215 muertes en el mismo periodo.

DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

No.	RIESGOS	ZONA EXPUESTA	REPORTE DE DAÑOS
8	Desabastecimiento de agua	<p>Durante la presencia del fenómeno del niño, se agudizan las temporadas de sequía evidenciando el suministro de agua potable en Cundinamarca, que enfrenta fallas en acueductos que dependen de ríos y quebradas que se secan en época de pocas lluvias.</p> <p>La razón de los desabastecimientos obedece a que "no hay protección ni preservación de las cuencas hídricas". Las fuentes superficiales se secan o se agotan y en temporada de vacaciones la población del municipio se triplica. Los operadores de acueductos municipales deben contar con sus planes de contingencias pedidos por la ley, pero en casi todos los casos la solución planteada es el carro tanque.</p> <p>Cuando se presenta el desabastecimiento también toca al sector agrícola y ganadero donde las plantas y los animales no cuentan con los suficientes alimentos y agua para sostenerse, los campesinos han cambiado a cultivos de ciclo corto.</p>	<p>La situación de desabastecimiento de agua según empresas públicas de Cundinamarca "EPC" se agudiza en las provincias de Gualivá, Sumapaz, Almeidas y Tequendama (39 municipios).</p>
9	Materiales peligrosos	<p>El corredor industrial que conduce hacia la capital de la nación lo componen los municipios de Cundinamarca, por las diferentes vías concesionadas, por las cuales se transportan y almacenan distintos tipos de materiales peligrosos físicos, químicos y biológicos hasta las fábricas, algunas de ellas ubicadas incluso en el departamento. Existiendo alto riesgo en su manipulación y manejo (depósitos, transporte "aéreo, terrestre o fluvial" o en la industria).</p>	<p>De acuerdo con los datos de la UNGRD entre 2015 y 2016 se presentaron 4 eventos localizados en las provincias de Cáqueza, Oriente y Sabana Occidente, dejando 10 personas heridas.</p>
10	Erupciones volcánicas	<p>El Departamento de Cundinamarca se ve afectado por dos volcanes: El volcán Cerro Machín (SGC, 2003) y el volcán Nevado del Ruiz. El volcán Cerro Machín tiene un gran potencial explosivo y por su composición química, magnitud de sus erupciones y la gran extensión de sus depósitos se cataloga como uno de los volcanes con mayor potencialidad de daño en Colombia. El departamento de Cundinamarca se vería afectado por Lahares hacia la planicie izquierda del río Magdalena; en este caso afectaría los municipios de Nariño, Ricaurte y Girardot.</p> <p>Para el caso del volcán Nevado del Ruiz, Cundinamarca se ubica en una zona de amenaza baja proyectada para piroclastos, siendo afectada por emisiones de ceniza que pueden llegar hasta 1 cm, en esta zona los municipios donde podrían caer este material son: Guaduas, Girardot, Guataquí, Pulí, Jerusalén, Beltrán, San Juan de Río Seco, Chaguaní, Nariño y Puerto Salgar. Sin embargo, el municipio de Guaduas se encuentra en amenaza alta por Lahares, específicamente en el centro poblado Puerto Bogotá.</p>	<p>No se tienen datos de erupciones recientes que hayan generado afectaciones en el departamento para el Volcán Cerro Machín. El último registro que se tiene de una erupción fue hace aproximadamente 800 años; sin embargo, desde el año de 1998 comenzó a presentar nuevamente actividad y cambios, lo que hace que esté constantemente vigilado.</p> <p>El Volcán Nevado del Ruiz, No hay información sobre la afectación al departamento durante la erupción de 1985, se sabe que cayó ceniza en algunos municipios, pero no hay estudios ni está documentada la afectación</p>



No.	RIESGOS	ZONA EXPUESTA	REPORTE DE DAÑOS
11	Riesgo biológico Pandemia y Epidemia	<p>El riesgo biológico por virus ha tomado importancia en la última década con la aparición de nuevas enfermedades, muchas generadas por el salto de enfermedades de animales a humanos, tales como H1N1, Influenza, VIH sida, la enfermedad de las vacas Locas, SARS, Ébola, Síndrome Respiratorio del Medio Oriente o MERS (otra cepa de coronavirus), Coronavirus COVID 19, la viruela del mono, entre otros.</p> <p>La Globalización mundial facilita que estos virus lleguen al territorio y se transmitan fácilmente; lo que hace que todo el departamento se encuentre expuesto a cualquiera de estas enfermedades, lo que implica procesos de educación a las comunidades y fortalecimiento a la Red de salud para la detección, atención y control de estas enfermedades.</p> <p>A los virus antes mencionados, se suman los virus transmitidos por mosquitos tales como: dengue, el zika y el chikunguña</p>	<p>Actualmente el virus del COVID 19 ha generado afectación en el departamento de Cundinamarca, las cifras van 7.382 personas fallecidas al 18 de agosto del 2022 y 326.370 casos reportados al 9 de agosto de este mismo año.</p> <p>Los procesos de vacunación se vienen desarrollando, lo que ha permitido la reactivación del sector económico; afectación generada por los periodos de cuarentena implementados para controlar la propagación del virus.</p>

Fuente: Convenio UAEGRD - PNUD, 2017 EDRE 2018, Tomado para Actualización EDRE EDURED – UAEGRD.

- **Resumen escenarios de riesgo identificados. (2018- 2022).**

De acuerdo con el consolidado de información de emergencias atendidas en el departamento de Cundinamarca en el periodo 2018-2022 y la tipificación de los eventos de la Unidad de Gestión de Riesgo del departamento, las emergencias de mayor recurrencia para el periodo en mención, al igual que hasta 2017, continúan siendo los incendios forestales y las emergencias por lluvias.

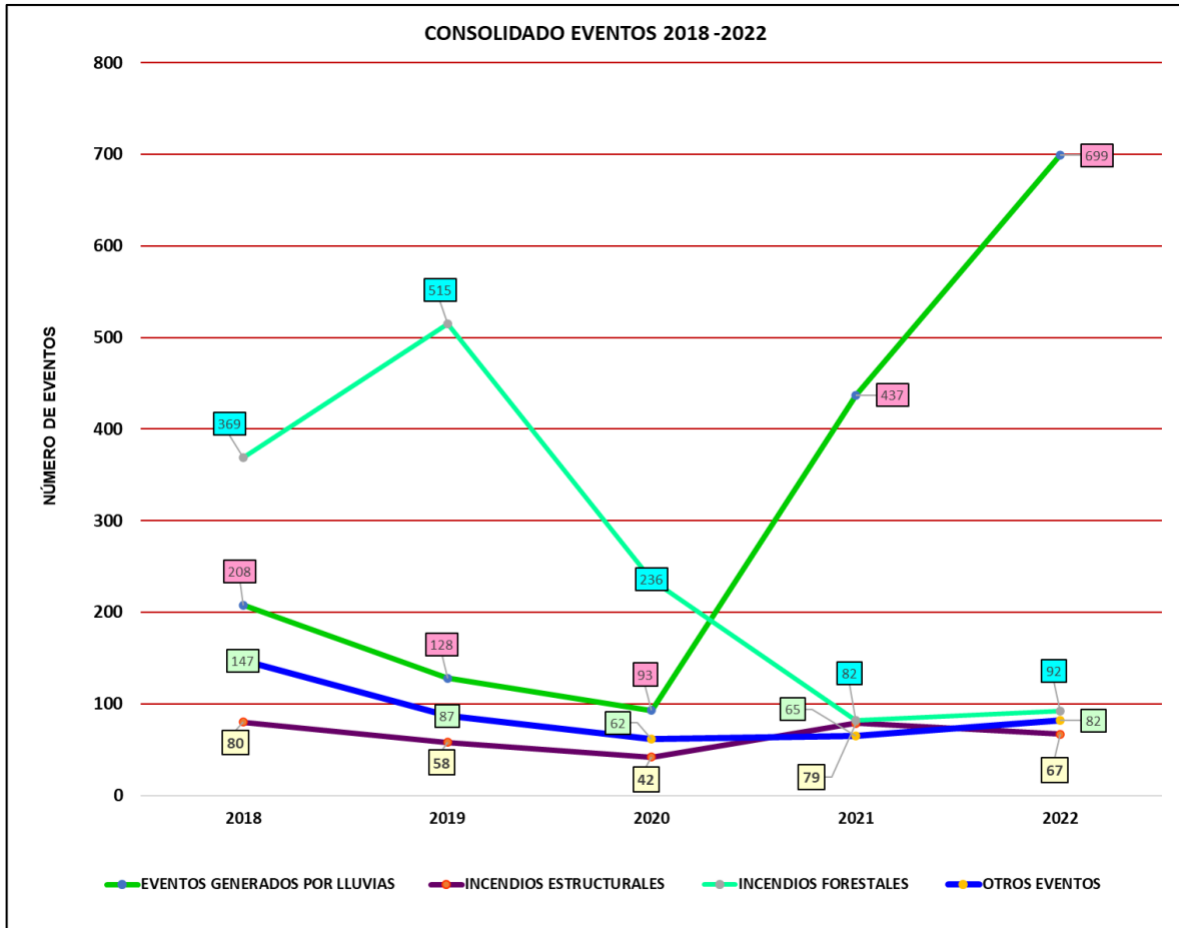
Tabla 6. Escenario de riesgos para el periodo 2018 -2022.

Evento	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
*Emergencias por lluvias	208	128	93	437	699	866
Incendios forestales	369	515	236	84	92	1204
Incendios estructurales	80	58	42	85	67	265
**Otros eventos	147	87	62	75	82	371
<b>Total</b>	<b>804</b>	<b>788</b>	<b>433</b>	<b>681</b>	<b>940</b>	<b>3.646</b>

\*Incluye: Crecientes, deslizamientos, vendavales, avenidas torrenciales, inundaciones, colapsos, remoción en masa, granizadas.

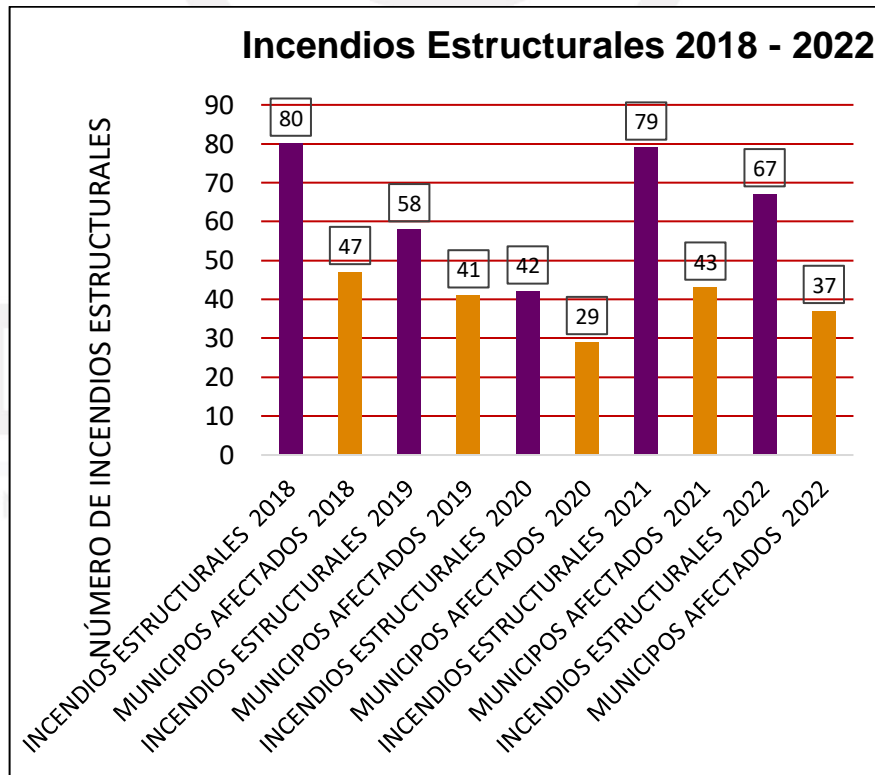
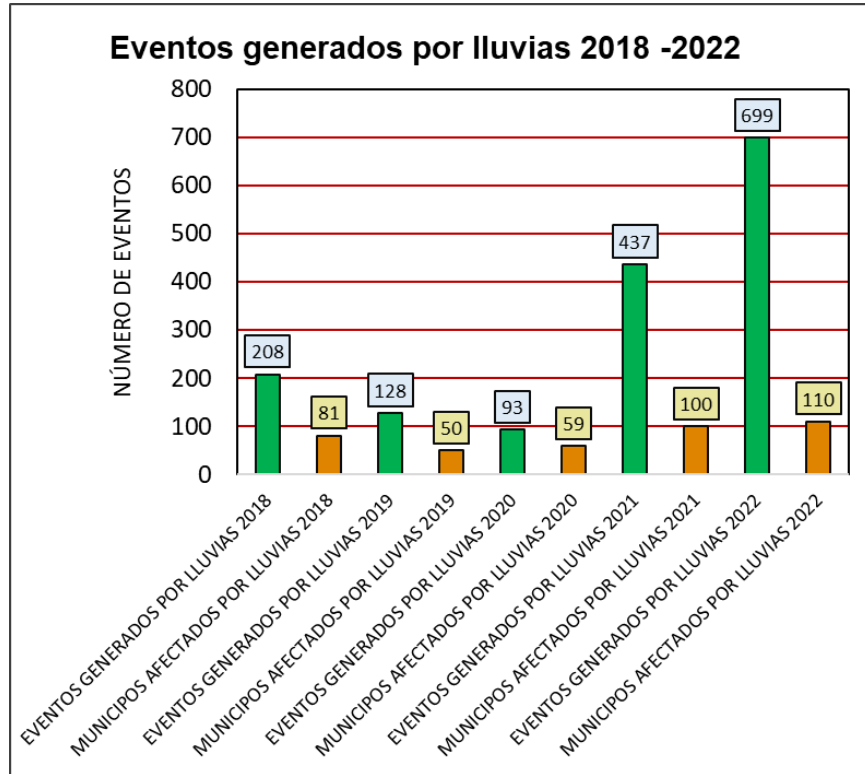
\*\*Incluye: Accidentes, fugas, explosiones.

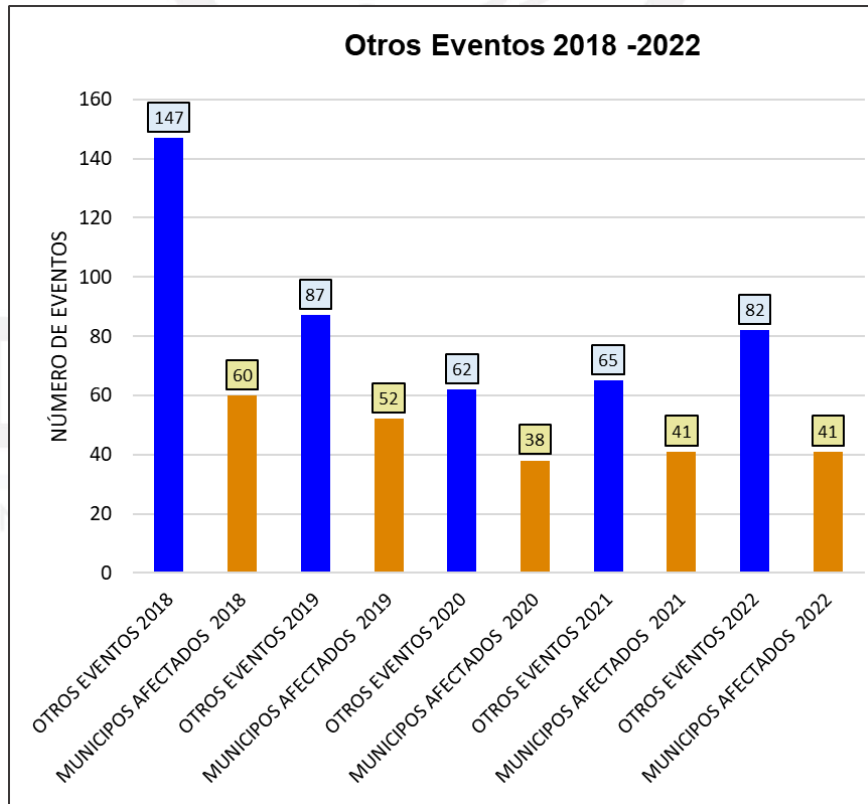
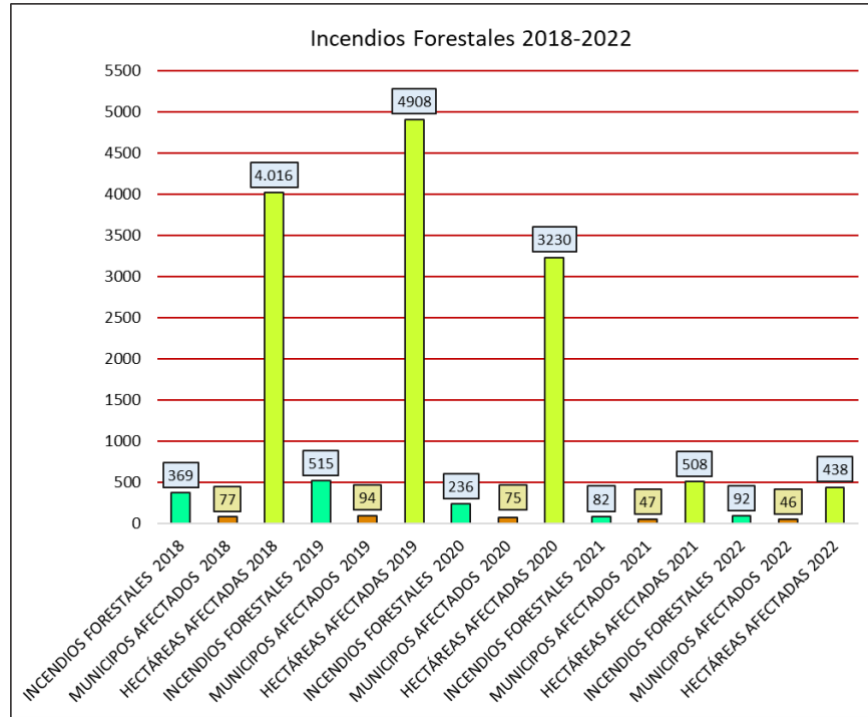
Fuente: CITEL, UAEGRD- Cundinamarca



# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA





Con base en las gráficas que se presentan a continuación se plantea los siguientes elementos de base , que pueden soportar las inversiones en los procesos de gestión de riesgo :

- En la consolidación hasta el 2022, los fenómenos que se detonaron por las temporadas de lluvias fueron los que generaron el mayor número de incidentes durante este periodo siendo el año 2022 con el mayor número de incidentes y de municipios afectados. Generando una tendencia de crecimiento desde el año 2020 de numero de eventos ocurridos. Con base en estos eventos ocurridos es fundamental el desarrollo de acciones de reducción y preparación para estos eventos y su focalización a nivel comunitario.
- Los incendios forestales como segundo fenómeno de mayor frecuencia generado por las temporadas secas, se muestra una disminución del promedio de hectáreas afectadas y menor número de eventos presentados durante el año 2022, estableciendo una relación con la temporada de lluvias, el mejoramiento de las capacidades de los cuerpos de bomberos, entre otros.
- La ocurrencia de incendios estructurales del año 2018 y 2021 marca una mínima diferencia, a pesar que las condiciones de la temporada de lluvias del año 2020, por lo cual las acciones de prevención desarrolladas durante este intervalo y el año 2022 se deben evaluar y definir su impacto en la ocurrencia de los eventos del año 2021 y 2022.
- En otros eventos desde el año 2019 se ha mantenido en mínimas diferencias marcado por la ocurrencia de accidentes vehiculares como el evento de mayor ocurrencia.

Es fundamenta realizar un análisis de las clasificaciones de los incidentes y determinar los niveles de clasificación para poder establecer las ocurrencias específicas de los eventos y por lo tanto las acciones que se deben desarrollar en reducción y de manejo.

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

Tabla 7. Riesgo prospectivo

RIESGO	ZONA EXPUESTA	REPORTE DE DAÑOS
Variabilidad Climática	<p>Principalmente atribuida a los fenómenos El Niño y La Niña, con frecuencias estimadas de cada 4 o 7 años. Cuando hay influencia de estos fenómenos se afectan las lluvias o el tiempo seco de manera proporcional a su intensidad, pudiendo cambiar de débil a moderada, fuerte o muy fuerte.</p> <p>Durante el fenómeno de El Niño, la primera temporada de lluvias es prácticamente normal, para la segunda temporada de lluvias se presentan valores deficitarios dispuestos en forma dispersa en la región central (Sabana Centro, Sabana Norte, Bogotá y Soacha) y oriental de Cundinamarca (Medina, Guavio, Oriente). En la segunda temporada seca del primer año de presencia del fenómeno, los déficits se hacen generalizados en los sectores occidental y central del departamento, volviéndose severos en las provincias de Alto Magdalena, Magdalena Centro y Gualivá. En la primera temporada seca del segundo año, las condiciones deficitarias se extienden a todo el departamento.</p>	<p>La variabilidad climática en la región Bogotá - Cundinamarca ha venido ocasionando aumentos en la temperatura de hasta 0.5°C y disminuciones en la precipitación de hasta 60%, para periodos con efectos de El Niño, así mismo disminuciones en la temperatura de hasta 0.5°C e incrementos en la precipitación de hasta 60% durante La Niña. Al parecer estos fenómenos están también relacionados con el aumento en la incidencia de: deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, vendavales y granizadas.</p> <p>Entre los principales efectos del fenómeno El Niño se tienen; desabastecimiento de agua potable, incremento de incendios forestales, incremento de enfermedades transmitidas por vectores y pérdidas en el sector agropecuario.</p>
	<p>Durante La Niña la primera temporada de lluvias se presenta muy cercana a lo normal, sin embargo, la segunda temporada de lluvias presenta excesos de precipitación en los sectores occidental y central del departamento, siendo severo en la región del valle del Magdalena. El fenómeno suele ser muy marcado principalmente en diciembre, con afectación severa a todo lo largo de la zona montañosa central. Para junio y septiembre, en el primer año de presencia del fenómeno y marzo en el siguiente año, las precipitaciones aumentan en todo el departamento, salvo en la región de Medina.</p>	<p>Entre los principales efectos del fenómeno La Niña se cuentan; inundaciones, vendavales, movimientos en masa, incremento de enfermedades como EDA, ERA.</p>
Cambio Climático	<p>Según las proyecciones realizadas por el IDEAM frente a cambios esperados en el clima para el 2050, se han identificadas posibles reducciones en la disponibilidad hídrica a lo largo de la Sabana de Bogotá; vertiente del Orinoco; y vertiente del Magdalena.</p> <p>Así mismo déficit hídrico en zonas de media montaña de las vertientes que alimentan los embalses de Guavio, Chivor, la cuenca del Río Negro. Por otra parte, se proyectan grandes aumentos en disponibilidad hídrica en Provincia de Medina. Pudiéndose presentar incrementos en el páramo de Sumapaz; algunos sectores a largo del escarpe occidental de la sabana de Bogotá y alrededor del embalse del Tominé y Sisga.</p>	<p>Acorde, se podrían esperar eventos como: desabastecimiento de agua potable, incremento de incendios forestales, incremento de enfermedades transmitidas por vectores, pérdidas en el sector agropecuario e inundaciones en otros territorios.</p>

Fuente: Convenio UAEGRD - PNUD, 2017 EDRE 2018

### 5.3 Priorización de riesgo para el proceso de preparación para la respuesta

Acorde a la identificación de escenarios establecida en el PDGRD, elaborado dentro del convenio

UAEGRD – PNUD en el 2018, donde se priorizaron 5 riesgos, teniendo presente aspectos como: **Frecuencia, intensidad y porcentaje de territorio afectado**; se anexa un nuevo riesgo a los 5 planteados teniendo en cuenta la afectación que generó en el territorio Cundinamarqués; se trata del riesgo Biológico, donde la afectación por el virus del COVID 19, demostró que no existe una preparación suficiente para la atención de este tipo de emergencias.

Lo anterior, permitirá identificar para qué riesgos, se requieren desarrollar **“Protocolos de Respuesta Específicos”**; teniendo en cuenta que en esta nueva versión de la EDRE, se anexará un protocolo específico de respuesta para el riesgo volcánico, que, aunque no está entre los prioritarios para el departamento, se contempla porque no existe una orientación para las posibles emergencias que se podrían generar, ante la actividad que ha venido presentando el Volcán Nevado del Ruiz.

Tabla 8. Priorización del riesgo

ITEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	Sismos	Fenómeno de baja frecuencia, de presentación súbita, que puede ocasionar un número elevado de heridos y víctimas mortales, afectación en medios de subsistencia, así mismo, daños en infraestructura, los cuales requieren alta inversión de recursos para la respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
2	Temporada de lluvias (Siendo más complejo cuando está bajo la influencia del fenómeno de La Niña)	Fenómeno frecuente, recurrente y de aparición lenta, permitiendo su monitoreo y alerta temprana, que se expresa principalmente en inundaciones, movimientos en masa, vendavales, granizadas y tormentas eléctricas, los cuales afectan de manera significativa la infraestructura vial, acueductos, alcantarillados, y viviendas, así mismo la susceptibilidad a enfermedades como la enfermedad diarreica aguda “EDA” e infección respiratoria aguda “IRA”, aportando el mayor número de familias afectadas anualmente y daños en sector agropecuario. Pudiendo afectar de manera simultánea a varias provincias y por períodos prolongados.
3	Temporada seca (Siendo más complejo cuando está bajo la influencia del fenómeno de El Niño).	Fenómeno frecuente, recurrente y de aparición lenta, permitiendo su monitoreo y alerta temprana, que se expresa principalmente en Incendios forestales, desabastecimiento de agua, incremento de las enfermedades transmitidas por vectores, incremento de precios en alimentos, pérdidas en el sector agropecuario, movimientos en masa y en ocasiones racionamientos de energía. Pudiendo afectar de manera simultánea a varias provincias y por períodos prolongados. También se pueden presentar inundaciones súbitas y localizadas por lluvias fuertes que se presenten y que encuentran sistemas de drenaje colmatados.
4	Materiales peligrosos	Eventos inesperados que pueden afectar unas áreas considerables de una o varias poblaciones del departamento, debido a la cantidad de empresas existentes alrededor de la ciudad de Bogotá, cultivos, clínicas, bodegas, transporte aéreo y terrestre que manipulan materiales peligrosos físicos, biológicos y/o químicos que podrían causar daño ambiental.

ITEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
5	Riesgo minero	Las labores mineras tanto a cielo abierto como subterráneas y que comunican el cuerpo mineralizado con la superficie, para facilitar su explotación, son actividades de alto riesgo, las cuales pueden generar personas heridas o muertas por diferentes fenómenos como combustión, explosiones, inhalación de gases, atmosferas peligrosas derrumbes, inundaciones entre otras, se deben cumplir los lineamientos de la agencia nacional minera y del grupo de salvamento minero.
6	Riesgo Biológico	El Departamento de Cundinamarca y el país en general, enfrentaron a partir del 2020 una de las mayores pandemias del último siglo, dejando un número considerable de muertos y afectados, sumado a esto las consecuencias económicas que se generaron los territorios afectados. La Pandemia por el COVID 19, demostró que el departamento y el país no están preparados y no cuentan con protocolos adecuados para el manejo de este tipo de eventos, así como no se ha generado la capacidad de respuesta en salud para enfrentar este virus y otros que puedan llegar.

Fuente: Convenio UAEGRD - PNUD, 2017 EDRE 2018, Tomado para Actualización EDRE EDURED – UAEGRD.

## 6. OBJETIVOS

### 6.1 Objetivo General.

La Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - EDRE de Cundinamarca, tiene como objetivo determinar, coordinar y planear las acciones a realizar por parte de los integrantes del CDGRD para garantizar la efectividad en la actuación interinstitucional y el manejo de la respuesta en los escenarios de riesgos priorizados, define funciones y responsabilidades de las entidades departamentales, con el fin de optimizar el talento humano, los recursos técnicos, financieros y logísticos necesarios para la atención de incidentes, emergencias o desastres y la articulación con el nivel nacional.

### 6.2 Objetivos Específicos

- Proteger la vida, los bienes de la población, la afectación al medio ambiente y los recursos naturales a través de una respuesta efectiva a las emergencias en el departamento de Cundinamarca.
- Garantizar la respuesta a emergencias aplicando enfoques de derechos humanos, diferencial, de acción sin daño, territorial y sectorial en la respuesta a emergencias.
- Determinar las funciones y responsabilidades de las diferentes instituciones que conformen el CDGRD durante la fase de respuesta y recuperación ante emergencias o situaciones de desastre en el departamento.



- Mantener la gobernabilidad en las situaciones de emergencia o desastre en el departamento
- Prestar los servicios básicos de respuesta de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población y garantizar la prestación de las funciones de soporte para la respuesta
- Evitar mayores daños y pérdidas a la población en caso de emergencia
- Establecer los lineamientos para el proceso de recuperación articulado con la fase de respuesta.



## 7 MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

A continuación, se plantean los aspectos básicos de organización para la respuesta a emergencias en el departamento de Cundinamarca, aplicables en general a cualquier tipo de evento que se presente y que afecte total o parcialmente el territorio del departamento.

### 7.1 Organización para la Respuesta.

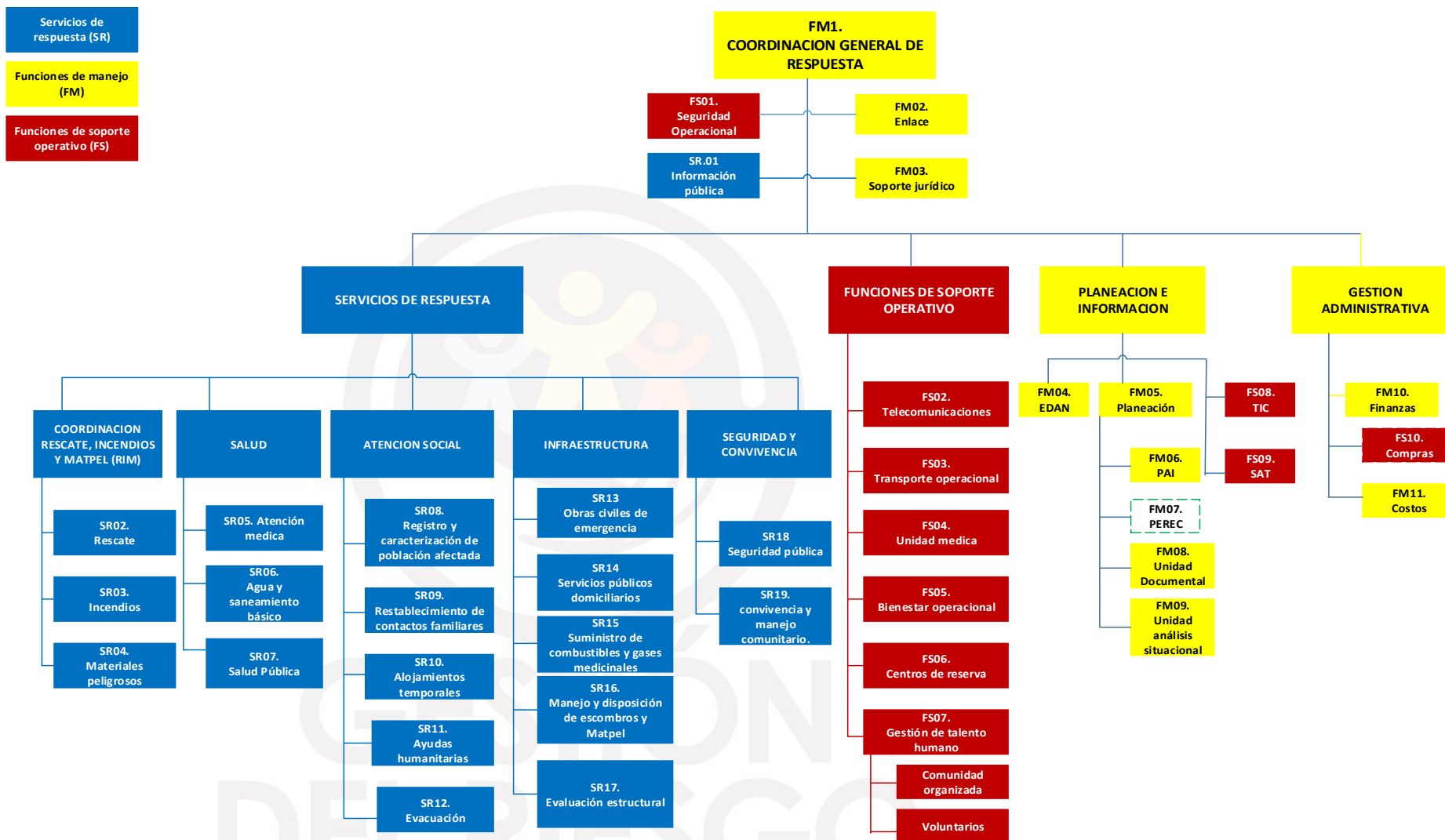
La organización para la respuesta se enfoca en la prestación efectiva de los servicios básicos de respuesta y para ello define los niveles de emergencia y los actores e instancias para la respuesta. La organización para la respuesta establecida se basa en la coordinación, más que en la jerarquía.

El planteamiento de esta estructura organizacional se basa igualmente en el concepto de organización modular, que ofrece la posibilidad de expansión y contracción, en el entendido de que el modelo propuesto es el considerado para incidentes catalogados en el mayor nivel de complejidad, lo que implica que niveles de emergencia menores, tendrán estructuras menos complejas y ajustadas a las necesidades y recursos disponibles. El siguiente es el modelo de organigrama para la respuesta efectiva a un servicio en el departamento de Cundinamarca, niveles 3,4 o 5, para los demás niveles de emergencia la estructura se hará más sencilla y de acuerdo con las necesidades de servicios básicos y funciones de soporte.

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

Ilustración 3. Estructura organizacional para incidentes críticos



## 7.2. Niveles de emergencia Departamental.

Los niveles de emergencia para la respuesta a nivel departamental se establecen a partir de variables relacionadas con la afectación, las características de la emergencia o el fenómeno y con la capacidad de respuesta. En la Tabla 1 se presentan los criterios y variables que definen el nivel de emergencia, siendo la variable determinante la capacidad de respuesta.



Tabla 7. Niveles de emergencia.

NIVELES DE EMERGENCIA	AFECTACIONES	CARACTERISTICAS DE LA SITUACION PRESENTADA	INSTANCIA DE MANEJO	ACCIONES UAEGRD	DESCRIPCION DE ACCIONES	RESPONSABLE
 1	Distintas afectaciones en el territorio, pero <b>se cuenta con la capacidad</b> territorial para la respuesta.	<b>No se requiere el apoyo</b> por parte del Departamento para la atención del incidente en el territorio	PMU EN TERRITORIO O SALA SITUACIONAL MUNICIPAL.	Monitoreo	Con base en la clasificación de los incidentes en el territorio y / o provincia se notifica a la CITEL del departamento para el Monitoreo del Incidente por si el nivel debe ser reclasificado.	CITEL
	Distintas afectaciones en el territorio, <b>No se cuenta con la capacidad suficiente</b> a nivel territorial para la respuesta	Se requiere el <b>apoyo puntual</b> por parte del Departamento para la atención del incidente en el territorio	PMU EN TERRITORIO O SALA SITUACIONAL PROVINCIAL	Aviso a los representantes de las entidades de la CDGRD	Se activa la sala situacional a nivel provincial, esta coordinara con las instancias de manejo que estén operando o que se implementen en el territorio (salas situacionales municipales, provinciales y/o PMU's en territorio), la sala no requiere ser permanente o presencial, se genera información a los integrantes de CDGRD – y del Comité de Manejo de Desastres.	Subdirección de Manejo de Desastres

NIVELES DE EMERGENCIA	AFECTACIONES	CARACTERISTICAS DE LA SITUACION PRESENTADA	INSTANCIA DE MANEJO	ACCIONES UAEGRD	DESCRIPCION DE ACCIONES	RESPONSABLE
3	Distintas afectaciones en el territorio, <b>No</b> se cuenta con la <b>capacidad territorial</b> para la respuesta	Se requiere el <b>apoyo y coordinación</b> por parte del Departamento para la atención del incidente en el territorio	SALA SITUACIONAL DEPARTAMENTAL	Activación del CDGRD, se Informa a la UNGRD	Se activa la sala situacional a nivel departamental, esta coordinara con las instancias de manejo que estén operando o que se implementen en el territorio (salas situacionales municipales, provinciales y/o PMU'S en territorio), la sala requiere ser permanente y/o presencial, se debe activar CDGRD.	Dirección de UAEGRD
	Distintas afectaciones en el territorio, <b>No</b> se cuenta con la <b>capacidad territorial (Municipio- Provincia)</b> para la respuesta.	Se requiere el <b>apoyo y coordinación</b> por parte del Departamento para la atención del incidente en el territorio. <b>Declaratoria Calamidad</b>	SALA SITUACIONAL DEPARTAMENTAL – SALA SITUACIONAL NACIONAL	Activación del CDGRD, se Informa a la UNGRD	Se activa la sala situacional a nivel departamental, esta coordinara con las instancias de manejo que estén operando o que se implementen en el territorio (salas situacionales municipales, provinciales y/o PMU'S en territorio), la sala requiere ser permanente y presencial, se debe activar CDGRD – Se realiza enlace con la sala situacional – se puede tener apoyo en aspectos específicos para el	Dirección de la UAEGRD / GOBERNADOR
4						

NIVELES DE EMERGENCIA	AFECTACIONES	CARACTERISTICAS DE LA SITUACION PRESENTADA	INSTANCIA DE MANEJO	ACCIONES UAEGRD	DESCRIPCION DE ACCIONES	RESPONSABLE
5	Distintas afectaciones en el territorio, <b>No</b> se cuenta con la <b>capacidad territorial (Municipio- Provincia)</b> para la respuesta.	Se requiere el apoyo y coordinación por parte del <b>Departamento / Nación</b> para la atención del incidente en el territorio. <b>Declaratoria Desastre</b>	SALA SITUACIONAL DEPARTAMENTAL – SALA SITUACIONAL NACIONAL	Activación del CDGRD, se Informa a la UNGRD	manejo y control por parte de la UNGRD	
					Se activa la sala situacional a nivel departamental, esta coordinara con las instancias de manejo que estén operando o que se implementen en el territorio (salas situacionales municipales, provinciales y/o PMU's en territorio), la sala requiere ser permanente y presencial, se debe activar CDGRD – Se realiza enlace con la sala situacional – se DEBE tener apoyo para el manejo y control por parte de la UNGRD	Dirección de la UAEGRD/ GOBERNADOR/ UNGRD

Fuente: Elaboración propia

# GESTIÓN DEL RIESGO

### 7.3 Descripciones variables de afectación.

Para establecer el nivel de afectación es fundamental evaluar de manera integral la afectación social, la afectación en la infraestructura esencial, en el medio ambiente y los recursos naturales, la afectación en la gobernabilidad y la capacidad de manejo y coordinación. A continuación, se dan los criterios para definir el nivel de esas afectaciones.

#### 7.3.1 Afectación Social.

La afectación social comprende la afectación a la población (personas muertas, heridas, desaparecidas, afectadas y enfermas) y los daños directos a los medios de vida de las comunidades involucradas en la emergencia (afectación de hogares en cuanto a servicios públicos, alimentación, vivienda, medios productivos y tejido social).

Tabla 8. Afectación social

AFECTACION SOCIAL Población y medios de vida	DESCRIPCIÓN	
	Población	Medios de vida
<b>MUY BAJA</b>	Cuando <b>no se presentan</b> personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas	Cuando <b>no se presentan</b> hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida.
<b>BAJA</b>	Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de total del municipio o municipios del departamento es <b>mínimo</b> .	Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es <b>mínima</b> en relación con el número total de hogares total del municipio o municipios del departamento.
<b>MODERADA</b>	Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total del municipio o municipios del departamento es <b>considerable</b>	Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es <b>considerable</b> en relación con el número total de hogares total del municipio o municipios del departamento.
<b>ALTA</b>	Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total del municipio o municipios del departamento es <b>alto</b> .	Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es <b>alto</b> en relación con el número total de hogares de total del municipio o municipios del departamento.
<b>MUY ALTA</b>	Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de total del municipio o municipios del departamento es <b>muy alto</b>	Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es <b>muy alto</b> en relación con el número total de hogares del total del municipio o municipios del departamento.

Fuente: *Elaboración propia*

#### 7.3.2 Afectación del medio ambiente

Afectación medio ambiente y a los recursos naturales, la variable está directamente relacionada con los daños que se generan a los recursos naturales (fuentes hídricas, aire, flora y fauna), producto de la detonación de una emergencia en el departamento de Cundinamarca.



Tabla 9. Afectación al medio ambiente

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DESCRIPCIÓN
<b>MUY BAJA</b>	Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es nula
<b>BAJA</b>	Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es baja.
<b>MODERADA</b>	Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es moderada.
<b>ALTA</b>	Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es alta.
<b>MUY ALTA</b>	Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es muy alta.

*Fuente: Elaboración propia*

### 7.3.3 Descripción de afectación infraestructura esencial

Se trata de daños a las redes de servicios públicos, agua, energía y gas y de daños en infraestructuras esenciales como hospitales, centros educativos, estaciones de bomberos, policía, etc., producto de una emergencia o desastre en el departamento de Cundinamarca.

Tabla 10. Descripción de la afectación a la infraestructura esencial

INFRAESTRUCTURA ESENCIAL	DESCRIPCIÓN
<b>MUY BAJA</b>	Cuando <b>no se han afectado</b> o la afectación <b>es baja</b> en la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad
<b>BAJA</b>	Cuando es <b>moderada</b> la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad
<b>MODERADA</b>	Cuando es <b>considerable</b> , la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad
<b>ALTA</b>	Cuando es <b>alta</b> la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad
<b>MUY ALTA</b>	Cuando es <b>muy alta</b> la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad

*Fuente: Elaboración propia*

### 7.3.4 Descripción de características del incidente

Las características del incidente se refieren a la capacidad de generar daños debido a factores como: velocidad, intensidad, expansión y transformación de la emergencia, así como la presencia o no de eventos conexos. En la siguiente tabla, se muestran las características del fenómeno detonante.

Tabla 11. Descripción de las características del incidente.

FENOMENO DETONANTE	DESCRIPCIÓN
MUY BAJA	Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es baja o nula y los riesgos conexos son <b>bajos</b> .
BAJA	Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es baja o moderada o los riesgos conexos son <b>moderados</b> .
MODERADA	Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es <b>media</b> y los riesgos conexos son considerables.
ALTA	Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es <b>Alta</b> y los riesgos conexos son <b>altos</b> .
MUY ALTA	Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es <b>muy alta</b> y los riesgos conexos son <b>muy altos</b> .

Fuente: Elaboración propia

### 7.3.5 Descripción de la variable de capacidades de manejo y coordinación

Se refiere a las capacidades del departamento de Cundinamarca para la respuesta efectiva a emergencias en cuanto a personal, capacitación, equipamientos, recursos y coordinación; en este sentido la capacidad interinstitucional para la coordinación en cada nivel de respuesta a emergencias, siendo fundamental la capacidad de los servicios de respuesta.

Tabla 12. Descripción de las capacidades de manejo y coordinación

CAPACIDAD DE MANEJO Y COORDINACIÓN	DESCRIPCIÓN
SUFICIENTE - MUNICIPIO	La capacidad del municipio o municipios afectados son suficientes tanto para el manejo, coordinación y control de la prestación de los servicios de respuesta como de las funciones de soporte <b>son suficientes y no requiere apoyos externos</b> , el Departamento por las características del evento requiere ser <b>monitoreado</b> (afectación, características del evento).
SUFICIENTE - DEPARTAMENTO	La capacidad del Departamento, para el manejo, coordinación y control de la prestación de los servicios de respuesta, como de las funciones de soporte <b>son suficientes y no requiere apoyos externos</b> .
SUFICIENTE	La capacidad del departamento, para el manejo, coordinación y control de la prestación de los servicios de respuesta son <b>SUFICIENTES</b> . Puede haber <b>insuficiencia</b> en las funciones de <b>soporte</b> .
INSUFICIENTE CON CONTROL	La capacidad de las funciones de <b>soporte y de manejo</b> , coordinación y control para la prestación de los servicios de respuesta por parte del departamento, podrían <b>ser insuficientes</b> , en aspectos puntuales, requiriendo apoyos específicos. El departamento <b>mantiene</b> el control, manejo y coordinación del Incidente.
INSUFICIENTE SIN CONTROL	La capacidad de <b>manejo, coordinación</b> y control para la prestación de los <b>servicios de respuesta</b> y/o de las <b>funciones de soporte</b> a la respuesta por parte del Departamento <b>son insuficientes o no hay capacidad</b> y se requiere apoyo directo de la UNGRD en las funciones de manejo y de soporte.

Fuente: Elaboración propia

### 7.3.6 Descripción de la variable capacidad de servicios básicos de respuesta.

Los servicios básicos de respuesta son aquellos orientados directamente a la satisfacción de las necesidades de las comunidades afectadas por un fenómeno. Las funciones de soporte son

acciones complementarias y desarrolladas para que los equipos de respuesta brinden un servicio efectivo ante una situación de emergencia.

Tabla 13. Descripción de servicios básicos de respuesta.

SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA Y SOPORTE	DESCRIPCIÓN
SUFICIENTE - MUNICIPIO	Los servicios de respuestas son <b>suficientes</b> en el municipio o los municipios afectados
SUFICIENTE - DEPARTAMENTO	Los servicios de respuestas son <b>suficientes</b> en el departamento
INSUFICIENTE - REGIONAL	Los servicios de respuestas del departamento pueden ser <b>insuficientes</b> se podría requerir apoyo a nivel regional
INSUFICIENTE - NACIONAL	Los servicios de respuestas son <b>insuficientes</b> y requerirá de apoyo de entidades del orden nacional.
INSUFICIENTE / NO HAY	Los servicios de respuestas son <b>insuficientes</b> y requerirá de apoyo de entidades del orden nacional y/o internacional.

Fuente: Elaboración propia

### 7.3.7 Descripción de Afectación de Gobernabilidad.

Se refiere a la afectación de aquellas funciones propias del gobierno, en lo referente a tomadores de decisiones, instalaciones y recursos gubernamentales y en situaciones donde se ve comprometido el orden público.

Tabla 14. Descripción de afectación a la gobernabilidad.

AFECCIÓN DE GOBERNALIDAD	DESCRIPCIÓN
NULA	Cuando <b>no hay afectación al gobierno</b> (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público.
BAJA	Cuando es <b>Baja la afectación al gobierno</b> (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público. (p.e. algunas posturas en contra de las acciones del gobierno sin mayores consecuencias)
MODERADA	Cuando es <b>Moderada la afectación al gobierno</b> (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público. (p.e. posturas críticas en contra de las acciones del gobierno que obstaculizan el desarrollo de estas)
ALTA	Cuando es <b>Alta la afectación al gobierno</b> (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público. (p.e. posturas críticas en contra de las acciones del gobierno que generan alteraciones del orden público)
MUY ALTA	Cuando es <b>Muy Alta la afectación al gobierno</b> (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público (p.e. graves alteraciones del orden público, saqueos)

Fuente: Elaboración propia

### 7.3.8 Condiciones para la definición de los niveles de emergencia.

Para la clasificación de los incidentes, que finalmente van a determinar el nivel de emergencia, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones.

Tabla 15. Condiciones para la definición de los niveles de emergencia

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
CRITERIO MAYOR	Cuando se clasifica un incidente / emergencia se debe tomar <b>el mayor valor que se tenga</b> en cualquiera de las variables para establecer el nivel de emergencia.
NO SECUENCIAL	La definición del nivel de emergencia <b>NO</b> requiere una secuencia estricta para aumentar o bajar el nivel de emergencia, ejemplo: una emergencia puede pasar del nivel 1 al nivel 4 o viceversa, sin pasar por los niveles intermedios.
DINAMICA	Se debe estar <b>evaluando de forma permanente</b> los distintos criterios usados para determinar la clasificación de los niveles de emergencia, pues estos <b>son dinámicos</b> y la emergencia puede fácilmente cambiar de nivel.
PROSPECTIVA	La definición del nivel de emergencia no solo debe obedecer a las condiciones actuales (reales) del evento sino a las condiciones o afectaciones que se pueden tener con la evolución esperada del evento.
ACTUALIZABLE	Se debe realizar la definición del nivel de la emergencia con base en las capacidades resultantes después de la presentación del evento y su autonomía.

Fuente: Elaboración propia

## 7.4 Niveles de Activación

Los niveles de intervención definen las instancias que participan, las acciones de la UAEGRD, los responsables de la activación y de la Sala de Crisis Departamental; con relación al nivel de emergencia que se tenga definido, como se muestra en la tabla 17.

Tabla 16. Niveles de activación

NIVELES DE ACTIVACIÓN	INSTANCIA DE MANEJO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	ACCIONES DE LA UAEGRD	RESPONSABLE
1	PMU EN TERRITORIO O SALA SITUACIONAL MUNICIPAL / SALA SITUACIONAL PROVINCIAL	Con base en la clasificación de los incidentes en el territorio y / o provincia se notifica a la CITEL del departamento para el Monitoreo del Incidente por si el nivel debe ser reclasificado.	MONITOREO	CITEL
2	SALA SITUACIONAL DEPARTAMENTAL	Se activa la sala situacional a nivel departamental, esta coordinara con las instancias de manejo que estén operando o que se implementen en el territorio (salas situacionales municipales, provinciales y/o PMU's en territorio), la sala no requiere ser permanente o presencial, se genera información a los integrantes de CDGRD - Manejo	Activación a los representantes de las entidades de la CDGRD	Subdirección de Manejo de Desastres
3	SALA SITUACIONAL DEPARTAMENTAL	Se activa la sala situacional a nivel departamental, esta coordinara con las instancias de manejo que estén operando o que se implementen en el territorio (salas situacionales municipales, provinciales y/o PMU's en territorio), la sala requiere ser permanente y/o presencial, se activa comité departamental de reducción y/o comité departamental de manejo, (concepto técnico), y se activa CDGRD –	Activación de del CDGR, se Informa a la UNGRD	Dirección de UAEGRD

NIVELES DE ACTIVACIÓN	INSTANCIA DE MANEJO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	ACCIONES DE LA UAEGRD	RESPONSABLE
4	SALA SITUACIONAL DEPARTAMENTAL – SALA SITUACIONAL NACIONAL	Se activa la sala situacional a nivel departamental, esta coordinara con las instancias de manejo que estén operando o que se implementen en el territorio (salas situacionales municipales, provinciales y/o PMU's en territorio), la sala requiere ser permanente y presencial, se debe activar CDGRD – Se realiza enlace con la sala situacional – se puede tener apoyo en aspectos específicos para el manejo y control por parte de la UNGRD	Activación del CDGRD, se Informa a la UNGRD	Dirección de la UAEGRD / GOBERNADOR /
5	SALA SITUACIONAL DEPARTAMENTAL – SALA SITUACIONAL NACIONAL	Se activa la sala situacional a nivel departamental, esta coordinara con las instancias de manejo que estén operando o que se implementen en el territorio (salas situacionales municipales, provinciales y/o PMU's en territorio), la sala requiere ser permanente y presencial, se debe activar CDGRD – Se realiza enlace con la sala situacional – se DEBE tener apoyo en para el manejo y control por parte de la UNGRD.	Activación del CDGRD, se Informa a la UNGRD	Dirección de la UAEGRD/ Gobernador/ UNGRD

Fuente: Elaboración propia

#### 7.4.1 Descripción de los niveles de activación.

Una vez definidos los criterios para determinar los niveles de emergencia, otro aspecto importante, es establecer con claridad qué instancia es la responsable de asignar el nivel que se le da a una emergencia. En ese sentido se determinan los cargos que tienen esta responsabilidad

Tabla 17. Descripción de niveles de activación

NIVEL	CAPACIDAD SERVICIOS DE RESPUESTA	CAPACIDAD EN MANEJO / SOPORTE	INSTRUMENTO	INSTANCIA DE MANEJO UAEGRD	RESPONSABLE
1	Suficiente - Municipio	Suficiente - Municipio		Monitoreo	Citel
2	Suficiente - Departamento	Suficiente - Departamento	Urgencia manifiesta (op)	Sala situacional / PMU en zonas	Subdirección de manejo
3	Insuficiencia específica en servicios de respuesta	Suficiencia específica en las funciones de soporte	Urgencia manifiesta y/o calamidad pública	Sala situacional / departamental y municipal / provincia	Dirección de riesgo / CDGRD
4	Insuficiencia o no hay capacidad en servicios de respuesta	Insuficiencia en manejo o de soporte	Calamidad pública	Sala situacional departamental / sala situacional UNGRD	Dirección de riesgo /CDGRD/ Gobernación / UNGRD
5	No hay capacidad en servicios de respuesta	No hay capacidad de manejo o hay gran afectación en manejo	Declaratoria de desastre	Sala situacional departamental / sala nacional UNGRD	Dirección de riesgo / CDGRD / Gobernación / UNGRD

Fuente: Elaboración propia

## 7.5 Protocolos Generales

### 7.5.1 PROTOCOLO PARA EL MANEJO GENERAL DE INCIDENTES CRÍTICOS

#### 1. OBJETIVO

Establecer las acciones a desarrollar y sus responsables en caso de presentarse un incidente crítico en Cundinamarca, según los niveles de emergencia (3, 4 ó 5).

#### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Este protocolo se basa en las variables de afectación, capacidad, características y condiciones específicas del fenómeno generador del incidente y brinda ayuda a los tomadores de decisión a nivel político y a nivel operativo del Departamento de Cundinamarca, en el proceso de manejo de incidentes críticos. Ayuda a establecer las acciones recomendadas y los instrumentos que se pueden utilizar para lograr el manejo adecuado de la emergencia. Este protocolo se debe aplicar independiente al fenómeno detonante de la emergencia o desastre, como por ejemplo en caso de actividad volcánica, inundaciones, sismos entre otros.

Para que un incidente se defina como crítico debe ser clasificado en los niveles 3, 4, ó 5, ya que desde el nivel 3, se hace indispensable la utilización de distintos instrumentos establecidos en la legislación nacional, por ejemplo, para realizar declaratorias, activación de instancias de coordinación y de manejo que permiten articular de una forma más eficiente, eficaz y segura la respuesta.

#### 3. RESPONSABILIDAD

Entidad Responsable: **UAEGRD**

Responsable Principal: **Subdirección de Manejo**

**Dirección de la UAEGRD**

Entidades de Apoyo: **Entidades del CDGRD de Cundinamarca**

GESTIÓN  
DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

#### 4. ACTIVIDADES BÁSICAS A EJECUTAR

- ✓ Recepción de la información sobre la ocurrencia del incidente.
- ✓ Análisis de la Información.
- ✓ Informe de la ocurrencia del incidente a la Subdirección de Manejo/Dirección de la UAEGRD.
- ✓ Clasificación de la emergencia en nivel 3 ó superior.
- ✓ Se activa el PMU departamental.
- ✓ Se activan las entidades del CDGRD de Cundinamarca.
- ✓ Se diseña el PAE.
- ✓ Se definen instrumentos jurídicos a utilizar.
- ✓ Se desarrollan las acciones necesarias para las declaratorias del ámbito del departamento.
- ✓ Si es necesario solicita apoyo a la UNGRD en funciones de servicios de respuesta o en funciones de soporte a la respuesta.
- ✓ Si es necesario se solicita apoyo a la UNGRD para la declaratoria de desastre municipal o departamental
- ✓ Monitorea la ejecución del PAE.

#### El responsable del Protocolo deberá:

- ✓ Mantener un directorio actualizado de todas aquellas entidades y agencias con las cuales puede requerir apoyo o articulación y los medios alternos de comunicación con estas entidades.
- ✓ Tener definida la ubicación del PMU y el lugar alternativo en caso de afectación.
- ✓ Informar al gobernador sobre las acciones a seguir para el manejo de incidentes críticos.
- ✓ Mantener actualizado el protocolo básico en caso de incidentes críticos para cada uno de los integrantes del gabinete.
- ✓ Mantener actualizado el procedimiento básico en caso de incidentes críticos para el gobernador.
- ✓ Mantener actualizado el procedimiento básico en caso de incidente crítico para los representantes de las entidades del CDGRD.
- ✓ Garantizar en las salas de toma de decisión los instrumentos de apoyo para el manejo de los incidentes críticos (manuales de sala – EDRE)

# DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

5. PROTOCOLO DE MANEJO GENERAL (incidentes críticos)

No.	Actividad	Descripción
1		¿Se recibe la información del incidente, que ocurrió?, posibles afectaciones?, ¿Magnitud? Entre más completa la información del incidente, mejor la toma de decisiones.
2		Se define el nivel de emergencia de acuerdo con la afectación y la capacidad de respuesta del municipio, provincia o departamento. Se define con base en los criterios establecidos.
3		Evalúa, <b>Si</b> , evento nivel 3,4 ó 5, se continua con actividad 3. <b>No</b> , se informa a la subdirección de manejo y se continua con la actividad 10.
4		Se informa a la subdirección de manejo y a la dirección de la UAEGRD
5		Se elabora plan de atención de la emergencia para socializar y evaluar en el PMU
6		Para la toma de decisiones estratégicas, por las características y nivel de la emergencia, se activa el PMU departamental.
7		Se evalúa la necesidad de declaratoria de calamidad pública y/o urgencia manifiesta. <b>Si</b> , se presenta al comité de manejo. <b>No</b> , se continua a la actividad 8.
8		Sin declaratoria, se gestionan recursos para la atención de la emergencia. Con declaratoria, se evalúa. Concepto favorable para la declaratoria por el Comité de Manejo. <b>Si</b> , continua con actividad 9. <b>No</b> , regresa actividad 2
9		Sin declaratoria se ajusta y ejecuta el PAE. Para declaratoria favorable, se convoca y presenta Plan de Acción Específico - PAE a CDGRD.
10		Sin declaratoria, se informa a la subdirección de manejo y monitoreo de la emergencia. Se evalúa, ¿declaratoria aprobada? <b>Si</b> , continua con actividad 11. <b>No</b> , regresa actividad 2.
11		Sin declaratoria, evalúa la finalización en la atención de la emergencia. <b>Si</b> , actividad 12. <b>No</b> , regresa actividad 2. Con declaratoria. Se expide decreto de declaratoria de calamidad y continua
12		Se inician acciones de cierre. Con declaratoria se ejecuta Plan de Acción Específico PAE
13		Sin declaratoria, se retorna a la normalidad. Con Declaratoria de calamidad, se hace seguimiento desde el PMU departamental y se regresa a actividad 11, evaluación de retorno a la normalidad.
14		Se realiza cierre de la emergencia

Fuente: Elaboración propia



## 7.5.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN INCIDENTES CRÍTICOS CON LA NACIÓN

### 1. OBJETIVO

Indicar las acciones a realizar y sus responsables en caso de presentarse un incidente crítico (niveles 3,4 ó 5) que requiere apoyo de la nación.

### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Este protocolo se basa en las variables de afectación, capacidad y de las condiciones específicas del fenómeno generador del incidente y brinda una ayuda a los tomadores de decisión a nivel político y a nivel operativo del departamento de Cundinamarca en su proceso de manejo de los incidentes críticos. Este protocolo establece específicamente las acciones que se deben realizar para poder articular con la nación, el apoyo en recursos específicos o inclusive, si es necesario, la declaratoria de desastre a nivel municipal.

### 3. RESPONSABILIDAD

Entidad Responsable: **UAERD**

Responsable Principal: **Subdirección de Manejo**

**Dirección de la UAERD**

**Despacho de la Gobernación de Cundinamarca**

Entidades de Apoyo: **Entidades del CDGRD de Cundinamarca**

### 4. ACTIVIDADES BÁSICAS A EJECUTAR

- ✓ Recepción de la información del incidente.
- ✓ Realizar el análisis de la información y establecer el nivel de la clasificación.
- ✓ Se debe establecer el PAE.
- ✓ Se debe definir si es necesario el apoyo de la UNGRD.
- ✓ En caso de ser necesario el apoyo, se debe determinar si es un apoyo de recurso específico y detallar las características y condiciones de este apoyo para enviarse a la UNGRD.
- ✓ Si se requiere algún tipo de declaratoria nacional, como desastre municipal, se debe suministrar toda la información necesaria a la UNGRD para que la entidad pueda soportar esta declaratoria ante la CNGRD.
- ✓ Se deben realizar los ajustes al PAE con los apoyos recibidos por parte de la UNGRD.
- ✓ En caso de realizarse la declaratoria de desastre municipal, se debe realizar todo el proceso de generar la información completa, enlaces y recursos necesarios para realizar una coordinación adecuada en el manejo del incidente con la UNGRD.

#### El responsable del protocolo deberá:

- ✓ Mantener un directorio actualizado de todas aquellas entidades y agencias de las cuales puede requerir apoyo o articulación y los medios alternos de comunicación con estas entidades.
- ✓ Mantener un directorio actualizado y medios alternos de comunicación con las diferentes instancias de la UNGRD.
- ✓ Tener definida la ubicación del PMU departamental y el lugar alternativo en caso de afectación.

# EDRE

- ✓ Informar al gobernador sobre las acciones a seguir para el manejo de incidentes críticos y los requisitos para las declaratorias de calamidad pública y/o de desastre municipal.
- ✓ Mantener actualizado el protocolo básico en caso de incidentes críticos para cada uno de los integrantes del gabinete.
- ✓ Mantener actualizado el procedimiento básico en caso de incidentes críticos para el gobernador.
- ✓ Mantener actualizado el procedimiento básico en caso de incidente crítico para los representantes de las entidades del CDGRD.
- ✓ Garantizar en las salas de toma de decisión, los instrumentos de apoyo para el manejo de los incidentes críticos (manuales de sala – EDRE).
- ✓ Garantizar el soporte y la articulación para la coordinación de la respuesta con la UNGRD en caso de realizarse declaratoria de desastre departamental.



5. PROTOCOLO DE MANEJO GENERAL INCIDENTES CRÍTICOS CON LA NACION

No.	Actividad	Descripción
1	Inicio	¿Se recibe la información del incidente, que ocurrió?, posibles afectaciones?, ¿Magnitud de la emergencia? Entre más completa la información del incidente, mejor la toma de decisiones-
2	Recepción de información	Se clasifica el nivel de emergencia
3	Evaluación y clasificación del nivel de emergencia	Emergencia nivel 3 o superior? <b>Si</b> reporta a la Dirección y la subdirección de manejo de la UAEGRD. <b>No</b> , reporta a la subdirección de manejo de la UAEGRD
4	Active PMU departamental	Activa PMU puesto de mando unificado - Departamental
5	Requiere declaratoria de calamidad?	Evalúa la necesidad de declarar calamidad pública, concepto favorable por el Comité de Manejo. <b>Si</b> , continua con la actividad 6. <b>No</b> , continua con la gestión de recursos
6	Elabora el PAE y establece necesidades	Declaratoria, se elabora <b>PAE</b> y definición de necesidades. Sin declaratoria, se gestionan recursos y apoyo con provincia y departamento.
7	Gestiona la solicitud declaratoria con comité de manejo	Declaratoria, se gestiona la solicitud de declaratoria ante el comité de manejo de la UAEGRD.
8	Concepto favorable CM?	Declaratoria, concepto favorable del Comité de manejo (CM). <b>Si</b> , continua actividad 9. <b>No</b> , vuelve actividad 2. Sin calamidad. Seguimiento a PMU municipal
9	Convoca CDGRD, presenta PAE	Se hace convocatoria a CDGRD y presenta el plan de acción específico - PAE.
10	Declaratoria aprobada?	Se evalúa la aprobación de la solicitud de declaratoria de calamidad. <b>Si</b> , se continua con actividad 11. <b>No</b> regresa a actividad 1.
11	Expedición de decreto	Se realiza la expedición de decreto de declaración de calamidad pública.
12	Gestione apoyo nacional	Se gestiona apoyo de la nación para la atención de la situación de emergencia.
13	Ejecute PAE	Se ejecuta el plan de acción específico PAE
14	Desde PMU departamental se realiza seguimiento y ajuste del PAE	Desde el PMU departamental se realiza el seguimiento y ajuste de las acciones de respuesta a la situación de emergencia.
15	Retorno a la normalidad?	Se evalúa la posibilidad de retorno a la normalidad, tanto para situaciones con calamidad pública como para eventos in declaratoria de calamidad.
16	Inicie acciones de cierre del evento	Se ejecutan las acciones de consolidación de información, desmovilización de recursos y reportes.
17	Retorno a la normalidad	Se retorna a la normalidad en la zona de afectación por la emergencia
18	Cierre	Cierre del evento o emergencia.
	Fin	

Fuente: Elaboración propia

### 7.5.3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN INCIDENTES CRÍTICOS CON LOS MUNICIPIOS Y LA REGIÓN.

#### 1. OBJETIVO

Indicar las acciones a realizar y sus responsables en caso de presentarse un incidente crítico (nivel 3,4 ó 5) que requiere apoyo de los municipios vecinos o de la región.

#### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Este protocolo se basa en las variables de afectación de capacidad y de las condiciones específicas del fenómeno generador del incidente y brinda ayuda a los tomadores de decisión a nivel político y a nivel operativo del departamento de Cundinamarca, en su proceso de manejo de los incidentes críticos. Este protocolo establece específicamente las acciones que se deben realizar para articular el apoyo de recursos específicos entre el departamento y los municipios.

#### 3. RESPONSABILIDAD

Entidad Responsable: **UAEGRD**

Responsable Principal: **Subdirección de Manejo**

**Dirección de la UAEGRD**

**Despacho de la Gobernación de Cundinamarca**

Entidades de Apoyo: **Entidades del CDGRD de Cundinamarca**

GESTIÓN  
DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

#### 4. ACTIVIDADES BÁSICAS A EJECUTAR

##### Acciones básicas a desarrollar:

- ✓ Recepción de la información del incidente.
- ✓ Realizar el análisis de la información y establecer el nivel de la clasificación.
- ✓ Se debe establecer el PAE
- ✓ Informar al gobernador sobre los requerimientos al departamento y/o a los municipios.
- ✓ En caso de ser necesario el apoyo de los municipios, se debe determinar si es un apoyo de recurso específico y definir las características y condiciones de este apoyo para enviarse a los municipios.
- ✓ Si se requiere algún tipo de declaratoria departamental, que incluya a los municipios del departamento, se debe suministrar toda la información necesaria al departamento para poder soportar la declaratoria.
- ✓ Se deben realizar los ajustes al PAE con los apoyos recibidos por parte de los municipios.
- ✓ En caso de realizarse la declaratoria de desastre departamental, y si incluye al municipio, se debe realizar todo el proceso para generar la información completa, enlaces y recursos necesarios para realizar una coordinación adecuada en el manejo del incidente con la UNGRD.

##### El responsable del Protocolo deberá:

- ✓ Mantener un directorio actualizado de todas aquellas entidades y agencias de las cuales puede necesitar apoyo o articulación, y los medios alternos de comunicación con estas entidades.
- ✓ Mantener un directorio actualizado y medios alternos de comunicación con las diferentes instancias del departamento y los municipios.
- ✓ Tener definida la ubicación del PMU departamental y el lugar alternativo en caso de afectación.
- ✓ Informar al gobernador sobre las acciones a seguir para el manejo de incidentes críticos y los requisitos para las declaratorias de calamidad pública y/o de desastre municipal y de las gestiones necesarias con los municipios y el departamento.
- ✓ Mantener actualizado el protocolo básico en caso de incidentes críticos para el gobernador y para cada uno de los integrantes del gabinete.
- ✓ Mantener actualizado el procedimiento básico para los representantes de las entidades del CDGRD en caso de incidente crítico.
- ✓ Garantizar en las salas de toma de decisión los instrumentos de apoyo para el manejo de los incidentes críticos (manuales de sala – EDRE).
- ✓ Garantizar el soporte y la articulación con la UNGRD para la coordinación de la respuesta, en caso de realizarse declaratoria de desastre departamental.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## 5. PROTOCOLO DE MANEJO GENERAL INCIDENTES CRÍTICOS CON LOS MUNICIPIOS Y LA REGION.

No.	Actividad	Descripción
1	Inicio Recepción de información	¿Se recibe la información del incidente, que ocurrió?, posibles afectaciones?, ¿Magnitud de la emergencia?
2	Evaluación de la situación de emergencia y clasificación de nivel	Evalúa la situación de emergencia, y se define el nivel.
3	Emergencia nivel 3 o superior? Reporte a la Dirección y Subdirección de manejo de la UAEGRD	<b>Si.</b> Nivel igual o superior a 3, se informa a la subdirección de manejo y a la dirección de la UAEGRD. <b>No.</b> Continúa actividad 4.
4	Elaborar el PAI y establecer necesidades Active PMU departamental	Nivel emergencia 2 o menos, se elabora PAI y definen necesidades Emergencia nivel 3 o más, se activa PMU departamental
5	Se requiere apoyo de municipios o región? Regulere declaratoria de calamidad	Se evalúa la necesidad de apoyo. <b>Si.</b> Continúa con la actividad 6. <b>No,</b> pasa actividad 7.
6	Se gestiona solicitud de apoyo con alcaldes y/o gobernadores Elaborar el PAE y establecer necesidades	Emergencia nivel 2 ó menor, se gestiona apoyos requeridos. Para emergencia nivel 3 o más. Se elabora PAE y plan de necesidades.
7	Se ajusta y ejecuta el PAI Gestiona la solicitud declaratoria con comité de manejo	Emergencias 2 ó menos, se ajusta y ejecuta el PAI Emergencias nivel 3 ó más. Se gestiona con Comité de Manejo la declaratoria de calamidad.
8	Registra recursos, acciones ejecutadas e inicia cierre evento Concepto favorable CM?	Emergencias nivel 2 o menos. Se registra recurso e información del evento y se inician acciones de cierre, actividad 15. Emergencias Nivel 3 o más. Se evalúa el concepto favorable del comité de manejo. <b>Si.</b> Continúa actividad 9. <b>No,</b> va a actividad 2
9	Convocatoria a CDGRD y presentación PAE	Se convoca CDGRD y se presenta plan de acción específico PAE.
10	Aprobación calamidad?	Se evalúa aprobación de la calamidad pública. <b>Si.</b> Continúa actividad 10. <b>No,</b> regresa actividad 2.
11	Expedición de decreto	Aprobada la calamidad pública por el CDGR, se expide el decreto de declaratoria
12	Gestión de apoyos departamentales y/o nacionales	Se gestiona apoyos del orden nacional o departamental para la atención de la emergencia
13	Ejecute PAE	Se ejecuta el plan de acción específico PAE
14	Seguimiento desde el PMU departamental	Se hace seguimiento a la situación de emergencia desde el PMU departamental
15	Finaliza el servicio?	Se evalúa la terminación de la emergencia. <b>Si.</b> Continúa con la actividad 14. <b>No.</b> Regresa actividad 2.
16	Desmovilice los recursos que llegaron como apoyo	Se desmovilizan recursos y desarrolla acciones de cierre del evento
17	Ejecute cierre Fin	Consolida información y cierra el evento.

Fuente: Elaboración propia

## 7.5.4 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DEL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

### 1. OBJETIVO

Liderar el proceso de toma de decisiones y organización del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) de Cundinamarca ante un incidente crítico que afecte las operaciones normales del departamento y de las entidades, y/o que requiera del trabajo coordinado de las distintas entidades que lo conforman y del apoyo de la región, municipios y/o la nación, garantizando la atención de la población afectada y el restablecimiento de las operaciones.

### 2. ASPECTOS CRITICOS

1. Recibir toda la información acerca del incidente: ¿Qué ocurrió?, ¿qué afectación se tiene y se puede tener?, ¿qué acciones se han desarrollado?, ¿qué entidades y con qué recursos se han movilizado al sitio? y ¿qué apoyo se ha solicitado a otras instancias?
2. Analizar la información y evaluar la situación.
3. Garantizar la atención de la población afectada.
4. Garantizar la seguridad de todo el personal que está interviniendo en la atención del incidente.
5. Garantizar que se elabore un informe final de la atención y que se encuentre documentada toda la emergencia y la respuesta que se dio.
6. Garantizar la recuperación de las funciones críticas de la UAEGRD y el departamento de Cundinamarca luego de ser afectados por el incidente.

### 3. ACCIONES A SEGUIR

1. Reciba la información acerca del incidente, analícela y establezca prioridades.
2. Garantice que las distintas entidades del departamento y SDGRD están realizando las acciones respectivas de coordinación y apoyo a las comunidades y las zonas afectadas.
3. Si hubo afectación a las instalaciones o a las operaciones de la gobernación, o de las entidades departamentales, cite al gabinete y organice el Comité Interno de Crisis.
4. Convoque y presida las sesiones del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD).
5. Delege a cada una de las entidades la evaluación de la afectación en cada una de ellas y de los sectores a los cuales pertenecen. Solicite los informes respectivos.
6. Establezca la afectación del departamento soportada en los informes: Afectación en la infraestructura, afectación a comunidades, afectación a los servicios públicos esenciales, afectación de entidades del SDGRD, afectación a instalaciones del departamento y al personal que labora en las entidades, afectación a la seguridad de la información y sistemas tecnológicos, afectación a los usuarios y servicios que presta el departamento y afectación a la imagen de la gobernación entre otros.
7. Determine y comunique las prioridades de atención interna y externa que se van a realizar.
8. Apruebe y haga seguimiento al Plan de Acción Específico para la Recuperación de la gobernación.
9. Apruebe y haga seguimiento a la implementación del Plan de Acción para el Manejo del Incidente que hacen las entidades del SDGRD.

10. Determine los recursos necesarios para el cumplimiento de los planes de acción y establezca la capacidad interna para responder. Tenga en cuenta los requerimientos de apoyo a los municipios, la región y la nación, que a través de la sala situacional se hagan.
11. Evalúe la necesidad de hacer la declaratoria de Calamidad Pública para movilizar recursos y solicite todo el soporte al área jurídica.
12. Monitoree continuamente los avances en la sala situacional y el apoyo que se solicitó a los municipios, a la región y a la nación.
13. Evalúe junto con las áreas y entidades responsables si se puede cumplir con los requerimientos de apoyo recibido por otros municipios afectados.
14. Desarrolle reuniones periódicas con el CDGRD para evaluar avances y el retorno a la normalidad.
15. Desarrolle una reunión de evaluación de la atención al incidente, tanto para la atención a la crisis interna, como a la situación del departamento y las comunidades afectadas por la emergencia.
16. Apruebe el informe de la atención de la situación presentada, indicando los aspectos positivos, por mejorar y las lecciones aprendidas.
17. Mantenga informada a la UNGRD, al presidente de la República y sus respectivos gabinetes sobre todos los aspectos relacionados con el incidente.
18. Asesore al presidente de la República en la toma de las decisiones político- administrativas que sean necesarias para el manejo del incidente presentado.

*Fuente: Elaboración propia*

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA



## 7.5.5 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

### 1. OBJETIVO

Soportar, en el marco de las competencias de cada Secretaría, las acciones de toma de decisiones y organización del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) del departamento de Cundinamarca ante un incidente crítico que afecte las operaciones normales del departamento y/o de alguna entidad del SDGRD y que requiera del trabajo coordinado de las distintas entidades que lo conforman y apoyo a los municipios afectados, garantizando el restablecimiento de las operaciones.

### 2. ASPECTOS CRITICOS

1. Recibir toda la información acerca del incidente: ¿qué ocurrió?, ¿qué afectación se tiene y se puede tener?, ¿qué acciones se han desarrollado?, ¿qué entidades y con qué recursos se han movilizado al sitio? y ¿qué apoyo se ha solicitado a otras instancias?
2. Analizar la información y evaluar la situación.
3. Garantizar la seguridad de todo el personal, de sus entidades y sectores que están interviniendo en la atención del incidente.
4. Garantizar que se elabore un informe final de la atención y que toda la emergencia y la respuesta que se dio se encuentre documentada.
5. Garantizar la recuperación de las funciones críticas de cada Secretaría y de las entidades adscritas, así como del departamento de Cundinamarca luego de ser afectadas por el incidente.

### 3. ACCIONES A SEGUIR

1. Reciba la información acerca del incidente, analícela y establezca prioridades.
2. Establezca la afectación de cada sector soportada en los informes: Afectación en la infraestructura, afectación a comunidades, afectación a los servicios según la misionalidad, afectación de entidades del sector, afectación a instalaciones de la Secretaría y al personal que labora en cada entidad y a sus familias, afectación a la seguridad de la información y sistemas tecnológicos, afectación a los usuarios y servicios que presta cada Secretaría y entidad adscrita y afectación a la imagen de las entidades, entre otros.
3. Garantice que las distintas áreas (subsecretarías, gerencias, direcciones) y que las entidades adscritas están realizando las acciones respectivas de coordinación y apoyo a las entidades del SDGRD y a las zonas afectadas, garantice que se tenga un delegado en la sala situacional.
4. Si hubo afectación a las instalaciones o a las operaciones de cada Secretaría y/o de las entidades adscritas, cite al equipo directivo y organice el Comité Interno de Crisis.
5. Delege a cada una de las áreas (subsecretarías, gerencias, direcciones) la evaluación de la afectación en cada una de ellas y solicite los informes respectivos.
6. Priorice la atención interna y externa que se va a realizar.
7. Establezca el Plan de Acción para la recuperación de la entidad respectiva.
8. Establezca el Plan de Acción para el manejo del incidente, junto con las demás entidades del SDGRD.
9. Determine los recursos necesarios para el cumplimiento de los planes de acción y establezca la capacidad interna para responder. Tenga en cuenta los requerimientos de apoyo a los municipios, la región y a la nación que se hagan a través de la sala situacional.
10. Evalúe la necesidad de hacer declaratoria de Urgencia Manifiesta para movilizar recursos y solicite todo el soporte al área jurídica.

11. Evalúe la necesidad de hacer declaratoria de Calamidad Pública, solicite todo el soporte al área jurídica.
12. Monitoree continuamente los avances en la sala situacional y el apoyo que se solicitó a los municipios, la región y la nación.
13. Evalúe junto con las áreas y entidades responsables si se puede cumplir con los requerimientos de apoyo recibido por otros municipios afectados.
14. Implemente el plan de acción y monitoree avances, en caso de ser necesario reevalúe las estrategias y tácticas.
15. Desarrolle reuniones periódicas con el Comité de Crisis para evaluar avances y retorno a la normalidad.
16. Desarrolle una reunión de evaluación de la atención al incidente, tanto para la atención a la crisis interna, como para la situación de los territorios (municipio, provincias) afectadas por la emergencia.
17. Garantice que se elabore un informe de la atención, indicando los aspectos positivos, por mejorar y las lecciones aprendidas.
18. Mantenga informado al gobernador de Cundinamarca, al gabinete departamental y a las entidades del nivel departamental y nacional sobre todos los aspectos relacionados con el incidente.
19. Asesore al gobernador en la toma de las decisiones político-administrativas que sean necesarias para el manejo del incidente presentado.

**Fuente:** *Elaboración propia*

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## 7.5.6 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DEL DIRECTOR(A) UAEGRD

### 1. OBJETIVO

Soportar las acciones de toma de decisiones y organización del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) del Departamento de Cundinamarca ante un incidente crítico que afecte las operaciones normales en alguno de los municipios del departamento o de la entidad y/o que requiera del trabajo coordinado de las distintas entidades que conforman el SDGRD y del apoyo de los municipios afectados, garantizando el restablecimiento de las operaciones.

### 2. ASPECTOS CRITICOS

- ✓ Recibir toda la información acerca del incidente: ¿qué ocurrió?, ¿qué afectación se tiene y se puede tener?, ¿qué acciones se han desarrollado?, ¿qué entidades y con qué recursos se han movilizado al sitio? y ¿qué apoyo se ha solicitado a otras instancias?
- ✓ Analizar la información y evaluar la situación.
- ✓ Garantizar la seguridad de todo el personal que está interviniendo en la atención del incidente.
- ✓ Garantizar que se elabore un informe final de la atención y que toda la emergencia y la respuesta que se dio se encuentre documentada.
- ✓ Garantizar la recuperación de las funciones críticas de la UAEGRD y el departamento de Cundinamarca luego de ser afectadas por el incidente.

### 3. ACCIONES A SEGUIR

1. Reciba la información acerca del incidente, analícela y establezca prioridades.
2. Garantice que las distintas subdirecciones y áreas están realizando las acciones respectivas de coordinación y apoyo a las entidades del SDGRD y a las zonas afectadas, garantice que se organice y funcione la sala situacional.
3. Si hubo afectación a las instalaciones o a las operaciones de la UAEGRD, cite al equipo directivo y organice el Comité Interno de Crisis.
4. Delege a cada una de las subdirecciones la evaluación de la afectación en cada una de las áreas y solicite los informes respectivos.
5. Establezca la afectación del departamento soportada en los informes: Afectación en la infraestructura, afectación a comunidades, afectación a los servicios públicos esenciales, afectación de entidades del SDGRD, afectación a instalaciones de la UAEGRD y al personal que labora en la entidad y a sus familias, afectación a la seguridad de la información y sistemas tecnológicos, afectación a los usuarios y servicios que presta la UAEGRD y afectación a la imagen de la entidad, entre otros.
6. Priorice la atención interna y externa que se va a realizar.
7. Establezca el Plan de Acción para la recuperación de la entidad.
8. Establezca el Plan de Acción para el manejo del incidente, junto con las demás entidades del SDGRD.
9. Determine los recursos necesarios para el cumplimiento de los planes de acción y establezca la capacidad interna para responder. Tenga en cuenta los requerimientos de apoyo de municipios, región y la nación, que a través de la sala situacional se hagan.
10. Evalúe la necesidad de hacer declaratoria de Urgencia Manifiesta para movilizar recursos y solicite todo el soporte al área jurídica.
11. Evalúe la necesidad de hacer declaratoria de Calamidad Pública, solicite todo el soporte al área jurídica.

12. Monitoree continuamente los avances en la sala situacional y el apoyo que se solicitó a los municipios, a la región y a la nación.
13. Evalúe, junto con las áreas y entidades responsables, si se puede cumplir con los requerimientos de apoyo recibido por otros municipios afectados.
14. Implemente el plan de acción y monitoree avances, en caso de ser necesario, reevalúe las estrategias y tácticas.
15. Desarrolle reuniones periódicas con el Comité de Crisis para evaluar avances y retorno a la normalidad.
16. Desarrolle una reunión de evaluación de la atención al incidente, tanto para la atención a la crisis interna, como a la situación del departamento y de las comunas afectadas por la emergencia.
17. Garantice que se elabore un informe de la atención, indicando los aspectos positivos, por mejorar y las lecciones aprendidas.
18. Mantenga informado al gobernador y al gabinete departamental sobre todos los aspectos relacionados con el incidente.
19. Asesore al gobernador en la toma de las decisiones político-administrativas que sean necesarias para el manejo del incidente presentado.

**Fuente:** *Elaboración propia*



# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## 8. SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA.

Los servicios de respuesta se entienden como aquellos requeridos de manera inmediata y fundamentales para el manejo del incidente presentado. Están a cargo de las entidades que conforman el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (SDGRD) y sus beneficiarios directos son los miembros de las comunidades afectadas.

### 8.1 Descripción de los Servicios Básicos de Respuesta.

La Ley 1523 de 2012 marca el énfasis de la respuesta en la ejecución de los servicios básicos, dado así prioridad y relevancia a resolver las necesidades de las comunidades afectadas en las situaciones de emergencia, a continuación, se presenta la descripción:

Tabla 18. Descripción de servicios básicos de respuesta

COMPONENTE	ITEM	SERVICIO	AREAS	DESCRIPCIÓN
Rescate, Incendios y Materiales Peligrosos (RIM)	1	Información Pública		Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a comunidades específicas e información institucional.
	2	Rescate	-Estructuras Colapsadas (USAR) -Vehicular -Movimientos en masa -Confinados -Alturas -Montaña -Minero -Acuático	Acciones de búsqueda, localización, acceso, estabilización, rescate y transporte de personas atrapadas, extraviadas o vulnerables ante el riesgo, activar los recursos especializados en rescate en estructuras colapsadas, movimientos en masa, alturas, vehicular, espacios confinados, montaña, acuático, minero. Incluye la recuperación de personas fallecidas
			-Búsqueda y rescate animal	Desarrollar las acciones para la ubicación, rescate, protección y manejo inicial de los animales afectados por una situación de emergencia, incluye animales de compañía, silvestres y de producción.
	3	Incendios	-Estructurales -Áreas abiertas -Medios de transporte -Redes lineales	Acciones operativas para el control y liquidación de incendios, después de un desastre o emergencia que implique recursos regionales o nacionales para el manejo de las operaciones de extinción, con el fin de salvaguardar vidas, proteger el ambiente, los medios de vida y bienes materiales.
4	Materiales peligrosos	Conciencia Operaciones Técnico Comandante	El servicio de respuesta a incidentes por materiales peligrosos incluye las nueve clases de riesgo y corresponde la planeación, coordinación y ejecución de acciones para el reconocimiento e identificación de materiales peligrosos mediante el control de fugas, derrames. No incluye la disposición final de los materiales contenidos y recolectados.	

COMPONENTE	ITEM	SERVICIO	AREAS	DESCRIPCIÓN
Salud	5	Atención médica	Pre hospitalaria	Prestar los servicios de atención médica prehospitalaria a las víctimas de un desastre o emergencia, se incluye traslado y remisión a centros hospitalarios.
			Veterinaria	Coordinar la atención medica veterinaria para animales domésticos, silvestres y de producción y que resultan afectados por un desastre o emergencia
	6	Agua y saneamiento básico	-Agua para uso y consumo humano -Disposición de excretas. - Manejo de Residuos sólidos -Control de vectores. -Mejoramiento de condiciones de vivienda	Garantizar el suministro de agua para el uso y consumo humano, la disposición final de excretas y orina, el manejo sanitario de los residuos sólidos, el control de fauna nociva (ratas, cucarachas, pulgas, etc.) y el mejoramiento de condiciones sanitarias y de limpieza de las viviendas
7	Salud pública	-Enfermedades transmisibles y no transmisibles. -Vigilancia epidemiológica -Salud mental -Vacunación. -Salud nutricional	Coordinar las acciones tendientes a prevenir el brote de enfermedades, proteger, promover y recuperar la salud de las personas y brindar apoyo psicosocial, después de un desastre o emergencia, tanto en lo individual como en lo colectivo y mediante acciones sanitarias.	
		Manejo de cadáveres	Identificación, transporte y disposición final de cadáveres	
Atención Social	8	Registro de población afectada	Registro y caracterización de población afectada	Acciones tendientes a garantizar el proceso de registro y caracterización de la población afectada por un desastre o emergencia y que facilite la disponibilidad y flujo de información para la toma de decisiones.
	9	Restablecimiento de contactos familiares		Servicio orientado a promover la búsqueda y reencuentro de personas desaparecidas o que han perdido contacto con sus familias producto de una emergencia o desastre.
	10	Alojamientos temporales	Individual Familiar Colectivo	Definir las acciones generales para garantizar condiciones dignas para alojar y acoger a las personas afectadas por una situación de desastre o emergencia, con una perspectiva integrada de agua, saneamiento e higiene.
			Refugio animal	Garantizar acciones que permitan brindar protección, alimentación y bienestar a los animales domésticos, especies silvestres y animales de producción de la comunidad afectada por un desastre o emergencia
	11	Ayudas humanitarias	Alimentarias y No alimentarias	Suministrar ayudas humanitarias (alimentaria, no alimentarias o pecuniaria) a la población afectada por un desastre o emergencia, mediante la entrega de alimentos (preparados y no preparados), ropa, dotación básica de cocina, kit noche, herramientas, insumos para aseo personal, insumos para limpieza del hogar, así como ayuda económica.
Bienestar animal			Suministro de alimentos y otros componentes que permitan garantizar el bienestar de animales domésticos, de compañía y de producción.	
12	Evacuación		Acciones que tienen como propósito principal poner a salvo a las comunidades en riesgo o afectadas por un desastre o emergencia mediante el traslado a lugar seguro, definiendo rutas y métodos de evacuación, sitios de acogida y orientación para retorno. Incluye el manejo de animales domésticos, especies silvestres y producción.	

COMPONENTE	ITEM	SERVICIO	AREAS	DESCRIPCIÓN
Infraestructura	13	Obras civiles de emergencia	Accesibilidad y transporte	El servicio de respuesta, obras civiles de emergencia se compone de la accesibilidad y transporte y la intervención de fenómenos amenazantes surgidos por efectos de la emergencia y sus acciones están orientadas a garantizar el acceso en los diferentes modos de transporte de la población afectada por un desastre o emergencia que permitan la movilización de recursos y/o población hacia y desde la zona de impacto, regula y controlar el tráfico y realizar las obras de emergencia necesarias para hacer funcional esta infraestructura y/o generar sistemas alternos de transporte.
			Intervención de fenómenos amenazantes	Acciones e intervenciones mediante la ejecución de obras que permitan controlar los fenómenos amenazantes que se tengan en la zona y que puedan aumentar las afectaciones.
	14	Servicios públicos domiciliarios	Agua Energía Gas Telecomunicaciones	Servicio de respuesta orientado a garantizar la prestación de públicos domiciliarios como: energía, gas, agua y telecomunicaciones; dando prioridad a las comunidades e infraestructura crítica de las zonas afectadas por la emergencia. Incluye procesos de recuperación temprana de redes eléctricas, redes de gas, sistema de acueducto y redes de telecomunicaciones afectadas por la emergencia.
	15	Suministro de combustibles y gases domiciliarios		Coordinar acciones que garanticen la continuidad y funcionamiento de la infraestructura social prioritaria (hospitales, entidades de seguridad y emergencias) después de un desastre o emergencia, procurando el establecimiento del servicio.
	16	Manejo y disposición final de escombros	Escombros	Se encarga de diseñar la estrategia para el manejo integral de escombros, residuos de construcción y productos de la emergencia para retornar a la funcionalidad del territorio afectado. Debe incluir la caracterización, remoción, recolección, transporte y disposición final de residuos de construcciones, escombros, materiales vegetales y materiales movilizados por movimientos en masa, sismos y granizadas, entre otros.
			Materiales peligrosos	Definir acciones para el transporte y disposición final de materiales peligrosos que causan daño a la vida, Medio ambiente y comunidad afectada por un desastre o emergencia.
17	Evaluación estructural	Viviendas	Evaluar las afectaciones en viviendas después de una emergencia o desastre, con el fin de establecer la funcionalidad y habitabilidad de estas.	
		Instalaciones críticas	Determinar las afectaciones en instalaciones críticas (hospitales, estaciones de bomberos, redes de servicios, etc.) después de una emergencia o desastre, con el fin de establecer la funcionalidad y continuidad en la prestación del servicio.	
Seguridad y Convivencia	18	Seguridad y convivencia	Seguridad pública	Mantenimiento del orden, seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad al personal operativo e instalaciones críticas dispuestas para el manejo y la respuesta de la emergencia.
			Convivencia y manejo comunitario	Generar esquemas de organización y participación con la comunidad de la zona de impacto

Fuente: Elaboración propia

## 8.2 Protocolos servicios básicos de respuesta

## SR01. SERVICIO DE RESPUESTA INFORMACIÓN PÚBLICA.

### 1. OBJETIVO

Entregar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades afectadas por situaciones de emergencia, a través de los diferentes medios de comunicación masiva, redes sociales, locales y comunitarios.

### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a comunidades específicas e información institucional.

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RESPUESTA INFORMACION PUBLICA

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría del Ambiente	UAEGRD	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC
1.Consolidar información de afectaciones de la emergencia y capacidades de los municipios, provincias y departamento	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	RP	R
2.Consolidar los informes de daños y necesidades de los servicios de básicos de respuesta	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	RP	R
3.Generar comunicaciones para las comunidades afectadas por la emergencia sobre y acerca de las medidas de autoprotección, medidas generales y servicios básicos de respuesta.	R	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	RP	R
4.Recibir los informes de los equipos de respuesta sobre acciones ejecutadas, zonas de afectación y preparar reporte técnico del servicio.	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	RP	R
5.Diseñar plan específico para manejo de información pública para las partes interesadas.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP	A	A	RP	R



ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea	Otras Entidades de Socorro	Corporación Autónomas	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría del Ambiente	UAEGRD	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC
6. Diseñar boletín informativo para los medios de comunicación masivos, locales y comunitarios sobre las acciones ejecutadas por el SDGRD de Cundinamarca.	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	RP	R
7. Diseñar informe final de actividades ejecutadas, servicios de respuesta, rescates, alojamientos, ayudas humanitarias, servicios públicos, etc.	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	RP	R

RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre

R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.

A: Apoyo. Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA INFORMACION PUBLICA.

Número	Actividad	Descripción de la función
1	<p><b>Inicio</b></p> <p>Evaluación de capacidades locales para manejo de la información pública.</p>	Se evalúan la capacidad local, provincial, departamental para el manejo de la información pública en las zonas afectadas.
2	Verificación capacidades Municipales, Provinciales y Departamentales para manejo información pública	Determinar requerimientos y necesidades de información pública para la zona de emergencia.
3	Evaluación de necesidades de información pública en la zona emergencia.	Diseño de plan específico de respuesta para el manejo de información pública para las comunidades, medios y partes interesadas en las zonas afectadas.
4	<p>¿Capacidad respuesta local?</p> <p><b>SI</b> → Diseño, validación y ejecución del PER -Información pública.</p> <p><b>NO</b> → Movilización de recursos de apoyo para manejo de información pública en la zona de la emergencia.</p>	Verificación de capacidad local, provincial o departamental para el manejo de la información pública, si se tiene capacidad, se continua con actividad 5, pero si no se tiene, reporta la UNGRD, se solicita apoyo a la nación.
5	Movilización de recursos de apoyo para manejo de información pública en la zona de la emergencia.	Se ejecuta el plan específico para el manejo de la información pública.
6	<p>Diseño y validación del plan específico de respuesta para el manejo de la información pública en la zona de emergencia</p> <p>Seguimiento del PER- Información pública, consolidación de reportes, logros y pendientes por entidades.</p> <p>Diseñar boletines de prensa, comunicados y reporte para los medios y partes interesadas</p>	Se hace seguimiento del plan de manejo de información pública, se consolidan reportes de los equipos de trabajo.
7	<p>Seguimiento del PER- Información pública, datos logros, pendientes e información especial por entidades.</p> <p>Diseñar boletines de prensa, comunicados y reporte para los medios y partes interesadas</p> <p>¿Termino la emergencia?</p> <p><b>NO</b> → (Regresa a actividad 5)</p> <p><b>SI</b> → (Regresa a actividad 3)</p>	Se evalua la terminación del servicio, si la respuesta es, si, se continua con la actividad 8, si la respuesta es no, se identifican acciones por ejecutar, necesidades de recursos y se regresa a la actividad 3.
8	<p>Consolidación y registro de información en los instrumentos definidos.</p> <p>Recolección de informes por entidad, heridos, rescates, comunidad atendida reporte a PMU. CIERRE</p> <p><b>Fin</b></p>	Se consolida la información por entidad, se reporta al Puesto de Mando Unificado PMU y se cierra el servicio.

**5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)**

El coordinador del servicio de respuesta de información pública es responsable de la secretaria de comunicaciones:

- ✓ Activar el plan sectorial de emergencia y contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de información pública
- ✓ Consolidar la información en el transcurso y desarrollo de la emergencia
- ✓ Facilitar el intercambio de información entre las entidades que atienden la emergencia.
- ✓ Ofrecer información a la comunidad sobre los comportamientos frente a la emergencia.
- ✓ Implementar el protocolo del servicio básico de información pública.
- ✓ Organizar ruedas de prensa con los medios de comunicación en la zona de afectación.

**Actividades críticas**

- ✓ Información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo y respuesta a la emergencia.
- ✓ Coordinación de los medios de comunicación.
- ✓ Definir vocero oficial a nivel local y departamental.

**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO****CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES – CRUE**

- ✓ Apoyar el proceso con la entrega de información consolidada de atenciones en salud, y temas relacionados.

**UAEGRD**

- ✓ Coordinar las necesidades técnicas y logísticas para el manejo de las comunicaciones y entrega de información a los medios de comunicación
- ✓ Definir vocero oficial para rueda de prensa y entrega de información.

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Reporte consolidado de las acciones desarrolladas en materia de seguridad y convivencia durante la respuesta a la emergencia.
- ✓ Brindar la seguridad y vigilancia para los equipos de comunicaciones en las zonas de afectación por la emergencia.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

**ENTIDADES OPERATIVAS**

- ✓ Entrega de informes consolidados de las acciones ejecutadas durante las operaciones de respuesta a la emergencia.
- ✓ Apoyar la seguridad operacional en las zonas afectadas a los responsables de las comunicaciones.

**7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

La comunidad afectada por el desastre se encuentra desorientada y angustiada por la situación y las posibles dificultades para acceder a los servicios básicos de respuesta, por lo tanto, es necesario:

- ✓ Brindar continuamente información pública sobre las acciones de atención que se van a desarrollar
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente.
- ✓ También se debe establecer la información que requiere la comunidad para poder entregársela de manera oportuna

**8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca

Las organizaciones privadas son fuente de información durante las situaciones de emergencia, para lo cual es importante:

- ✓ Recibir información respecto a la situación de emergencia y antecedentes de la misma.
- ✓ Ayudan en la difusión de información dirigida a la comunidad de la zona afectada.

**9. RELACIONES CON LA UNGRD**

El servicio de información pública debe incluir a las agencias nacionales, por ello es necesario:

- ✓ Preparar reporte con información técnica, estadísticas de atención y avances en las operaciones de respuesta para la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de información pública con el nivel nacional.

**10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA****10.1 Prioridades de la Respuesta**

Realice la evaluación de la situación de emergencia y recolecte información directamente de las autoridades y encargados de la respuesta y reporte a la gobernación y dirección de la UAEGRD

**10.2 Políticas de operación del servicio**

- ✓ Dar respuesta oportuna a las necesidades de información pública.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal en las labores de información pública y que requieren estar cerca de la zona de impacto.
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia, pero también de manda de información sobre la emergencia y las acciones a desarrollar

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha

Fuente: Elaboración propia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## SR02. SERVICIO DE RESPUESTA EN RESCATE

### 1. OBJETIVO

Coordinar las acciones que permitan el desarrollo de las técnicas de búsqueda, localización y rescate de personas atrapadas, extraviadas, desaparecidas o vulnerables por situaciones de emergencia y la recuperación de cuerpos, después de una emergencia o desastre.

Desarrollar acciones para rescatar y poner a salvo a animales en riesgo por efectos de una emergencia o desastre. Esto incluye animales de compañía, silvestres, de producción, animales en zoológicos, parques y criaderos, entre otros.

### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Acciones de búsqueda, localización, acceso, estabilización, rescate y transporte de personas atrapadas, extraviadas o vulnerables ante el riesgo, activar los recursos especializados en rescate en estructuras colapsadas, movimientos en masa, alturas, vehicular, espacios confinados, montaña, acuático, minero. Incluye la recuperación de personas fallecidas y rescate de animales en emergencia.

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RESPUESTA RESCATE

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría de Ambiente	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	UAEGRD
1. Evaluar las afectaciones locales y capacidades para la prestación del servicio de búsqueda y rescate en las zonas afectadas.	RP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
2. Determinar las capacidades institucionales para la respuesta a la emergencia por municipios, provincias o departamento, dando prioridad a las operaciones de búsqueda y rescate en las diferentes especialidades (USAR, Acuático, movimientos en masa, vehicular, vertical, mineros, rescate animal)	RP	R	R	R	R	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
3. Recepcionar y consolidar información desde la zona de afectación a cerca de las necesidades de equipos especializados para rescate, servicios básicos de respuesta (salud, atención social, RIM, infraestructura y seguridad y convivencia) de acuerdo con la clase de emergencia y las afectaciones.	RP	R	R	R	R	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
4. Determinar el nivel de la emergencia de acuerdo con las afectaciones y protocolos definidos.	RP	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	A	R	R	R	R	R	RP

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría de Ambiente	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	UAEGRD
5. De acuerdo con el nivel de emergencia definido, determinar las necesidades, movilizar recursos especializados, desde los municipios, provincias o departamento, para la atención integral de la comunidad afectada. Considerar la probabilidad de solicitar apoyo desde el nivel nacional.	RP	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	A	R	R	R	R	R	R	RP
6. Aprobar el plan específico de respuesta para búsqueda y rescate PER-BR y realizar seguimiento periódico de avance y logro de los objetivos.	RP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	R	R
7. Reportar a la UNGRD y DNBC acerca de las necesidades de apoyo desde la nación con recursos técnicos, logísticos y operativos para la atención integral de la emergencia.	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	R	RP
8. Preparar y socializar comunicados dirigidos a los medios y comunidad de las zonas afectadas, indicando avances de las operaciones de búsqueda y en la atención de las afectaciones a la comunidad y sus medios de vida.	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	R	R	RP	R	R	R	R
9. Realizar informe de la emergencia o desastre por cada agencia y de acuerdo con sus competencias en la atención y recuperación temprana.	RP	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP
10. Preparar y presentar evaluación del caso de emergencia o desastre y desde la competencia de cada agencia, destacando aspectos positivos, acciones por mejorar y plan de mejora.	RP	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP
RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación. A: Apoyo. Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad																			

DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE RESCATE

No.	Actividad	Descripción de la función
1	Inicio	Se evalúan afectaciones a las entidades locales y la capacidad de respuesta para la atención de la emergencia o desastre
2	Evaluación de afectaciones y capacidades locales y provinciales para rescate	Desde el nivel departamental se genera la alerta, se realiza validación de capacidades para la respuesta en rescate y sus especialidades de los municipios, provincias y departamento.
3	Verificación capacidades Municipales, Provinciales y Departamentales para la respuesta	Evaluación de daños en las zonas de afectación y necesidades de recursos y equipos especiales para la respuesta bajo protocolos y estándares definidos para rescate.
4	Evaluación de daños, necesidades de recursos y equipo especializado para la respuesta.	Conocidas las afectaciones en las zonas de emergencia, se valida la capacidad de respuesta local, Si se tiene capacidad, se elabora el PER-BYR se atiende con recursos del municipio, si, no hay capacidad local, se continua con la actividad 5.
5	¿Capacidad respuesta local?	Capacidad local, se hace seguimiento de la emergencia, se registra información de logros y resultados. Para la falta de capacidad local, se movilizan recursos desde las provincias o municipios cercanos a la zona afectada
6	Diseño, validación y ejecución del PER-BYR	En la capacidad de respuesta local se consolida la información en los medios establecidos para tal fin. En la respuesta provincial o municipal, se evalúan daños y se define necesidades de apoyo en rescate.
7	Seguimiento del PER- ByR, reporte de información, logros y pendientes por entidades.	Para la capacidad local, se valida si la situación está controlada, SI, va a la actividad 12, NO regresa a la actividad 3.
8	Movilización de recursos desde las provincias o municipios cercanos	Para la falta de capacidad local, se valida si se tiene capacidad de respuesta, SI se continua con la actividad 8, en caso de NO contar con capacidad para la respuesta, se movilizan recursos del departamento o la nación.
9	Validación de daños, necesidades de recursos y equipos especializado para la respuesta	Se diseña plan de específico de respuesta, se valida por parte del PMU departamental y se ejecutan las acciones de respuesta a la emergencia o desastre.
10	¿Capacidad de respuesta?	Capacidad de provincias, municipios o departamento, se hace seguimiento al PER desde el PMU, se registra información de avances, resultados y pendientes por entidad.
11	Consolidación y registro de información en los instrumentos definidos.	Consolidación de reporte por entidad y se registra la información en los instrumentos definidos.
12	Recolección de informes por entidad, heridos, rescates, comunidad atendida, ...reporte a PMU CIERRE	Después de registrar la información, se valida, si la situación está resuelta, si, SI está resuelta, se continua con la actividad 12, en caso contrario se valida, si existe capacidad de respuesta, si, se tiene capacidad para la respuesta, se regresa a la actividad 9, seguimiento del PER, en caso de no contar con capacidad de respuesta, se regresa a actividad 7, movilización de recursos del departamento y/o de la nación.
	Fin	La situación está resuelta, se recolectan informes por cada entidad que intervino en los instrumentos definidos, se realiza reporte a PMU y se hace el cierre de las operaciones y finaliza el servicio de rescate.

**5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)**

El responsable principal de este servicio de respuesta corresponde a Bomberos y/o Delegación Departamental de Bomberos y debe tener en cuenta:

- ✓ Validar la aplicación de protocolos de respuesta a nivel territorial y el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de rescate.
- ✓ Documentarse con toda la información generada desde el sitio de la emergencia o desastre.
- ✓ Delegar en los mandos de mayor rango el comando de la emergencia como responsable de Búsqueda y Rescate.
- ✓ Solicitar el EDAN y establecer las necesidades de equipos de Búsqueda y rescate para las diferentes especialidades.
- ✓ Definir las sectorizaciones de la zona afectada, dando prioridad a las áreas donde puede haber sobrevivientes.
- ✓ Apoyar la evaluación de las zonas afectadas con sobrevuelos
- ✓ Garantizar el registro de los equipos de rescate movilizados y que lleguen a la zona de afectación
- ✓ Validar que los equipos de rescate cuenten con la autonomía y capacidad para operar en la zona de emergencia
- ✓ Asignar los grupos nacionales de rescate de acuerdo con sus capacidades y la priorización de las zonas
- ✓ Apoyar la asignación de los grupos internacionales de acuerdo con sus capacidades.
- ✓ Monitorear continuamente las operaciones desarrolladas por los grupos de rescate
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido.
- ✓ Mantener la consolidación de la información generada por las acciones de los grupos de rescate
- ✓ Coordinar la seguridad física de los grupos de rescate que están interviniendo en la zona.
- ✓ Coordinar las acciones con el sector de Seguridad y Convivencia.
- ✓ Solicitar la desmovilización de los recursos, cuando no sean requeridos.
- ✓ Verificar el proceso de desmovilización y garantizar la entrega de informes y documentación.

**Actividades Críticas**

- ✓ Identificar y priorizar las zonas donde se pueden encontrar víctimas con vida
- ✓ Determinar el nivel de respuesta para la zona afectada
- ✓ Establecer los requerimientos municipal, departamental, nacional e internacional de equipos de búsqueda y rescate
- ✓ Soportar logísticamente bajo estándares departamentales, nacionales e internacionales a los equipos de rescate
- ✓ Priorizar aquellas zonas donde pueden encontrarse víctimas con vida, y garantizar el desplazamiento y el apoyo de equipos de rescate a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de rescate
- ✓ Exigir la aplicación de los protocolos y procedimientos de seguridad de los equipos de respuesta
- ✓ Realizar el enlace para posibilitar el transporte rápido de las víctimas rescatadas.
- ✓ Soportar la coordinación en el territorio afectado de las acciones de búsqueda y rescate
- ✓ Soportar logísticamente bajo estándares departamentales, nacionales e internacionales a los equipos de rescate.



**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO****CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES – CRUE**

- ✓ Coordinar la atención integral en salud de las víctimas afectadas por la emergencia.
- ✓ Coordinar la atención en salud para el personal de los equipos de respuesta.
- ✓ Consolidar informe acerca de los pacientes atendidos, afectaciones, tipo de lesión, traslados a centro médico, etc.

**UAEGRD**

- ✓ Realizar las coordinaciones con las entidades municipales y departamentales para la consecución de recursos y equipos de apoyo para la atención.
- ✓ Apoyar en el diseño e implementación del Plan específico de respuesta para búsqueda y rescate.
- ✓ Asumir la logística de las operaciones de búsqueda y rescate.
- ✓ Apoyar la entrega de ayudas humanitarias para las víctimas.

**SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

- ✓ Coordinar la atención social de las víctimas y afectados por la emergencia o desastres.
- ✓ Coordinar la instalación de alojamientos temporales para las víctimas y afectados por la emergencia.

**IPYBAC**

- ✓ Coordinar las acciones necesarias para la protección y bienestar animal, y especies en emergencia
- ✓ Soportar la atención medica veterinaria para las especies afectadas por la emergencia.

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

- ✓ Apoyar la rehabilitación de servicios públicos en la zona de afectación.
- ✓ Coordinar la prestación de servicios de accesibilidad y transporte para las zonas de afectación.
- ✓ Coordinar la ejecución de obras de emergencia en las zonas afectadas

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Coordinar la seguridad y convivencia ciudadana en las zonas de afectación
- ✓ Coordinar la convivencia de las comunidades en las zonas de afectación
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

**APOYO AÉREO- (FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL).**

- ✓ Realizar operaciones aéreas necesarias para la atención de emergencias y desastres, con personal entrenado, capaz de brindar respuesta segura, eficaz y oportuna.
- ✓ Responder a los diferentes escenarios de riesgo, concentrando sus esfuerzos en brindar seguridad y apoyo a las entidades a cargo de la respuesta ante emergencias o desastres.
- ✓ Ejercicios de búsqueda y rescate.
- ✓ Buscar el fortalecimiento de las capacidades de interoperabilidad junto a otros aliados o entidades /participantes en la respuesta ante emergencias.
- ✓ La fuerza aérea cuenta con personal capacitado en: descenso de torre, bomberotecnia, operaciones con materiales peligrosos, atención prehospitalaria, rescate en espacios confinados, descenso helicoportado y rescate vehicular.

**ENTIDADES OPERATIVAS.**

- ✓ Asumir las acciones de apoyo en las operaciones de respuesta en búsqueda y rescate.
- ✓ Atender las recomendaciones de seguridad en las operaciones.
- ✓ Brindar seguridad pública para los equipos de respuesta y demás entidades

- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.

## 7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Las comunidades son aliados fundamentales en el suministro de información respecto a la situación de emergencia y facilita el proceso de búsqueda y rescate.

- ✓ La comunidad brinda información fundamental para la ubicación de sobrevivientes, es probable que ellos desarrollen las primeras acciones de rescate de víctimas ubicadas a nivel superficial.
- ✓ Coordinar la acción de comunidades organizadas y los voluntarios que ayudan en el rescate de víctimas.
- ✓ Mantener a la comunidad informada, acerca de los resultados de las operaciones de búsqueda y rescate.

## 8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

Las organizaciones privadas son actores esenciales para la respuesta del servicio de rescate.

- ✓ Aportan conocimiento y recursos especializados para el servicio.
- ✓ Apoyan el logro de los objetivos del plan de acción para búsqueda y rescate.
- ✓ Ayudan en la consecución de información esencial para la toma de decisiones.
- ✓ Activan los planes de ayuda mutua para rescate en las diferentes especialidades

## 9. RELACIONES CON LA UNGRD

Las operaciones de rescate son diversas y eso hace que se requieran de equipos especializados y entrenados para cada escenario de rescate y el compromiso de las autoridades para la respuesta.

- ✓ Reportar a la UNGRD y Dirección Nacional de Bomberos de Colombia - DNBC sobre la necesidad de operaciones de rescate en la zona de afectación.
- ✓ Coordina actividades con el nivel nacional para las operaciones de rescate y por escenarios.

## 10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA

### 10.1 Prioridades de la Respuesta

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos de definidos para incendios.
- ✓ Salvaguardar la vida de las personas atrapadas o vulnerables ante la amenaza, rescatar animales en emergencia y proteger los bienes materiales y medio ambiente.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la respuesta.

### 10.2 Políticas de operación del servicio

- ✓ Las operaciones de respuesta se desarrollan bajo el comando unificados y la aplicación de los procedimientos operativos normalizados.
- ✓ Priorizar la seguridad de los equipos de respuesta y las víctimas, monitorear continuamente los riesgos en las zonas afectadas.
- ✓ Evaluar permanentemente riesgos conexos y que puedan afectar a los equipos de respuesta o comunidad.

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## SR03. SERVICIO DE RESPUESTA ATENCIÓN DE INCENDIOS

### 1. OBJETIVO

Coordinar el desarrollo de las acciones para el control, liquidación e investigación de incendios, después de un desastre o cuando puedan provocar una emergencia de nivel municipal, provincial o departamental con la finalidad de salvaguardar la vida, proteger el ambiente, los medios de vida y bienes de las personas.

### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Acciones operativas para el control y liquidación de incendios, después de un desastre o emergencia de orden departamental que pueda involucrar recursos de la nación para el manejo de las operaciones de extinción, con el fin de salvaguardar vidas, proteger el ambiente, los medios de vida y bienes materiales.

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RESPUESTA ATENCIÓN DE INCENDIOS

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Corporaciones Autónomas	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres -	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - IICLU	Secretaría de Ambiente	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPBAC	UAEGRD
1. Evaluar las afectaciones y capacidades locales para la prestación del servicio básico de incendios en la zona de afectación.	RP	A	A	-	-	-	A	-	R	R	R	R	R	R	A	R	R	A	RP
2. Determinar las capacidades institucionales para la respuesta de la emergencia por municipios, provincias y el departamento, dando prioridad a las labores de control y extinción de acuerdo con el tipo y clase de incendio.	RP	A	A	A	A	A	A	-	-	-	-	-	R	R	-	R	R	R	RP
3. Recoger y consolidar información desde la zona de afectación sobre las necesidades de equipos especializados para incendios y servicios básicos de respuesta de acuerdo con las afectaciones.	RP	A	A	A	A	A	A	A	-	-	-	-	R	A	-	R	R	R	RP
4. Determinar el nivel de la emergencia de acuerdo con las afectaciones y protocolos definidos.	RP	A	A	A	A	A	A	A	-	-	-	A	R	R	R	R	-	R	RP
5. Movilizar recursos de municipios, provincias o departamento de acuerdo con el nivel de emergencia, las afectaciones y las necesidades, para la atención integral de la emergencia.	RP	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	A	R	R	R	R	R	R	RP
6. Aprobar el plan específico de respuesta para el control de incendios PER-CI y realizar seguimiento periódico de avances y logro de los objetivos.	RP	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	A	R	R	R	R	R	R	RP
7. Reportar a la UNGRD y DNBC a cerca de las necesidades de apoyo desde la nación con	RP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	R	RP

recursos técnicos, logísticos y operativos para la atención incendios																				
8. Realizar seguimiento a la respuesta, registro de información y reporte a las autoridades y partes interesadas.	RP	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	A	RP	R	R	R	R	R	RP
9. Preparar y socializar comunicado dirigido a los interesados y comunidad de las zonas afectadas, indicando avances de las operaciones atención de incendios y servicios a la comunidad.	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	A	R	R	RP	R	R	R	RP	
10. Realizar informe de la emergencia o desastre en la atención y recuperación temprana por cada una de las agencias y de acuerdo con sus competencias.	RP	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	A	R	R	RP	R	R	R	RP	
11. Preparar y presentar evaluación del caso de incendio desde la competencia de cada agencia, destacando aspectos positivos, acciones por mejorar y plan de mejora.	RP	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	A	R	R	R	R	R	R	RP	
<p>RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre</p> <p>R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.</p> <p>A: Apoyo. Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad</p>																				



# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## 4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE INCENDIOS

No.	Actividad	Descripción de la función
1	Inicio Evaluación de afectaciones y capacidades locales para atención de incendios.	Se evalúan afectaciones a las entidades locales y la capacidad de respuesta para la atención de incendios, teniendo en cuenta el tipo (medio en que se origina) y clase (bienes involucrados).
2	Verificación capacidades Municipales, Provinciales y Departamentales para la respuesta en incendios	Se genera la alerta para el nivel departamental, se realiza validación de capacidades para la respuesta en incendios en municipios, provincias y departamento.
3	Evaluación de daños, necesidades de recursos y equipo especializado para incendios.	Evaluación de daños en las zonas de afectación y necesidades de recursos y equipos especiales para la respuesta en incendios y de acuerdo con protocolos y estándares definidos.
4	¿Capacidad respuesta local?	Conocidas las afectaciones en las zonas de emergencia, se valida la capacidad de respuesta local <b>SI</b> , se tiene capacidad, se atiende con recursos del municipio, se elabora el PER-CI y se ejecuta. <b>NO</b> , se continua con la actividad 5.
5	Movilización de recursos para incendios desde las provincias o municipios cercanos	Capacidad local, se hace seguimiento del PER-CI, se registra información de logros de los objetivos. Para la falta de capacidad local, se movilizan recursos desde las provincias o municipios cercanos a la zona afectada por incendios.
6	Validación de daños, necesidades de recursos y equipos especializado para la respuesta en incendios	En respuesta local se consolida información por entidades, se registra en los medios definidos. En caso de NO contar con capacidad para la respuesta local, se movilizan recursos del departamento o la nación.
7	¿Capacidad de respuesta?	Para la capacidad local, se valida si la situación está controlada, <b>SI</b> va a la actividad 12, <b>NO</b> regresa a la actividad 3. Para la falta de capacidad local, se valida si se tiene capacidad de respuesta, <b>SI</b> se continua con la actividad 8, en caso de NO contar con capacidad para la respuesta, se movilizan recursos del departamento o la nación.
8	Diseño, validación por COE del PER-CI, socialización y ejecución del mismo	Se diseña plan de específico de respuesta para control de incendios, se valida por parte del PMU departamental y se ejecutan las acciones de respuesta a la emergencia o desastre.
9	Seguimiento del PER-CI, reporte de información, logros y pendientes por entidades.	Capacidad provincias, municipios o departamental se hace seguimiento al PER desde el PMU, se registra información de avances y pendientes por entidad.
10	Consolidación y registro de información en los instrumentos definidos.	Consolidación por entidad de logros, pendientes y registro de la información en los instrumentos definidos.
11	¿Capacidad de respuesta?	Después de registrar la información, se valida si la situación está resuelta, <b>SI</b> se continua con la actividad 12, <b>NO</b> ; se valida si existe capacidad de respuesta, <b>SI</b> , se continua con la actividad 9, seguimiento del PER-CI, <b>NO</b> ; en caso de no contar con capacidad de respuesta, se regresa a actividad 7, movilización de recursos del departamento y/o de la nación y posterior validación de daños y necesidades.
12	Recolección de informes por entidad, heridos, rescates, comunidad atendida, ...reporte a C PMU. CIERRE Fin	Resuelta la situación de emergencia, para la respuesta local, provincial o departamental, se recolectan los correspondientes informes por entidad, se realiza reporte al PMU, se hace el cierre de las operaciones y desmovilizan los recursos

## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio) BOMBEROS

El responsable principal de este servicio de respuesta son los cuerpos de bomberos en cada jurisdicción y la coordinación se realizará a través de la Delegación Departamental de Bomberos de Cundinamarca. Teniendo en cuenta:

- ✓ Documentarse con toda la información generada acerca del tipo, características y necesidades de los incendios presentados en los territorios afectados.
- ✓ Delegar en los mandos de mayor rango el comando de la extinción de incendios como responsables del servicio.
- ✓ Propender porque se hayan evacuado las comunidades ubicadas en las zonas de riesgo por incendios.
- ✓ Apoyar en los sistemas meteorológicos para obtener información del estado de tiempo y comportamiento.
- ✓ Analizar las probabilidades de propagación y avance del fuego, para definir los planes de acción.
- ✓ Coordinar la elaboración del Plan de Acción Departamental, tomando como insumo los Planes de Acción generados a nivel territorial.
- ✓ Validar que los equipos de respuesta ante incendios cuenten con equipos y autonomía para operar en la zona de emergencia.
- ✓ Asignar los grupos de control de incendios movilizados a las zonas de atención y bajo el mando del PMU ubicado en cada punto de atención
- ✓ Recoger las necesidades de recursos para el control de los incendios generados desde la zona de emergen, establecer las prioridades y gestionarlos, ver posibilidad de apoyo nacional de la UNGRD.
- ✓ Monitorear continuamente las operaciones desarrolladas por los grupos de control de incendios en operación.
- ✓ Mantener la consolidación de la información generada por las acciones de los equipos de control de incendios
- ✓ Velar por la seguridad física de los grupos de control de incendios que están interviniendo en la zona. Coordinar las acciones con el sector de Seguridad y Convivencia.
- ✓ Solicitar la desmovilización de los recursos, cuando no sean requeridos.
- ✓ Verificar el proceso de desmovilización y garantizar la entrega de informes y documentación.

### Actividades Críticas

- ✓ Identificar prioridades y necesidades para el control y extinción de incendios.
- ✓ Definir los requerimientos a nivel departamental y/o nacional para los equipos de control de incendios.
- ✓ Coordinar el apoyo de personal técnico especializado para el control de incendios complejos (estructurales, cobertura vegetal, redes lineales, Mat–Pel)
- ✓ Apoyar con la logística para el control de incendios a los equipos de control de incendios, bajo estándares departamentales.
- ✓ Priorizar áreas de afectación a la comunidad o zonas de reserva ambiental.
- ✓ Coordinar la aplicación de los protocolos y procedimientos de seguridad de los equipos de control de incendios.

- ✓ Definir y establecer las instancias de coordinación de las acciones de control de incendios, articuladas con los PMU.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### **CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES – CRUE**

- ✓ Coordinar la atención integral en salud de las víctimas afectadas por la emergencia.
- ✓ Coordinar la atención en salud para el personal de los equipos de respuesta.
- ✓ Consolidar informe acerca de los pacientes atendidos, afectaciones, tipo de lesión, traslados a centro médico, etc.

### **UAEGRD**

- ✓ Realizar las coordinaciones con las entidades municipales y departamentales para la consecución de recursos y equipos de apoyo para la atención de los incendios.
- ✓ Apoyar en el diseño e implementación del Plan específico de respuesta para incendios.
- ✓ Asumir la logística de las operaciones de control y extinción.
- ✓ Apoyar la entrega de ayudas humanitarias para las víctimas.

### **SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

- ✓ Coordinar la atención social de las víctimas y afectados por la emergencia o desastres.
- ✓ Coordinar la instalación de alojamientos temporales para las víctimas y afectados por la emergencia.

### **IPYBAC**

- ✓ Coordinar las acciones necesarias para el bienestar animal y especies en emergencia
- ✓ Soportar la atención medica veterinaria para las especies afectadas por el incendio.

### **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

- ✓ Apoyar la rehabilitación de servicios públicos en la zona de afectación.
- ✓ Coordinar la prestación de servicios de accesibilidad y transporte para las zonas de afectación.
- ✓ Evaluación estructural de las construcciones afectadas por los incendios.
- ✓ Coordinar la ejecución de obras de emergencia en las zonas afectadas.

### **SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Coordinar la seguridad y convivencia ciudadana en las zonas de afectación.
- ✓ Coordinar la convivencia de las comunidades en las zonas de afectación.
- ✓ Realizar seguimiento a la población movilizada y afectada por la situación de emergencia.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

### **APOYO AÉREO- (FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL).**

- ✓ Realizar operaciones aéreas necesarias para la atención de emergencias y desastres, con personal entrenado, capaz de brindar respuesta segura, eficaz y oportuna.
- ✓ Responder a los diferentes escenarios de riesgo, concentrando sus esfuerzos en brindar seguridad y apoyo a las entidades a cargo de la respuesta ante emergencias o desastres.
- ✓ Ejercicios de búsqueda y rescate.
- ✓ Buscar el fortalecimiento de las capacidades de interoperabilidad junto a otros aliados o entidades /participantes en la respuesta ante emergencias.
- ✓ La fuerza aérea cuenta con personal capacitado en: descenso de torre, bomberotecnia, operaciones con materiales peligrosos, atención prehospitalaria, rescate en espacios confinados, descenso helicoportado y rescate vehicular.



**ENTIDADES OPERATIVAS**

- ✓ Asumir las acciones de apoyo en las operaciones de respuesta incendios.
- ✓ Atender las recomendaciones de seguridad en las operaciones.
- ✓ Brindar seguridad pública para los equipos de respuesta y demás entidades.
- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.

**7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

Las comunidades son aliados fundamentales en el suministro de información respecto a la situación de emergencia y facilita el proceso de control de riesgos y extinción.

- ✓ Priorizar la evacuación de las comunidades de mayor exposición y riesgo.
- ✓ Coordinar las acciones de evacuación con brigadas de emergencia y brigadas comunitarias para el control de incendios; siempre que las acciones estén dentro del alcance de sus capacidades y sean seguras.
- ✓ Procurar la protección del ambiente en las actividades de control, liquidación y extinción de incendios.
- ✓ Entregar informes dirigidos a la comunidad acerca de los avances en el control y liquidación de incendios.

**8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca

Las organizaciones privadas para la atención de incendios son actores esenciales para la respuesta del servicio de incendios.

- ✓ Aportan conocimiento y recursos especializados para el servicio.
- ✓ Apoyan el logro de los objetivos del plan de acción para el control de incendios.
- ✓ Ayudan en la consecución de información esencial para la toma de decisiones.
- ✓ Activan los planes de ayuda mutua para la atención de incendios en las diferentes especialidades.

**9. RELACIONES CON LA UNGRD**

La atención de incendios necesita de acciones rápidas y apoyo nacional para el control y liquidación del fuego.

- ✓ Reportar a la UNGRD y DNBC sobre las necesidades de apoyo para el control y liquidación del fuego.
- ✓ Coordine las necesidades de equipo y apoya para la respuesta a las situaciones de incendio.

**10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA****10.1 Prioridades de la Respuesta**

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos de definidos para incendios.
- ✓ Salva guardar vidas de personas atrapadas o vulnerables ante la amenaza, rescatar animales en emergencia y proteger los bienes materiales y medio ambiente.

- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la respuesta.

### 10.2 Políticas de operación del servicio

- ✓ Las operaciones de respuesta se desarrollan bajo el comando unificados y la aplicación de los procedimientos operativos normalizados.
- ✓ Priorizar la seguridad de los equipos de respuesta y las víctimas, monitorear permanente los riesgos en las zonas afectadas.
- ✓ Evaluar permanentemente riesgos conexos y que puedan afectar a los equipos de respuesta o comunidad.

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha

Fuente: Elaboración propia

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## SR04. SERVICIO DE RESPUESTA MATERIALES PELIGROSOS.

### 1. OBJETIVO

Coordinar las acciones de manejo para el control de emergencias por pérdida de contención de materiales peligrosos, generados durante un desastre o incidentes del orden departamental que requiera la movilización de recursos del departamento, nación o internacionales para la respuesta. La gestión de incidentes por materiales peligrosos tiene la finalidad de salvaguardar las vidas, proteger el ambiente, los bienes y los medios de vida.

### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

El servicio de respuesta a incidentes por materiales peligrosos incluye las nueve clases de riesgo y corresponde la planeación, coordinación y ejecución de acciones para el reconocimiento e identificación de materiales peligrosos mediante el control de fugas, derrames. No incluye la disposición final de los materiales contenidos y recolectados.

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RESPUESTA POR MATERIALES PELIGROSOS

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría de Ambiente	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	UAEGRD
1. Evaluar las afectaciones y capacidades provinciales y locales para la atención de incidentes con materiales peligrosos en las áreas afectadas.	RP	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP
2. Determinar las capacidades institucionales para la respuesta de la emergencia por municipios, provincias y el departamento.	RP	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP
3. Recoger y consolidar información desde la zona de afectación sobre las necesidades de equipos especializados en materiales peligrosos y servicios básicos de respuesta.	RP	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP
4. Determinar el nivel de la emergencia de acuerdo con las afectaciones y protocolos definidos.	RP	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP
5. Movilizar recursos de municipios, provincias o departamento de acuerdo con el nivel de emergencia.	RP	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP
6. Aprobar el plan específico de respuesta para la atención de incidente con materiales peligrosos PER-MATPEL y realizar seguimiento periódico de avances y logro de los objetivos.	RP	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP
7. Reportar a la UNGRD y DNBC a cerca de las necesidades de apoyo desde la nación con recursos técnicos, logísticos y operativos para la atención del evento MATPEL.	RP	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP

8.Preparar y socializar comunicado dirigido a los interesados y comunidad de las zonas afectadas, indicando avances de las operaciones atención de incidente y servicios a la comunidad.	R	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	R	RP
9.Realizar informe de la emergencia o desastre por cada agencia y de acuerdo con sus competencias en la atención y recuperación temprana.	R	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP
10.Preparar y presentar evaluación del caso de materiales peligrosos y desde la competencia de cada agencia, destacando aspectos positivos, acciones por mejorar y plan de mejora.	RP	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP

RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre  
R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.  
A: Apoyo. Entidad que es coparticipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad



# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA POR MATERIALES PELIGROSOS

No.	Actividad	Descripción de la función
1	<p><b>Inicio</b></p> <p>Evaluación de afectaciones y capacidades locales para atención de incidentes matpel.</p>	Se evalúan afectaciones a las entidades locales y la capacidad de respuesta para la atención de incidentes con materiales peligrosos, teniendo en cuenta la clase de riesgo.
2	Verificación capacidades Municipales, Provinciales y Departamentales para la respuesta matpel	Se alertan las entidades del nivel departamental, se realiza validación de capacidades para la respuesta para incidentes MATPEL en municipios, provincias y departamento.
3	Evaluación de daños, necesidades de recursos y equipo especializado para incidentes matpel	Evaluación de daños en las zonas de afectación y necesidades de recursos y equipos especiales para la respuesta para materiales peligrosos y de acuerdo con protocolos y estándares definidos.
4	<p>¿Capacidad respuesta local?</p> <p>SI: Diseño, validación y ejecución del PER -MATPEL, teniendo en cuenta clase de riesgo.</p> <p>NO: (continúa a actividad 5)</p>	Conocidas las afectaciones en las zonas de emergencia, se valida la capacidad de respuesta local Si, se tiene capacidad, se atiende con recursos del municipio, se elabora el PER-MATPEL, se ejecuta. Si, no hay capacidad local, se continua con la actividad 5.
5	<p>Movilización de recursos para incidentes matpel desde las provincias o municipios cercanos</p> <p>Seguimiento del PER- MATPEL, reporte de información, logros y pendientes por entidades.</p>	Capacidad local, se seguimiento del PER-MATPEL, se registra información de logros de los objetivos. Para la falta de capacidad local, se movilizan recursos desde las provincias o municipios cercanos a la zona afectada para incidentes MATPEL.
6	<p>Validación de daños, necesidades de recursos y equipos especializado para la respuesta en matpel</p> <p>Consolidación y registro de información en los instrumentos definidos.</p>	En respuesta local se consolida información por entidades, se registra en los medios definidos. En caso de NO contar con capacidad para la respuesta local, se movilizan recursos del departamento o la nación.
7	<p>¿Capacidad de respuesta?</p> <p>NO: Movilización de recursos departamentales/nacionales para la atención de incidentes MATPEL</p> <p>SI: (continúa a actividad 8)</p>	Para la capacidad local, se valida, si la situación está controlada, si, SI va a la actividad 12, NO regresa a la actividad 3. Para la falta de capacidad local, se valida si se tiene capacidad de respuesta, SI se continua con la actividad 8, en caso de NO contar con capacidad para la respuesta, se movilizan recursos del departamento o la nación.
8	<p>Diseño, validación por COE del PER- MATPEL, socialización y ejecución del mismo</p> <p>Seguimiento del PER- MATPEL, reporte de información, logros y pendientes por entidades.</p>	Se diseña plan de específico de respuesta para el manejo de incidentes MATPEL, se valida por parte del PMU departamental y se ejecutan las acciones de respuesta a la emergencia o desastre.
9	Seguimiento del PER- MATPEL, reporte de información, logros y pendientes por entidades.	Capacidad provincias, municipios o departamental se hace seguimiento al PER desde el PMU, se registra información de avances y pendientes por entidad.
10	Consolidación y registro de información en los instrumentos definidos.	Consolidación por entidad de logros, pendientes y registro de la información en los instrumentos definidos.
11	<p>¿Capacidad de respuesta?</p> <p>NO: (continúa a actividad 7)</p> <p>SI: (continúa a actividad 12)</p>	Después de registrar la información, se valida, si la situación está resuelta, si, SI se continua con la actividad 12, en caso contrario se valida, si existe capacidad de respuesta, si, SI se continua con la actividad 9, seguimiento del PER-CI, en caso de no contar con capacidad de respuesta, se regresa a actividad 7, movilización de recursos del departamento y/o de la nación y posterior validación de daños y necesidades.
12	<p>Recolección de informes por entidad, heridos, rescates, comunidad atendida, ...reporte a PMU. CIERRE</p> <p><b>Fin</b></p>	Resuelta la situación de emergencia, para la respuesta local, provincial o departamental, se recolectan los correspondientes informes por entidad, se realiza reporte al PMU, se hace el cierre de las operaciones y desmovilizan los recursos.

## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)

El responsable principal de este servicio de respuesta es la Delegación Departamental de Bomberos de Cundinamarca, el responsable debe tener en cuenta:

- ✓ Recolectar la información sobre el tipo, características y necesidades de los incidentes por Materiales Peligrosos presentados en la zona de afectación.
- ✓ Verificar las características, peligrosidad y cantidades de los productos presentes en la zona de afectación.
- ✓ Coordinar la definición de la zona de aislamiento inicial ZAI y la zona de acción Protectora ZAP, para sustancias con riesgo de inhalación tóxica y se desarrollen los procesos de evacuación de las comunidades ubicadas en los polígonos de mayor riesgo; tanto para inhalación tóxica, como por reacción violenta de los productos involucrados.
- ✓ Apoyarse con las autoridades competentes respecto a información meteorológica importante que pueda afectar las características de los productos peligrosos involucrados.
- ✓ Coordinar la elaboración del plan específico de respuesta.
- ✓ Coordinar la participación de la comisión técnica y asegurar la participación de las entidades que conforman la comisión de riesgos tecnológicos.
- ✓ Validar que los equipos de respuesta a materiales peligrosos, departamentales y nacionales cuenten con el entrenamiento, los equipos y autonomía para la respuesta.
- ✓ Verificar la asignación de los equipos MATPEL, bajo la coordinación operativa establecida en el PC en territorio.
- ✓ Recibir las necesidades de recursos críticos para el control del incidente, generados de los diferentes puntos de atención, establecer las prioridades y gestionarlos con el apoyo del Enlace departamental.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES – CRUE

- ✓ Coordinar la atención integral en salud de las víctimas afectadas por la emergencia y siguiendo los protocolos definidos para incidentes con materiales peligrosos.
- ✓ Apoyar la atención en salud para el personal de los equipos de respuesta a incidentes con materiales peligrosos.
- ✓ Consolidar informe acerca de los pacientes atendidos, afectaciones, tipo de lesión y traslados a centro médico, etc.

### UAEGRD

- ✓ Realizar las coordinaciones con las entidades municipales, departamentales y nacionales para la consecución de recursos y equipos de apoyo para la atención de los de la emergencia por materiales peligrosos.
- ✓ Apoyar en el diseño e implementación del Plan específico de respuesta para incidentes con materiales peligrosos.
- ✓ Asumir la logística de las operaciones de manejo de incidentes con materiales peligrosos.
- ✓ Apoyar la entrega de ayudas humanitarias para las víctimas.

#### **SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

- ✓ Coordinar la atención social de las víctimas y afectados por la emergencia incidentes con materiales peligrosos.
- ✓ Coordinar la instalación de alojamientos temporales para las víctimas y afectados por la emergencia.

#### **IPYBAC**

- ✓ Coordinar las acciones necesarias para el bienestar animal, especies en emergencia afectadas por el incidente con materiales peligrosos.
- ✓ Apoyar la atención medica veterinaria para las especies afectadas por el incendio.

#### **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

- ✓ Apoyar la rehabilitación de servicios públicos en la zona de afectación.
- ✓ Coordinar la prestación de servicios de accesibilidad y transporte para las zonas de afectación.
- ✓ Evaluación estructural de las construcciones afectadas por el incidente con materiales peligrosos.
- ✓ Coordinar la ejecución de obras de emergencia en las zonas afectadas

#### **SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Coordinar la seguridad y convivencia ciudadana en las zonas de afectación
- ✓ Coordinar la convivencia de las comunidades en las zonas de afectación
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

#### **APOYO AÉREO- (FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL).**

- ✓ Realizar operaciones aéreas necesarias para la atención de emergencias y desastres, con personal entrenado, capaz de brindar respuesta segura, eficaz y oportuna.
- ✓ Responder a los diferentes escenarios de riesgo, concentrando sus esfuerzos en brindar seguridad y apoyo a las entidades a cargo de la respuesta ante emergencias o desastres.
- ✓ Ejercicios de búsqueda y rescate.
- ✓ Buscar el fortalecimiento de las capacidades de interoperabilidad junto a otros aliados o entidades /participantes en la respuesta ante emergencias.
- ✓ La fuerza aérea cuenta con personal capacitado en: descenso de torre, bomberotecnia, operaciones con materiales peligrosos, atención prehospitalaria, rescate en espacios confinados, descenso helicoportado y rescate vehicular.

#### **ENTIDADES OPERATIVAS**

- ✓ Asumir las acciones de apoyo en las operaciones de respuesta a incidentes con materiales peligrosos.
- ✓ Atender las recomendaciones de seguridad en las operaciones.
- ✓ Brindar seguridad pública para los equipos de respuesta y demás entidades de respuesta.
- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.

## 7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Las emergencias con materiales peligrosos la comunidad debe atender las recomendaciones de los equipos de respuesta y facilitar el proceso de control de riesgos y manejo de la situación de emergencia por materiales peligrosos.

- ✓ Priorizar la evacuación de las comunidades de mayor exposición.
- ✓ Coordinar las acciones de seguridad comunitaria con las brigadas de emergencia, siempre que las acciones estén dentro del alcance de sus capacidades y sean seguras.
- ✓ Procurar la protección del ambiente en las actividades de manejo de incidentes con materiales peligrosos.
- ✓ Entregar informes dirigidos a la comunidad acerca de los avances de la situación con materiales peligrosos.

## 8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

Las organizaciones privadas aportan conocimiento, experiencia y equipos para la atención de incidentes con materiales peligrosos.

- ✓ Aportan conocimiento y recursos especializados para el servicio.
- ✓ Apoyan el logro de los objetivos del plan de acción para el control del incidente con materiales peligrosos.
- ✓ Ayudan en la consecución de información esencial para la toma de decisiones.
- ✓ Activan los planes de ayuda mutua para la atención de incidentes con materiales peligrosas en las diferentes especialidades.

## 9. RELACIONES CON LA UNGRD

La respuesta a incidentes con materiales peligrosos requiere de la intervención con equipos especializados y con un alto nivel de entrenamiento.

- ✓ Informe a la UNGRD sobre la necesidad de intervención y apoyo para la respuesta a incidentes con materiales peligrosos.
- ✓ Coordine actividades de apoyo con el nivel nacional para la atención de incidentes con materiales peligrosos.

## 10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA

### 10.1 Prioridades de la Respuesta

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos de definidos para incendios.
- ✓ Salva guardar vidas de personas atrapadas o vulnerables ante la amenaza, rescatar animales en emergencia y proteger los bienes materiales y el medio ambiente.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la respuesta.

### 10.2 Políticas de operación del servicio



- ✓ Las operaciones de respuesta se desarrollan bajo el comando unificados y la aplicación de los procedimientos operativos normalizados y protocolos interinstitucionales.
- ✓ Priorizar la seguridad de los equipos de respuesta y de las víctimas, monitorear permanente los riesgos en las zonas afectadas.

ELABORÓ		✓ REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha

Fuente: Elaboración propia



# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## SR05. SERVICIO DE RESPUESTA ATENCIÓN MÉDICA

### 1. OBJETIVO

Garantizar la prestación de los servicios de atención médica prehospitalaria a las personas afectadas por una emergencia o desastre, también se incluyen las acciones de atención médica veterinaria de urgencias a animales de compañía, animales de compañía y animales de producción.

### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

El servicio de salud incluye todas las acciones de atención prehospitalaria lo que incluye la atención y estabilización básica en el sitio, las acciones de referencia y contra referencia y el traslado hasta un centro hospitalario y la atención medica veterinaria de urgencias.

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RESPUESTA ATENCION MEDICA

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundi.	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Secretaría de salud	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría del Ambiente	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	JAEGRD
	<b>Atención Pre hospitalaria</b>																
1. Establecer capacidad de atención prehospitalaria en el sitio afectado por la emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	A	A	-	-	R	RP	A	A	A	A	A	R
2. Gestionar apoyo a nivel provincial, departamental, regional o nacional según se requiera.	A	A	A	A	A	A	A	-	-	R	RP	A	A	A	A	A	R
3. Coordinar los medios necesarios para el traslado de lesionados a centros hospitalarios a nivel provincial, departamental, regional o nacional.	A	A	A	A	A	A	A	-	-	R	RP	A	A	A	A	A	R
4. Consolidar información sobre atención a lesionados de la emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	A	A	-	-	R	RP	A	A	A	A	A	R
5. Realizar referencia y contra referencia a nivel departamental y nacional para garantizar atención de lesionados	A	A	A	A	A	A	A	-	R	R	RP	A	A	A	A	A	R
6. Establecer necesidades de talento humano en salud, para la atención de población afectada	A	A	A	A	A	A	A	-	R	R	RP	A	A	A	A	A	R
7. Consolidar las necesidades de insumos, equipos y dispositivos médicos necesarios para la atención de la emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	A	A	-	R	R	RP	A	A	A	A	A	R
<b>Atención Médica Veterinaria</b>																	
1.Coordinar la atención médica veterinaria para animales domésticos, silvestres y de producción y que resultan afectados por un desastre o emergencia.	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	A	A	R	A	RP	R
2.Coordinar la atención médica veterinaria de animales ubicados en bioparques, centros de recepción de fauna silvestre, zoológicos y refugios afectados por la emergencia o desastre	A	A	A	A	A	A	A	R	R	A	R	A	A	R	A	RP	R

3.Coordinar las acciones de protección de fauna silvestre con autoridades regionales y nacionales.	A	A	A	A	A	A	A	R	R	A	A	A	A	R	A	RP	R
4.Evaluar las necesidades de talento humano necesario para la atención de animales domésticos, silvestres y de producción.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	A	A	A	R	A	RP	R
5. Consolidar información sobre atención hecha a animales domésticos, silvestres y de producción, así como de animales en bioparques, centros de recepción de fauna silvestre, zoológicos y refugios	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	A	A	A	R	A	RP	R
6. Coordinar el traslado de animales afectados por la emergencia o el desastre a sitios adecuados para garantizar la atención y recuperación.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	A	A	A	R	A	RP	R
7. Consolidar las necesidades de insumos, equipos y dispositivos médicos necesarios para la atención médica veterinaria.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	A	A	A	R	A	RP	R

**RP: Responsable Principal.** Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre

**R: Responsable.** Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.

**A: Apoyo.** Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad.

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE ATENCION MEDICA		
Número	Actividad	Descripción de la función
1	Inicio	Se evalúa las afectación local y provincial que se tiene y que amerite la atención médica
2	Evaluación de afectaciones locales y provinciales para la prestación de la atención médica	Verificar la capacidad que tiene el municipio, la provincia y el departamento para brindar atención médica
3	Verificación de capacidades municipales, provinciales y departamentales para la prestación de la atención médica	Realizan la evaluación de daños y análisis de necesidades en el orden municipal, provincial y departamental para la atención médica
4	Evaluación de daños, determinación de necesidades municipales, provinciales y departamentales para la prestación de la atención médica	Se evalúa si se tiene capacidad local para la atención médica de la emergencia o desastre. <b>SI:</b> Se revisa y ejecuta el PER para la atención médica. <b>No</b> Pasa a punto 5
5	Movilización de recursos para la atención médica desde los municipios cercanos	Se hace movilización de recursos para la atención médica desde los municipios cercanos. Se hace evaluación del PER
6	Movilización de recursos para la atención médica desde los municipios cercanos	Se evalúa si se tiene capacidad provincial o departamental para la atención médica de la emergencia o desastre. <b>SI:</b> Pasa a punto 4. <b>No:</b> Pasa a punto 7
7	Movilización de recursos para la atención médica otros departamentos / nacional	Se hace movilización de recursos para la atención médica desde otros departamentos o a nivel nacional
8	Reporte de logros y pendientes por entidad	Se realiza reporte de logros y pendientes por cada entidad. Se evalúa si la situación está resuelta. <b>No:</b> Pasa a 3 <b>SI</b> pasa a 10
9	Consolidación y registro de información sobre atención médica	Se consolida y registra la información sobre atención médica
10	Recolección de informes de entidades sobre atención médica	Se recopila la información de entidades y se cierra el servicio de atención médica

## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)

El responsable principal de este servicio de respuesta corresponde a la Secretaría de Salud de Cundinamarca compartiendo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en lo referente a la atención veterinaria; deben tener en cuenta:

- ✓ Validar el inventario de recursos para la atención médica de personas lesionadas y para la atención médica veterinaria.
- ✓ Documentarse con toda la información referente a la atención medica generada desde el sitio de la emergencia o desastre.
- ✓ Evaluar y consolidar los daños presentados en la infraestructura de salud, como consecuencia de la emergencia o desastre, así como establecer el plan de recuperación.
- ✓ Coordinar las acciones en materia de atención en salud con las entidades que conforman el SDGRD.
- ✓ Garantizar la prestación de servicios de atención en salud en el desarrollo de la emergencia por parte de las distintas entidades del SDGRD.
- ✓ Coordinar y consolidar las distintas acciones de atención médica de emergencias: atención pre hospitalaria, (prestación de los primeros auxilios, clasificación de víctimas, estabilización y traslado a servicio de emergencias, referencia y contra referencia hospitalaria), hospitalización y demás servicios que demande su atención.

### Actividades Críticas

- ✓ Atención básica de primeros auxilios y asistencia a población afectada.
- ✓ Activar los servicios de atención prehospitalaria y los planes de respuesta hospitalaria en emergencias.
- ✓ Desarrollar la evaluación de daños y análisis de necesidades en Salud – EDAN Salud, para establecer la afectación a la infraestructura hospitalaria y de salud de las zonas afectadas.
- ✓ Coordinar las acciones de recuperación de la infraestructura de salud
- ✓ Iniciar los procesos de clasificación y atención de lesionados, así como la atención psicosocial a la comunidad afectada.
- ✓ Coordinar las acciones de traslado de los pacientes a centros asistenciales.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS

- ✓ Apoyar las acciones de atención prehospitalaria a personal afectado por la emergencia y la entrega de información consolidada de atenciones en salud.

### CRUZ ROJA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA

- ✓ Apoyar las acciones de atención médica a personal afectado por la emergencia y la entrega de información consolidada de atenciones en salud.

### DEFENSA CIVIL SECCIONAL CUNDINAMARCA

- ✓ Apoyar las acciones de atención médica a personal afectado por la emergencia y la entrega de información consolidada de atenciones en salud.

### POLICIA DE CUNDINAMARCA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones para la atención médica a personal afectado por la emergencia y la entrega de información consolidada de atenciones en salud.  
**EJERCITO DE COLOMBIA**
- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones para la atención médica a personal afectado por la emergencia y la entrega de información consolidada de atenciones en salud.  
**FUERZA AEREA COLOMBIANA**
- ✓ Apoyar el traslado de lesionados y la movilización del personal y recursos de las entidades por la emergencia y la entrega de información consolidada de acciones desarrolladas en salud.  
**OTRAS ENTIDADES OPERATIVAS**
- ✓ Entrega de informes consolidados de las acciones ejecutadas durante las operaciones de respuesta a la emergencia.
- ✓ Apoyar la seguridad operacional en las zonas afectadas  
**UAEGRD**
- ✓ Coordinar las necesidades técnicas y logísticas para la atención médica y la entrega de información a los medios de comunicación  
**INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA – IPYBAC**
- ✓ Es el responsable principal en las labores de atención medica veterinaria, de animales de compañía, silvestres y de producción afectados por la emergencia presentada.  
**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
- ✓ Apoyar las acciones de atención medica veterinaria de animales de producción afectados por la situación.  
**CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES**
- ✓ Apoyar las acciones de atención medica veterinaria de animales silvestres afectados por la emergencia.

## 7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

- ✓ Mantener buenas relaciones con la comunidad facilita que se pueda contar con información valiosa para la identificación de posibles pacientes.
- ✓ Usualmente la comunidad hace la atención inicial de las personas afectadas, mientras hacen presencia las distintas entidades de respuesta a emergencia, por esta razón es importante garantizar que esta primera atención sea apropiada para la vida de las personas y no exceda las competencias de las comunidades ni ponga en riesgos a sus integrantes. Esto se logra mediante procesos de capacitación comunitaria.
- ✓ Mantener la información actualizada (personas atendidas, personas fallecidas, ubicación etc.) y transmitirla de forma oportuna a comunidad.

## 8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

El sector privado y las ONG's cumplen un papel trascendental durante las situaciones de emergencia y desastre, tanto como prestadores de servicios de atención médica para personas afectadas y para

la atención médica veterinaria, como en función de apoyo a las entidades que tienen esta responsabilidad:

- ✓ Brindan información sobre afectaciones en salud y sobre recursos disponibles para la atención médica de lesionados y la atención medica veterinaria de animales de compañía.
- ✓ Apoyan la divulgación de información dirigida a la comunidad en la zona de afectación y en áreas aledañas.

## 9. RELACIONES CON LA UNGRD

El servicio de atención médica en emergencias debe incluir a distintas agencias del orden nacional, por lo cual se necesita:

- ✓ Preparar reporte con información técnica, estadísticas de atención y avances en las operaciones de respuesta para la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de apoyo en la atención medica de personas lesionadas y atención médica veterinaria con el nivel nacional.

## 10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA

### 10.1 Prioridades de la Respuesta

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos de definidos para atención médica en emergencias y desastres, incluyendo la atención medica veterinaria.
- ✓ Realizar las acciones tendientes a salvar la vida de personas lesionadas y a brindar primeros auxilios a animales afectados por la emergencia.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la atención médica.

### 10.2 Políticas de operación del servicio

- ✓ Las operaciones de respuesta se desarrollan bajo el comando unificado y la aplicación de los procedimientos operativos normalizados y protocolos interinstitucionales.
- ✓ Priorizar la seguridad de los equipos de respuesta y las víctimas, monitorear permanente los riesgos en las zonas afectadas.

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha

Fuente: Elaboración propia

## SR06. SERVICIO DE RESPUESTA AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

### 1. OBJETIVO

Garantizar el suministro de agua para uso y consumo humano, así como el desarrollo de las acciones de saneamiento básico dirigido a población afectada por una emergencia o desastre.

### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Acciones de suministro de agua para el uso y consumo humano, disposición final de excretas y orina, manejo sanitario de los residuos sólidos, control de fauna nociva (ratas, cucarachas, pulgas, etc.) y mejoramiento de condiciones sanitarias y de limpieza de las viviendas.

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RESPUESTA AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policia de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Salud	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Ambiente	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	UAEGRD
Agua para uso y consumo humano	1. Consolidar la evaluación de daños y análisis de necesidades de la infraestructura de agua y saneamiento básico en la población afectada por una emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	A	A	-	RP	RP	-	A	-	-	RP
	2. Coordinar las acciones de rehabilitación de los servicios de acueducto y alcantarillado en las zonas afectadas por la emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R	A	A	A	-	R
	3. Coordinar a nivel provincial, departamental, regional o nacional todas las acciones para el suministro de agua para uso y consumo humano a la población afectada por una emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP	A	A	A	-	R
	4. Gestionar a nivel provincial, departamental, regional o nacional los recursos logísticos y técnicos necesarios para el suministro de agua para uso y consumo humano (plantas desalinizadoras, plantas de potabilización, motobombas, etc.)	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP	A	A	A	-	R
Disposición de Excretas	1. Coordinar las acciones necesarias para garantizar que la disposición de excretas se haga de manera correcta, sin contaminación de fuentes de agua.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP	A	R	A	A	R
	2. Monitorear que las fuentes de agua para uso y consumo humano, de animales o para uso agroindustrial no estén contaminadas por las excretas.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP	A	RP	A	R	R



ACTIVIDADES	Entidades Participantes																	
	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Salud	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Ambiente	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	UAEGRD		
Manejo de Residuo sólidos	1. Coordinar las acciones necesarias para garantizar la disposición adecuada de residuos sólidos (basuras)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R	A	RP	A	A	R	
	2. Gestionar los recursos y apoyos necesarios a nivel provincial, departamental, regional o nacional para que el manejo adecuado de los recursos sólidos que se tengan en la zona afectada por la emergencia o el desastre.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R	A	R	A	R	RP	
	3. Establecer en coordinación con las autoridades provinciales, departamentales, regionales y nacionales los sitios adecuados para la disposición de residuos sólidos.	A	A	A	A	A	A	A	R	A	RP	R	A	R	R	A	R	
Manejo de Residuo sólidos	1. Coordinar las acciones necesarias para garantizar la disposición adecuada de residuos sólidos (basuras)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R	A	RP	A	A	R	
	2. Gestionar los recursos y apoyos necesarios a nivel provincial, departamental, regional o nacional para que el manejo adecuado de los recursos sólidos que se tengan en la zona afectada por la emergencia o el desastre.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R	A	R	A	R	RP	
	3. Establecer en coordinación con las autoridades provinciales, departamentales, regionales y nacionales los sitios adecuados para la disposición de residuos sólidos.	A	A	A	A	A	A	A	R	A	RP	R	A	R	R	A	R	
Control de Vectores	1. Coordinar las acciones necesarias para el control de vectores (roedores, insectos, etc.) en la zona afectada por la emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP	A	R	A	A	R	
	2. Gestionar los recursos técnicos, insumos y materiales que permitan hacer el manejo adecuado de vectores en la zona afectada por la emergencia o desastres.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP	A	R	A	A	R	
Mejoramiento de condiciones de viviendas	1. Dar las lineamientos y orientaciones técnicas necesarias que deben tenerse en cuenta en las viviendas, para considerarlas habitables.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	A	R	R	A	RP	
	2. Gestionar los recursos, insumos y materiales necesarios para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	A	R	R	A	RP	
	3. Apoyar la evaluación de condiciones de habitabilidad de las viviendas en la zona afectada por la emergencia o desastre	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	A	R	R	A	RP	

RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre  
R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Salud	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Ambiente	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	UAEGRD
<p><b>A: Apoyo.</b> Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad.</p>																



# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

Número	Actividad	Descripción de la función
1	Inicio	Se evalúa las afectación local y provincial que se tiene y que amerite el suministro de agua y el desarrollo de acciones de saneamiento básico.
2	Evaluación de afectaciones locales y provinciales para la prestación del servicio de agua y saneamiento básico	Verificar la capacidad que tiene el municipio, la provincia y el departamento para el suministro de agua y el desarrollo de acciones de saneamiento básico
3	Verificación de capacidades municipales, provinciales y departamentales para la prestación del servicio de agua y saneamiento básico	Realizan la evaluación de daños y análisis de necesidades en el orden municipal, provincial y departamental para el suministro de agua y el desarrollo de acciones de saneamiento básico
4	Evaluación de daños, determinación de necesidades municipales, provinciales y departamentales para la prestación del servicio de agua y saneamiento básico	Se evalúa si se tiene capacidad local para el suministro de agua y el desarrollo de acciones de saneamiento básico de la emergencia o desastre. <b>SI:</b> Se revisa y ejecuta el PER de agua y saneamiento básico. <b>No</b> Pasa a punto 5
5	¿Se tiene capacidad local para el suministro de agua y el saneamiento básico?	Se hace movilización de recursos para el suministro de agua y el desarrollo de acciones de saneamiento básico desde los municipios cercanos.
6	Movilización de recursos para la el suministro de agua y saneamiento básico desde los municipios cercanos	Se hace evaluación del PER
7	¿Se tiene capacidad provincial / deptal para suministro de agua y saneamiento básico?	Se evalúa si se tiene capacidad provincial o departamental para el suministro de agua y el desarrollo de acciones de saneamiento básico. <b>SI:</b> Pasa a punto 4. <b>No:</b> Pasa a punto 7
8	Movilización de recursos para el suministro de agua y saneamiento básico otros departamentos / nacional	Se hace movilización de recursos para el suministro de agua y el desarrollo de acciones de saneamiento básico desde otros departamentos o a nivel nacional
9	Reporte de logros y pendientes por entidad	Se realiza reporte de logros y pendientes por cada entidad. Se evalúa si la situación está resuelta. <b>No:</b> Pasa a 3 <b>SI</b> pasa a 10
10	Consolidación y registro de información sobre suministro de agua y saneamiento básico	Se consolida y registra la información sobre el suministro de agua y el desarrollo de acciones de saneamiento básico
11	Recolección de informes de entidades sobre suministro de agua y saneamiento básico	Se recopila la información de entidades y se cierra el servicio de atención médica
12	Fin	

**5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)**

El responsable principal de este servicio de respuesta esta compartida entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca, la Secretaría de Ambiente en lo referente a la disposición de residuos y las Empresas Públicas de Cundinamarca en aspectos de suministro de agua; deben tener en cuenta:

- ✓ Optimizar la participación de la comunidad afectada en la solución del suministro de agua para uso y consumo humano, así como en las acciones de saneamiento básico, velando que tenga un enfoque diferencial.
- ✓ Diferenciar la información, diferenciando los datos por grupos etarios y género como mínimo.
- ✓ Iniciar rápidamente con el control sanitario y trazar un plan para verificar la calidad del agua de las fuentes más cercanas a la zona de desastre.
- ✓ Garantizar que la población afectada tenga acceso seguro y equitativo a los recursos e instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene.
- ✓ Asegurarse que todos los miembros de la comunidad tengan derecho a la información sobre la prestación de los servicios de agua y saneamiento
- ✓ Implementar las medidas necesarias para reducir al mínimo la contaminación después del uso del agua.
- ✓ Desarrollar controles y pruebas de laboratorio al agua destinada para el consumo.

**Actividades Críticas**

- ✓ Garantizar la cobertura del suministro de agua potable a la comunidad afectada y a las edificaciones prioritarias y de salud pública como son (PMU, los hospitales, centros asistenciales, bomberos, entidades de control y seguridad, colegios, ancianatos, hogares de paso, albergues temporales etc.).
- ✓ Establecer las prioridades y suministrar agua para satisfacer las necesidades de la población afectada.
- ✓ Para los casos en los que se requiera realizar la identificación de fuentes alternativas de abastecimiento de agua, estas se hacen con el acompañamiento de las autoridades ambientales y de salud respectivas.
- ✓ Definir los sitios y forma para la disposición de residuos sólidos.
- ✓ Establecer procedimientos para la disposición de excretas y para el control de vectores.
- ✓ Definir recursos para las acciones de mejoramiento de vivienda.
- ✓ Identificar los factores sociales, culturales o religiosos que puedan motivar a la comunidad como estrategia de comunicación.
- ✓ Hacer seguimiento periódico a las prácticas de higiene y uso del agua.
- ✓ Debe garantizarse en los alojamientos de un baño por cada 20 personas y de zonas privadas para el lavado de ropa e higiene femenina.
- ✓ Implementar en forma inmediata las medidas adecuadas para la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos y líquidos, en articulación con la autoridad ambiental respectiva.
- ✓ Sensibilizar a la comunidad sobre la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.

**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO****DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS**

- ✓ Apoyar las acciones de suministro de agua para uso y consumo humano y de saneamiento básico a personal afectado por la emergencia.

**CRUZ ROJA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA**

- ✓ Apoyar las acciones de suministro de agua para uso y consumo humano y de saneamiento básico a personal afectado por la emergencia.

**DEFENSA CIVIL SECCIONAL CUNDINAMARCA**

- ✓ Apoyar las acciones de suministro de agua para uso y consumo humano y de saneamiento básico a personal afectado por la emergencia.

**POLICIA DE CUNDINAMARCA - EJERCITO DE COLOMBIA - FUERZA AEREA COLOMBIANA**

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones para el suministro de agua para uso y consumo humano y de saneamiento básico a personal afectado por la emergencia.

**OTRAS ENTIDADES OPERATIVAS**

- ✓ Entrega de informes consolidados de las acciones ejecutadas para el suministro de agua para uso y consumo humano y de saneamiento básico durante las operaciones de respuesta a la emergencia.
- ✓ Apoyar la seguridad operacional en las zonas afectadas

**UAEGRD**

- ✓ Coordinar las necesidades técnicas y logísticas para el suministro de agua para uso y consumo humano y de saneamiento básico.

**EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.**

- ✓ El responsable principal en las labores de disposición de excretas, disposición de residuos sólidos y control de vectores

**CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES**

- ✓ Apoyar las acciones necesarias para el suministro de agua para uso y consumo humano y de saneamiento básico a la población afectada por la emergencia presentada (p.e orientación sobre uso y cuidado de fuentes de agua, disposición adecuada de residuos).

**7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

- ✓ Mantener relaciones adecuadas y cordiales con la comunidad, ofreciendo procesos concretos de distribución de agua para uso y consumo humano, donde todas las comunidades tengan acceso al líquido vital, teniendo en cuenta las necesidades específicas de estas.
- ✓ Es de vital importancia suministrar recipientes adecuados a las comunidades para facilitar la recolección y el almacenamiento de agua para uso y consumo humano.
- ✓ La comunidad es un socio importante para blindar la entrega de capacidades básicas durante la respuesta a emergencias y desastres, garantizando que lleguen los recursos a quienes realmente lo necesitan (dando prioridad a personas con discapacidad, personas con necesidades particulares y comunidad con enfoque diferencial), para esto se puede recurrir a las asociaciones y alianzas que tengan presencia en el sitio de la emergencia.
- ✓ Organizar con la comunidad, campañas de limpieza que permitan que ellas participen con la recolección de desechos sólidos, disposición de excretas, control de vectores y mejoramiento de vivienda

## 8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

El sector privado y las ONG's cumplen un papel trascendental durante las situaciones de emergencia y desastre, tanto como prestadores de servicios públicos domiciliarios (ESP) en asesoría y apoyo a personas y comunidades afectadas, como en función de apoyo a las entidades que tienen esta responsabilidad:

- ✓ Brindan información sobre afectaciones en salud y sobre recursos disponibles para la atención médica de lesionados y la atención medica veterinaria de animales de compañía.
- ✓ Apoyan la divulgación de información dirigida a la comunidad en la zona de afectación y en áreas aledañas.

## 9. RELACIONES CON LA UNGRD

El servicio de atención médica en emergencias debe incluir a distintas agencias del orden nacional, por lo cual se necesita:

- ✓ Preparar reporte con información técnica, estadísticas de atención y avances en las operaciones de respuesta para la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de apoyo en cuanto al suministro de agua para uso y consumo humano y para el saneamiento básico con el nivel nacional.

## 10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA

### 10.1 Prioridades de la Respuesta

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar recursos para el suministro de agua para uso y consumo humano y para las labores de saneamiento básico.
- ✓ Realizar las acciones necesarias para garantizar el suministro de agua para uso y consumo humano y para el saneamiento básico en las zonas afectadas por la emergencia.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para suministro de agua para uso y consumo humano y para el saneamiento básico.

### 10.2 Políticas de operación del servicio

- ✓ Las operaciones de respuesta se desarrollan bajo el comando unificado y la aplicación de los procedimientos operativos normalizados y protocolos interinstitucionales.
- ✓ Priorizar la seguridad de los equipos de respuesta y las víctimas, monitorear permanente los riesgos en las zonas afectadas.

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha

Fuente: Elaboración propia

**SR07. SERVICIO DE RESPUESTA SALUD PÚBLICA.**

**1. OBJETIVO**

Garantizar la prestación de los servicios de salud pública durante el desarrollo de las acciones de asistencia en la emergencia, esto incluye la atención en básica en salud mental, apoyo psicosocial y el soporte a las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

**2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE**

El servicio de salud pública incluye todas las acciones de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, vigilancia epidemiológica, salud mental, salud nutricional y vacunación.

**3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RESPUESTA SALUD PUBLICA**

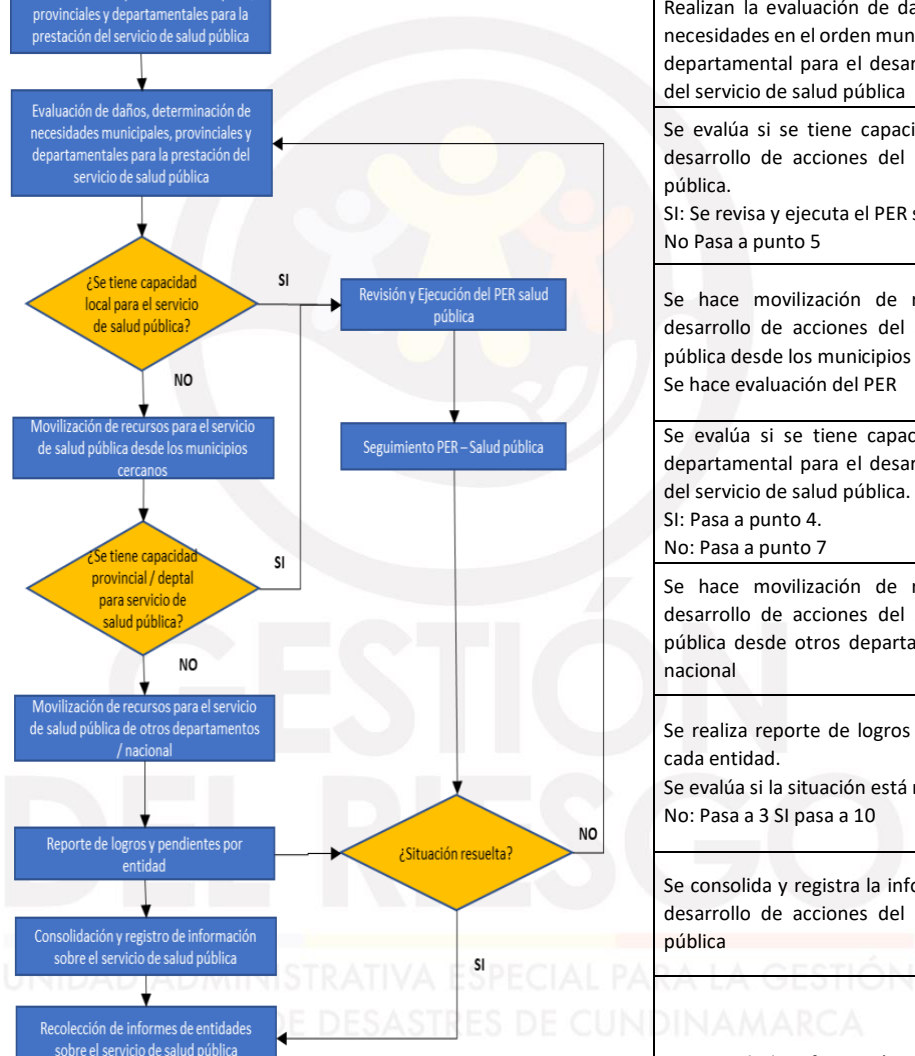
ACTIVIDADES	Delegación	Departamental de Bomberos	Cruz Roja	Seccional Cundinamarca y Boyacá	Defensa Civil	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Fiscalía General de la Nación	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría de Ambiente	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	UAEGRD
Enfermedades Transmisibles y no transmisibles	1. Coordinar el desarrollo de acciones de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles entre la población afectada por la emergencia o desastre.	-	A	A	-	-	-	A		A	A	A	RP	R	-	A	-	-	R	
	2. Gestionar los recursos humanos, técnicos, materiales e insumos necesarios para las acciones de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles.	-	A	A	-	-	-	A		A	A	A	RP	R	-	A	-	A	R	
Vigilancia Epidemiológica	1. Consolidar información de características de la población en la zona afectada por la emergencia o desastres, para establecer prioridades en atención en salud.	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	RP	A	R	A	-	A	R	
	2. Desarrollar los programas de vigilancia epidemiológica que se consideren necesarios, con el fin de conservar la salud de los habitantes de la zona afectada por la emergencia o desastre.	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	RP	A	A	A	-	A	R	
Salud Mental	1. Coordinar las acciones relacionadas con la atención en salud mental de la población afectada por la emergencia o desastre (victimas, familiares, vecinos, etc.) en lo concerniente a comportamientos manejo de duelo y de stress postraumático	A	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	RP	R	A	A	-	A	R	
	2. Gestionar el apoyo de profesionales en salud mental y atención psicosocial a las personas afectadas por una emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	RP	R	R	A	-	-	R	

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Fiscalía General de la Nación	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría de Ambiente	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	UAEGRD
	<b>Vacunación</b>	3. Coordinar las acciones de detección y atención de afectación en salud mental del personal involucrado en la atención de la situación de emergencia o desastre (entidades de socorro, de seguridad, entidades oficiales y privadas relacionadas con la atención de la emergencia o desastre)	R	R	R	R	R	R	-	A	A	A	RP	A	R	A	-	A
	4. Consolidar la información de atención en salud mental hecha por las distintas entidades en la zona afectada por la emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	RP	A	R	A	-	A	A
	5. Coordinar el traslado de pacientes que ameritan atención en salud mental con las entidades a nivel provincial, departamental, regional o nacional-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	R	RP	A	A	-	-	R
	1. Recibir y consolidar las solicitudes de apoyo en vacunación a población afectada por la emergencia o desastre.	-	A	A	A	-	-	-	A	A	A	RP	A	R	A	-	-	-
	2. Gestionar a nivel provincial, departamental, regional o nacional, los recursos necesarios para cubrir las necesidades de vacunación a la población de la zona afectada por la emergencia o desastre.	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	RP	R	A	A	-	A	R
<b>Salud Nutricional</b>	1. Establecer los criterios básicos para el manejo de kits nutricionales que deben entregarse a la población afectada por una emergencia o desastres.	-	A	A	-	-	-	A	A	A	A	RP	A	A	A	-	-	R
	2. Monitorear las condiciones sanitarias de los alimentos y medicamentos que se entreguen a la población afectada y los que lleguen en donación.	-	A	A	-	-	-	A	A	A	A	RP	A	-	A	-	-	R
<b>Manejo de cadáveres</b>	1.Consolidar la información de personas fallecidas como consecuencia de la situación de emergencia o desastre que se presenta.	A	A	A	A	A	A	RP	A	R	A	RP	A	A	A	-	-	R
	2. Coordinar las acciones para la recuperación, identificación, manejo y almacenamiento temporal de las personas fallecidas por causa de la emergencia o desastre.	R	R	R	R	R	R	RP	A	R	A	RP	A	A	A	A	A	R
	3. Coordinar a nivel provincial, departamental, regional y nacional, el apoyo para inhumación y/o cremación de las personas fallecidas por la situación de emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	A	RP	A	R	A	RP	A	A	A	A	A	R



4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE SALUD PUBLICA

Número	Actividad	Descripción de la función
1	Inicio	Se evalúa las afectación local y provincial que se tiene y que amerite acciones del servicio de salud pública
2	Evaluación de afectaciones locales y provinciales para la prestación del servicio de salud pública	Verificar la capacidad que tiene el municipio, la provincia y el departamento para el desarrollo de acciones del servicio de salud pública.
3	Verificación de capacidades municipales, provinciales y departamentales para la prestación del servicio de salud pública	Realizan la evaluación de daños y análisis de necesidades en el orden municipal, provincial y departamental para el desarrollo de acciones del servicio de salud pública
4	Evaluación de daños, determinación de necesidades municipales, provinciales y departamentales para la prestación del servicio de salud pública	Se evalúa si se tiene capacidad local para el desarrollo de acciones del servicio de salud pública. SI: Se revisa y ejecuta el PER salud pública. No Pasa a punto 5
5	¿Se tiene capacidad local para el servicio de salud pública?	Se hace movilización de recursos para el desarrollo de acciones del servicio de salud pública desde los municipios cercanos. Se hace evaluación del PER
6	Movilización de recursos para el servicio de salud pública desde los municipios cercanos	Se evalúa si se tiene capacidad provincial o departamental para el desarrollo de acciones del servicio de salud pública. SI: Pasa a punto 4. No: Pasa a punto 7
7	¿Se tiene capacidad provincial / deptal para servicio de salud pública?	Se hace movilización de recursos para el desarrollo de acciones del servicio de salud pública desde otros departamentos o a nivel nacional
8	Movilización de recursos para el servicio de salud pública de otros departamentos / nacional	Se realiza reporte de logros y pendientes por cada entidad. Se evalúa si la situación está resuelta. No: Pasa a 3 SI pasa a 10
9	Reporte de logros y pendientes por entidad	Se consolida y registra la información sobre el desarrollo de acciones del servicio de salud pública
10	Consolidación y registro de información sobre el servicio de salud pública	Se recopila la información de entidades y se cierra el servicio de salud pública



## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)

El responsable principal de este servicio de respuesta esta compartida entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Fiscalía General de la Nación en lo referente al manejo de cadáveres; deben tener en cuenta:

- Establecer necesidades en materia de control de enfermedades transmisibles y no transmisibles en la zona afectada por un desastre o emergencia.
- Desarrollar acciones de vigilancia epidemiológica que permitan adoptar programas de prevención y atención entre la población afectada por la emergencia o el desastre.
- Implementar programas de salud mental entre la población afectada directa e indirectamente por la emergencia o el desastre, especialmente entre los grupos más vulnerables (menores de edad, familias de víctimas fatales).
- Establecer necesidades de la población de la zona en materia de vacunación.
- Establecer necesidades nutricionales de la población afectada, con el propósito de optimizar la entrega de ayudas humanitarias de tipo alimentario a la población más afectada.
- Establecer las necesidades que se tengan respecto al manejo de cadáveres, de forma tal que se garantice el trato digno cumpliendo con los criterios de identificación, almacenamiento y disposición final de estos.

### Actividades Críticas

- ✓ Desarrollar acciones para identificar y prevenir afectaciones en la salud mental de la población más vulnerable (menores de edad, acompañamiento a familias de personas fallecidas, etc.)
- ✓ Establecer principales enfermedades de la comunicad con el fin de adelantar las acciones tendientes a su control.
- ✓ Establecer necesidades nutricionales específicas de las personas afectadas, con el propósito de suministrar la ayuda alimentaria adecuada.
- ✓ Coordinar con autoridades de policía judicial, hospitales, morgues y cementerios locales y regionales todas las acciones para la identificación, almacenamiento temporal y disposición final de los cadáveres.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS

- ✓ Apoyar las acciones de salud pública en la zona afectada por la emergencia.

### CRUZ ROJA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA

- ✓ Apoyar las acciones de salud pública en la zona afectada por la emergencia.

### DEFENSA CIVIL SECCIONAL CUNDINAMARCA

- ✓ Apoyar las acciones de salud pública en la zona afectada por la emergencia.

### POLICIA DE CUNDINAMARCA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones de salud pública en la zona afectada por la emergencia.

### EJERCITO DE COLOMBIA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones de salud pública en la zona afectada por la emergencia.

### FUERZA AEREA COLOMBIANA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones de salud pública en la zona afectada por la emergencia.

#### **OTRAS ENTIDADES OPERATIVAS**

- ✓ Entrega de informes consolidados de las acciones ejecutadas en materia de salud pública durante las operaciones de respuesta a la emergencia.
- ✓ Apoyar la seguridad operacional en las zonas afectadas

#### **UAEGRD**

- ✓ Coordinar las necesidades técnicas y logísticas para el desarrollo de las acciones de salud pública establecidas en el presente protocolo.

#### **SECRETARIA DEL AMBIENTE**

- ✓ Apoyar las acciones de salud pública en la zona afectada por la emergencia

#### **CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES**

- ✓ Apoyar las acciones de salud pública en la zona afectada por la emergencia

### **7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

Mantener relaciones adecuadas y cordiales con la comunidad, ofreciendo acciones de salud pública, donde todas las comunidades tengan acceso a alimentos específicos que requieran, se beneficien de programas de salud mental, de vigilancia epidemiológica y de vacunación, así como las acciones necesarias para el adecuado manejo, identificación y disposición de cadáveres.

- ✓ Es de vital importancia que la comunidad ayude a identificar población en condiciones de salud especiales, que amerite atención prioritaria o específica.
- ✓ La comunidad es un socio importante para blindar la entrega de capacidades básicas durante la respuesta a emergencias y desastres, garantizando que lleguen los recursos a quienes realmente lo necesitan (dando prioridad a personas con discapacidad, personas con necesidades particulares y comunidad con enfoque diferencial), para esto se puede recurrir a las asociaciones y alianzas que tengan presencia en el sitio de la emergencia.
- ✓ Organizar con la comunidad, las acciones del plan de vacunación, de salud nutricional y de vigilancia epidemiológica que permitan que ellas participen en la implementación de estas.
- ✓ Respecto al manejo de cadáveres, es fundamental que la comunidad reciba de forma integral, soluciones respecto a la disposición adecuada de los mismos según sus creencias y posibilidades.

### **8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca

El sector privado y las ONG's cumplen un papel trascendental durante las situaciones de emergencia y desastre, tanto como prestadores de servicios de salud, como empresas de servicios públicos domiciliarios (ESP), brindando servicios funerarios, o como aseguradoras, dando asesoría y apoyo a personas y comunidades afectadas, pero también en función de apoyo a las entidades que tienen esta responsabilidad:

- ✓ Brindan información sobre vigilancia epidemiológica, vacunación, salud nutricional y sobre recursos disponibles para la atención de la comunidad afectada.

- ✓ Desarrollan acciones de apoyo a las familias que han tenido pérdida de integrantes por la emergencia, mediante la prestación de servicios funerarios y el apoyo psicológico en materia de manejo de duelo.
- ✓ Apoyan la divulgación de información dirigida a la comunidad en la zona de afectación y en áreas aledañas.

## 9. RELACIONES CON LA UNGRD

El servicio de salud pública en emergencias debe incluir a distintas agencias del orden nacional, por lo cual se necesita:

- ✓ Preparar reporte con información técnica, estadísticas de atención y avances en las operaciones de respuesta para la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de apoyo en la atención en salud pública a las personas lesionadas y atención médica veterinaria con el nivel nacional.

## 10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA

### 10.1 Prioridades de la Respuesta

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar los recursos necesarios para garantizar el servicio de salud pública.
- ✓ Realizar las acciones necesarias para garantizar que las acciones de manejo de enfermedades transmisibles y no transmisibles, vigilancia epidemiológica, vacunación, salud nutricional, salud mental y manejo de cadáveres en las zonas afectadas por la emergencia.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para garantizar el servicio de salud pública.

### 10.2 Políticas de operación del servicio

- ✓ Las operaciones de respuesta se desarrollan bajo el comando unificado y la aplicación de los procedimientos operativos normalizados y protocolos interinstitucionales.
- ✓ Priorizar la seguridad de los equipos de respuesta y las víctimas, monitorear permanente los riesgos en las zonas afectadas.

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Descripción	Fecha	

Fuente: Elaboración propia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

**SR08. SERVICIO DE RESPUESTA REGISTRO Y CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA**

**1. OBJETIVO**

Garantizar el registro y caracterización de la población afectada por una situación de emergencia o desastre.

**2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE**

El servicio de registro y caracterización de la población afectada busca que todas las personas afectadas por una situación de emergencia o desastre este adecuadamente registrada, y la información allí plasmada permita hacer la caracterización de la población, buscando identificar de manera más clara las necesidades y optimizando la atención que se dé a la misma.

**3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE REGISTRO Y CARACTERIZACION DE POBLACION AFECTADA**

ACTIVIDADES		Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca.	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría de Desarrollo e inclusión Social	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Desarrollo Económico	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCIJ	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Secretaría de Hábitat y Vivienda	Secretaría de Ambiente	UAEGRD	
Registro y Caracterización de Población Afectada	1. Consolidar la información de población afectada por la emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	-	A	-	-	A	-	A	A	RP	-	A	-	A	A	-	RP	
	2. Generar los informes de caracterización de la población afectada por la emergencia o desastre (características de los núcleos familiares, personas con discapacidad, población de atención prioritaria, genero, etc.).	A	A	A	A	A	-	A	-	A	A	-	A	A	RP	-	R	-	A	A	-	RP	
	3. Verificar que la información de población afectada quede correctamente registrada en el Registro Único de Damnificados que coordina la UNGRD.	A	A	A	A	A	-	-	-	-	A	-	A	A	R	-	A	-	-	A	-	RP	
	4. Generar las certificaciones de afectación de la población afectada.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	R	-	A	-	-	A	-	RP	
	5. Enviar las comunicaciones oficiales a las entidades que tienen responsabilidad en la atención de población afectada (entrega de auxilios, subsidios, etc.) garantizando el manejo y protección de la información sensible.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	A	A	-	RP
	6. Consolidar el registro de lesionados y fallecidos por causa de la emergencia o desastre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R P	A	A	-	A	-	-	A	-	R

**RP: Responsable Principal.** Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre

**R: Responsable.** Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.

**A: Apoyo.** Entidad que es coparticipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad.

**4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA REGISTRO Y CARACTERIZACIÓN DE POBLACION AFECTADA**

Número	Actividad	Descripción de la función
1	Inicio Evaluación de afectaciones locales y provinciales para determinar la cobertura del registro y caracterización de la población afectada	Se evalúa las afectación local y provincial que se tiene y que amerite el registro y caracterización de la población afectada.
2	Verificación de capacidades municipales, provinciales y departamentales para el registro y caracterización de la población afectada	Verificar la capacidad que tiene el municipio, la provincia y el departamento para el registro y caracterización de la población afectada.
3	¿Se tiene capacidad local para el registro y caracterización de la población afectada? SI: Revisión y Ejecución del PER Registro y Caracterización de población afectada	Se evalúa si se tiene capacidad local para la registro y caracterización de la población afectada por la emergencia o desastre. <b>SI:</b> Se revisa y ejecuta el PER de registro y caracterización de población afectada. <b>No</b> Pasa a punto 4
4	Movilización de recursos para el servicio de registro y caracterización de la población afectada desde los municipios cercanos Seguimiento PER –Registro y Caracterización de población afectada	Se hace movilización de recursos para el registro y caracterización de la población afectada desde los municipios cercanos. Se hace evaluación del PER
5	¿Se tiene capacidad provincial / deptal para el registro y caracterización de la población afectada? SI: Revisión y Ejecución del PER Registro y Caracterización de población afectada	Se evalúa si se tiene capacidad provincial o departamental para registro y caracterización de la población afectada por la emergencia o desastre. <b>SI:</b> Pasa a punto 3. <b>No:</b> Pasa a punto 6
6	Movilización de recursos para el servicio de registro y caracterización de la población afectada desde otros departamentos / nacional	Se hace movilización de recursos para el registro y caracterización de la población afectada desde otros departamentos o a nivel nacional
7	Reporte de logros y pendientes por entidad ¿Situación resuelta?	Se realiza reporte de logros y pendientes por cada entidad. Se evalúa si la situación está resuelta. <b>No:</b> Pasa a 2 <b>SI</b> pasa a 9
8	Consolidación y registro de información sobre población afectada en el RUD	Se consolida y registra la información sobre el registro y caracterización de la población afectada en el RUD
9	Recolección de informes de entidades sobre el servicio registro y caracterización de población afectada Fin	Se recopila la información de entidades y se cierra el servicio registro y caracterización de la población afectada.

## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)

El responsable principal de este servicio de respuesta es la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres UAEGRD y comparte responsabilidad con la Secretaría de Desarrollo Social en lo referente a la consolidación de los reportes de población afectada; deben tener en cuenta:

- ✓ Garantizar que todas las personas afectadas por la situación de emergencia o desastre estén registrados y caracterizados de forma adecuada.
- ✓ Verificar que la información consolidada de la población afectada se pueda disponer, y filtrar teniendo en cuenta los distintos criterios (grupos etarios, genero, tipos de afectación, etc.)
- ✓ Garantizar que toda la población afectada por la emergencia o desastre este registrada en el RUD (Registro Único de Damnificados) administrado por la UNGRD

### Actividades Críticas

- ✓ Garantizar que únicamente se registre a población que verdaderamente fue afectada por la Emergencia o desastre, evitando que personas no afectadas pasen como afectadas y que personas realmente afectadas queden por fuera del registro.
- ✓ Consolidar de manera rápida el registro de afectación, pues de esta labor depende que se activen, proyecten y desplieguen otros servicios de respuesta a emergencias (entrega de ayudas humanitarias, alojamientos temporales, etc.)
- ✓ Manejar de forma centralizada y cumpliendo con la normatividad sobre protección de datos, toda la información referente a la población afectada.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS

- ✓ Apoyar las acciones de registro y caracterización de la población afectada por la emergencia.

### CRUZ ROJA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA

- ✓ Apoyar las acciones de registro y caracterización de la población afectada por la emergencia.

### DEFENSA CIVIL SECCIONAL CUNDINAMARCA

- ✓ Apoyar las acciones de registro y caracterización de la población afectada por la emergencia.

### POLICIA DE CUNDINAMARCA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones para el registro y caracterización de la población afectada por la emergencia.

### EJERCITO DE COLOMBIA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones para el registro y caracterización de la población afectada por la emergencia.

### FUERZA AEREA COLOMBIANA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones para el registro y caracterización de la población afectada por la emergencia.

### OTRAS ENTIDADES OPERATIVAS

- ✓ Entrega de informes consolidados sobre el registro y caracterización de la población afectada por la emergencia.
- ✓ Apoyar la seguridad operacional en las zonas afectadas

**CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES**

- ✓ Apoyar desde sus competencias y capacidades las acciones de registro y caracterización de la población afectada por la emergencia (p.e. en zonas especiales de protección ambiental, familias guardabosques).

**EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A**

- ✓ Apoyar desde sus competencias y capacidades las acciones de registro y caracterización de la población afectada por la emergencia, especialmente en lo referente a afectación en redes de servicios públicos domiciliarios

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Apoyar las acciones de seguridad y convivencia que permitan el registro y caracterización de la población afectada por la emergencia
- ✓ Mantener seguimiento a población que se ha trasladado como consecuencia de la emergencia presentada

**SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

- ✓ Apoyar las acciones de control vial que permitan el registro y caracterización de la población afectada por la emergencia

**SECRETARIA DE SALUD**

- ✓ Apoyar las acciones que permitan el registro y caracterización de la población afectada por la emergencia, en especial lo referente a población lesionada.

**SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

- ✓ Es responsable de las acciones que permitan el registro y caracterización de la población afectada por la emergencia y la consolidación de la misma.

**SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD DESARROLLO ECONÓMICO**

- ✓ Apoya desde su competencia y capacidades el proceso de registro y caracterización de la población afectada.
- ✓ Apoyar desde su competencia y capacidades las acciones inmediatas para la recuperación de medios de vida de la población afectada

**SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA**

- ✓ Apoya desde su competencia y capacidades el proceso de registro y caracterización de la población afectada, especialmente en lo referente a la afectación en viviendas
- ✓ Apoyar desde su competencia y capacidades las acciones inmediatas para la recuperación de posibilidades de vivienda de la población afectada

**SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

- ✓ Apoyar las acciones que brindar información clara a la comunidad que facilite el registro y caracterización de la población afectada por la emergencia.

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

- ✓ Apoyar desde su competencia y capacidades las acciones que permitan el registro y caracterización de la población afectada por la emergencia en especial las afectaciones tenidas en viviendas y en otra infraestructura existente (p.e Información preexistente de predios próximos a obras de infraestructura que hayan sido afectados, adecuación de vías de acceso necesarias para las labores de caracterización de población afectada, entro otros)



**SECRETARIA DEL AMBIENTE**

- ✓ Apoyar desde su competencia y capacidades las acciones que permitan el registro y caracterización de la población afectada por la emergencia (p.e. aquellas personas ubicadas en zonas ambientalmente protegidas y que esta entidad tenga preidentificadas)

**7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

- ✓ Mantener relaciones adecuadas y cordiales con la comunidad, ofreciendo procesos concretos y ágiles para el registro de la población afectada.
- ✓ La comunidad es un socio importante para blindar el registro de población afectada por una emergencia y desastre, garantizando que solo se registren personas realmente afectadas y que lleguen los recursos a quienes realmente lo necesitan (dando prioridad a personas con discapacidad, personas con necesidades particulares aplicando un enfoque diferencial), para esto se puede recurrir a las asociaciones y alianzas que tengan presencia en el sitio de la emergencia.

**8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

El sector privado y las ONG's cumplen un papel trascendental durante las situaciones de emergencia y desastre, para el registro de población afectada puede contarse con bases de ONG's que tengan presencia en el sector, las acciones pueden ir enfocadas en:

- ✓ Brindar información sobre población afectada y sobre recursos disponibles para la atención de esta.
- ✓ Apoyan la divulgación de información dirigida a la comunidad en la zona de afectación y en áreas aledañas.

**9. RELACIONES CON LA UNGRD**

El servicio de registro y caracterización de la población afectada por una emergencia debe incluir a distintas agencias del orden nacional, por lo cual se necesita:

- ✓ Preparar reporte con información técnica, estadísticas de atención y avances en las operaciones de respuesta para la UNGRD.
- ✓ Registrar en el RUD (Registro Único de Damnificados) coordinado por la UNGRD, la información de todas las personas afectadas por la emergencia.

**10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA****10.1 Prioridades de la Respuesta**

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos de definidos para el registro y caracterización de la población afectada por una emergencia o desastre.
- ✓ Garantizar que el registro de población afectada se haga de manera ágil y que en el mismo se incluya única y exclusivamente a la población afectada.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la respuesta.

**10.2 Políticas de operación del servicio**

- ✓ Las operaciones de respuesta se desarrollan bajo el comando unificados y la aplicación de los procedimientos operativos normalizados.
- ✓ Priorizar la seguridad de los equipos de respuesta y de la población afectada, monitorear permanente los riesgos en las zonas afectadas.
- ✓ Evaluar permanentemente riesgos conexos y que puedan afectar a los equipos de respuesta o comunidad.

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha

Fuente: Elaboración propia

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

**SR09. SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS FAMILIARES**

**1. OBJETIVO**

Garantizar la prestación de los servicios de restablecimiento de contactos familiares de las personas afectadas por una emergencia o desastre.

**2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE**

El servicio de restablecimiento de contactos familiares incluye todas las de recepción de solicitudes de búsqueda, búsqueda de personas extraviadas, protección de menores y reagrupación de familias separadas como consecuencia de la emergencia o desastre.

**3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS FAMILIARES**

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cund.	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	UAEGRD
Restablecimiento de contactos familiares																
1. Recopilar las solicitudes de búsqueda de personas ubicadas en la zona afectada por la emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP	-	R	A	R
2. Coordinar las acciones de búsqueda de personas desaparecidas	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP	-	R	A	R
3. Establecer y coordinar los mecanismos para la protección de menores afectados por la emergencia durante la atención de esta y en la etapa postdesastre y las acciones de unificación familiar cuando los menores se han separado de sus familias.	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	RP	-	R	A	R
4. Coordinar los procesos para facilitar la reagrupación de familias.	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	RP	A	R	A	R
5. Coordinar la repatriación de extranjeros afectados por la emergencia.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	RP	A	R	A	R
6. Coordinar las acciones de regreso y la reintegración de poblaciones afectadas.	A	A	A	A	A	A	A	A	-	A	A	RP	A	R	A	R

**RP: Responsable Principal.** Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre

**R: Responsable.** Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.

**A: Apoyo.** Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad.

EDRE



# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS FAMILIARES

Número	Actividad	Descripción de la función
1	Inicio Se reciben solicitudes para la búsqueda de personas desaparecidas o para el restablecimiento de contactos familiares	Se evalúa las afectación local y provincial que se tiene y que amerite las labores de búsqueda y restablecimiento de contactos familiares de la población afectada.
2	Verificación de capacidades municipales, provinciales y departamentales para las acciones de restablecimiento de contactos familiares	Verificar la capacidad que tiene el municipio, la provincia y el departamento para el restablecimiento de contactos familiares.
3	¿Se tiene capacidad local para el restablecimiento de contactos familiares? SI: Revisión y Ejecución del PER Restablecimiento de Contactos Familiares	Se evalúa si se tiene capacidad local para restablecimiento de contactos familiares de la población afectada por la emergencia o desastre. <b>SI:</b> Se revisa y ejecuta el PER de restablecimiento de contactos familiares. <b>No</b> Pasa a punto 4
4	Movilización de recursos para el servicio de las acciones de restablecimiento de contactos familiares Seguimiento PER – Restablecimiento de contactos familiares	Se hace movilización de recursos para el restablecimiento de contactos familiares desde los municipios cercanos. Se hace seguimiento del PER
5	¿Se tiene capacidad provincial / deptal para el restablecimiento de contactos familiares? SI: Revisión y Ejecución del PER Restablecimiento de Contactos Familiares	Se evalúa si se tiene capacidad provincial o departamental para el restablecimiento de contactos familiares. <b>SI:</b> Pasa a punto 3. <b>No:</b> Pasa a punto 6
6	Movilización de recursos para el servicio de restablecimiento de contactos familiares desde otros departamentos / nacional	Se hace movilización de recursos para el restablecimiento de contactos familiares desde otros departamentos o a nivel nacional
7	Reporte de logros y casos pendientes por restablecimiento de contactos ¿Todos los casos se resolvieron? NO	Se realiza reporte de logros y casos pendientes por restablecimiento de contactos familiares. Se evalúa si los casos están resueltos. <b>No:</b> Pasa a 2 <b>SI</b> pasa a 9
8	Consolidación y registro de información sobre casos atendidos	Se consolida y registra la información sobre el restablecimiento de contactos familiares.
9	Recolección de informes de entidades sobre el servicio de restablecimiento de contactos familiares	Se recopila la información de entidades respecto al desarrollo de actividades del servicio de restablecimiento de contactos familiares.
10	Fin	Se cierra el servicio de restablecimiento de contactos familiares.

**5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)**

El responsable principal de este servicio de respuesta esta compartida entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Secretaría de Desarrollo Social en lo referente a la protección de menores de edad y a las acciones de reagrupación de núcleos familiares; deben tener en cuenta:

- ✓ Recibir y gestionar las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas, empleando las fuentes oficiales que se requieran para esta labor, garantizando en manejo y reserva de la información personal.
- ✓ Consolidar la información existente en registros de hospitales, medicina legal, fiscalía, ICBF, alojamientos temporales, terminales aéreas y terrestres y demás entidades donde se podría tener información relevante para la búsqueda y unificación de contactos familiares
- ✓ Coordinar y articular las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, con la participación de distintas entidades y organizaciones sociales.
- ✓ Desarrollar las acciones de protección integral de menores afectados por la emergencia o desastre.
- ✓ Desarrollar las acciones tendientes a la reagrupación, regreso y reintegración de familias afectadas por la emergencia o desastre.

**Actividades Críticas**

- ✓ Proteger de manera integral a menores afectados y a personas vulnerables por la emergencia o desastre que hayan perdido contacto con sus familiares o cuidadores.
- ✓ Garantizar el uso adecuado y la protección de los datos de las personas afectadas por la emergencia o desastre.
- ✓ Mantener bases de datos actualizadas, respecto a las acciones desarrolladas en la búsqueda y restablecimiento de contactos familiares.
- ✓ Apoyar la comunicación de las personas afectadas con sus familiares y redes de apoyo a nivel nacional o internacional.
- ✓ Coordinar las acciones de apoyo psicológico a las personas afectadas por la emergencia y que han perdido contacto con sus redes familiares.

**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO****DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS**

- ✓ Apoyar las acciones de recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares de la población afectada por la emergencia.

**CRUZ ROJA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA**

- ✓ Apoyar las acciones de recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares de la población afectada por la emergencia.
- ✓ Apoyar el soporte psicológico y las acciones de protección de menores y personas vulnerables afectados por la emergencia.

**DEFENSA CIVIL SECCIONAL CUNDINAMARCA**

- ✓ Apoyar las acciones de recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares de la población afectada por la emergencia.

**POLICIA DE CUNDINAMARCA**

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares de la población afectada por la emergencia.

**EJERCITO DE COLOMBIA**

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones de recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares de la población afectada por la emergencia.

**FUERZA AEREA COLOMBIANA**

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones de recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares de la población afectada por la emergencia.

**OTRAS ENTIDADES OPERATIVAS**

- ✓ Entrega de informes consolidados las acciones de recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares de la población afectada por la emergencia.
- ✓ Apoyar la seguridad operacional en las zonas afectadas

**EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.**

- ✓ Apoyar las acciones de recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares de la población afectada por la emergencia, especialmente en lo referente a información sobre titulares de servicios públicos domiciliarios.

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Apoyar las acciones de seguridad y convivencia que permitan la recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares de la población afectada por la emergencia.
- ✓ Mantener seguimiento a población que se ha trasladado como consecuencia de la emergencia presentada

**SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

- ✓ Es responsable de las acciones que permitan la recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares de la población afectada por la emergencia y la consolidación de la información.

**SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

- ✓ Apoyar desde sus competencias y capacidades las acciones que permitan la recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares de la población afectada por la emergencia y la consolidación de la información, especialmente en lo referente a generación de emprendimientos, subsidios, etc.

**SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

- ✓ Coordinar las acciones para brindar información clara a la comunidad que facilite la recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares de la población afectada por la emergencia.

**7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

- ✓ Mantener relaciones adecuadas y cordiales con la comunidad, ofreciendo procesos concretos de recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares.
- ✓ La comunidad es un socio importante para recibir solicitudes de búsqueda y para reportar casos de personas desaparecidas o que hayan perdido contacto con sus núcleos familiares y redes de apoyo durante la respuesta a emergencias y desastres, dando prioridad a personas con discapacidad, personas con necesidades particulares y comunidad con enfoque diferencial.

**8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

El sector privado y las ONG's cumplen un papel trascendental durante las situaciones de emergencia y desastre, por cuanto pueden mediante sus redes facilitar el proceso de búsqueda y restablecimiento de contactos familiares o brindar apoyo a las entidades que tienen esta responsabilidad:

- ✓ Brindan información sobre personas desaparecidas o sobre sus familiares.
- ✓ Apoyan la divulgación de información dirigida a la comunidad en la zona de afectación y en áreas aledañas.

## 9. RELACIONES CON LA UNGRD

El servicio de restablecimiento de contactos familiares en emergencias debe incluir a distintas agencias del orden nacional e internacional, por lo cual se necesita:

- ✓ Preparar reporte con información técnica, estadísticas de atención y avances en las operaciones de recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares para la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de apoyo en la recepción, búsqueda y restablecimiento de contactos familiares con el nivel nacional e internacional.

## 10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA

### 10.1 Prioridades de la Respuesta

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Proteger y brindar atención integral a menores de edad y a personas en situación de vulnerabilidad que han perdido contacto con familiares y redes de apoyo.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos de definidos para el restablecimiento de contactos familiares.
- ✓ Proteger y hacer uso adecuado de los datos de las personas desaparecidas y de sus redes familiares.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para las labores de restablecimiento de contactos familiares.

### 10.2 Políticas de operación del servicio

- ✓ Las operaciones de respuesta se desarrollan bajo el comando unificados y la aplicación de los procedimientos operativos normalizados.
- ✓ Priorizar la seguridad y la atención integral a menores de edad y a personas en situación de vulnerabilidad que han perdido contacto con familiares y redes de apoyo.
- ✓ Evaluar permanentemente riesgos conexos y que puedan afectar a los equipos de respuesta o comunidad.

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha



**SR10 SERVICIO DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES**

**1. OBJETIVO**

Garantizar la prestación de los servicios de alojamientos temporales en condiciones dignas y seguras a las personas afectadas por una emergencia o desastre, mientras se dan las condiciones para que retornen a sus hogares.

**2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE**

El servicio alojamientos temporales incluye todas las acciones de consolidación de familias que requieren el servicio de alojamiento temporal de forma individual o colectiva, la coordinación para la dotación, el montaje y funcionamiento de los alojamientos temporales, así como la entrega de subsidios de arrendamiento y la ubicación de los animales de compañía en espacios adecuados.

**3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES**

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cund.	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría de Hábitat y Vivienda	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría de Ambiente	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPBAC	UAEGRD
	1. Consolidar la información de población afectada por la emergencia (directa e indirectamente) que requiere alojamiento temporal.	A	A	A	A	-	-	A	-	A	-	-	A	A	A	RP	-	A	-	-
2. Coordinar a nivel provincial, departamental, regional o nacional las acciones necesarias para el montaje y funcionamiento de los alojamientos temporales que se requieran a nivel individual, familiar o colectivo.	-	-	-	-	-	A	-	A	-	R	A	A	A	A	RP	-	A	-	-	RP
3. Coordinar las acciones para el montaje y funcionamiento de los alojamientos temporales que se requieran	A	A	A	A	A	A	A	-	-	-	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	R
4. Gestionar los elementos y dotación necesarios para el montaje y funcionamiento de los alojamientos temporales	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	RP	A	A	A	A	R
5. Coordinar las acciones necesarias para la entrega de subsidios de arrendamientos a la población que lo necesite.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	-	-	-	R	RP	A	A	-	-	RP
6. Verificar el respeto a los derechos, la protección y seguridad de la población vulnerable y de los menores de edad en los alojamientos temporales.	-	-	-	A	A	A	A	-	-	A	-	A	A	-	RP	A	-	-	-	RP
7. Garantizar la prestación de servicios de salud, vigilancia epidemiológica, acciones de promoción, prevención y de atención en salud incluido el apoyo psicosocial a las personas ubicadas en alojamientos temporales.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP	-	RP	A	A	A	A	R
8. Garantizar el desarrollo y la implementación de estrategias de transferencia y cierre de los alojamientos temporales.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	-	RP	A	A	A	A	R
9. Coordinar las acciones de manejo de animales de compañía en los alojamientos temporales.	-	-	-	-	-	-	-	A	-	-	-	A	-	-	A	A	A	R	RP	R

**RP: Responsable Principal.** Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre

**R: Responsable.** Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.

**A: Apoyo.** Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad.

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES

Número	Actividad	Descripción de la función
1	Inicio	Se evalúa las afectación local y provincial que se tiene y que amerite el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.
2	Se definen necesidades para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.	Verificar la capacidad que tiene el municipio, la provincia y el departamento para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.
3	Verificación de capacidades municipales, provinciales y departamentales para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales	Se evalúa si se hay necesidad de montar alojamientos temporales institucionales.
4	Evaluación de necesidades que ameriten el montaje de alojamientos temporales institucionales	Se evalúa si se tiene capacidad local para montaje y funcionamiento de alojamientos temporales. <b>SI:</b> Se revisa y ejecuta el PER de alojamientos temporales. <b>No</b> Pasa a punto 5
5	¿Se tiene capacidad local para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales?	Se hace movilización de recursos para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales desde los municipios cercanos. Se hace seguimiento del PER
6	Revisión y Ejecución del PER Montaje y Funcionamiento de Alojamientos Temporales	Se evalúa si se tiene capacidad provincial o departamental para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales. <b>SI:</b> Pasa a punto 4. <b>No:</b> Pasa a punto 7
7	Movilización de recursos para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales	Se hace movilización de recursos para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales desde otros departamentos o a nivel nacional.
8	¿Se tiene capacidad provincial / deptal para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales?	Se realiza reporte de apertura y cierre de alojamientos temporales. Se evalúa si todos los alojamientos están cerrados. <b>No:</b> Pasa a 3 <b>SI</b> pasa a 9
9	Movilización de recursos para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales desde otros departamentos / nacional	Se consolida y registra la información sobre el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.
10	Reporte de apertura y cierre de alojamientos temporales	Se recopila la información de entidades respecto al desarrollo de actividades del montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.
11	Consolidación y registro de información sobre alojamientos temporales que funcionaron	
12	Recolección de informes de entidades sobre el servicio de alojamientos temporales	
13	Fin	

## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)

El responsable principal de este servicio de respuesta esta compartida entre la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca y la UAEGRD en lo referente a la consolidación de población afectada y a la coordinación de dotación y montaje de los alojamientos temporales que se requieran; deben tener en cuenta:

- ✓ Con base en la Evaluación de Daños y el análisis de Necesidades – EDAN realizado se debe establecer la necesidad de alojamientos temporales y compararla con la capacidad que se tiene en el territorio para suplir las necesidades en este aspecto.
- ✓ Verificar que las personas que están en los alojamientos temporales aparecen registradas en el Registro Único de Damnificados RUD.
- ✓ Con base en la identificación previa de sitios aptos para el funcionamiento de alojamientos temporales, definir los sitios que se habilitaran para ese fin. No se deben utilizar establecimientos educativos ni otros sitios necesarios para la atención de la emergencia como alojamientos temporales.
- ✓ Establecer mecanismos para la revisión y supervisión de las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de los alojamientos, de manera que mantengan condiciones de seguridad y dignidad.
- ✓ Garantizar que los alojamientos temporales dispongan de servicios públicos, saneamiento básico y seguridad.
- ✓ Cumplir con los trámites necesarios para gestionar los auxilios de arrendamiento ante la UNGRD. (Soporte normativo, registro en el RUD).
- ✓ Cuando la población a evacuar reúna características específicas (comunidad indígena, sitios de acogida, hogares infantiles, ancianatos, etc.) se deberá concertar con estas comunidades las condiciones de su evacuación.
- ✓ Velar porque en los alojamientos temporales que se implementen, se cumplan permanentemente las condiciones de privacidad y el respeto a los derechos humanos y la protección de la niñez y de la población vulnerable.
- ✓ Coordinar las acciones para que los animales de compañía de las familias que se encuentren en alojamientos temporales, estén en condiciones de seguridad, higiene y control adecuadas.

### Actividades Críticas

- ✓ Garantizar que los alojamientos temporales se instalen y pongan en funcionamiento de forma rápida y oportuna.
- ✓ Garantizar que se mantenga la unidad familiar.
- ✓ Garantizar que en los alojamientos se mantengan condiciones dignas, seguridad, agua y saneamiento básico, salud, privacidad y respeto por los derechos humanos.
- ✓ Garantizar la protección de los menores y la población vulnerable.
- ✓ Los alojamientos temporales deben funcionar el menor tiempo posible (no son soluciones de largo plazo), razón por la cual debe trabajarse en paralelo en programas de rehabilitación y reconstrucción de viviendas.
- ✓ Se debe privilegiar los alojamientos familiares y sociales (redes de familiares y vecinos) sobre los alojamientos institucionales.

- ✓ Cuando la situación lo amerite (p.e. cuando se trate de enfermedades contagiosas) se deberán cumplir con protocolos de bioseguridad.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS

- ✓ Apoyar las acciones de montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.

### CRUZ ROJA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA

- ✓ Apoyar las acciones de montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.

### DEFENSA CIVIL SECCIONAL CUNDINAMARCA

- ✓ Apoyar las acciones de montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.

### POLICIA DE CUNDINAMARCA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.

### EJERCITO DE COLOMBIA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.

### FUERZA AEREA COLOMBIANA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.

### OTRAS ENTIDADES OPERATIVAS

- ✓ Entrega de informes consolidados sobre el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.
- ✓ Apoyar la seguridad operacional en los alojamientos temporales

### EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.

- ✓ Apoyar las acciones para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.

### SECRETARIA DE GOBIERNO

- ✓ Apoyar las acciones para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

### SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

- ✓ Apoyar las acciones para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.

### CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES – CRUE

- ✓ Apoyar las acciones para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales, en especial lo referente a atención población lesionada y a las acciones de promoción de la salud.

### SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

- ✓ Apoyar las acciones que brindar información clara a la comunidad que facilite para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.

### INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

- ✓ Apoyar desde sus competencias y capacidades las acciones que permitan el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales en vías y en otra infraestructura existente

### SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA SOCIAL

- ✓ Apoyar desde sus competencias y capacidades las adecuaciones de viviendas afectadas por la emergencia o desastre (p.e. orientación técnica para mejoras temporales, evaluación de afectaciones a la habitabilidad).

### SECRETARIA DEL AMBIENTE

- ✓ Apoyar desde sus competencias y capacidades las acciones que permitan el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales

### 7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

- ✓ Mantener relaciones adecuadas y cordiales con la comunidad, dando información clara sobre la posibilidad de gestionar alojamientos temporales con familiares y vecinos, siempre y cuando se mantengan registros adecuados para hacer el seguimiento respectivo.
- ✓ Generar jornadas de socialización y sensibilización con comunidades aledañas a los sitios donde funcionen los alojamientos temporales, buscando armonizar las nuevas dinámicas que se tendrán en cada sector debido a la emergencia presentada.
- ✓ La comunidad es un socio importante para blindar la entrega de capacidades básicas durante la respuesta a emergencias y desastres, garantizando que lleguen los recursos a quienes realmente lo necesitan (dando prioridad a personas con discapacidad, personas con necesidades particulares y comunidad con enfoque diferencial), para esto se puede recurrir a las asociaciones y alianzas que tengan presencia en el sitio de la emergencia.
- ✓ Trabajar con los ocupantes del alojamiento temporal, en procesos de restablecimiento y/o adquisición de medios de vida, de forma que las personas afectadas desarrollen procesos de recuperación más rápidos y eficientes.
- ✓ Organizar con los ocupantes del alojamiento temporal y con la comunidad aledaña, campañas de limpieza que permitan que ellas participen con la recolección de desechos sólidos, disposición de excretas, control de vectores y mejoramiento de vivienda.

### 8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

El sector privado y las ONG's cumplen un papel trascendental durante las situaciones de emergencia y desastre, como facilitadores de los procesos que se adelantan en los alojamientos temporales, como prestadores de servicios públicos domiciliarios (ESP), como asesores y apoyo a personas y comunidades afectadas, o en función de apoyo a las entidades que tienen responsabilidad del montaje y funcionamiento de alojamientos temporales:

- ✓ Brindan información sobre afectaciones y sobre recursos disponibles para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.
- ✓ Apoyan la divulgación de información dirigida a la comunidad en la zona de afectación y en áreas aledañas.

### 9. RELACIONES CON LA UNGRD

El servicio de alojamientos temporales debe incluir a distintas agencias del orden nacional, por lo cual se necesita:

- ✓ Preparar reporte con información técnica, estadísticas de atención y avances en las operaciones de respuesta para la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de apoyo en el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.
- ✓ Gestionar los subsidios de arriendo con la UNGRD

## 10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA

### 10.1 Prioridades de la Respuesta

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, modalidades y protocolos de definidos para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.
- ✓ Garantizar la protección de menores de edad y población vulnerable.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para el montaje y funcionamiento de los alojamientos temporales.

### 10.2 Políticas de operación del servicio

- ✓ Las operaciones de respuesta se desarrollan bajo el comando unificados y la aplicación de los procedimientos operativos normalizados.
- ✓ Priorizar la seguridad de los menores de edad y población vulnerable, monitorear permanente los riesgos en las zonas afectadas.
- ✓ Los alojamientos temporales no deben instalarse en zonas donde puedan ser afectados por nuevas emergencias.
- ✓ Evaluar permanentemente riesgos conexos y que puedan afectar a los equipos de respuesta o comunidad.

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha

Fuente: Elaboración propia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

**SR11. SERVICIO DE RESPUESTA AYUDAS HUMANITARIAS****1. OBJETIVO**

Garantizar el suministro de ayudas humanitarias alimentarias y no alimentarias para la población afectada por la emergencia o desastre.

**2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE**

El servicio de ayudas humanitarias incluye todas las acciones de compra, recepción, almacenamiento, distribución y entrega de ayudas humanitarias de tipo alimentario y no alimentario. Implica también la coordinación de acciones de manejo de donaciones.

**3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE AYUDAS HUMANITARIAS**

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Movilidad y Transporte	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CALIE	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - IJCCI	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Secretaría de Ambiente	UAEGRD	
<b>Ayudas humanitarias.</b>	1. Consolidar la información de ayudas humanitarias de tipo alimentario y no alimentario necesarias para atender las necesidades de la población afectada	A	A	A	A	A	A	-	A	-	A	RP	-	A	-	-	RP	
	2. Establecer las necesidades de ayudas humanitarias alimentarias y no alimentarias que se requieran en la zona de afectación directa y en otras zonas si se requiere.	A	A	A	A	A	A	-	A	-	A	RP	-	A	-	-	RP	
	3. Gestionar con entidades a nivel provincial, departamental, regional y nacional las ayudas humanitarias de tipo alimentario y no alimentario que se requieren para la población afectada	A	A	A	A	A	A	A	-	A	-	-	RP	-	-	-	-	RP
	4. Gestionar el plan de adquisición de ayudas humanitarias de tipo alimentario y no alimentario que se requiera.	A	A	A	A	A	A	A	R	-	-	RP	-	A	-	-	RP	
	5. Consolidar, canalizar, recibir y distribuir las ayudas humanitarias y no humanitarias que se reciban en donación.	A	A	A	A	A	A	A	-	R	A	-	RP	A	A	A	-	RP
	6. Coordinar el soporte logístico necesario para el almacenamiento, distribución y entrega de las ayudas humanitarias y no humanitarias	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	-	RP	R	A	A	-	RP
	7. Coordinar y administrar las bodegas, centros de reserva y centros de acopio temporales, que se requieran durante la atención de la emergencia.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	RP	R	-	A	-	RP
	8. Verificar las condiciones sanitarias de alimentos y medicamentos que se adquieren y que lleguen en donación.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	RP	R	A	-	R	A	R
	9. Coordinar y gestionar el suministro de alimentos y demás componentes para el bienestar de animales domésticos y de compañía.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	RP	A	-	RP	R	R

**RP: Responsable Principal.** Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre

**R: Responsable.** Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.

**A: Apoyo.** Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad.

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE AYUDAS HUMANITARIAS

Número	Actividad	Descripción de la función
1	Inicio Se definen necesidades para la entrega de ayudas humanitarias	Se evalúa las afectación local y provincial que se tiene y que amerite la entrega de ayudas humanitarias.
2	Verificación de capacidades municipales, provinciales y departamentales la entrega de ayudas humanitarias	Verificar la capacidad que tiene el municipio, la provincia y el departamento para la entrega de ayudas humanitarias.
3	Evaluación de necesidades que ameriten la entrega de ayudas humanitarias	Se evalúa si hay necesidad de entrega de ayudas humanitarias.
4	¿Se tiene capacidad local para la entrega de ayudas humanitarias? SI: Revisión y Ejecución del PER Entrega de Ayudas Humanitarias	Se evalúa si se tiene capacidad local para la entrega de ayudas humanitarias. <b>SI:</b> Se revisa y ejecuta el PER de entrega de ayudas humanitarias. <b>No</b> Pasa a punto 5
5	Movilización de recursos para la entrega de ayudas humanitarias Seguimiento PER – Entrega de Ayudas Humanitarias	Se hace movilización de recursos para la entrega de ayudas humanitarias desde los municipios cercanos. Se hace seguimiento del PER
6	¿Se tiene capacidad provincial / deptal para la entrega de ayudas humanitarias? SI: Revisión y Ejecución del PER Entrega de Ayudas Humanitarias	Se evalúa si se tiene capacidad provincial o departamental para la entrega de ayudas humanitarias. <b>SI:</b> Pasa a punto 4. <b>No:</b> Pasa a punto 7
7	Movilización de recursos para la entrega de ayudas humanitarias desde otros departamentos / nacional	Se hace movilización de recursos para la entrega de ayudas humanitarias desde otros departamentos o a nivel nacional.
8	Reporte de la entrega de ayudas humanitarias ¿Se entregaron todas las ayudas humanitarias necesarias? NO: Revisión y Ejecución del PER Entrega de Ayudas Humanitarias	Se realiza reporte de entrega de ayudas humanitarias. Se evalúa si se entregaron todas las ayudas humanitarias necesarias. <b>No:</b> Pasa a 3 <b>SI</b> pasa a 9
9	Consolidación y registro de información sobre la entrega de ayudas humanitarias	Se consolida y registra la información sobre la entrega de ayudas humanitarias.
10	Recolección de informes de entidades sobre la entrega de ayudas humanitarias Fin	Se recopila la información de entidades respecto a la entrega de ayudas humanitarias.



## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)

Como responsables principales de este servicio de respuesta están la Secretaría de Desarrollo Social y la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres UAEGRD, con apoyo de la Secretaría de Salud en lo referente a la verificación de las condiciones de alimentos y medicamentos; deben tener en cuenta:

- ✓ Tomar como base la información del EDAN y el Registro Único de Damnificados RUD, para establecer los requerimientos de ayudas humanitarias.
- ✓ Establecer previamente estándares para la entrega de ayudas humanitarias a grupos poblacionales, según la caracterización que se haga, las cuales servirán de guía.
- ✓ Con anterioridad a las situaciones de emergencia, deben establecerse bases de datos de proveedores de ayudas humanitarias que cumplan con los criterios de calidad, costos, inmediatez, establecer centros de reserva con insumos en cantidades básicas, todo esto en coordinación con los procedimientos establecidos con este fin.
- ✓ Debe tenerse en cuenta la logística necesaria cuando se reciben donaciones, recepción, clasificación, revisión de fechas de caducidad, registro sanitario y estado de estas.
- ✓ Definir las estrategias para garantizar la oportunidad y continuidad en el suministro de ayudas humanitarias (especialmente alimentos y medicamentos)
- ✓ Tener en cuenta la idiosincrasia de las comunidades objeto de la entrega de ayudas humanitarias, para que las mismas puedan adaptarse a los aspectos específicos de las comunidades.

### Actividades Críticas

- ✓ Priorizar la entrega de ayudas humanitarias para garantizar la supervivencia de las personas afectadas.
- ✓ Garantizar que la entrega de ayudas humanitarias cumpla con criterios de enfoque diferencial, dando prioridad a las personas más vulnerables y con mayores necesidades nutricionales (niños de primera infancia, madres gestantes y lactantes, adultos mayores, personas enfermas)
- ✓ Garantizar que las ayudas humanitarias alimentarias entregadas cumplan con los estándares nutricionales según el perfil sociodemográfico realizado. Realizar el seguimiento nutricional necesario para garantizar este punto.
- ✓ Responder de forma inmediata a los requerimientos que haga la comunidad respecto a la entrega de ayudas humanitarias, cumpliendo los requisitos establecidos (p.e registro en el RUD).
- ✓ Propender porque las ayudas humanitarias entregadas, cubran la mayor parte de necesidades básicas de las personas afectadas.
- ✓ Cuando se suministre alimentación caliente o preparada, se debe garantizar que en todo momento (preparación, transporte, distribución y entrega) se cumplan los estándares para el manejo de alimentos.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS

- ✓ Apoyar las acciones necesarias para la entrega de ayuda humanitaria a la población afectada por la emergencia.

### CRUZ ROJA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA

- ✓ Apoyar las acciones necesarias para la entrega de ayuda humanitaria a la población afectada por la emergencia.

### DEFENSA CIVIL SECCIONAL CUNDINAMARCA

- ✓ Apoyar las acciones necesarias para la entrega de ayuda humanitaria a la población afectada por la emergencia.

### POLICIA DE CUNDINAMARCA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones necesarias para la entrega de ayuda humanitaria a la población afectada por la emergencia.

### EJERCITO DE COLOMBIA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones necesarias para la entrega de ayuda humanitaria a la población afectada por la emergencia.

### FUERZA AEREA COLOMBIANA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones necesarias para la entrega de ayuda humanitaria a la población afectada por la emergencia.

### OTRAS ENTIDADES OPERATIVAS

- ✓ Entrega de informes consolidados sobre entrega de ayuda humanitaria a la población afectada por la emergencia.
- ✓ Apoyar la seguridad operacional en las zonas afectadas.

### EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.

- ✓ Apoyar las acciones de entrega de ayuda humanitaria a la población afectada por la emergencia.

### SECRETARIA DE GOBIERNO

- ✓ Apoyar las acciones de seguridad y convivencia que permitan la entrega de ayuda humanitaria a la población afectada por la emergencia

### SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

- ✓ Apoyar las acciones de control vial que permitan la entrega de ayuda humanitaria a la población afectada por la emergencia.

### SECRETARIA DE SALUD

- ✓ Apoyar las acciones que permitan la entrega de ayuda humanitaria a la población afectada por la emergencia, en especial lo referente verificación de condiciones adecuadas de alimentos y medicamentos.

### SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

- ✓ Apoyar las acciones que brindar información clara a la comunidad que facilite la entrega de ayuda humanitaria a e la población afectada por la emergencia

### INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

- ✓ Apoyar desde sus competencias y capacidades las acciones que permitan la entrega de ayuda humanitaria a la población afectada por la emergencia en especial las afectaciones tenidas en

viviendas y en otra infraestructura existente (p.e. medios de transporte, definición y habilitación de espacios para la entrega de ayudas humanitarias, etc).

#### **SECRETARIA DEL AMBIENTE**

- ✓ Apoyar desde sus competencias y capacidades las acciones que permitan la entrega de ayuda humanitaria a la población afectada por la emergencia. (p.e. orientando el manejo adecuado de los elementos y residuos que se generen)

### **7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

- ✓ Mantener relaciones adecuadas y cordiales con la comunidad, ofreciendo procesos concretos de distribución de ayudas humanitarias alimentarias y no alimentarias, teniendo en cuenta las necesidades específicas de estas.
- ✓ La comunidad es un socio importante para blindar la entrega de ayudas humanitarias durante la respuesta a emergencias y desastres, garantizando que lleguen los recursos a quienes realmente lo necesitan (dando prioridad a personas con discapacidad, personas con necesidades particulares y comunidad con enfoque diferencial), para esto se puede recurrir a las asociaciones y alianzas que tengan presencia en el sitio de la emergencia.
- ✓ Organizar con la comunidad, campañas que permitan que ellas participen activamente en la entrega de ayuda humanitaria.

### **8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

El sector privado y las ONG's cumplen un papel trascendental durante las situaciones de emergencia y desastre, incluyendo todo el apoyo en la entrega de ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria la población afectada:

- ✓ Brindan información sobre afectaciones y sobre recursos disponibles para la entrega de ayuda humanitaria.
- ✓ Apoyan la divulgación de información dirigida a la comunidad en la zona de afectación y en áreas aledañas.

### **9. RELACIONES CON LA UNGRD**

El servicio de ayudas humanitarias alimentarias y no alimentarias en emergencias debe incluir a distintas agencias del orden nacional, por lo cual se necesita:

- ✓ Preparar reporte con información técnica, estadísticas de atención y avances en la entrega de ayudas humanitarias para la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de apoyo en la entrega de ayudas humanitarias.

### **10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA**

#### **10.1 Prioridades de la Respuesta**

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos de definidos para la entrega de ayudas humanitarias alimentarias y no alimentarias.

- ✓ Garantizar que la población más vulnerable recibe de forma inmediata las ayudas humanitarias que requiera y que permitan su supervivencia.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la entrega de ayuda humanitaria.

### 10.2 Políticas de operación del servicio

- ✓ Las operaciones de respuesta se desarrollan bajo el comando unificados y la aplicación de los procedimientos operativos normalizados.
- ✓ Priorizar la seguridad de los equipos de entrega de ayudas humanitarias y las víctimas, monitorear permanente los riesgos en las zonas afectadas.
- ✓ Evaluar permanentemente riesgos conexos y que puedan afectar a los equipos de entrega de ayudas humanitarias o comunidad.

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha

Fuente: Elaboración propia

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

**SR12. SERVICIO DE RESPUESTA DE EVACUACIÓN**

**1. OBJETIVO**

Garantizar la prestación de los servicios de evacuación de las personas afectadas por una emergencia o desastre.

**2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE**

El servicio de evacuación incluye todas las acciones de identificación de zonas y predios que deben ser evacuadas (polígonos de evacuación) y la gestión del apoyo necesario para hacer efectiva la evacuación definida.

**3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE EVACUACION**

ACTIVIDADES		Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Movilidad y Transporte	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría de Ambiente	UAEGRD
Evacuación	1. Consolidar la información respecto a zonas que deben ser evacuadas (polígono de evacuación, población afectada, instalaciones vitales, etc.)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	RP	A	R	A	RP
	2. Establecer necesidades específicas para la evacuación de la zona afectada por la emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	R	RP	A	R	A	RP
	3. Gestionar los recursos logísticos, humanos, de seguridad, y la infraestructura necesaria para la evacuación de la población afectada por la emergencia que se requiera	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	R	RP	A	R	A	RP
	4. Coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para la evacuación de la población afectada por la emergencia que se requiera.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	R	RP	A	R	A	RP

**RP: Responsable Principal.** Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre

**R: Responsable.** Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.

**A: Apoyo.** Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad.

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE EVACUACION

Número	Actividad	Descripción de la función
1	Inicio Se definen necesidades para la evacuación de predios ubicados en polígono de afectación.	Se evalúa las afectación local y provincial que se tiene y que amerite la evacuación.
2	Verificación de capacidades municipales, provinciales y departamentales para la evacuación.	Verificar la capacidad que tiene el municipio, la provincia y el departamento para la evacuación.
3	Evaluación de necesidades que ameriten la evacuación de predios ubicados en polígono de afectación.	Se evalúa si hay necesidad de evacuación.
4	¿Se tiene capacidad local para la evacuación? SI: Revisión y Ejecución del PER Evacuación	Se evalúa si se tiene capacidad local para la evacuación. <b>SI:</b> Se revisa y ejecuta el PER de evacuación. <b>No</b> Pasa a punto 5
5	Movilización de recursos para la evacuación de predios ubicados en polígono de afectación. Seguimiento PER – Evacuación	Se hace movilización de recursos para la evacuación desde los municipios cercanos. Se hace seguimiento del PER - Evacuación
6	¿Se tiene capacidad provincial / deptal para la evacuación? SI: Revisión y Ejecución del PER Evacuación	Se evalúa si se tiene capacidad provincial o departamental para la evacuación. <b>SI:</b> Pasa a punto 4. <b>No:</b> Pasa a punto 7
7	Movilización de recursos para la evacuación de predios ubicados en polígono de afectación desde otros departamentos / nacional.	Se hace movilización de recursos para la evacuación desde otros departamentos o a nivel nacional.
8	Reporte de la entrega de evacuación de predios ubicados en polígono de afectación. ¿Se evacuaron todos los predios ubicados en el polígono de afectación? NO: Pasa a 3 SI pasa a 9	Se realiza reporte de evacuación. Se evalúa si se evacuaron todos los predios ubicados en el polígono de afectación. Se definen tareas pendientes. <b>No:</b> Pasa a 3 <b>SI</b> pasa a 9
9	Consolidación y registro de información sobre la evacuación de predios ubicados en polígono de afectación.	Se consolida y registra la información sobre la evacuación
10	Recolección de informes de entidades sobre la evacuación de predios ubicados en polígono de afectación. Fin	Se recopila la información de entidades respecto a la evacuación y se cierra el servicio.

## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)

Como responsables principales de este servicio de respuesta están la Secretaría de Desarrollo Social y la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres UAEGRD; deben tener en cuenta:

- ✓ Tomar como base la información sobre el polígono de afectación para establecer las necesidades de evacuación velando por que quede en el Registro Único de Damnificados RUD, la información de las personas afectadas que requieren ser evacuadas.
- ✓ Realizar la caracterización de la población que requiere ser evacuada, con el fin de identificar condiciones especiales.
- ✓ Garantizar que la evacuación de predios afectados o en riesgo inminente se haga de manera rápida, velando por que las personas a evacuar tengan toda la información técnica y se ofrezcan las condiciones mínimas de seguridad de los predios evacuados y de los sitios a donde se evacuará.
- ✓ Privilegiar la evacuación hacia predios de familiares o amigos de los afectados que estén por fuera del polígono de afectación y que cumplan condiciones básicas de seguridad.

### Actividades Críticas

- ✓ Garantizar que la evacuación se haga en el menor tiempo posible. Se debe organizar la logística de ingreso a los predios afectados para que las personas saquen elementos básicos (alimentos, medicamentos, ropa, documentos y objetos de valor), si la situación lo permite, se debe coordinar la logística para los trasteos.
- ✓ La evacuación que se realice debe garantizar que se mantenga en lo posible la unidad de los núcleos familiares.
- ✓ Se debe gestionar con las entidades de seguridad, la vigilancia del sector evacuado, de manera que se eviten saqueos a los predios evacuados.
- ✓ Con las empresas de servicios públicos domiciliarios (energía, agua, gas, telefonía) se debe coordinar el cierre de las acometidas del sector y el retiro de los contadores cuando sea evacuación definitiva.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS

- ✓ Apoyar las acciones de evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia.

### CRUZ ROJA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ

- ✓ Apoyar las acciones de evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia.

### DEFENSA CIVIL SECCIONAL CUNDINAMARCA

- ✓ Apoyar las acciones de evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia.

### POLICIA DE CUNDINAMARCA

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones de evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia.

**EJERCITO DE COLOMBIA**

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones de evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia.

**FUERZA AEREA COLOMBIANA**

- ✓ Velar por la seguridad y apoyar las acciones de evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia.

**OTRAS ENTIDADES OPERATIVAS**

- ✓ Entrega de informes consolidados sobre el registro y caracterización de la población afectada por la emergencia que debe ser evacuada.
- ✓ Apoyar la seguridad operacional en las zonas evacuadas

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL - CAR**

- ✓ Apoyar en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres, y en las acciones de evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia.

**EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.**

- ✓ apoyar las acciones de evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia especialmente en lo referente a desconexión de acometidas y al retiro de contadores de servicios públicos domiciliarios en los predios que ameriten evacuación definitiva.

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Apoyar las acciones de seguridad y convivencia que permitan la evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

**SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

- ✓ Apoyar las acciones de control vial que evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia.

**CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES – CRUE**

- ✓ Apoyar las acciones que permitan evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia, en especial lo referente a identificación y atención de población con condiciones especiales de salud.

**SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

- ✓ Apoyar las acciones que brindar información clara a la comunidad que facilite el registro y caracterización de la población que debe ser evacuada por la emergencia

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

- ✓ Apoyar desde sus competencias y capacidades las acciones que permitan la evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia (p.e. el apoyo con vehículos para el traslado de las personas y sus bienes a otros lugares)

**SECRETARIA DEL AMBIENTE**

- ✓ Apoyar las acciones que permitan evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia.



**7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

- ✓ Mantener relaciones adecuadas y cordiales con la comunidad, ofreciendo información clara sobre la situación de riesgo y la afectación por la emergencia presentada, así como la definición del polígono de afectación que debe ser evacuado.
- ✓ La comunidad es un socio importante para garantizar que lleguen los recursos e información a quienes realmente lo necesitan (dando prioridad a personas con discapacidad, personas con necesidades particulares y comunidad con enfoque diferencial), para esto se puede recurrir a las asociaciones y alianzas que tengan presencia en el sitio de la emergencia.
- ✓ Organizar con la comunidad, grupos para la vigilancia, cuidado y monitoreo de condiciones en el polígono que debió ser evacuado.

**8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

El sector privado y las ONG's cumplen un papel trascendental durante las situaciones de emergencia y desastre, y brindan apoyo fundamental a las entidades que tienen la responsabilidad de la evacuación de predios ubicados en el polígono de mayor afectación por la emergencia:

- ✓ Brindan información sobre polígonos de afectación que deben ser evacuados y sobre recursos disponibles para dicha evacuación.
- ✓ Apoyan la divulgación de información dirigida a la comunidad en la zona de afectación y en áreas aledañas.

**9. RELACIONES CON LA UNGRD**

El servicio de evacuación de emergencia debe incluir a distintas agencias del orden nacional, por lo cual se necesita:

- ✓ Preparar reporte con información técnica, estadísticas de atención y avances en las operaciones de evacuación para la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de apoyo en la evacuación de predios ubicados en los polígonos de afectación.

**10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA****10.1 Prioridades de la Respuesta**

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos de definidos para la evacuación de predios en polígonos de afectación.
- ✓ Salva guardar vidas de personas vulnerables ubicadas en zonas de afectación o de amenaza protegiendo los bienes materiales y el medio ambiente.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la evacuación.

**10.2 Políticas de operación del servicio**

- ✓ Las operaciones de respuesta se desarrollan bajo el comando unificado y la aplicación de los procedimientos operativos normalizados.
- ✓ Priorizar la seguridad de los equipos de respuesta y las víctimas, monitorear permanente los riesgos en las zonas afectadas.
- ✓ Evaluar permanentemente riesgos conexos y que puedan afectar a los equipos de respuesta o comunidad.

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha

Fuente: Elaboración propia



# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## SR13. SERVICIO DE RESPUESTA OBRAS CIVILES DE EMERGENCIA

### 1. OBJETIVO

Coordinar acciones orientadas a la identificación de amenazas emergentes por efectos de la situación de desastres, la planeación, coordinación y ejecución de obras civiles urgentes e inaplazables, que contribuyan a mitigar el riesgo durante la fase de respuesta en las zonas de emergencia.

### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

El servicio de respuesta, obras civiles de emergencia se compone de la accesibilidad y transporte y la intervención de fenómenos amenazantes surgidos por efectos de la emergencia y sus acciones están orientadas a garantizar el acceso en los diferentes modos de transporte de la población afectada por un desastre o emergencia que permitan la movilización de recursos y/o población hacia y desde la zona de impacto, regula y controlar el tráfico y realizar las obras de emergencia necesarias para hacer funcional esta infraestructura y/o generar sistemas alternos de transporte.

Respecto a fenómenos amenazantes debe generar acciones e intervenciones mediante la ejecución de obras que permitan controlar los fenómenos emergentes presentes las zonas de desastres y que puedan aumentar las afectaciones.

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RESPUESTA POR OBRAS CIVILES DE EMERGENCIA.

ACTIVIDADES		Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales - CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Centro regulador de urgencias, emergencias y desastres - CRUE	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría del Ambiente	UAEGRD
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	1.Consolidar reporte de daños y análisis de necesidades de vías, puentes, terminales terrestres, líneas férreas, puertos y aeropuertos en la zona de la emergencia	R	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP
	2.Determinar las capacidades técnicas, operativas y financieras de las provincias y municipios para la atención del evento.	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	A	A	A	RP	R	RP
	3.Definir el nivel de emergencia de acuerdo con los protocolos departamentales establecidos	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP
	4.Movilizar recursos técnicos, operativos, logísticos a la zona de afectación para elaboración de EDAN y respuesta técnica.	R	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	RP	R	RP
	Reportar a la UNGRD a cerca de las necesidades de apoyo desde la nación con recursos técnicos, logísticos y operativos para la atención integral de la emergencia	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	RP
	5.Diseñar, ejecutar y evaluar plan específico de respuesta para accesibilidad y transporte, manejo y regulación del tráfico desde y hacia las zonas afectadas.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría del Ambiente	UAEGRD	
	6.Consolidación de informes y reporte a PMU, de las acciones desarrolladas en el marco del plan de acción específico.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	R	A	A	A	RP	R	RP
FENOMENOS AMENAZANTES	7. Identificar, analizar y evaluar fenómenos amenazantes sobrevinientes como consecuencia de la emergencia o desastres.	R	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	A	RP	R	RP	
	8. Diseñar plan específico para el manejo, intervención y control de fenómenos amenazantes en las zonas de emergencia.	R	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP	
	9. Hacer seguimiento al plan de acción para el control de los fenómenos amenazantes y monitorear constantemente nuevos fenómenos amenazantes que puedan afectar a las comunidades en la zona de emergencia o que pongan en riesgo la seguridad de los equipos de respuesta.	R	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP	
	10. Definir y ejecutar plan de intervención y manejo de fenómenos amenazantes en las zonas de afectación por la emergencia.	R	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP
	11. Registrar y mantener actualizado consolidado la información sobre las labores ejecutadas para la intervención y control de fenómenos amenazantes.	R	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	RP

RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre  
R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.  
A: Apoyo. Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA OBRAS CIVILES DE EMERGENCIAS.

Número	Actividad	Descripción de la función
1	<p><b>Inicio</b></p> <p>Consolidación de daños en vías de acceso, servicios públicos, sistemas de transporte</p>	Se consolida la información de afectación de infraestructura de servicios públicos, vías de acceso y sistemas de transporte en las zonas afectadas.
2	<p>Determinación de capacidades locales, provinciales y departamentales para la rehabilitación de servicios públicos, realización de obras de intervención y habilitación de sistemas de transporte</p>	Determinar la capacidades locales, provinciales y departamentales para la rehabilitación de la infraestructura de vías de acceso y sistemas de transporte desde y hacia las zonas de afectación.
3	<p>Diseño de plan específico de respuesta para la rehabilitación y prestación de servicios públicos domiciliarios, vías de acceso, sistemas de transporte.</p>	Diseñar plan específico para la recuperación, vías de acceso, sistemas de transporte desde y hacia las zonas de afectación.
4	<p>Identifique fenómenos amenazantes en la zona de emergencia y acciones para el control</p>	Identificar fenómenos amenazantes en las zonas de afectación y que pongan riesgo a las comunidades y equipos de rehabilitación de vías de acceso y sistemas de transporte.
5	<p>¿Existen fenómenos amenazantes?</p>	Preguntar por la existencia de fenómenos amenazantes, si existen diseñar plan de intervención y control de estos.
6	<p>Defina plan de intervención, obras de intervención urgentes y acciones de reducción de los fenómenos amenazantes</p>	Ante la existencia de fenómenos amenazantes, se ejecuta y monitorea el plan para el control de los fenómenos amenazantes. Si no existen fenómenos amenazantes, se ejecuta el plan para la rehabilitación de vías de acceso y sistemas de transporte en las zonas afectadas.
7	<p>Ejecute plan específico para la rehabilitación de los servicios públicos, vías de acceso y sistemas de transporte</p> <p>Ejecute el plan específico para el control de los fenómenos amenazantes</p>	Ejecutado el plan de para el control de fenómenos amenazantes, se pregunta si están controladas las amenazas, si se controlaron se continua con la actividad 8. Si no están controladas las amenazas, se regresa a la actividad 4.
8	<p>Monitoree las operaciones de rehabilitación de servicios públicos, vías de acceso y sistemas de transporte</p> <p>¿Fenómenos amenazantes controlados?</p>	Para el manejo de fenómenos amenazantes y controladas la amenaza, se consolida la información y se reporta al coordinador del servicio. Por el lado de la rehabilitación de vías de acceso y sistemas de transporte, se pregunta por el logro de los objetivos, si se han alcanzado, se continua con la actividad 9, si estos aún no se han logrado, se verifica pendientes, nuevas necesidades y acciones para el logro, se regresa a la actividad 3.
9	<p>Valide acciones pendientes por ejecutar, nuevas necesidades y estrategia para la ejecución.</p> <p>¿Termino el servicio?</p> <p>Consolide información de las obras ejecutadas para la eliminación de los fenómenos amenazantes y reporte al coordinador de servicio</p> <p>Consolide la información del desarrollo de las operaciones de rehabilitación de servicios públicos, vías de acceso, sistemas transporte, fenómenos amenazantes y reporte a IPMU</p> <p><b>Fin del servicio</b></p>	Controladas los fenómenos amenazantes y rehabilitados los servicios públicos domiciliarios, vías de acceso y sistemas de transporte, se consolida la información de las labores desarrolladas por cada entidad participante y se reporta al PMU.

## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)

El responsable principal de este servicio de respuesta corresponde al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, el responsable debe tener en cuenta:

1. Evaluar los daños en la infraestructura vial, portuaria, fluvial y aérea del departamento de Cundinamarca, ejecutar acciones de rehabilitación y recuperación temprana en las zonas afectadas.
2. Coordinar el restablecimiento de las operaciones de terminales terrestres, puertos, líneas férreas y aeropuertos, y la recuperación de la infraestructura vial indispensable para el acceso a las zonas afectadas.
3. Coordinar con las entidades técnico-científicas del SDGRD las directrices a las entidades del sector para establecer las operaciones y las restricciones viales, aéreas, marítimas y fluviales que sean necesarias.
4. Generar los planes alternos para: Rutas viales, aeropuertos, puertos y terminales; que sean necesarios para facilitar los procesos de movilización desde y hacia las zonas afectadas, así como movilizaciones internas.
5. Identificar fenómenos amenazantes que surjan con la emergencia y desarrollar obras para la intervención para el control de estos.

### Prioridades para la respuesta

- ✓ Rehabilitación temprana y recuperación de la infraestructura, que permita el ingreso de los recursos para la atención de la emergencia
- ✓ Priorizar el transporte para la evacuación de heridos, enfermos, población con discapacidad y población vulnerable de las zonas afectadas y el ingreso de los equipos de respuesta.
- ✓ Coordinar con las autoridades competentes el apoyo para el transporte de personas fuera de la zona de afectación. Restringir el ingreso de transporte que no sea para la respuesta a la emergencia, hacia la zona afectada.
- ✓ Facilitar los procesos de salida de comunidad de la zona afectada, hacia otras zonas del país u otros países, si se trata de extranjeros.
- ✓ Desarrollar el EDAN de la afectación a la infraestructura vial, marítima, Fluvial y Aérea.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES – CRUE

- ✓ Apoyar la atención en salud para el personal de los equipos de respuesta en la ejecución de obras civiles de emergencia.

### UAEGRD

- ✓ Realizar las coordinaciones con las entidades municipales, departamentales y nacionales para la consecución de recursos, equipos de apoyo para la atención del desastre y ejecución de obras civiles de emergencia.
- ✓ Coordinar con las autoridades departamentales el control de acceso y salida de transporte a las zonas afectadas.

- ✓ Apoyar en el diseño e implementación del plan específico para la rehabilitación de vías de acceso, puentes, terminales de transporte y todo aquello que afecte el ingreso y salida de recursos para la respuesta.
- ✓ Asumir la logística de las operaciones de manejo de incidentes con materiales peligrosos.
- ✓ Apoyar la identificación de fenómenos amenazantes surgidos de la emergencia y la ejecución de obras de control de los fenómenos.

#### **SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

- ✓ Coordinar la atención social de las víctimas y afectados por la emergencia.
- ✓ Coordinar la instalación de alojamientos temporales para las víctimas y afectados por la emergencia.

#### **SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Coordinar la seguridad y convivencia ciudadana en las zonas de afectación
- ✓ Coordinar las acciones que favorecen la convivencia de las comunidades en las zonas de afectación.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

#### **ENTIDADES OPERATIVAS**

- ✓ Apoyar la seguridad operacional en las zonas afectadas y durante la ejecución de las obras de emergencia.
- ✓ Apoyar la ejecución de obras civiles con personal técnico y equipo especializado.
- ✓ Brindar seguridad pública para los equipos de respuesta y demás entidades de respuesta.
- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.

### **7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

Las obras civiles de emergencia son esenciales para las comunidades afectadas, y éstas son esenciales a la hora de definición de obras e identificación de fenómenos amenazantes durante el manejo de la situación.

- ✓ Priorizar la evacuación de las comunidades afectadas y vulnerables frente a los fenómenos amenazantes.
- ✓ Coordinar el apoyo de las organizaciones comunitarias en el manejo de vías de acceso, obras de emergencia y rehabilitación de infraestructura de terminales, puertos, línea férrea.
- ✓ Procurar la protección del ambiente en las actividades de manejo de obras civiles de emergencia.
- ✓ Entregar informes dirigidos a la comunidad acerca de los avances en la rehabilitación y obras de emergencia.

### **8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

Las organizaciones privadas ayudan sustancialmente en la ejecución de obras civiles de emergencia y rehabilitación de vías de acceso.

- ✓ Aportan conocimiento y recursos especializados para la respuesta y rehabilitación.
- ✓ Apoyan el logro de los objetivos de los planes específicos para la rehabilitación y retorno a la normalidad.

- ✓ Ayudan en la consecución de información esencial para la toma de decisiones.

## 9. RELACIONES CON LA UNGRD

El monitoreo identificación de riesgos emergentes, requiere de mantener la alerta permanente a los equipos de intervención como a las comunidades.

- ✓ Reportar a la UNGRD sobre las necesidades para el manejo y control de riesgos emergentes en la zona de impacto.
- ✓ Coordina actividades con el nivel nacional para la distribución de gases y combustibles.

## 10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA

### 10.1 Prioridades de la Respuesta

Realice todas las acciones necesarias para la identificación de riesgo emergentes por la situación de emergencia o desastre, para alertar a la comunidad y equipos de atención rápidamente y de ser necesario evacuar a lugares seguros.

- ✓ Identifique y controle los riesgos conexos protegiendo la vida, evitando pérdidas materiales, daños al medio ambiente, los bienes y medios de vida.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de para el manejo y control de riesgos.

### 10.2 Políticas de operación del servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de obras civiles de emergencia.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta.
- ✓ Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo a los afectados.
- ✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Descripción	Fecha	

Fuente: Elaboración propia



## SR14. SERVICIO DE RESPUESTA. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

### 1. OBJETIVO

Coordinar la planeación, ejecución y rehabilitación de servicios públicos domiciliarios en las zonas afectadas por la acción de la emergencia o desastre y que requieran de la movilización de recursos del orden departamental o nacional para el restablecimiento.

### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Servicio de respuesta orientado a garantizar la prestación de servicios públicos domiciliarios como: energía, gas, agua y telecomunicaciones; dando prioridad a las comunidades e infraestructura crítica de las zonas afectadas por la emergencia.

Incluye procesos de recuperación temprana de redes eléctricas, redes de gas, sistema de acueducto y redes de telecomunicaciones afectadas por la emergencia.

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RESPUESTA SERVICIOS PUBLICOS.

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Movilidad y Transporte	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres CRLUE	Secretaría de Desarrollo e inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - IJCCI	Secretaría de Ambiente	UAEGRD
1. Evaluar afectaciones municipales, capacidades provinciales y locales para la respuesta ante daños en las redes de servicios públicos domiciliarios por emergencias o desastres.	R	R	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	R	R	R	RP	R	RP
2. Consolidar información del reporte de daños en las redes de servicios públicos domiciliarios en las zonas de afectación y necesidades de recursos para la rehabilitación.	R	R	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	R	R	R	RP	R	RP
3. Definir el nivel de emergencia de acuerdo con los protocolos departamentales establecidos	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R	A	R	R	A	RP	R	RP
4. Definir capacidades departamentales, provinciales y municipales para la respuesta ante daños en las redes de servicios públicos por una situación de emergencia o desastre.	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	RP	A	RP
5. Movilizar recursos técnicos desde las provincias, municipios o departamento, para atención de la emergencia o desastre por afectaciones en los servicios públicos domiciliarios.	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	RP	A	RP
6. Aprobar y hacer seguimiento al plan específico de respuesta para rehabilitar y prestar los servicios públicos domiciliarios en las zonas afectadas por la emergencia, instalaciones críticas, alojamientos temporales.	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	RP	A	RP

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones- Autónomas	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Movilidad y Transporte	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres CABLE	Secretaría de Desarrollo e inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- IICLI	Secretaría de Ambiente	UAEGRD
7.Reportar a la UNGRD cerca de las necesidades apoyo nacional con recursos técnicos, logísticos y operativos para la atención integral de la emergencia.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	RP	A	RP
8.Llevar y mantener actualizado el consolidado de la información sobre prestación de servicios públicos domiciliarios en las zonas afectadas.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	RP	A	RP
9.Preparar y socializar comunicado dirigido a los interesados y comunidad de las zonas afectadas, indicando avances y retorno de los servicios domiciliarios.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	RP	R	A	RP
10.Preparar y reportar al PMU informe de las acciones de rehabilitación de servicios domiciliarios.	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	RP	A	A	RP
<p>RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre</p> <p>R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.</p> <p>A: Apoyo. Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad</p>																	

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

#	Actividad	Descripción de la función
1	<p><b>Inicio</b></p> <p>Consolidación de daños y afectaciones de la infraestructura de servicios públicos en las zonas de emergencia</p>	Inventario de daños y afectaciones a la infraestructura de servicios públicos en las zonas de emergencia.
2	Determinación de capacidades locales, provinciales y departamentales para la rehabilitación de servicios públicos en las zonas de afectación.	Se determinan las capacidades municipales, provinciales y departamentales para la prestación del servicio y rehabilitación de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios.
3	<p>¿Existe capacidad para la atención?</p> <p>NO → Determine necesidades de apoyo nacional y reporte a la UNGRD</p> <p>SI →</p>	Se valida se existe capacidad municipal, provincial y departamental para la prestación y rehabilitación de la infraestructura de servicios públicos. Si no se tiene capacidad se solicita apoyo nacional
4	Diseño de plan específico de respuesta para la prestación de los servicio y rehabilitación de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios.	Diseña el plan específico para prestación y rehabilitación de servicios públicos domiciliarios en las zonas de afectación
5	Ejecute plan específico para la prestación y rehabilitación de la infraestructura de servicios públicos	Ejecución del plan específico para la prestación y rehabilitación de la red de servicios públicos en las zonas de emergencia.
6	Haga seguimiento a las operaciones de prestación y rehabilitación de la infraestructura de servicios públicos en las zonas afectadas.	Realizar seguimiento al plan específico de servicios públicos domiciliarios es las zonas de afectación
8	<p>¿Objetivos alcanzados?</p> <p>NO → Valide acciones pendientes por ejecutar, nuevas necesidades y estrategia para la ejecución .</p> <p>SI →</p>	Evaluar los objetivos del plan específico de servicios públicos, si los objetivos se alcanzaron, se continua con la siguiente actividad, si no se han alcanzado, se verifican acciones pendientes, nuevas necesidades y estrategia para lograrlos y regresa a la actividad 3.
7	<p>Consolide la información del desarrollo de las operaciones servicios públicos y reporte al PMU</p> <p><b>Fin del servicio</b></p>	Recolección de información por entidades participantes en el desarrollo de las operaciones de respuesta y reporte al PMU.

## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)

El responsable principal de este servicio de respuesta corresponde al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, junto con las Empresas Públicas de Cundinamarca; los responsables deben tener en cuenta:

- ✓ Verificar que se realicen las acciones de evaluación de daños y análisis de necesidades de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios en las zonas afectadas por una emergencia o desastre.
- ✓ Consolidar toda la información existente sobre las afectaciones en la infraestructura energética, para establecer las acciones para su recuperación.
- ✓ Definir planes temporales de prestación de servicios públicos domiciliarios, para infraestructuras indispensables, mientras se logran los procesos de recuperación.
- ✓ Coordinar con las Empresas de Servicios Públicos el plan de recuperación y rehabilitación de los servicios en las áreas afectadas.

### Prioridades para la respuesta

- ✓ Priorizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, a las instalaciones e infraestructura indispensable para la atención de la emergencia.
- ✓ Las labores de rehabilitación de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios deben iniciarse en el menor tiempo posible.
- ✓ Generar los planes de reconstrucción de la infraestructura energética, coordinando acciones con las entidades públicas y privadas y con las necesidades de recuperación del hábitat de las comunidades.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### UAEGRD

- ✓ Coordinar la consecución de equipos y recursos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios en las zonas de afectación.
- ✓ Asumir la logística para la prestación de servicios públicos domiciliarios en las áreas afectadas e instalaciones críticas.
- ✓ Coordinar con el nivel nacional los apoyos requeridos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios en las zonas de afectación.

### SECRETARIA DE GOBIERNO

- ✓ Coordinar la seguridad y convivencia ciudadana en las zonas de afectación
- ✓ Coordinar las acciones que garanticen la convivencia de las comunidades en las zonas de afectación.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

### ENTIDADES OPERATIVAS

- ✓ Apoyar la seguridad operacional durante las acciones de suministro de servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Apoyar la seguridad pública durante el suministro de servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.

**7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

Para facilitar el proceso de restablecimiento de los servicios públicos domiciliarios, la información aportada por las comunidades ayuda para la toma de decisiones.

- ✓ Apoyan con información acerca de las empresas prestadoras de los servicios en las zonas de afectación.
- ✓ Ubican los recursos locales usados en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Las empresas de Servicios públicos deberán generar un canal de comunicación con las comunidades, para recibir toda la información respecto a la emergencia y a las afectaciones
- ✓ Recibir apoyo de comunidades (técnicos en temas de servicios públicos) en los procesos de rehabilitación de la infraestructura de servicios afectados.

**8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

Las organizaciones privadas se convierten en aliados esenciales para la prestación de los servicios públicos domiciliarios durante una situación de emergencia o desastres.

- ✓ Aportan recursos técnicos para el retorno de los servicios públicos a las zonas de afectación.
- ✓ Ayudan con conocimiento y experiencia en la formulación de planes temporales para el suministro o prestación de los servicios públicos a las comunidades afectadas.
- ✓ Apoyan el logro de los objetivos de los planes específicos para la rehabilitación y retorno a la normalidad.

**9. RELACIONES CON LA UNGRD**

Los servicios públicos domiciliarios requieren de acciones rápidas para garantizar el retorno o implantación de planes de acción para la prestación de los servicios a la comunidad afectada.

- ✓ Reportar a la UNGRD sobre las necesidades para la prestación de los servicios publico domiciliarios en las zonas afectadas.
- ✓ Coordina actividades con el nivel nacional para la prestación del servicio a las comunidades.

**10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA****10.1 Prioridades de la Respuesta**

- ✓ Realice todas las acciones necesarias para proteger la vida de personas en las zonas afectada.
- ✓ Identifique las necesidades de servicios públicos en la zona de impacto.
- ✓ Defina el plan de acción para garantizar la prestación de los servicios públicos y de acuerdo con las prioridades identificadas.
- ✓ Garantice calidad y seguridad de los servicios públicos prestados a las comunidades afectadas

**10.2 Políticas de operación del servicio**

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta.
- ✓ Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo a los afectados.
- ✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Descripción		Fecha

Fuente: Elaboración propia



# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

**SR15. SERVICIO DE RESPUESTA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y GASES MEDICINALES**

**1.OBJETIVO**

Atender la demanda institucional de combustibles y gases medicinales durante una situación de emergencia o calamidad pública con afectación en el territorio del departamento de Cundinamarca.

**2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE**

El servicio de suministro de combustibles está orientado principalmente a la coordinación de acciones que garanticen la continuidad y funcionamiento de la infraestructura social prioritaria (hospitales, entidades de seguridad y emergencias) en las zonas afectadas después de un desastre o emergencia.

**3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RESPUESTA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y GASES MEDICINALES.**

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Minias, Energía y Gas	Centro regulador de urgencias, emergencias y desastres - CRUE	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría de Prensa y	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría del Ambiente	UAEGRD
1.Evaluar las afectaciones locales en infraestructura esencial (Hospitales, entidades de seguridad y emergencias) redes de suministros y capacidades para la respuesta.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	R	A	A	A	R	A	RP
2.Determinar las capacidades provinciales y municipales o departamentales, para el suministro de combustibles y gases medicinales a centros de atención hospitalaria en las zonas afectadas	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	R	A	A	A	R	A	RP
3.Consolidar información de necesidades de suministro de combustibles y gases medicinales.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	R	R	R	RP
4.Definir apoyo y movilización recursos de provincias, municipios o departamento para las necesidades de combustibles y gases medicinales que garanticen la continuidad en la prestación del servicio en las zonas afectadas.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	R	R	R	R	A	R	A	RP
4.Evaluar y aprobar plan específico de respuesta para la distribución de combustibles y gases medicinales a centro de atención hospitalaria e instituciones esenciales.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	RP	R	R	A	R	A	RP
5.Suministrar los combustibles y gases medicinales a hospitales e instituciones esenciales y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP
6.Reportar a la UNGRD a cerca de las necesidades de apoyo desde la nación en el proceso de suministro de combustibles y gases medicinales.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	R	A	RP
7.Registrar y actualizar permanentemente consolidado de información sobre los suministros combustibles y gases entregadas a los centros de atención en las zonas afectadas.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP

RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre  
R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.  
A: Apoyo. Entidad que es coparticipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y GASES MEDICINALES.

No.	Actividad	Descripción de la función
1	<p><b>Inicio</b></p> <p>Consolidación información de necesidades de combustibles y gases medicinales en la zona de afectación.</p>	Se identifican las entidades que requieren del suministro de combustibles y gases medicinales que garanticen la prestación de servicios en la zona de afectación.
2	<p>Determinación de capacidades locales, provinciales y departamentales para la rehabilitación de servicios públicos en las zonas de afectación.</p>	Se determinan las capacidades municipales, provinciales y departamentales para el suministro de combustibles y gases medicinales a las entidades en la zona de emergencia.
3	<p>¿Existe capacidad local para la atención?</p> <p><b>NO</b> → Determine necesidades de apoyo nacional y reporte a la UNGRD</p> <p><b>SI</b> →</p>	Se evalúa el sí existe capacidad municipal, provincial o departamental para prestar el servicio, si existe capacidad se continua con la actividad 4, si no se tiene capacidad se reporta la UNGRD, se solicita apoyo y continua a la actividad 4.
4	<p>Diseño de plan específico de respuesta para la prestación de servicio de distribución de combustibles y gases medicinales.</p>	Diseño del plan específico para la distribución de combustibles y gases medicinales a las entidades críticas en las zonas de afectación por la emergencia.
5	<p>Ejecute plan específico para la prestación del servicio de distribución de combustibles y gases medicinales.</p>	Ejecutar el plan de distribución de combustibles y gases medicinales en las zonas afectadas y a las entidades que lo requieran para la prestación de servicios a la comunidad.
6	<p>Haga seguimiento a las operaciones de distribución de combustibles y gases medicinales.</p>	Se hace seguimiento al plan específico de distribución de combustibles y gases medicinales en las zonas de emergencia
7	<p>Verifique que las entidades identificadas reciban el servicio y mantengan la continuidad en el servicio.</p>	Se verifica que las entidades demandantes cuenten con autonomía en combustibles y gases medicinales para la prestación del servicio a las comunidades afectadas.
8	<p>Verifique las necesidades de combustibles y gases medicinales en instalaciones críticas en las zonas de afectación..</p> <p>¿Objetivos alcanzados?</p> <p><b>NO</b> →</p> <p><b>SI</b> →</p> <p>Consolide la información del desarrollo de las operaciones servicios públicos y reporte al PMU</p>	Se valida el cumplimiento de los objetivos, si se han logrado, continua a la actividad 9, si los objetivos no se han cumplido, se identifican nuevas necesidades de combustibles y gases medicinales y se regresa a la actividad 2.
9	<p><b>Fin del servicio</b></p>	Se consolida la información de entrega de combustibles y gases medicinales a entidades críticas en las zonas de emergencia por entidad, se reporta al PMU y se cierra el servicio.



**5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)**

La responsabilidad del suministro de combustibles y gases medicinales corresponde a la Secretaría de Minas, Energía y Gas de Cundinamarca, el responsable debe tener en cuenta:

- ✓ Mantener inventario actualizado de instituciones esenciales en el nivel municipal (bomberos, policía, hospitales) y las clases de combustibles y gases medicinales necesarios para garantizar la continuidad de estos servicios durante una emergencia o desastre.
- ✓ Coordinar la información referente a los proveedores de los combustibles y gases medicinales, tiempos de suministro, planes de continuidad para garantizar el servicio.
- ✓ Identificar proveedores sustitos para el suministro de combustibles durante una emergencia o desastre.
- ✓ Coordinar con las entidades nacionales el apoyo para el suministro de combustibles y gases medicinales a las entidades esenciales durante una situación de emergencia o desastre.

**Prioridades para la respuesta**

- ✓ Coordinar los proveedores de combustibles y gases medicinales para garantizar la continuidad en el servicio de las instalaciones críticas de la zona de afectación.
- ✓ Apoyarse en entidades del nivel nacional para la ejecución y prestación del servicio en las zonas afectadas.
- ✓ Coordinar con las autoridades el ingreso de los insumos a las zonas afectadas por la emergencia o desastre.
- ✓ Generar plan de contingencia para el suministro de combustibles y gases medicinales a las instalaciones críticas de las zonas afectadas.

**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO****CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES – CRUE**

- ✓ Apoyar la atención en salud para el personal de los equipos de respuesta y distribución de combustibles y gases medicinales.

**SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS**

- ✓ Servir como enlace en la estrategia de distribución de combustibles y gases medicinales en las zonas afectadas por la emergencia o desastre.
- ✓ Acompañar la formulación del plan específico de respuesta para la entrega de combustibles y gases medicinales.
- ✓ Registro y reporte de información de las acciones desarrolladas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones

**UAEGRD**

- ✓ Coordinar las necesidades de combustibles y gases medicinales de las diferentes entidades en las zonas afectadas por la emergencia o desastre.
- ✓ Asumir la logística para el suministro de combustibles y gases medicinales en las instalaciones críticas del área afectada por la emergencia.
- ✓ Coordinar con el nivel nacional los apoyos requeridos para el suministro de combustibles y gases medicinales a las instalaciones críticas del área de afectación.

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Coordinar la seguridad y convivencia ciudadana en las zonas de afectación.

- ✓ Brindar la seguridad y vigilancia para el suministro de combustibles y gases a las instalaciones esenciales de las zonas de afectación.

- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

#### ENTIDADES OPERATIVAS

- ✓ Apoyar la seguridad operacional en las zonas afectadas y durante la ejecución de las obras de emergencia.
- ✓ Apoyar la ejecución de rehabilitación de servicios públicos domiciliarios con recursos técnicos y logísticos.
- ✓ Brindar seguridad pública para los equipos de respuesta y demás entidades de respuesta.
- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.

### 7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Para el suministro de combustibles y gases medicinales, la comunidad se convierte un facilitador del proceso.

Apoya el suministro de combustibles y gases medicinales mediante información de entidades esenciales en la zona de emergencia.

- ✓ Información acerca de rutas seguras que permitan llevar los insumos a los destinatarios en las zonas de emergencia.
- ✓ Protección a las personas y equipos usados para el suministro de combustibles y gases medicinales en las zonas de afectación.
- ✓ Organización de acciones de seguridad durante el transporte y suministro de combustibles y gases medicinales a las entidades esenciales en las zonas afectadas.

### 8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca

Las organizaciones privadas se convierten en aliados esenciales para la prestación de los servicios públicos domiciliarios durante una situación de emergencia o desastres.

- ✓ Las organizaciones apoyan la gestión para el suministro de combustibles y gases medicinales durante una situación de emergencia o desastres.
- ✓ Aportan recursos técnicos que facilitan el suministro combustible y gases medicinales a instalaciones esenciales durante una emergencia o desastre.
- ✓ Facilitan el ejercicio de suministros a las instalaciones esenciales mediante la entrega información relacionada con proveedores de los elementos.
- ✓ Pueden aportar algunos suministros a las instalaciones esenciales durante la emergencia o desastre.

### 9. RELACIONES CON LA UNGRD

La distribución de combustible y gases medicinales, requieren de la caracterización de instalaciones críticas y el compromiso de las autoridades para la respuesta.

- ✓ Reportar a la UNGRD sobre la necesidad de realizar la distribución de gases medicinales y combustibles en las zonas afectadas.
- ✓ Coordina actividades con el nivel nacional para la distribución de gases y combustibles.

**10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA****10.1 Prioridades de la Respuesta**

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos de definidos para el servicio.
- ✓ Salva guardar vidas de personas atrapadas o vulnerables ante la amenaza por falta de gases o combustibles.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para garantizar la prestación del servicio.

**10.2 Políticas de operación del servicio**

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de suministro de gases y combustibles.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta.
- ✓ Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo a los afectados.
- ✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## SR16. SERVICIO DE RESPUESTA MANEJO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL MATERIALES PELIGROSOS

### 1. OBJETIVO

Realizar el manejo integral de escombros mediante la clasificación, recolección, transporte y disposición de escombros sólidos producto de las emergencias y que requieran la acción de las entidades departamentales o municipales para recuperar la funcionalidad de las zonas afectadas. Y realizar la disposición final de materiales peligrosos en lugares definidos para ello.

### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Se encarga de diseñar la estrategia para el manejo integral de escombros, residuos de construcción y productos de la emergencia para retornar a la funcionalidad del territorio afectado. Debe incluir la caracterización, remoción, recolección, transporte y disposición final de residuos de construcciones, escombros, materiales vegetales y materiales movilizados por movimientos en masa, sismos y granizadas, entre otros.

Definir acciones para el transporte y disposición final de materiales peligrosos que causan daño a la vida, medio ambiente y comunidad afectada por un desastre o emergencia.

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RESPUESTA MANEJO INTEGRAL DE ESCOMBROS Y DISPOSICION FINAL DE MATERIALES PELIGROSOS.

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Movilidad y Transporte	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres.- CRIJE	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca.- ICCU	Secretaría del Ambiente	UAEGRD
1.Evaluar las afectaciones y capacidades locales para el manejo de escombros, residuos sólidos, vegetales y disposición	R	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP
2.Determinar las capacidades provinciales y municipales para el manejo de escombros, materiales sólidos, residuos vegetales y disposición.	RP	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP
3.Recoger y consolidar información desde la zona de afectación a cerca de las necesidades para el manejo de escombros, materiales sólidos, residuos vegetales y la disposición.	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP
4.Definir apoyo y movilización desde las provincias o municipios de recursos para el manejo de escombros.	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP
5.Evaluar y aprobar plan específico de respuesta para el manejo de escombros, materiales sólidos, residuos vegetales y la disposición	R	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP
6.Reportar a la UNGRD a cerca de las necesidades de apoyo desde la nación manejo de escombros, materiales sólidos, residuos vegetales y la disposición.	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP

	7.Consolidar, actualizar y reportar información sobre el manejo de escombros, materiales sólidos, residuos vegetales la disposición final.	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP
DISPOSICION FINAL DE MATPEL	1.Identificar capacidades locales para el transporte y disposición final de MATPEL	R	A	A	A	R	R	A	R	R	R	R	R	A	A	RP	R	RP
	2.Consolidar información relacionada con cantidad, tipo de material, riesgos de las sustancias para disposición final	R	A	A	A	R	R	A	R	R	R	R	R	A	A	RP	R	RP
	3.Movilizar recursos desde municipios, provincias o departamento para el transporte y movilización de MATPEL	R	A	A	A	R	R	A	R	R	R	R	R	A	A	RP	R	RP
	4.Reportar a la UNGRD a cerca de las necesidades de apoyo para la disposición final de MATPEL.	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	RP
	5.Diseñar y aprobar por PMU el plan específico para el transporte y disposición final de MATPEL	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R	RP
	6.Seguimiento a la ejecución plan específico para el transporte y disposición final de MATPEL	R	A	A	A	R	R	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R	RP
	7.Consolidación de información sobre los resultados y disposición final de MATPEL. Reporte PMU	R	A	A	A	R	R	A	A	R	A	A	R	A	A	RP	R	RP
<p>RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre</p> <p>R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.</p> <p>A: Apoyo. Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad</p>																		

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA MANEJO INTEGRAL DE ESCOMBROS Y DISPOSICION FINAL DE MATERIALES PELIGROSOS.

Nº	Actividad	Descripción de la función
1	<p><b>Inicio</b></p> <p>Caracterización de escombros, tipo, volumen y la necesidad de disposición de materiales peligrosos.</p>	<p>Se realiza caracterización de escombros, tipo, volumen y la necesidad de disposición final de materiales peligrosos en zonas seguras y sin afectaciones al medio ambiente.</p>
2	<p>Determinar la capacidad local, provincial y departamental para el manejo integral de escombros</p>	<p>Determina la capacidad local, provincial, departamental para el manejo integral de escombros en las zonas de afectación por la emergencia.</p>
3	<p>Determine la capacidad y los materiales peligros para disposición final</p> <p>Diseño del plan específico para el manejo integral de escombros disposición final de materiales peligrosos</p>	<p>Teniendo en cuenta las clases de riesgo de los materiales peligrosos, determinar la capacidad para la disposición final de sustancias materiales peligrosas de acuerdo con los protocolos institucionales definidos.</p>
4	<p>¿Existe capacidad para el manejo de escombros?</p> <p><b>NO</b> Reporte a la UNGRD y solicitud de apoyo con recursos logísticos para el manejo de escombros.</p>	<p>Diseño del plan específico para el manejo de escombros y disposición final de MATPEL.</p>
5	<p><b>SI</b></p> <p>¿Existe capacidad para la disposición de MATPEL?</p> <p><b>NO</b> Reporte a la DNBC y UNGRD solicitud de apoyo con recursos técnicos, operativos y logísticos para el transporte y disposición final MATPEL.</p>	<p>Se valida si existe capacidad local para el manejo de escombros, si la respuesta es, si se continua a la actividad 6 y si es no, se reporta a la UNGRD y se solicita apoyo nacional para el manejo de escombros.</p>
6	<p>Ejecución del plan específico de manejo de escombros y disposición final de materiales peligrosos..</p> <p>Seguimiento a los logros del plan específico de manejo de escombros y disposición final de materiales peligrosos</p>	<p>Se valida si existe capacidad para la disposición final de MATPEL, existe se continua con la actividad 7, si no se tiene capacidad para el manejo de MATPEL, se reporta a la DNBC y la UNGRD, se solicita apoyo y continua con la actividad 7.</p>
7	<p>¿situación resuelta?</p> <p><b>NO</b></p>	<p>Se ejecuta el plan de acción para el manejo de escombros y disposición final de materiales peligrosos</p>
8	<p>Consolide la información de recolección y transporte de escombros y la disposición final de materiales peligrosos. Reporte al PMU y cierre el servicio</p>	<p>Seguimiento de las labores de manejo de escombros y disposición final de MATPEL.</p>
9	<p><b>Fin del servicio</b></p>	<p>Se valida por el logro de los objetivos planteados, si se resolvieron continua con la actividad 10, si no se han resuelto se regresa a la actividad 4.</p>
10		<p>Consolidación de informe por entidades, cantidades de escombros transportados y cantidad y tipo de materiales peligrosos en disposición final. Reporte al PMU y cierre del servicio</p>

## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)

El coordinador del servicio de respuesta para el manejo integral de escombros y residuos sólidos es el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU:

- ✓ Definir los recursos especializados que se requieren para manejo de escombros y residuos sólidos.
- ✓ Establecer la organización para el manejo integral escombros y disposición final de materiales peligrosos.
- ✓ Lidera el diseño del plan específico para el manejo integral de escombros y disposición final de materiales peligrosos. Evalúa permanentemente los avances del plan específico de respuesta, y de considerarlo necesario, replantea el plan.
- ✓ Consolidar la información inicial de las características de la emergencia, afectaciones y la presencia de materiales peligrosos en la zona de emergencia.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### **CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES – CRUE**

- ✓ Proporciona personal, equipo y suministros apropiados.
- ✓ Se encarga de monitorear las condiciones de salud de las comunidades afectadas por el manejo integral de escombros.
- ✓ Consolida informe acerca de los pacientes atendidos, afectaciones, tipo de lesión, traslados, centro médico, etc.

### **DCC, Policía y otros organismos de socorro.**

- ✓ Apoyo en las operaciones de remoción, recolección y transporte de escombros.
- ✓ Atender las recomendaciones de seguridad en las operaciones.
- ✓ Brindar seguridad pública para los equipos de respuesta y demás entidades participantes en las operaciones de respuesta.
- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.

### **CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES CAR'S**

- ✓ Definir y autorizar la disposición final de escombros en sitios que estén incluidos en el territorio afectado o en lugares cercanos
- ✓ Asistencia en aspectos ambientales en la atención de emergencias y desastres.
- ✓ Análisis de impacto y afectaciones ambientales de materiales y escombros a disponer post emergencia
- ✓ Apoyar en la definición de terrenos para disposición final de escombros
- ✓ Apoyar el diseño e implementación del plan específico de respuesta

### **UAEGRD**

- ✓ Realizar las coordinaciones con las autoridades municipales y departamentales con el propósito de conseguir recursos para la respuesta.
- ✓ Apoyar en el diseño e implementación del plan específico de respuesta.
- ✓ Brindar asistencia técnica en el manejo integral de escombros y disposición final de materiales peligrosos.

- ✓ Asumir la logística para las operaciones de manejo integral de escombros y disposición final de materiales peligrosos.
- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.

#### **Movilidad, Comunicaciones, EPC**

- ✓ Preparar el plan de manejo y regulación del tráfico en la zona de la emergencia y mantener vías de acceso y salidas libres para los equipos de trabajo.
- ✓ Apoya en la recolección y disposición final de los escombros y materiales peligrosos.
- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.

### **7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

La comunidad genera las primeras acciones para el manejo integral de escombros y ayuda en el suministro de información para la efectividad de la atención:

- ✓ La comunidad aporta mano de obra para el manejo integral de escombros en las zonas de afectación.
- ✓ Ayuda a identificar lugares apropiados para la disposición final de los materiales.
- ✓ Apoya con herramientas y equipos en las labores de manejo de escombros.

### **8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG´S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca

Las organizaciones privadas son aliados para el manejo de escombros y disposición final de materiales peligrosos:

- ✓ Se convierten en socio estratégico para el suministro de elementos requeridos para las labores de respuesta.
- ✓ La ayuda mutua del sector privado y las redes de asistencia facilitan el intercambio de recursos para apoyar la respuesta.
- ✓ Proporciona personal para apoyar las labores de manejo de escombros
- ✓ Apoyo en las labores de recolección de escombros y limpieza de áreas comunes en las zonas de afectación.

### **9. RELACIONES CON LA UNGRD**

Las operaciones de manejo integral de escombros y disposición final de materiales peligrosos, demandan el compromiso de las autoridades nacionales para la atención de la emergencia.

- ✓ Reportar a la UNGRD acerca de las acciones desarrolladas y las operaciones de para el manejo de escombros y disposición final de materiales peligrosos.
- ✓ Coordina actividades nacionales para el manejo de escombros y disposición final de materiales peligrosos, movilizandolos recursos en apoyo a las agencias locales

### **10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA**

#### **10.1 Prioridades de la Respuesta**

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.



- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos de definidos para incendios.
- ✓ Salva guardar vidas de personas expuesta o amenazadas ante el servicio proteger los bienes materiales y medio ambiente.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la respuesta.

### 10.2 Políticas de operación del servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de manejo de escombros y disposición final de materiales peligrosos.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta.
- ✓ Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo a los afectados.
- ✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Descripción		Fecha

Fuente: Elaboración propia

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## SR17. SERVICIO DE RESPUESTA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL.

### 1.OBJETIVO

Realizar las evaluaciones estructurales postdesastre en construcciones de uso residencial e instalaciones críticas (hospitales, emergencias y seguridad) en las zonas afectadas por una emergencia o desastre.

### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Evaluar las afectaciones en viviendas después de una emergencia o desastre, con el fin de establecer la funcionabilidad y habitabilidad de estas.

Determinar las afectaciones en instalaciones críticas (hospitales, bomberos, redes de servicios, etc.) después de una emergencia o desastre, con el fin de establecer la funcionalidad y continuidad en la prestación del servicio.

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RESPUESTA EVALUACION ESTRUCTURAL

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Movilidad y Transporte	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRIJE	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - IICCI	Secretaría del Ambiente	UAEGRD
1.Evaluar las afectaciones locales en estructuras de viviendas e infraestructura crítica (hospitales, servicios de emergencia y seguridad) generados por la emergencia o desastres y capacidades locales para la evaluación.	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	A	RP	R	RP
2.Definir las capacidades departamentales, provinciales y municipales para la evaluación estructural de vivienda e instalaciones críticas.	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	A	RP	R	RP
3.Recibir y consolidar información desde la zona de afectación daños a la infraestructura crítica y viviendas en las zonas de emergencias o desastre.	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	R

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones. Autónomas	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Movilidad y Transporte	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CBUE	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - IICCU	Secretaría del Ambiente	UAEGRD
4. Movilizar recursos técnicos desde las provincias, municipios o departamento para apoyo en la evaluación estructural en las zonas afectadas por la emergencia o desastre.	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP
5. Evaluar y aprobar plan específico para la evaluación estructural de instalaciones críticas y viviendas en las zonas de afectación	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP
6. Reportar a la UNGRD a cerca de las necesidades de recursos técnicos, logísticos y operativos para las evaluaciones estructurales en las zonas afectadas por el desastre o emergencia.	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP
7. Realizar informe consolidado de evaluaciones realizadas y necesidades de evacuación de comunidades afectadas y reubicación de servicios prestados en edificios críticos en riesgo de colapsar	R	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	RP	R	RP
8. Diseñar informe consolidado de evaluaciones, reubicación de familias a zonas seguras.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP	A	RP

RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre

R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.

A: Apoyo. Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA EVALUACION ESTRUCTURAL.

Nº	Actividad	Descripción de la función
1	<p><b>Inicio</b></p> <p>Definición de capacidad local, municipal, departamental para la evaluación estructural de viviendas y edificios esenciales</p>	Se evalúan la capacidad local, provincial, departamental para la realización de evaluaciones estructurales a viviendas y edificios esenciales en las zonas afectadas.
2	Determinar inventario de edificios y viviendas a evaluar estructuralmente en las zonas afectadas	Determinar inventarios de estructuras que requieren de la evaluación para validar funcionalidad o habitabilidad de estas.
3	Diseño del plan específico para la evaluación estructural de viviendas y edificios esenciales en la zona de impacto.	Diseño de plan específico para la evaluación de estructural de viviendas y edificios esenciales en las zonas afectadas por la emergencia
4	<p>¿Existe capacidad para evaluación estructural?</p> <p>NO: Reporte a la UNGRD y solicite apoyo técnico para la evaluación estructural.</p> <p>SI: Ejecución del plan específico para la evaluación estructural de viviendas y edificios de entidades esencial</p>	Verificación de capacidad para la evaluación estructural, si se tiene capacidad se continua con la actividad 5, pero si no existe capacidad se reporta la UNGRD, se solicita apoyo a la nación.
5	Ejecución del plan específico para la evaluación estructural de viviendas y edificios de entidades esencial	Se ejecuta el plan específico para la evaluación estructural de viviendas e infraestructura critica en las zonas de afectación.
6	Seguimiento a los logros del plan específico para la evaluación estructural de viviendas y edificios esenciales	Se hace seguimiento a los avances en la evaluación estructural de viviendas e infraestructura critica en las zonas afectas por la emergencia
7	<p>¿situación resuelta?</p> <p>NO: Identifique evaluaciones estructurales por realizar y recursos necesarios para evaluar las estructuras pendientes.</p> <p>SI: Recolección de información de evaluaciones realizadas, recomendaciones de evacuación, reporte PMU y cierre</p>	Se evalua la termianación del servicio, si la respuesta es, si, se continua con la actividad 7, si la respuesta es no, se identifican evluaciones estructurale sor ejecutar, recursos necesasrios y se regresa a la actividad 3.
8	<p>Recolección de información de evaluaciones realizadas, recomendaciones de evacuación, reporte PMU y cierre</p> <p><b>Fin del servicio</b></p>	Se consolida la información por entidad, se reporta al centro de operaciones de emergencias PMU y se cierra el servicio.

## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)

El coordinador del servicio de respuesta para la evaluación estructural corresponde a Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU:

- ✓ Disponer de equipo especializado en la evaluación estructural de residencias y edificios críticos en las zonas de afectación.
- ✓ Diseñar plan específico de respuesta para la evaluación estructural de edificios y residencias en las zonas de afectación.
- ✓ Disponer de la logística para el desarrollo de las operaciones de evaluación en terreno afectado por la emergencia.
- ✓ Evalúa permanentemente los avances del plan específico de respuesta, y de considerarlo necesario, replantea el plan.
- ✓ Consolidar la información inicial de las características de la emergencia, afectaciones y la presencia de materiales peligrosos en la zona de emergencia.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### **CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES – CRUE**

- ✓ Apoyar la atención en salud para el personal de los equipos de evaluación estructural de edificaciones afectadas por el desastre.

### **UAEGRD**

- ✓ Coordinar las necesidades técnicas y logísticas para la ejecución de la evaluación estructural de edificaciones en la zona de afectación.
- ✓ Coordinar con el nivel nacional los apoyos requeridos para la evaluación de estructuras en las zonas afectadas.

### **SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Coordinar la seguridad y convivencia ciudadana en las zonas de afectación.
- ✓ Brindar la seguridad y vigilancia para los equipos de evaluadores en las zonas de afectación por la emergencia.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

### **ENTIDADES OPERATIVAS**

- ✓ Apoyar la seguridad operacional en las zonas afectadas y durante la ejecución de las evaluaciones.
- ✓ Apoyar la ejecución de las evaluaciones estructurales con recursos técnicos y logísticos.
- ✓ Brindar seguridad pública para los equipos de respuesta y demás entidades de respuesta.
- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.

**7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

La evaluación estructural de las edificaciones afectadas por la emergencia son acciones en donde la comunidad puede acompañar con:

- ✓ Suministro de información de las zonas de mayor afectación y la necesidad de evaluar estructuras y viviendas.
- ✓ Orientar a los equipos evaluadores en la ubicación de las viviendas afectadas y que requieren de evaluación estructural
- ✓ Brindar acompañamiento y seguridad a los equipos de evaluación estructural en las zonas de afectación.

**8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca

Las organizaciones privadas son aliados estratégicos para la evaluación estructural de edificaciones afectadas por la emergencia.

- ✓ Aportan personal especializado en la evaluación estructural para el desarrollo de las actividades en la zona de afectación.
- ✓ Ayuda en la consecución de equipos y herramientas para la ejecución de las evaluaciones estructurales.
- ✓ Apoyo con información cartográfica de las zonas de afectación por la emergencia.

**9. RELACIONES CON LA UNGRD**

La evaluación estructural de viviendas y edificios críticos, requieren de conocimiento técnico, experiencia y el compromiso de las autoridades nacionales para la respuesta.

- ✓ Reportar a la UNGRD sobre la necesidad de realizar las evaluaciones estructurales en las zonas afectadas.
- ✓ Coordina actividades con el nivel nacional para la evaluación estructural en las zonas de afectación.

**10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA****10.1 Prioridades de la Respuesta**

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos de definidos para incendios.
- ✓ Salva guardar vidas de personas atrapadas o vulnerables ante la amenaza, rescatar animales en emergencia y proteger los bienes materiales y medio ambiente.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la respuesta.

**10.2 Políticas de operación del servicio**

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de evaluación estructural.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta.
- ✓ Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo a los afectados.

✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares			
ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha

Fuente: Elaboración propia

## SR18. SERVICIO DE RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA.

### 1. OBJETIVO

Garantizar los servicios de seguridad pública en las zonas afectadas, velando por la seguridad de las comunidades afectadas, equipos de respuesta e instalaciones críticas en las zonas afectadas.

### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Mantenimiento del orden y la seguridad pública en el territorio afectado por una situación de emergencia, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad al personal operativo e instalaciones críticas dispuestas para el manejo y la respuesta de la emergencia.

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO SEGURIDAD PÚBLICA

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Movilidad y Transporte	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría del Ambiente	UAEGRD
1. Evaluar la capacidad de autoridades locales para dirigir y coordinar las acciones de seguridad pública en la zona de emergencia.	R	A	A	R	R	R	A	R	R	RP	R	R	R	R	R	R	RP
2. Definir las capacidades provinciales y municipales para garantizar el servicio de seguridad pública	R	A	A	R	R	R	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	RP
3. Diseñar plan de acción para prestar y garantizar el servicio de seguridad pública de la población afectada, infraestructuras, grupos operativos y el acceso a las zonas de impacto.	A	A	A	R	R	R	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	RP

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Movilidad y Transporte	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría del Ambiente	UAEGRD
	4.Seguimiento a las acciones del plan de acción de seguridad pública, rehabilitación de las instalaciones gubernamentales básicas; instalaciones esenciales en el territorio afectado.	R	A	A	R	R	R	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R
5.Consolidación de información de las acciones ejecutadas y reporte a PMU.	A	A	A	R	R	R	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R

RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre  
R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.  
A: Apoyo. Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA



4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA SEGURIDAD PUBLICA.		
Número	Actividad	Descripción de la función
1	<p><b>Inicio</b></p> <p>Definición de afectación municipal, provincial para la seguridad pública.</p>	Se evalúan la capacidad local, provincial, o departamental para garantizar la seguridad pública en las zonas afectadas.
2	<p>Determinar capacidades locales, provinciales o departamentales para garantizar la seguridad pública.</p>	Determinar inventarios de recursos para garantizar la seguridad pública en las zonas afectadas.
3	<p>Diseño del plan específico para seguridad pública de comunidades, grupos de respuesta e instalaciones.</p>	Diseño de plan específico para la seguridad pública de comunidades en las zonas afectadas, instalaciones críticas, grupos operativos, etc.
4	<p>¿Capacidad para seguridad y convivencia?</p> <p>NO → Reporte a la UNGRD y coordine necesidades de apoyo específico.</p> <p>SI → Ejecución del plan específico de seguridad pública para comunidades, grupos operativos e instalaciones críticas.</p>	Se valida la capacidad para la prestación del servicio, si se tiene capacidad, se continua con la actividad 5, pero si no existe capacidad se reporta la UNGRD, se solicita apoyo a la nación.
5	<p>Ejecución del plan específico de seguridad pública para comunidades, grupos operativos e instalaciones críticas.</p> <p>Seguimiento a los logros del plan específico de seguridad pública en sus componentes.</p>	Se ejecuta el plan específico para la seguridad pública de comunidades afectadas, grupos operativos, instalaciones críticas en la zona de emergencia.
6	<p>¿Terminación del servicio?</p> <p>NO → Identifique necesidades de apoyo para el servicio de seguridad pública.</p> <p>SI → Consolide la información de logros importantes en seguridad pública, reporte al PMU y cierre el servicio</p>	Se hace seguimiento a los logros del plan de seguridad pública, grupos de respuesta e instalaciones críticas en la zona de afectación.
7	<p>Identifique necesidades de apoyo para el servicio de seguridad pública.</p>	Se evalua la terminación del servicio, si la respuesta es, si, se continua con la actividad 8, si la respuesta es no, se identifican pendientes, recursos y se regresa a la actividad 3.
8	<p>Consolide la información de logros importantes en seguridad pública, reporte al PMU y cierre el servicio</p> <p><b>Fin del servicio</b></p>	Se consolida la información por entidad, se reporta al Puesto de Mando Unificado PMU y se cierra el servicio.

## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)

El coordinador del servicio de respuesta de seguridad pública es responsabilidad de la **Secretaría de Gobierno**:

- ✓ Desarrollar una evaluación de la afectación en las Fuerzas Militares y de Policía, a causa de la emergencia o desastre. Verificar las necesidades para la movilización de recursos de apoyo.
- ✓ Garantizar la seguridad de entidades públicas y privadas que puedan ser objeto de hurto o saqueos.
- ✓ Evaluar la posibilidad de militarizar la zona de afectación por orden público.
- ✓ Garantizar la seguridad y el orden en los puntos de atención a los afectados.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas
- ✓ Garantizar la seguridad a los grupos de respuesta.

### Actividades Críticas

- ✓ Garantizar la seguridad y control del orden público en toda la zona afectada por el desastre.
- ✓ Proteger las instalaciones críticas para la prestación de los servicios de emergencia.
- ✓ Controlar las entradas y salidas de las zonas afectadas, priorizando los recursos para la respuesta.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### UAEGRD

- ✓ Coordinar las necesidades técnicas y logísticas para el manejo de la seguridad pública en las zonas de afectación.
- ✓ Definir vocero oficial para rueda de prensa y entrega de información.

### SECRETARIA DE GOBIERNO

- ✓ Reporte consolidado de las acciones desarrolladas en materia de seguridad pública y protección de instalaciones durante la respuesta a la emergencia.
- ✓ Brindar la seguridad y vigilancia para los equipos de comunicaciones en las zonas de afectación por la emergencia.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

## 7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

La comunidad afectada por el desastre sigue las instrucciones de las autoridades en materia de seguridad pública, para lo cual es necesario:

- ✓ Mantener contacto con los líderes comunitarios de la zona de afectación.
- ✓ Recoger información de la comunidad a cerca de las condiciones de seguridad pública.

## 8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca

Las organizaciones privadas son fuente de información durante las situaciones de emergencia, para lo cual es importante:

- ✓ Recibir información respecto a la situación de emergencia y antecedentes de la misma.
- ✓ Ayudan en la difusión de información dirigida a la comunidad de la zona afectada.

## 9. RELACIONES CON LA UNGRD

El servicio de seguridad pública debe incluir a las agencias nacionales, por ello es necesario:

- ✓ Preparar reporte con información técnica, estadísticas de atención y avances en las operaciones de respuesta para la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de seguridad pública con el nivel nacional.

## 10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA

### 10.1 Prioridades de la Respuesta

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos de definidos para incendios.
- ✓ Salva guardar vidas de personas atrapadas o vulnerables ante la amenaza, rescatar animales en emergencia y proteger los bienes materiales y medio ambiente.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la respuesta.

### 10.2 Políticas de operación del servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de seguridad pública.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta.
- ✓ Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo a los afectados.
- ✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión		Descripción	Fecha

Fuente: Elaboración propia

# UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## SR19. SERVICIO DE RESPUESTA CONVIVENCIA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

### 1. OBJETIVO

Garantizar la convivencia pacífica, la organizar de las comunidades y de los voluntarios comunitarios durante una emergencia o desastre en las zonas afectadas, velando por el respeto a los derechos de las personas.

### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Garantizar la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, organizar las comunidades en las zonas de emergencia con deseo de ayudar en acciones de atención.

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA Y ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Movilidad y Transporte	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUEC	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría del Ambiente	UAEGRD
1. Evaluar la capacidad de autoridades locales para dirigir y coordinar las acciones de convivencia pacífica en territorio.	A	A	A	R	R	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R
2. Definir las capacidades provinciales y municipales para garantizar la convivencia pacífica y el manejo de la comunidad en las zonas de afectación por la emergencia.	A	A	A	R	R	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R
3. Diseñar plan de acción para garantizar la convivencia pacífica de la población afectada y la Organización de la comunidad en las zonas de emergencia para facilitar la atención de la situación.	A	A	A	R	R	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R
4. Garantizar el DIH en las zonas de afectación, alojamientos temporales y toda durante la fase de respuesta a la emergencia	A	A	A	R	R	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R
5. Apoyar la resolución de conflictos y asuntos de familia en las zonas de afectación y alojamientos temporales	A	A	A	R	R	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R
6. Organizar y apoyarse con las comunidades y voluntarios con deseo de ayudar en las zonas de afectación por la emergencia o desastre.	A	A	A	R	R	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R
7. Consolidación de información de las acciones ejecutadas y reporte a PMU.	A	A	A	R	R	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R

RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre  
R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.  
A: Apoyo. Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad

4. SECUENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE RESPUESTA CONVIVENCIA Y MANEJO COMUNITARIO.

Nº	Actividad	Descripción de la función
1	<p><b>Inicio</b></p> <p>Definición de afectación municipal, provincial para la convivencia pacífica y organizaciones comunitarias.</p>	Se evalúan la capacidad local, provincial, o departamental para garantizar la convivencia pacífica y organización de la comunidad.
2	<p>Determinar capacidades locales, provinciales o departamentales para garantizar la convivencia pacífica y la organización comunitaria.</p>	Determinar las capacidades y recursos para garantizar la convivencia pacífica y organización de las comunidades afectadas.
3	<p>Diseño del plan específico para la convivencia pacífica y organización de comunidades en la zona de emergencias.</p>	Diseño de plan específico para la convivencia pacífica organización de las comunidades en las zonas afectadas por la emergencia
4	<p>¿Capacidad para la convivencia?</p> <p>NO: Reporte a la UNGRD y coordine necesidades de apoyo específico.</p> <p>SI: Ejecución del plan específico de convivencia pacífica y organización de las comunidades en la zona de emergencia.</p>	Se valida la capacidad para la prestación del servicio, si se tiene capacidad, se continua con la actividad 5, pero si no existe capacidad se reporta la UNGRD, se solicita apoyo a la nación.
5	<p>Seguimiento a los logros del plan específico de convivencia pacífica y organización de la comunidad.</p>	Se ejecuta el plan específico para la convivencia pacífica y organización de las comunidades voluntarias en la zona de emergencia.
6	<p>¿Terminación del servicio?</p> <p>NO: Identifique necesidades de apoyo para el servicio de convivencia pacífica.</p> <p>SI: Consolide la información de logros importantes en convivencia pacífica y organización de las comunidades, reporte al PMU y cierre el servicio</p>	Se hace seguimiento a los logros del plan de convivencia y organización de comunidades voluntarias.
7	<p>Consolide la información de logros importantes en convivencia pacífica y organización de las comunidades, reporte al PMU y cierre el servicio</p>	Se evalua la terminación del servicio, si la respuesta es, si, se continua con la actividad 8, si la respuesta es no, se identifican pendientes, recursos y se regresa a la actividad 3.
8	<p><b>Fin del servicio</b></p>	Se consolida la información por entidad, se reporta a PMU y se cierra el servicio.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## 5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL (Coordinador del servicio)

El responsable del servicio de convivencia y manejo de comunidades es la Secretaria de Gobierno y debe:

- ✓ Garantizar la convivencia pacífica en las zonas de afectación.
- ✓ Apoyar a las comunidades en la zona impacto en la resolución de conflictos y diferencias.
- ✓ Velar por el respeto y el cumplimiento de los DIH.
- ✓ Involucrar a la comunidades organizadas y voluntarios con deseo de ayuda en las acciones de manejo de las zonas de emergencia.
- ✓ Velar por el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos para las comunidades afectadas.

### Actividades Críticas

- ✓ Garantizar la convivencia pacífica en y el orden en la zona afectada por el desastre
- ✓ Protección de la vida, honra y bienes de las personas afectadas por la emergencia o desastre
- ✓ Controlar las entradas y salidas de las zonas afectadas, priorizando los recursos para la respuesta.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES – CRUE

- ✓ Apoyar a los equipos de convivencia pacífica con la prestación de servicios de salud.

### UAEGRD

- ✓ Coordinar las necesidades técnicas y logísticas para el manejo de la convivencia pacífica y la organización de comunidades en las zonas afectadas.

### SECRETARIA DE GOBIERNO

- ✓ Reporte consolidado de las acciones desarrolladas en materia de convivencia y organización de comunidades en la respuesta a la emergencia.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas
- ✓ Ayudar a las comunidades en la resolución de conflictos y la convivencia pacífica.

## 7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

La comunidad afectada por el desastre colabora y soporta las operaciones iniciales auto salvamento y se convierten en actores esenciales para el manejo en la zona de desastre.

- ✓ Brindar continuamente información pública sobre las acciones de atención que se van a desarrollar.
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente.
- ✓ También se debe establecer la información que requiere la comunidad para poder entregársela de manera oportuna.

## 8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

Las organizaciones privadas son fuente de información durante las situaciones de emergencia, para lo cual es importante:

- ✓ Recibir información respecto a la situación de emergencia y antecedentes de la misma.
- 7. Ayudan en la difusión de información dirigida a la comunidad de la zona afectada.

## 9. RELACIONES CON LA UNGRD

El servicio de seguridad pública es esencial y es necesario:

- ✓ Preparar reporte con información técnica, estadísticas de atención y avances en las de seguridad pública parra la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de seguridad pública con el nivel nacional.

## 10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA

### 10.1 Prioridades de la Respuesta

- ✓ Definir el nivel de emergencia según protocolos, afectaciones y capacidades de respuesta.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos de definidos para incendios.
- ✓ Salva guardar vidas de personas atrapadas o vulnerables ante la amenaza, rescatar animales en emergencia y proteger los bienes materiales y medio ambiente.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la respuesta.

### 10.2 Políticas de operación del servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de seguridad y convivencia.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta.
- ✓ Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo a los afectados.
- ✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Descripción	Fecha	

Fuente: Elaboración propia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## 9. FUNCIONES DE MANEJO

Las funciones de manejo están directamente asociadas a la toma de decisiones en situaciones de emergencia o de desastre, bien sea porque las ejecuta el tomador de decisiones o porque facilitan la labor de este. La integran, tanto las funciones de dirección (Comando de Incidente), algunas del Staff de Comando (Enlace, Soporte Jurídico), funciones de planeación e información (Análisis EDAN, PAI, Plan Específico de Respuesta para Eventos Críticos-PEREC, Unidad Documental y de Análisis del Incidente) y funciones de administración (finanzas y costos). Las funciones de manejo, están a cargo de las entidades que conforman el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (SDGRD)

### FM01. FUNCIÓN DE COMANDO

#### 1. OBJETIVO

Definir las acciones a realizar para el manejo de la emergencia o desastre, garantizando la disposición de los recursos y velando por la seguridad de todos los equipos de respuesta que intervienen en la situación, coordinando con las entidades responsables y de apoyo, Alcaldías Municipales, Gobernación y la UNGRD, de ser necesario. Coordinar la articulación con las entidades participantes en la atención del incidente y el relacionamiento con sus representantes.

#### 2. ALCANCE

La función de Comando debe asegurar:

- ✓ La toma de decisiones oportuna y acertada frente a la situación presentada.
- ✓ El mantenimiento de las condiciones de seguridad para todos los equipos que intervienen en el manejo del incidente.
- ✓ La participación de los representantes de las entidades.

#### 3. FUNCIONES

- ✓ Basado en el SCI, las acciones a desarrollar por el Comandante de Incidente son:
- ✓ Asumir el mando.
- ✓ Establecer el PC.
- ✓ Actuar bajo los protocolos del departamento de Cundinamarca y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.
- ✓ Evaluar y establecer las prioridades del incidente.
- ✓ Establecer los procedimientos para administrar los recursos del incidente.
- ✓ Definir los objetivos y estrategias.
- ✓ Velar por la seguridad operacional y por la seguridad pública en el sector afectado.
- ✓ Dirigir la Reunión de Planificación.
- ✓ Liderar la preparación e implementación del PAI.
- ✓ Aprobar el PAI.
- ✓ Establecer procedimientos de activación, movilización, operación y cierre.
- ✓ Mantener la coordinación general de las actividades.
- ✓ Autorizar la información a divulgar fuera del incidente, evento u operativo.
- ✓ Garantizar la gestión documental del incidente.
- ✓ Aprobar el Plan de Desmovilización.



- ✓ Realizar el Cierre Operacional del incidente, evento u operativo.
- ✓ Dirigir la Reunión Posterior al Incidente, evento u operativo.
- ✓ Preparar el Informe Final.
- ✓ Rendir cuentas de las actividades desarrolladas bajo su mando (civil, penal y fiscal, entre otras).
- ✓ Prepara, completa y mantiene el registro de las actividades (formulario SCI- 201)

#### 4. PROTOCOLO

Funcione de Manejo	SECRETARIA GENERAL	UAEGRD	DESPACHO GOBERNADOR	ENTIDADES CDGRD
COMANDO	R	RP	RP	A

#### 5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Dar respuesta eficiente y efectiva a la atención.
- ✓ Definir mecanismos para garantizar el cubrimiento y respaldo a la operación.
- ✓ Garantizar la protección ante el daño antijurídico

Fuente: Elaboración propia

## FM02. FUNCIÓN DE ENLACE

### 1. OBJETIVO

Articular y gestionar todas las necesidades del incidente con las entidades responsables y de apoyo, Alcaldías Municipales, Gobernación y la UNGRD, de ser necesario.

Garantizar la articulación con las entidades participantes en la atención del incidente y el relacionamiento con sus representantes

### 2. ALCANCE

La función de enlace debe asegurar:

- ✓ Datos de contacto de los representantes de todas las entidades que están interviniendo en la atención del incidente y datos de contacto de las entidades y organizaciones claves para la movilización de recursos a nivel local, departamental y nacional.
- ✓ Garantizar que la información y necesidades del incidente fluya entre PC, PMU, alcaldes, Gobernador y UNGRD, según necesidades.
- ✓ Asegurar que los representantes de las entidades tengan claras las acciones de su entidad, asignaciones y requerimientos de recursos

### 3. FUNCIONES

Basado en el SCI, las acciones a desarrollar por el responsable de la función de enlace son:

- ✓ Recibir toda la información acerca del incidente y verificar las entidades que se encuentran operando.
- ✓ Mantener el contacto con el Alcalde Municipal, Gobernador y la UNGRD, según el caso.
- ✓ Mantener actualizado el directorio de los referentes por institución.

- ✓ Contactar y citar a los representantes de las entidades requeridas en el PC o en el PMU, según el nivel de la emergencia.
- ✓ Proporcionar un punto de contacto con los representantes de las organizaciones que puedan servir de ayuda o cooperación.
- ✓ Mantener contacto con las provincias en caso de requerir recursos de otros municipios o la provincia.
- ✓ Recibir por parte del CI o responsable del PMU, necesidades de recursos para ser gestionadas.
- ✓ Desarrollar acciones para resolver requerimientos de gestión del incidente
- ✓ Monitorear las operaciones para identificar problemas entre las entidades y apoyar su solución.
- ✓ Obtener información sobre las empresas u organizaciones que puedan suministrar recursos críticos especializados acordes al tipo de incidente

#### 4. PROTOCOLO

Funcione de Manejo	UAEGRD	DESPACHO GOBERNADOR	ENTIDADES DEL CDGRD
ENLACE	RP	RP	A

#### 5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Dar respuesta efectiva y eficiente a la situación presentada.
- ✓ Garantizar la participación de las distintas entidades del SDGRD o del CDGRD, según el caso

Fuente: Elaboración propia

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

**FM03. FUNCIÓN DE SOPORTE JURÍDICO****1. OBJETIVO**

Garantizar que las actuaciones del departamento de Cundinamarca durante el manejo y control de la emergencia o desastre se ajusten en derecho a la normatividad nacional, departamental y municipal.

**2. ALCANCE**

- ✓ La función de soporte jurídico debe desarrollar las acciones para asesorar y proyectar las declaraciones de calamidad pública, urgencia manifiesta, lo mismo que asesorar los procesos contractuales derivados del manejo y control de la emergencia, de la elaboración de los conceptos jurídicos que se requieran para el desarrollo de las acciones durante la respuesta y toda la asesoría necesaria para evitar el daño antijurídico.
- ✓ Garantizar todo el registro documental para la atención y requerimientos de los entes de control.

**3 FUNCIONES**

- ✓ Proyección de la declaratoria de calamidad pública a declarar desde la gobernación.
- ✓ Soporte de las declaratorias de urgencia manifiesta que se ejecuten en las diferentes entidades del CDGR de Cundinamarca, en el marco del manejo y control de la emergencia.
- ✓ Asesoría en las acciones al comando de incidente durante la respuesta para evitar el daño antijurídico del departamento.
- ✓ Emisión de conceptos jurídicos que soporten las acciones definidas en el manejo y control del incidente.
- ✓ Garantizar el soporte documental necesario para poder atender los requerimientos de los entes de control.

**4. PROTOCOLO**

Funcione de Manejo	UAEGRD	SECRETARÍA JURÍDICA	ENTIDADES DEL CDGRD
<b>SOPORTE JURIDICO</b>	R	RP	A

**5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO**

- ✓ Dar respuesta eficiente y efectiva a los requerimientos allegados por las diferentes entidades.
- ✓ Definir mecanismos para garantizar el cubrimiento y respaldo de la operación.
- ✓ Garantizar la protección ante el daño antijurídico

Fuente: Elaboración propia

**FM04. FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES- EDAN****1. OBJETIVO**

Establecer los mecanismos que permitan analizar la información generada en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) realizada por las distintas entidades y que permitan generar la información necesaria para la toma de decisiones y manejo de las operaciones de respuesta.

**2. ALCANCE**

Debe proveer la información necesaria respecto a afectaciones y requerimientos relacionados con el incidente y que soporten el manejo de las operaciones de respuesta.

**3. FUNCIONES**

- ✓ Suministrar información consolidada sobre la afectación que se tiene y sobre los requerimientos para el desarrollo de las operaciones.
- ✓ Definir mecanismos de actualización de la información sobre afectaciones y necesidades generados por las entidades.
- ✓ Solicitar a las demás áreas de apoyo y suministros los requerimientos necesarios para el desarrollo de las estrategias y planes de comunicación, en función de las operaciones y la logística del incidente

**4. PROTOCOLO**

Funcione de Manejo	UAEGRD	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	BOMBEROS Y ENTIDADES SOCORRO
EVALUACION DE DAÑOS y ANALISIS DE NECESIDADES- EDAN	RP	R	R

**5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO**

- ✓ Dar respuesta eficiente y efectiva a las necesidades de información sobre afectación y necesidades.
- ✓ Definir mecanismos para la evaluación de daños generados por la situación de emergencia presentada

*Fuente: Elaboración propia*

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

**FM05. FUNCIÓN DE PLANEACIÓN****1. OBJETIVO**

Establecer los mecanismos que permitan realizar el proceso de planeación de la respuesta en cada incidente presentado, analizar la información generada en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) realizada por las distintas entidades y que permita generar la información necesaria para el manejo de las operaciones de respuesta.

**2. ALCANCE**

Debe proveer la información necesaria respecto a afectaciones y requerimientos relacionados con el incidente y que den soporte para el manejo y al desarrollo de las operaciones necesarias.

**3. FUNCIONES**

- ✓ Consolidar y redactar el PAI (Plan de Acción del Incidente) /PER para cada evento presentado, según las condiciones particulares que se tengan.
- ✓ Suministrar información consolidada sobre la afectación que se tiene y sobre los requerimientos para el desarrollo de las operaciones.
- ✓ Definir mecanismos de actualización de la información sobre afectaciones y necesidades generada por las entidades.
- ✓ Solicitar a las demás áreas de apoyo y suministros los requerimientos necesarios para el desarrollo de las estrategias y planes de comunicación, en función de las operaciones y la logística del incidente.

**4. PROTOCOLO**

Funcione de Manejo	UAEGRD	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	BOMBEROS Y ENTIDADES SOCORRO
PLANEACION	RP	R	A

**5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO**

- ✓ Dar respuesta eficiente y efectiva a las necesidades de información sobre la planeación hecha.
- ✓ Definir mecanismos para la planeación de la respuesta ante el evento presentado, acorde con los protocolos y procedimientos adoptados en el departamento de Cundinamarca.

**Fuente:** *Elaboración propia*

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## FM06. FUNCIÓN DE PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS (PEREC)

### 1. OBJETIVO

Garantizar la aplicación del Plan Específico de Respuesta a Emergencias y Contingencias (PEREC), elaborado previamente, con los ajustes requeridos según cada caso.

### 2. ALCANCE

El alcance está determinado por cada PEREC y las características específicas de cada evento presentado.

### 3. FUNCIONES

- ✓ Aplicar el Plan Específico de Respuesta a Emergencias y Contingencias definidos por departamento de Cundinamarca, con las adaptaciones necesarias para cada tipo de evento y las características del mismo.
- ✓ Suministrar información consolidada sobre prioridades, recursos, objetivos, estrategias, responsables definidos para cada Plan Específico de Respuesta, según se requiera.
- ✓ Informar y solicitar a las entidades responsables o partícipes sobre los requerimientos, necesidades, objetivos y prioridades, apoyos y suministros definidos en el PEREC.

### 4. PROTOCOLO

Funcione de Manejo	UAEGRD	DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS CUNDINAMARCA	ENTIDADES SOCORRO
PEREC	RP	A	A

### 5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Garantizar que se contemplen las recomendaciones de seguridad operacional en la aplicación de cada PEREC.
- ✓ Optimizar recursos para el cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos.

Fuente: Elaboración propia

## FM07. FUNCIÓN PLAN DE ACCIÓN DEL INCIDENTE – (PAI).

### 1. OBJETIVO

Elaborar el plan de acción del incidente (PAI) de cada evento según los requerimientos, características y condiciones especiales que cada situación tenga.

### 2. ALCANCE

El Plan de Acción del Incidente PAI es la manifestación por escrito y debe contemplar los objetivos, prioridades, estrategias operacionales, tácticas, recursos y estructura organizacional específica para cada evento presentado.

### 3. FUNCIONES

- ✓ Elaborar y consolidar el PAI en concordancia con lo definido por el comandante de incidente y el jefe de la sección de operaciones.

- ✓ Suministrar información consolidada sobre prioridades, recursos, objetivos, estrategias operacionales, tácticas, responsables (estructura organizacional), definidos para cada evento, según las características y necesidades específicas que se tengan.
- ✓ Informar y solicitar a entidades responsables o partícipes los requerimientos, necesidades, objetivos y prioridades, apoyos y suministros definidos en el PAI
- ✓

#### 4. PROTOCOLO

Funcione de Manejo	UAEGRD	DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS CUNDINAMARCA	ENTIDADES SOCORRO
PAI	RP	R	A

#### 5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Garantizar que en el PAI se contemplen las recomendaciones de seguridad operacional.
- ✓ Optimizar recursos para el cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos

Fuente: Elaboración propia

### FM08. FUNCIÓN UNIDAD DOCUMENTAL

#### 1.OBJETIVO

Desarrollar la gestión documental de la emergencia o desastre durante las diferentes fases de la atención.

#### 2. ALCANCE

Recopilar, ordenar y archivar toda la información escrita y audiovisual de que se disponga por cada incidente o evento presentado y atendidos por las entidades que integran el CDGRD de Cundinamarca.

#### 3. FUNCIONES

- ✓ Solicitar a cada área los documentos escritos y/o audiovisuales consolidados que se hayan generado con motivo del incidente presentado para garantizar su adecuada conservación.
- ✓ Ordenar, clasificar y archivar la documentación escrita y audiovisual que se haya generado en el incidente.
- ✓ Informar y solicitar a las entidades responsables o partícipes sobre los requerimientos, necesidades, objetivos y prioridades, apoyos y suministros definidos en el PAI.

#### 4. PROTOCOLO

Funcione de Manejo	UAEGRD	DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS CUNDINAMARCA	ENTIDADES SOCORRO
UNIDAD DOCUMENTAL	RP	R	R

#### 5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Garantizar que se conserven los documentos escritos y audiovisuales que evidencien las acciones desarrolladas en la atención del incidente presentado

**Fuente:** Elaboración propia





**FM09. FUNCIÓN UNIDAD DE ANÁLISIS SITUACIONAL****1. OBJETIVO**

Mantener actualizada la información referente al estado del incidente, las acciones desarrolladas, los recursos empleados y la afectación que se tiene.

**2. ALCANCE**

Recopilar, ordenar, consolidar y analizar toda la información generada con motivo de la emergencia presentada, con el fin de disponer siempre de un panorama de la situación

**3. FUNCIONES**

- ✓ Disponer de información sobre la magnitud del incidente
- ✓ Establecer los avances en el logro de los objetivos.
- ✓ Determinar nuevas necesidades de recursos y si requiere ir a un nuevo periodo operacional

**4. PROTOCOLO**

Funciones de Manejo	UAEGRD	DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBOS	SECRETARIA DE PLANEACION
ANALISIS SITUACIONAL	RP	R	R

**5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO**

- ✓ Garantizar que se contemple toda la información disponible, de manera tal que el análisis realizado sea objetivo y abarque todos los aspectos relacionados con el impacto del incidente.

Fuente: Elaboración propia

# GESTION DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## FM10. FUNCIÓN DE FINANZAS

### 1. OBJETIVO

Mantener el control financiero sobre la ejecución de las operaciones de respuesta

### 2. ALCANCE

Determina el análisis financiero y la gestión sobre los recursos asignados a la atención propia de la respuesta del desastre.

### 3. FUNCIONES

- ✓ Mantener el control contable y financiero del incidente.
- ✓ Reportar al comando de incidentes o PMU sobre la gestión financiera.
- ✓ Generar las estrategias de financiamiento de las acciones operativas y logísticas del incidente.

### 4. PROTOCOLO

Funcione de Manejo	SECRETARÍA DE HACIENDA	SECRETARIA GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	UAEGRD
FINANZAS	RP	RP	R

### 5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Dar respuesta eficiente y efectiva a la gestión financiera.
- ✓ Definir mecanismos para la asignación de partidas que permitan la atención de las emergencias

Fuente: Elaboración propia

## FM11. FUNCIÓN DE COSTOS

### 1. OBJETIVO

Mantener el control sobre los tiempos, movimientos, gastos y demás aspectos administrativos del manejo del incidente.

### 2. ALCANCE

Como parte de la unidad de finanzas y administración, su misión principal es la de registrar todos y cada uno de los costos requeridos para la operación y la logística, incluyendo aspectos del talento humano y equipamiento requerido

### 3. FUNCIONES

- ✓ Cuantificar tiempos y movimientos del talento humano, para conocer y medir los costos de este recurso.
- ✓ Determinar los costos de insumos, materiales, repuestos y demás requerimientos para la operación y/o logística del incidente.
- ✓ Reportar a la unidad de finanzas sobre el resultado de los costos aplicados a la operación

## 4. PROTOCOLO

Funcione de Manejo	SECRETARÍA DE HACUENDA	SECRETARIA GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	UAEGRD
COSTOS	R	R	RP

## 5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Dar respuesta eficiente y efectiva a la atención.
- ✓ Definir mecanismos para garantizar el cubrimiento y respaldo a la operación

**Fuente:** Elaboración propia



## 10. FUNCIONES DE SOPORTE

Las funciones de soporte para la respuesta son aquellas que permiten el desarrollo de las acciones, pues facilitan que los grupos operativos cuenten con información relevante para su labor, se coordinen las acciones, se dispongan recursos de salud y bienestar para el personal operativo y se canalicen los esfuerzos de la comunidad que quiere ayudar. Las funciones de soporte para la respuesta son: telecomunicaciones, transporte operacional, unidad médica, bienestar operacional, centros de reserva y gestión del talento humano voluntario

### FS01. FUNCIÓN DE SOPORTE SEGURIDAD OPERACIONAL

#### 1. OBJETIVO

Prestar la seguridad de los equipos de respuesta y personal operando en los escenarios de emergencia y/o desastre.

#### 2. ALCANCE

La función de seguridad operacional debe asegurar:

- ✓ Mantenimiento de las condiciones de seguridad con todo el personal que interviene en las operaciones de respuesta.
- ✓ Prestar la seguridad operativa requerida para el cumplimiento de los objetivos del plan de atención de la emergencia PAE, brindando seguridad al personal operativo, a las instalaciones críticas dispuestas para el manejo y la respuesta de la emergencia.  
La toma de decisiones oportuna y acertada frente a la situación presentada.

#### 3. FUNCIONES

- ✓ Identificar y evaluar riesgos potenciales para el manejo de la emergencia.
- ✓ Definir estrategia para el diseño del plan de seguridad para los equipos de respuesta.
- ✓ Seguimiento de la elaboración e implementación del plan de acción del incidente PAI.
- ✓ Seguimiento y monitoreo a las actividades de seguridad y se debe evaluar el PAI-SO, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por el PMU o Puesto de Comando.
- ✓ Elaborar el reporte de las actividades desarrolladas para garantizar la seguridad a los equipos de respuesta.

#### 4. PROTOCOLO

Funcione de soporte	UAEGRD	SECRETARIA DE GOBIERNO	DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS	ENTIDADES DE SOCORRO	POLICIA	EJERCITO	SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
Personal y equipos de respuesta	R	A	RP	A	A	A	R
Instalaciones y logística	R	A	A	A	R	R	R

Acceso seguro	R	A	A	A	R	R	RP
Cierres perimetrales	R	A	R	A	RP	R	RP
<b>5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO</b>							
✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener la seguridad operacional durante todo el servicio de respuesta a emergencia.</li> <li>✓ Prioridad en las comunicaciones para el equipo de seguridad operacional.</li> </ul>						

Fuente: Elaboración propia



**FS02. FUNCIÓN DE SOPORTE TELECOMUNICACIONES****1. OBJETIVO**

Soportar la prestación de los servicios de comunicaciones en red, voz, datos, radiofrecuencias, canales dedicados, entre otros, que ayuden en las operaciones y coordinación de las emergencias.

**2. ALCANCE**

La función de telecomunicaciones, está concebido como herramienta transversal para todos los servicios de respuesta y como eje de la coordinación general del incidente, desde las líneas estratégicas de PMU, hasta los diferentes componentes de la atención en terreno.

**3. FUNCIONES**

- ✓ Mantener funcionales las redes de voz, datos y radiofrecuencias para los servicios de respuesta, coordinación y alta dirección del incidente.
- ✓ Suministrar equipos, redes, canales dedicados y demás insumos para los servicios de la respuesta y la coordinación de los incidentes.
- ✓ Asignar y definir los medios adecuados para garantizar la operatividad del plan de comunicaciones del incidente

**4. PROTOCOLO**

Funcione de soporte	UAEGRD	SECRETARIA GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A
Telecomunicaciones	R	A	RP	R

**5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO**

- ✓ Dar respuesta eficiente y efectiva a las necesidades de comunicaciones para la atención.
- ✓ Definir mecanismos de respaldo alternos a los establecidos en la búsqueda de la continuidad del soporte en comunicaciones

*Fuente: Elaboración propia*

DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

### FS03. FUNCIÓN DE SOPORTE TRANSPORTE OPERACIONAL

#### 1. OBJETIVO

Prestar el soporte de transporte que permita la movilización de los organismos de respuesta que brindan atención durante las operaciones de emergencia, lo mismo que el traslado de los equipos y suministros requeridos para la continuidad en los servicios de respuesta.

#### 2. ALCANCE

El soporte de transporte a las operaciones está orientado a satisfacer las necesidades de transporte de los equipos de respuesta, niveles de coordinación, aspectos logísticos de los suministros operacionales y de la coordinación del incidente.

#### 3. FUNCIONES

- ✓ Proveer transporte para los grupos de respuesta.
- ✓ Provisión de transporte para equipos y suministros.
- ✓ Proveer transporte para los niveles de coordinación.
- ✓ Mantener el registro de la ubicación, asignación, mantenimiento y operatividad de los recursos de transporte

#### 4. PROTOCOLO

Funcione de soporte	UAEGRD	ENTIDADES DE SOCORRO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARIA GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Transporte operacional	RP	R	R	R	A

#### 5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Dar respuesta eficiente y efectiva a las necesidades de transporte para la atención.
- ✓ Definir mecanismos para garantizar el cubrimiento y respaldo a la operación

Fuente: Elaboración propia

# DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## FS04. FUNCIÓN DE SOPORTE UNIDAD MEDICA

### 1. OBJETIVO

Suministrar la atención oportuna y eficiente al personal que hace parte de los componentes operativos de la respuesta y que, como resultado de su intervención, requiera de atención in situ o traslados de emergencia a centro de atención médica.

### 2. ALCANCE

El soporte de la unidad médica está circunscrito a la atención de todas las personas que hacen parte o intervienen en la prestación de los servicios de respuesta, con especial énfasis en las acciones del servicio de operaciones.

### 3. FUNCIONES

- ✓ Respaldo de ambulancia en operaciones riesgosas.
- ✓ Atención prehospitalaria in situ para personal de respuesta.
- ✓ Traslado intrahospitalario a lesionados (personal de respuesta).
- ✓ Mantener registro de los traslados y ubicación de los pacientes.

### 4. PROTOCOLO

Función de soporte	UAEGRD	ENTIDADES DE SOCORRO	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUES	SECRETARIA GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Unidad medica	R	A	RP	A

### 5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Brindar un servicio bajo los parámetros de calidad y humanismo en salud.
- ✓ Garantizar la eficiencia en la disposición de los recursos.

Fuente: Elaboración propia

# DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA



## FS05. FUNCIÓN DE SOPORTE BIENESTAR OPERACIONAL

### 1. OBJETIVO

Atender las necesidades básicas de bienestar general para el personal que hace parte de los equipos de respuesta y de las diferentes entidades.

### 2. ALCANCE

El soporte de bienestar está creado para dar solución a las necesidades de los equipos de respuesta, garantizando las condiciones adecuadas de alimentación, alojamiento y rehabilitación, incluyendo el soporte a familiares.

### 3. FUNCIONES

- ✓ Suministro de instalaciones como bases y campamentos.
- ✓ Atención alimentaria y de hidratación para el personal de la respuesta y otros niveles de la operación.
- ✓ Establecer áreas de descanso y relevo dentro de las zonas de operaciones.
- ✓ Mantener registro de los traslados y ubicación de los pacientes.
- ✓

### 4. PROTOCOLO

Funcione de soporte	UAEGRD	SECRETARIA GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Bienestar operacional	PR	A

### 5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Garantizar la eficiencia en la disposición de los recursos.
- ✓ Velar por unas condiciones dignas de trabajo para el personal de la respuesta.

*Fuente: Elaboración propia*

# DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## FS06. FUNCIÓN DE SOPORTE CENTROS DE RESERVA

### 1. OBJETIVO

Suministrar el servicio de almacenamiento, administración, distribución de recursos y los elementos necesarios para la respuesta humanitaria en los escenarios de las operaciones.

### 2. ALCANCE

El soporte de centros de reserva se configura como el respaldo institucional para la atención de los momentos de emergencia o desastre. Considera el suministro y distribución primaria de ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria.

### 3. FUNCIONES

- ✓ Almacenamiento y administración de elementos de ayuda humanitaria de tipo alimentario y no alimentario.
- ✓ Vigilancia e inspección para la rotación de los elementos almacenados.
- ✓ Entrega para la distribución de ayuda humanitaria a entidades de socorro.
- ✓ Manejo de los inventarios a su cargo.
- ✓ Reporte al PMU y/o Comando del Incidente sobre inventarios y necesidades.

### 4. PROTOCOLO

Funcione de soporte	UAEGRD	ENTIDADES SOCORRO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARIA GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Centros de reserva	RP	A	A	RP	R	A

### 5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Garantizar la eficiencia en la disposición de los recursos.
- ✓ Administración adecuada de inventarios y estado de los recursos bajo su custodia.
- ✓ Disponibilidad inmediata de recursos en la atención primaria de la respuesta

Fuente: Elaboración propia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
 DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

**FS07. FUNCIÓN DE SOPORTE TALENTO HUMANO VOLUNTARIO****1. OBJETIVO**

Regular la disposición de personal no perteneciente a entidades de atención y su acceso a las operaciones, de acuerdo con criterios de oferta y demanda de este tipo de apoyos.

**2. ALCANCE**

Desde este enfoque se regula la participación de los voluntarios y comunidades organizadas, cuyas funciones serán reguladas por el comando de incidentes o el PMU.

**3. FUNCIONES**

- ✓ Registrar el arribo de personal voluntario a las áreas de espera.
- ✓ Validar la formación o capacidades individuales del personal con deseo de aportar.
- ✓ Definir las necesidades de apoyo específico y transferencia del recurso disponible.
- ✓ Garantizar las medidas de seguridad y protección para el personal voluntario y comunidades organizadas, según sus asignaciones.
- ✓ Potenciar las capacidades del voluntariado, en función de los requerimientos de la respuesta.
- ✓ Determinar las funciones específicas de las comunidades organizadas, frente a los apoyos en la respuesta.

**4. PROTOCOLO**

Funcione de soporte	UAEGRD	ENTIDADES DE SOCORRO	POLICIA	SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	SECRETARIA DE GOBIERNO
Comunidad organizada y voluntarios	RP	A	R	R	R

Fuente: Elaboración propia

GESTIÓN  
DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## FS08. FUNCIÓN DE SOPORTE TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN TIC

### 1. OBJETIVO

Garantizar la continuidad de TIC's a los integrantes del CDGRD durante fase de respuesta a emergencias y que agilicen la toma de decisiones estratégicas en el Puesto de Mando Unificado-PMU y en los Puestos de Comando PC.

### 2. ALCANCE

Brinda soporte en las zonas afectadas con plataformas de comunicación en voz, datos, imagen y sistemas que permitan a las entidades cumplir con su misionalidad de manera rápida y efectiva, herramientas útiles para informar oportunamente la ocurrencia de una emergencia, evaluación de daños, localizar personas atrapadas en estructuras colapsadas, manejo de información de afectados y ayudas humanitarias, entre otras.

### 3. FUNCIONES

- ✓ Alertar a la comunidad y entidades de respuesta a cerca de la ocurrencia.
- ✓ Soportar la continuidad de la plataforma de comunicaciones entre las entidades de respuesta y las instancias de coordinación.
- ✓ Mantener los sistemas de información en operación permanente para consolidación de reportes, manejo de población afectada, entrega de ayudas humanitarias

### 4. PROTOCOLO

Funcione de soporte	UAEGRD	ENTIDADES DE SOCORRO	POLICIA	EJERCITO	SECRETARÍA DE TIC
Tecnología de la información y las comunicaciones	R	R	R	R	RP

### 5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Mantener soporte tecnológico en comunicaciones y sistemas de información, durante la fase de respuesta a emergencias para ayudar en la toma de decisiones

*Fuente: Elaboración propia*

## FS09. FUNCIÓN DE SOPORTE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA SAT

### 1. OBJETIVO

Monitorear los riesgos potenciales durante la respuesta a emergencias mediante los sistemas de alerta temprana y que permitan poner a salvo a la comunidad y a los integrantes de los equipos de respuesta a emergencias.

### 2. ALCANCE

Los Sistemas de Alerta Temprana- SAT, son herramientas esenciales en el proceso de gestión del riesgo de desastres, para efectos de la EDRE Cundinamarca, se aplicará en el manejo de emergencias.

### 3. FUNCIONES

- ✓ Definir con el PMU los Sistemas de Alerta Temprana para la respuesta y plan de monitoreo.
- ✓ Difusión a comunidades barriales y grupos de interés de los Sistemas de Alerta Temprana para la respuesta a emergencias.
- ✓ Monitoreo de los riesgos potenciales durante la respuesta a emergencias en el departamento de Cundinamarca.
- ✓ Generar alertas tempranas a los grupos de interés durante la atención para la evacuación y puesta salvo.
- ✓ Reporte de seguimiento y monitoreo de riesgo al PMU y puestos de comando para toma de decisiones.

#### 4. PROTOCOLO

Funcione de soporte	UAEGRD	SECRETARIA DEL AMBIENTE	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUE	SECRETARIA DE TRANSPORTE MOVILIDAD	COMUNIDAD
Socialización al PMU sobre el Sistema de Alertas Tempranas.	RP	R	R	R	A
Definición e implementación de Sistema de Alertas Tempranas.	RP	R	R	R	A
Monitoreo y reporte	RP	R	R	R	A
Activación de alertas	RP	R	R	R	A

#### 5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Garantizar comunicación permanente entre el PMU, PC y grupos de respuesta.
- ✓ La seguridad de los equipos de respuesta y comunidades es prioritaria.
- ✓ Efectiva administración de los Sistemas de Alerta Temprana.
- ✓ Prioridad a la información generada desde los sistemas de alerta.
- ✓ Diseñar plan de comunicaciones para comunidades, entidades municipales y equipos de respuesta y grupos de interés.

**Fuente:** Elaboración propia

DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

**FS10. FUNCIÓN DE SOPORTE COMPRAS****1. OBJETIVO**

Realizar la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la atención integral de las emergencias.

**2. ALCANCE**

Compra y suministro de bienes y servicios requeridos para garantizar las operaciones y aspectos logísticos necesarios para el manejo eficiente y efectivo del incidente.

**3. FUNCIONES**

- ✓ Determinar los procesos de compras durante la emergencia.
- ✓ Definir las características y el cumplimiento de normas de los bienes y servicios requeridos para la operación y logística del incidente.
- ✓ Asegurar la entrega oportuna de los bienes y servicios requeridos para la atención operativa y logística del incidente.

**4. PROTOCOLO**

Funcione de soporte	UAEGRD	SECRETARIA GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Compras	RP	A

**5. POLITICA DE FUNCIONAMIENTO**

- ✓ Dar respuesta eficiente y efectiva a la atención de emergencias.
- ✓ Definir mecanismos para garantizar el cubrimiento y respaldo a la operación

**Fuente:** *Elaboración propia*

GESTION  
DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## 11. RECOMENDACIONES DE DESARROLLO ESPECIFICOS DE PLANES / PROCEDIMIENTOS / PROTOCOLOS

AREA	PLANES / PROCEDIMIENTOS / PROTOCOLOS
ATENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procedimiento alojamientos temporales</li> <li>✓ Procedimiento de refugios de animales en desastres</li> <li>✓ Procedimientos EDAN</li> <li>✓ Procedimientos entrega de ayudas humanitarias</li> <li>✓ Procedimiento de evacuación</li> <li>✓ Procedimiento de restablecimiento de contactos familiares</li> </ul>
RIM	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definición de estándares para Cundinamarca de capacidades en RIM</li> <li>✓ Procedimiento de Incendios forestales a nivel departamental</li> <li>✓ Procedimiento de rescate en fenómenos de movimientos de masa</li> <li>✓ Procedimiento en atención de incidentes en materiales peligrosos</li> <li>✓ Procedimiento de rescate de animales</li> </ul>
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procedimiento para atención de animales de compañía en desastres</li> <li>✓ Procedimientos para la implementación de estabilización y clasificación de pacientes en zonas de afectación</li> </ul>
FUNCIONES DE SOPORTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procedimientos para comunidad organizada</li> <li>✓ Procedimientos de Voluntariado</li> <li>✓ Procedimientos para soporte de puestos de mando municipales y zonales</li> </ul>
ESCENARIO ACTIVIDAD VOLCÁNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan específico de respuesta de los municipios y su coordinación con el plan específico de respuesta de la UAEGRD por cada uno de los municipios en riesgo por actividad volcánico.</li> <li>✓ Procedimiento de comunicación del riesgo volcánico a la comunidad de acuerdo con las alertas.</li> </ul>

## 12. ANEXOS

### 12.1 Niveles de riesgo actividad volcánica - Acciones

ALERTA ACTIVIDAD VOLCANICA	ACCIONES UAEGRD - MUNICIPIO	
	UAEGRD	MUNICIPIO
<b>IV</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar las acciones de preparativos del departamento para los escenarios de afectación por actividad volcánica.</li> <li>Realizar evaluaciones y planes de mejora sobre acciones desarrolladas en alertas II, III o IV por actividad volcánica en Cundinamarca, a nivel departamental y municipal.</li> <li>Seguimiento a los instrumentos municipales existentes frente a por actividad volcánica (procedimientos, protocolos, planes, entre otros.).</li> <li>Tener para disponibilidad inmediata mapas, escenarios de afectación, rutas de evacuación, puntos de encuentro, especificaciones de alojamientos temporales (modalidad, ubicación, capacidad, autonomía, etc.).</li> <li>Diseño y validación de los planes de respuesta específico de UAEGRD para el apoyo de cada municipio de acuerdo las posibles afectaciones por actividad volcánica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar, actualizar e implementar los procedimientos, protocolos y planes necesarios del municipio por actividad volcánica</li> <li>Diseñar e implementar las acciones de conocimiento y reducción por riesgo volcánico que sean necesarias a nivel municipal.</li> <li>Fortalecer e implementar capacidades para la atención de afectaciones por actividad volcánica</li> <li>Suministrar a la UAEGRD los instrumentos actualizados municipales para la atención por afectaciones por actividad volcánica.</li> <li>Realizar las acciones necesarias para garantizar la implementación de los planes, procedimientos, protocolos que permitan a las comunidades tener aviso y evacuación oportuno, lo mismo que las condiciones adecuadas para los puntos de encuentro o alojamientos temporales, entre otros.</li> <li>Suministra a la UAEGRD, las especificaciones (características tecnológicas, coordenadas, capacidades, autonomía, etc.) de sistema de aviso comunitario (alertas), rutas de evacuación, puntos de encuentro, entre otros.</li> </ul>
<b>III</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EDRE</li> <li>Implementación del protocolo o plan específico por actividad volcánica a nivel departamental.</li> <li>Se activa comité departamental de reducción y/o comité departamental de manejo, (concepto técnico).</li> <li>Activación al CDGRD y entidades departamentales y solicitar la implementación de sus planes específicos de respuesta con base en el estado de alerta.</li> <li>Solicitud a los municipios la implementación de los planes específicos de respuesta de acuerdo con la exposición y la alerta</li> <li>Solicitar a los municipios la validación y prueba de los medios de comunicación con las comunidades, rutas de evacuación, validación de puntos de evacuación, sistemas de alarmas comunitarios, entre otros reportes de novedades sobre los planes específicos de respuesta del municipio, incluyendo inventario de capacidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EMRE</li> <li>Validar e implementar en el municipio los protocolos o planes específicos para actividad volcánica</li> <li>Aviso y convocatoria a los integrantes del CMGRD</li> <li>Socialización del estado de alerta por la actividad volcánica a la comunidad y en específico a la comunidad expuesta</li> <li>Solicitar a las entidades municipales (servicios públicos, salud, entre otros) la validación de los planes de continuidad según el estado de alerta.</li> <li>Validación de sistemas de alarma comunitario, rutas de evacuación, condiciones de puntos de encuentro y de alojamientos temporales, entre otros</li> </ul>




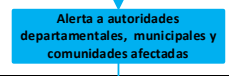
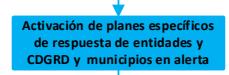
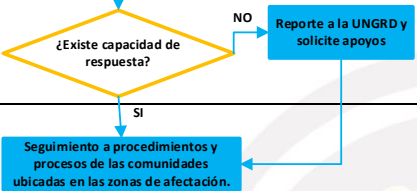

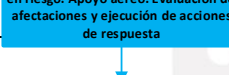
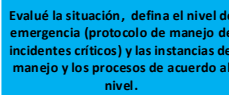

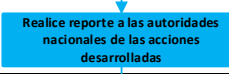
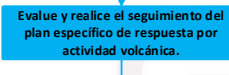
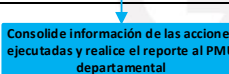
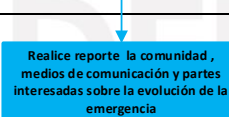
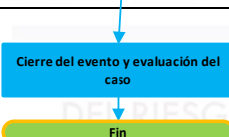
ALERTA ACTIVIDAD VOLCANICA	ACCIONES UAEGRD - MUNICIPIO	
	UAEGRD	MUNICIPIO
II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la EDRE</li> <li>• Implementación del protocolo o plan específico por actividad volcánica a nivel departamental</li> <li>• Activación de PMU Departamental permanente.</li> <li>• Activación de PMU por zona si es necesario.</li> <li>• Envió de enlace permanente en el municipio de experto en manejo de la UAEGRD.</li> <li>• Implementación de los planes de respuesta específico por municipio de la UAEGRD para el apoyo a estos de acuerdo con las posibles afectaciones por actividad volcánica.</li> <li>• Dar aviso al CDGRD y entidades departamentales y solicitar la implementación de sus planes de respuesta específico con base en el estado de alerta.</li> <li>• Solicitud a los municipios la implementación de los planes específicos de respuesta de acuerdo con la exposición y la alerta.</li> <li>• Ejecutar acciones de preplaneamiento (movimientos de capacidades, disponibilidades de capacidades, etc.) de la respuesta de acuerdo con escenarios de afectación del territorio, del plan específico de la UAEGRD para ese territorio y del plan específico del municipio.</li> <li>• Realizar seguimiento a la ejecución de los procesos de protección a las comunidades (alertas tempranas, evacuación, avisos de medidas de protección, implementación de alojamientos temporales, entre otros).</li> <li>• Realizar seguimiento a los PAI elaborados por el municipio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la EMRE</li> <li>• Activación de PMU Municipal permanente</li> <li>• Activación de PMU's en campo si son necesarios</li> <li>• Implementación en el municipio de protocolos o planes específicos para actividad volcánica</li> <li>• Aviso y convocatoria a los integrantes del CMGRD</li> <li>• Socialización del estado de alerta por la actividad volcánica a la comunidad y en específico a la comunidad expuesta</li> <li>• Solicitar a las entidades municipales (servicios públicos, salud, entre otros) la implementación de los planes de continuidad según el estado de alerta</li> <li>• Implementación de sistemas de alarma comunitario, procesos de evacuación, alojamientos temporales, entre otros según planes municipales por actividad volcánica</li> <li>• Reporte de novedades a la UAEGRD sobre los planes específicos de respuesta del municipio, incluyendo inventario de capacidades</li> </ul>
I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la EDRE</li> <li>• Implementación del protocolo o plan específico por actividad volcánica a nivel departamental</li> <li>• Activación de PMU Departamental permanente</li> <li>• Activación de PMU por zona si es necesario</li> <li>• Envió de enlace permanente en el municipio de experto en manejo de la UAEGRD</li> <li>• Implementación de los planes de respuesta específico por municipio de la UAEGRD para el apoyo a estos de acuerdo con las posibles afectaciones por actividad volcánica.</li> <li>• Seguimiento a los PAI del municipio.</li> <li>• Aviso al CDGRD y entidades departamentales y solicitar la implementación de sus planes de respuesta específico con base en el estado de alerta y el acompañamiento a las entidades municipales y operadores en sus planes de continuidad</li> <li>• Solicitud a los municipios la implementación de los planes específicos de respuesta de acuerdo con la exposición y la alerta</li> <li>• Ejecutar acciones de preplaneamiento (movimientos de capacidades, disponibilidades de capacidades, etc.) de respuesta de acuerdo con escenarios de afectación del territorio y del plan específico de la UAEGRD para ese territorio y del plan específico del municipio</li> <li>• Realizar seguimiento a la ejecución de los procesos de protección de las comunidades (alertas tempranas, evacuación, avisos de medidas de protección, implementación de alojamientos temporales, entre otros)</li> <li>• Consolide afectaciones, necesidades y capacidades de los territorios afectados</li> <li>• Gestión si es necesario de la declaratoria de calamidad departamental y a la gestión y seguimiento a la elaboración, ejecución y cierre del Plan Acción específico de recuperación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la EMRE</li> <li>• Activación de PMU Municipal permanente</li> <li>• Activación de PMU's en campo si son necesarios</li> <li>• Implementación en el municipio de protocolos o planes específicos para actividad volcánica</li> <li>• Aviso y convocatoria a los integrantes del CMGR</li> <li>• Socialización del estado de alerta a la comunidad y en específico a la comunidad expuesta por la actividad volcánica</li> <li>• Solicitar a las entidades municipales (servicios públicos, salud, entre otros) la implementación de los planes de continuidad según el estado de alerta</li> <li>• Implementación de sistemas de alarma comunitario, procesos de evacuación, alojamientos temporales, entre otros según planes municipales por actividad volcánica</li> <li>• Reporte de novedades a la UAEGRD sobre los planes específicos de respuesta del municipio, incluyendo inventario de capacidades</li> <li>• Gestionar si es necesario, la declaratoria de calamidad municipal y a la gestión y seguimiento a la elaboración, ejecución y cierre del Plan Acción específico de recuperación.</li> <li>• Consolidaciones de afectaciones y necesidades y envió a la UAEGRD</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

## 12.2 Protocolo de actuación por actividad volcánica y afectación en el departamento de Cundinamarca.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR ACTIVIDAD VOLCÁNICA																						
1. OBJETIVO																						
Establecer las acciones de respuesta (organizar, planear, coordinar entre otras,) que desarrolla el departamento de Cundinamarca, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe por eventos de actividad volcánica, a través de las instancias de coordinación departamental y municipal para el manejo de emergencias y/o desastres, para brindar protección a la vida, patrimonio y medio ambiente.																						
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE																						
Este protocolo aplica en caso de presentarse actividad volcánica en el territorio colombiano y con grado de afectación en el departamento de Cundinamarca. Cualquier emergencia volcánica que pueda poner en riesgo la vida, bienes y ambiente en el departamento.																						
3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES POR ACTIVIDAD VOLCANICA																						
ACTIVIDADES	Servicio Geológico de Colombia SGC	IDEAM	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Instituto de Protección y Bienestar Animal de	Instituto de infraestructura y concesiones de	Secretaría de Ambiente	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres –	UAEGRD
1. Seguimiento a los comunicados del servicio geológico de la actividad volcánica y activación de planes municipales de respuesta por actividad volcánica de acuerdo con el nivel de la alerta y posibles afectaciones en el departamento de Cundinamarca.	RP	RP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	RP	RP
2. Información y alerta a entidades del CDGRD y entidades departamentales de Cundinamarca con responsabilidad según procedimientos de cada uno de los territorios y escenarios de afectación según la alerta de la actividad volcánica	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	-	-	-	A	A	-	-	A	RP	RP
3. Seguimiento a la activación de los planes específicos de respuesta de las entidades departamentales, de las integrantes del CDGRD y de los municipios según la alerta por la actividad volcánica.	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
4. Validación de las capacidades de respuesta municipal y	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	R	RP



1		Realizar seguimiento permanente de la actividad volcánica y posibles afectaciones en el departamento de Cundinamarca. – activación de PER por erupción volcánica
2		Informar y alertar a las autoridades departamentales y municipales y a la comunidad en general, especialmente a las ubicadas en las zonas de afectación/ amenaza por actividad volcánica.
3		Activar los planes específicos de respuesta de las entidades departamentales y de las integrantes CDGRD y de los municipios según la alerta por la actividad volcánica.
4		Evaluar la capacidad local, provincial, departamental según la alerta por actividad volcánica, se valida si la situación está controlada, <b>SI</b> , va a la actividad 5, <b>NO</b> se reporta a la UNGRD Y se solicita apoyo.
5		Seguimiento a los procedimientos territoriales de alerta y procesos de acción con la comunidad en general y especialmente a las ubicadas en las zonas de afectación o riesgo, según mapas de amenazas y planes específicos de respuesta municipales por riesgo volcánico según alerta volcánica.
6		Consolidar las afectaciones identificadas y definir las zonas que están en riesgo. Apoyo aéreo para evaluación de afectaciones y ejecución de acciones de respuesta.
7		Evaluación de la situación y aplicación de los niveles de emergencia y/o alertas establecidos por el departamento y los municipios de acuerdo con el nivel de emergencia (protocolo de manejo de incidentes críticos), defina implementación del PMU departamental o municipal y procesos para la declaratoria de Calamidad. Dependiendo del Nivel de Emergencia se actúa según lo establecido desde el punto 2 del PROTOCOLO DE MANEJO GENERAL (incidentes críticos).
8		Diseño y ejecución del plan de acción específico municipal para la respuesta a emergencias por actividad volcánica.
9		Reporte a las autoridades nacionales sobre las acciones desarrolladas según la alerta por actividad volcánica.
10		Evaluación y seguimiento del plan específico de respuesta a evento por actividad volcánica y afectación en el departamento de Cundinamarca
11		Consolidación de información de las acciones ejecutadas y reportadas al PMU departamental.
12		Reporte e información a la comunidad, medios de comunicación y partes interesadas de la evolución de la situación por actividad volcánica.
13		Cierre del evento y realice caso de estudio.

12.3 Protocolo de actuación por actividad volcánica y afectación por caída de cenizas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR ACTIVIDAD VOLCÁNICA Y CAÍDA DE CENIZAS

1.OBJETIVO

Establecer las acciones de respuesta (organizar, planear, coordinar entre otras,) que desarrolla el departamento de Cundinamarca, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe por caída de cenizas volcánicas, a través de las instancias de coordinación departamental y municipal para el manejo de emergencias y/o desastres; específicas ante la caída de cenizas y sus efectos indirectos (afectación en las carreteras, daños en el fluido de energía eléctrica, suministro de agua, saneamiento, colapsos de techos, etc.). Brindando así protección a la vida, patrimonio y medio ambiente.

**2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE**

Este protocolo aplica en caso de presentarse caída de cenizas como consecuencia de la actividad volcánica lo que puede poner en riesgo la salud, vida, patrimonio y medio ambiente en el departamento de Cundinamarca y otros territorios de Colombia.

**3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES POR ACTIVIDAD VOLCANICA- CAÍDA DE CENIZAS**

ACTIVIDADES	Servicio Geológico de Colombia SGC	IDEAM	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaría de Ambiente	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres - ALCADIA	UAEGRD
1. Monitoreo y seguimiento a los comunicados del servicio geológico de la actividad volcánica.	RP	RP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	RP	RP
2. Según la alerta por actividad volcánica, determinar la caída de cenizas en territorio de Cundinamarca, establezca posibles territorios y zonas específicas afectadas o en riesgo.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	A	-	-	-	RP	RP
3. Información y alerta a entidades del CDGRD y entidades departamentales con responsabilidad según procedimientos de cada uno de los territorios y escenarios de afectación, delimitando las áreas en que han caído cenizas.	-	-	A	A	A	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	-	-	RP	RP

ACTIVIDADES	Servicio Geológico de Colombia SGC	IDEAM	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaría de Ambiente	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres – ALCADIA	UAEGRD
4. Evaluación de afectación o posible afectación de servicios públicos en el territorio - municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	RP	A	-	-	-	-	-	A	-	-	A	A	R	R
5. Evaluación de afectación o posible afectación de la salud en las comunidades	-	-	A	A	A	-	-	-	A	-	-	-	R	-	A	-	-	A	A	-	-	RP	R
6. Evaluación de afectación o posible afectación del servicio de salud en el territorio afectado o en riesgo	-	-	A	A	A	-	-	-	A	-	-	-	RP	-	A	-	-	-	-	-	-	R	R
7. Establecer requerimientos del territorio de necesidades de evacuación de población vulnerable por este fenómeno	-	-	A	A	A	A	A	A	A	-	-	-	A	-	A	-	A	-	A	-	-	RP	RP
8. Evaluación de afectación o posible afectación de animales y cultivos por este fenómeno	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	RP	A	-	A	R	R
9 evaluación de afectación o posible afectación de la infraestructura vial por este fenómeno	-	-	-	-	-	A	A	A	A	-	A	-	RP	-	-	-	-	-	-	-	-	R	R
10. Defina y socialice recomendaciones a los territorios de forma específica según las condiciones de riesgo o de afectación basados en las alertas de SGC	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	-	A-	A	A	-	A	A	A	-	-	A	RP	R
11. Seguimiento a la activación de los planes específicos de respuesta de las entidades departamentales, de las integrantes del CDGRD y de los municipios según la alerta por la actividad volcánica. Teniendo en cuenta las posibles alertas comunitarias.	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	RP	RP
12. Validación de las capacidades de respuesta municipal y departamental según la alerta por la actividad volcánica. (servicios de respuesta del municipio afectado, municipios cercanos	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	A	A	-	A	A	A	R	RP

que podrían apoyar y de la UAEGRD)	Servicio Geológico de Colombia SGC	DEAM	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaría de Ambiente	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres – ALCADIA	UAEGRD
13. Seguimiento a los procedimientos territoriales de alerta y procesos de acción con la comunidad en general y especialmente a las ubicadas en las zonas de afectación o riesgo, según mapas de amenazas y según planes específicos de respuesta municipales por riesgo volcánico según alerta volcánica.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	-	A	A	R	RP
14. Consolidación de afectaciones y zonas en riesgo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
15. Evaluación de la situación y aplicación de los niveles de emergencia y/o alertas establecidos por el departamento y los municipios de acuerdo al nivel de emergencia (protocolo de manejo de incidentes críticos), defina implementación del PMU departamental o municipal y procesos para la declaratoria de Calamidad.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
16. Diseño y socialización de plan específico de respuesta a nivel departamental para la atención de evento por actividad volcánica según alerta por actividad volcánica	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	A	R	RP
17. Diseño y ejecución del plan específico de respuesta municipal para la respuesta emergencia por evento volcánico.	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	A	RP	R
18. Reporte a las autoridades nacionales sobre las acciones desarrolladas según la alerta por actividad volcánica	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
19. Evaluación y seguimiento de los planes específicos a nivel departamental y municipales	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP

por actividad volcánica y afectación en el departamento de Cundinamarca																							
20. Consolidación de información de las acciones ejecutadas y reportadas al PMU departamental.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP	
<b>ACTIVIDADES</b>	Servicio Geológico de Colombia SGC	IDEAM	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policia de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaría de Ambiente	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres - ALCADIA	UAEGRD
	21. Reporte e información a la comunidad, medios de comunicación y partes interesadas de la evolución de la situación por actividad volcánica.	-	--	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R
RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación. A: Apoyo. Entidad que es coparticipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad																							

**DEL RIESGO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA



EDRE



# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

#### 4. SECUENCIA DE MANEJO POR CAÍDA DE CENIZAS.

No.	Actividad	Descripción de la función
	<b>INICIO</b>	
1	Seguimiento constante del evento volcánico y sus afectaciones	Realizar Monitoreo permanente de la actividad volcánica y posibles afectaciones en el departamento de Cundinamarca.
2	Determinar la caída de cenizas en territorio y zonas específicas afectadas	Determinar áreas y/o zonas afectadas por la caída de cenizas en territorio y zonas específicas afectadas de Cundinamarca.
3	Información y alerta a autoridades departamentales, municipales y comunidades afectadas	Información y alerta a las autoridades departamentales y municipales por actividad volcánica y afectación en el territorio.
4	Evaluar la afectación de la salud de las comunidades en el territorio	Evaluar la afectación de la salud de las comunidades en el territorio
5	Evaluar la afectación de los servicios públicos en el territorio	Evaluar la afectación de los servicios públicos en el territorio - municipios
6	Evaluar la afectación de los servicios de salud en el territorio	Evaluar la afectación de los servicios de salud en el territorio - municipios
7	Establecer requerimientos del territorio sobre la necesidad de evacuar población vulnerable	Establecer requerimientos del territorio sobre la necesidad de evacuar población vulnerable por este fenómeno
8	Evaluar la afectación de Animales y cultivos del territorio	Evaluar la afectación de animales y cultivos del territorio - municipios
9	Evaluar la afectación de la Infraestructura vial o esencial	Evaluar la afectación de la infraestructura vial o esencial por este fenómeno
10	Definir y socializar recomendaciones a los territorios según las condiciones de riesgo o de afectación basados en las alertas del SGC	Definir y socializar recomendaciones a los territorios de forma específica según las condiciones de riesgo o de afectación basados en las alertas del SGC.
11	Realizar seguimiento a la activación de los PER de las entidades departamentales, de las integrantes CDGRD y de los municipios	Realizar seguimiento a la activación de los planes específicos de respuesta de las entidades departamentales, de las integrantes CDGRD y de los municipios según la alerta por la actividad volcánica y las posibles alertas comunitarias.

CONTINUACIÓN...

## 4. SECUENCIA DE MANEJO POR CAÍDA DE CENIZAS.

No.	Actividad	Descripción de la función
12	<p>¿Existe capacidad de respuesta?</p> <p>NO → Reporte a la UNGRD y solicite apoyos</p> <p>SI →</p>	Evaluar la capacidad municipal y departamental según la alerta por actividad volcánica, SI, va a la actividad 13, NO se reporta a la UNGRD Y se solicita apoyo.
13	Realizar seguimiento a los procedimientos de alerta y procesos de acción con la comunidad y las ubicadas en las zonas de afectación según PER	Realizar seguimiento a los procedimientos de alerta y procesos acción con la comunidad en general y especialmente a las ubicadas en las zonas de afectación/ amenaza y según PER por riesgo volcánico.
14	Consolide información Sobre la afectación y las zonas en riesgo	Consolidar información sobre la afectación y la definición de las zonas en riesgo.
15	<p>Evalué la situación, defina el nivel de emergencia y las instancias de manejo y los procesos de acuerdo al nivel.</p> <p>Diseñe y socialice plan específico de respuesta departamental</p>	Evaluación de la situación y aplicación de los niveles de emergencia y/o alertas establecidos por el departamento y los municipios de acuerdo con el nivel de emergencia (protocolo de manejo de incidentes críticos), defina implementación del PMU departamental o municipal y procesos para la declaratoria de Calamidad. Dependiendo del Nivel de Emergencia se actúa según lo establecido desde el punto 2 del PROTOCOLO DE MANEJO GENERAL (incidentes críticos)
16	Diseñe y socialice plan específico de respuesta departamental	Diseño y socialización del plan específico de respuesta a nivel departamental para la atención de evento por actividad volcánica
17	Diseñe y socialice plan específico de respuesta municipal	Diseño y socialización de plan específico de respuesta a nivel municipal por actividad volcánica
18	Realice reporte a las autoridades nacionales sobre la actividad volcánica y la caída de cenizas de acuerdo con niveles de alerta establecidos en el país	Reporte a las autoridades nacionales sobre la actividad volcánica y la caída de cenizas de acuerdo con niveles de alerta establecidos en el país
19	Evalue y realice el seguimiento del plan específico de respuesta por actividad volcánica.	Evaluación y seguimiento del plan específico de respuesta a evento por actividad volcánica y afectación en el departamento de Cundinamarca
20	Consolide información de las acciones ejecutadas y realice el reporte al PMU departamental	Consolidación de información de las acciones ejecutadas y reportadas al PMU departamental.
21	Realice reporte a la comunidad, medios de comunicación y partes interesadas sobre la evolución de la emergencia	Reporte e información a la comunidad, medios de comunicación y partes interesadas de la evolución de la situación por actividad volcánica.
	Cierre del evento y evaluación del caso	Cierre del evento y realiza caso de estudio
	Fin	

ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

**12.4 Protocolo de actuación por actividad volcánica y lahares (flujos de lodo).**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR ACTIVIDAD VOLCÁNICA (LAHARES)**

**1.OBJETIVO**

Definir las acciones de alerta, establecer las respuestas (organizar, planear, coordinar entre otras,) que desarrolla el departamento de Cundinamarca, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe por lahares (flujo de lodo) como consecuencia de la actividad volcánica, a través de las instancias de coordinación departamental y municipal para el manejo de emergencias y/o desastres para brindar protección a la vida, patrimonio y medio ambiente.

**2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE**

Este protocolo aplica en caso de presentarse actividad volcánica en el territorio colombiano y con grado de afectación en el departamento de Cundinamarca. La generación de lahares se da como consecuencia de la actividad volcánica, por el arrastre de materiales piroclásticos, por la intensidad de lluvias, de la fusión de hielo o nieve que reposa en las partes altas de un volcán, por la acción de sismos relacionados con la actividad volcánica, o por la acción directa de lava siendo el agente de transporte el agua.

**3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES POR ACTIVIDAD VOLCANICA- LAHARES**

ACTIVIDADES	Servicio Geológico de Colombia SGC	IDEAM	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaría del Ambiente	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres – ALCADIA	UAEGRD
1. Monitoreo y seguimiento a los comunicados del servicio geológico de la actividad volcánica y del comportamiento de los cuerpos de aguas ante esta actividad.	RP	RP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	RP	RP
2. Según la alerta por actividad volcánica, establecer en el territorio de Cundinamarca, posibles desbordamientos y/o cambio de causas originales de los cuerpos de agua ubicados en la zona de influencia de los volcanes.	R	R	A	A	A	A	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	A	-	-	-	RP	RP

ACTIVIDADES	Servicio Geológico de Colombia SGC	IDEAM	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaría del Ambiente	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres – ALCADIA	UAEGRD
3. Información y alerta a entidades del CDGR y entidades departamentales con responsabilidad según procedimientos de cada uno de los territorios y escenarios de afectación.	-	-	A	A	A	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	-	-	RP	RP
4. Evaluación de afectación o posible afectación de servicios públicos en el territorio - municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	RP	A	-	-	-	-	-	A	-	-	A	A	R	R
5. Establecer requerimientos del territorio de necesidades de evacuación de población vulnerable por este fenómeno	-	-	A	A	A	A	A	A	A	-	-	-	A	-	A	-	A	-	A	-	-	RP	RP
6. Evaluación de afectación o posible afectación de animales y cultivos por este fenómeno	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	RP	A	-	A	R	R
7. Seguimiento a la activación de los planes específicos de respuesta de las entidades departamentales, de las integrantes del CDGRD y de los municipios según la alerta por formación de lahares y eventos conexos.	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	RP	RP
8. Validación de las capacidades de respuesta municipal y departamental según la alerta por formación de lahares. (servicios de respuesta del municipio afectado, municipios cercanos que podrían apoyar y de la UAEGRD)	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	A	A	-	A	A	A	R	RP
9. Seguimiento a los procedimientos territoriales de alerta y procesos de acción con la comunidad en general y especialmente a las ubicadas en las zonas de afectación o riesgo, según mapas de amenazas y según planes específicos de respuesta municipales por la	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	-	A	A	R	RP

formación de lahares ligados a la alerta volcánica.																									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ACTIVIDADES	Servicio Geológico de Colombia SGC	IDEAM	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro regulador de urgencias, emergencias y Desastres - CRUE	Secretaría Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPBAC	Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaría del Ambiente	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres - ALCADIA	UAEGRD
10. Consolidación de afectaciones y zonas en riesgo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
11. Evaluación de la situación y aplicación de los niveles de emergencia y/o alertas establecidos por el departamento y los municipios de acuerdo con el nivel de emergencia (protocolo de manejo de incidentes críticos), defina implementación del PMU departamental o municipal y procesos para la declaratoria de Calamidad.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
12. Diseño y socialización de plan específico de respuesta a nivel departamental y municipal para la atención de evento por actividad volcánica según alerta por la formación de lahares.	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	A	R	RP
13. Reporte a las autoridades nacionales sobre las acciones desarrolladas según la alerta por actividad volcánica y formación de lahares.	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
14. Evaluación y seguimiento de los planes específicos a nivel departamental y municipales por la formación de lahares y su afectación en el departamento de Cundinamarca.	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
15. Consolidación de información de las acciones ejecutadas y reportadas al PMU departamental.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
16. Reporte e información a la comunidad, medios de comunicación y partes interesadas de la evolución de la situación por formación de lahares como consecuencia de actividad volcánica.	-	--	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R

RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre  
 R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.  
 A: Apoyo. Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad

**4. SECUENCIA DE MANEJO POR ACTIVIDAD VOLCANICA. FORMACIÓN DE LAHARES.**

Nº	Actividad	Descripción de la función
1.	<p><b>INICIO</b></p> <p>Seguimiento a los comunicados del servicio geológico de la actividad volcánica y del comportamiento de los cuerpos de aguas ante esta actividad.</p>	Realizar seguimiento permanente de la actividad volcánica y del comportamiento de los cuerpos de aguas ante esta actividad en el departamento de Cundinamarca.
2.	<p>Alerta por actividad volcánica y establecer zonas de desbordamientos y/o cambios de causas originales de los cuerpos de agua en la zona de influencia de los volcanes.</p>	Alerta por actividad volcánica, establecer en el territorio de Cundinamarca, posibles desbordamientos y/o cambio de causas originales de los cuerpos de agua ubicados en la zona de influencia de los volcanes.
3.	<p>Información y alerta a las entidades del CDGRD autoridades departamentales, municipales y comunidades afectadas</p>	Información y alerta a las autoridades departamentales y municipales por actividad volcánica y afectación en el territorio.
4.	<p>Evaluar la afectación de los servicios públicos en el territorio</p>	Evaluar la afectación de servicios públicos en el territorio - municipios
5.	<p>Establecer requerimientos del territorio sobre la necesidad de evacuar población vulnerable</p>	Establecer requerimientos del territorio sobre la necesidad de evacuar población vulnerable por este fenómeno
6.	<p>Evaluar la afectación de Animales y cultivos del territorio</p>	Evaluar la afectación de animales y cultivos del territorio - municipios
7.	<p>Realizar seguimiento a la activación de los PER de las entidades departamentales, de las integrantes CDGR y de los municipios</p> <p>¿Existe capacidad de respuesta?</p> <p>NO</p> <p>Reporte a la UNGRD y solicite apoyos</p> <p>SI</p>	Seguimiento a la activación de los planes específicos de respuesta de las entidades departamentales, de las integrantes del CDGRD y de los municipios según la alerta por formación de lahares y eventos conexos.
8.	<p>Realizar seguimiento a los procedimientos de alerta y procesos de acción con la comunidad y según PER por la formación de lahares.</p>	Validación de las capacidades de respuesta municipal y departamental según la alerta por formación de lahares.
		Realizar seguimiento a la activación de los planes específicos de respuesta de las entidades departamentales, de las integrantes del CDGRD y de los municipios según la alerta por la actividad volcánica.

CONTINUACIÓN ...

4. SECUENCIA DE MANEJO POR ACTIVIDAD VOLCANICA. FORMACIÓN DE LAHARES.		
Nº	Actividad	Descripción de la función
9.	Consolide información sobre la afectación y las zonas en riesgo	Consolidar información sobre la afectación y la definición de las zonas en riesgo.
10.	Evalúe la situación y aplicación de los niveles de emergencia y o alertas establecidos	Evaluación de la situación y aplicación de los niveles de emergencia y/o alertas establecidos por el departamento y los municipios. Dependiendo del Nivel de Emergencia se actúa según lo establecido desde el punto 2 del PROTOCOLO DE MANEJO GENERAL (incidentes críticos)
11.	Diseño y socialice plan específico de respuesta departamental y municipal, por la formación de lahares	Diseño y socialización del plan específico de respuesta a nivel departamental y municipal para la atención de evento por actividad volcánica.
12.	Realice reporte a las autoridades nacionales sobre la actividad volcánica y la formación de lahares acuerdo con niveles de alerta establecidos en el país	Reporte a las autoridades nacionales sobre la actividad volcánica y la caída de cenizas de acuerdo con niveles de alerta establecidos en el país
13.	Evalue y realice el seguimiento del plan específico de respuesta por la formación de lahares	Evaluación y seguimiento del plan específico de respuesta a evento por actividad volcánica y afectación en el departamento de Cundinamarca.
14.	Consolide información de las acciones ejecutadas y realice el reporte al PMU departamental	Consolidación de información de las acciones ejecutadas y reportadas al PMU departamental.
15.	Realice reporte a la comunidad, medios de comunicación y partes interesadas sobre la evolución de la situación por formación de lahares	Reporte e información a la comunidad, medios de comunicación y partes interesadas de la evolución de la situación por actividad volcánica.
16.	Cierre del evento y evaluación del caso	Cierre del evento y realiza caso de estudio
	Fin	



## 5. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO

El responsable principal de este servicio de respuesta es la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres UAEGRD y deberá:

- ✓ Diseñar y mantener el plan específico de respuesta departamental por erupción volcánica, afectaciones territoriales, estados de alerta y seguimiento a los planes específicos municipales de respuesta por erupción volcánica, según el nivel de amenaza para cada uno de los eventos generados por la erupción volcánica.
- ✓ Mantener actualizado el plan comunitario de emergencias para las comunidades en zona de influencia, recordando el sistema de alerta, las acciones a seguir según efecto de la erupción volcánica como son las rutas de evacuación, puntos de encuentro, alojamientos temporales entre otros.
- ✓ Mantener un directorio actualizado de todas aquellas entidades y agencias de las cuales puede necesitar apoyo o articulación.
- ✓ Mantener un directorio actualizado y vías alternas de comunicación con las diferentes instancias del departamento y los municipios.
- ✓ Mantener actualizado el protocolo básico en caso de incidentes críticos para el gobernador y para cada uno de los integrantes del gabinete.
- ✓ Garantizar en las salas de toma de decisión los instrumentos de apoyo para el manejo de los incidentes críticos (manuales de sala – EDRE).
- ✓ Garantizar el soporte y la articulación con la UNGRD para la coordinación de la respuesta, en caso de realizarse declaratoria de desastre departamental.

### Actividades Críticas

- ✓ Recepción de la información de la actividad volcánica.
- ✓ Monitoreo permanente a través de los sistemas de alerta temprana
- ✓ Seguimiento a los boletines del Servicio Geológico de Colombia, SGC.
- ✓ Activar el CDGRD de Cundinamarca.
- ✓ Generar alertas para las comunidades ubicadas en la zona de influencia por evento volcán
- ✓ Reconocer los sistemas de alerta temprana en caso de erupción volcánica definidos con anterioridad.
- ✓ Recordar y ejercitar las acciones básicas de los planes comunitarios de autoprotección.
- ✓ Monitorear posibles represamientos en los cauces y a la comunidad en general.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### SERVICIO GEOLÓGICO DE COLOMBIA - SGC

- ✓ Realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo;
- ✓ Generar e integrar conocimientos y levantar, compilar, validar, almacenar y suministrar, en forma automatizada y estandarizada, información sobre geología, recursos del subsuelo y amenazas geológicas; de conformidad con las políticas del Gobierno Nacional.
- ✓ Asesorar al Gobierno Nacional para la formulación de las políticas en materia de geociencias, amenazas y riesgos geológicos, uso de aplicaciones nucleares y garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país.
- ✓ Proponer, evaluar y difundir metodologías de evaluación de amenazas con afectaciones departamentales y municipales.

- ✓ Investigar fenómenos geológicos generadores de amenazas y evaluar amenazas de origen geológico con afectación regional y nacional en el territorio nacional.

#### **GRUPO DE TRABAJO GEOLOGÍA DE VOLCANES - SGC**

- ✓ Formular propuestas de planes, programas y proyectos para la investigación de Geología de volcanes acordes con las necesidades y los lineamientos institucionales.
- ✓ Realizar el seguimiento y asesoría técnica a los planes de respuesta, en caso de emergencia por actividad volcánica.
- ✓ Validar técnicamente los productos de Geología de volcanes conforme al estado del conocimiento geológico.
- ✓ Realizar los ajustes de la cartografía geológica, geoquímica y geomorfológica existente a la base oficial de referencia Magna Sirgas, de acuerdo con los procedimientos definidos por la entidad.
- ✓ Realizar estudios geológicos de los volcanes activos y evaluar sus peligros.
- ✓ Elaborar y difundir mapas de riesgo por evento volcánico.
- ✓ Elaborar y difundir reportes de la actividad volcánica.
- ✓ Establecer y comunicar en tiempo real los niveles de alerta volcánica.
- ✓ Definir escenarios eruptivos esperables para el periodo de la emergencia en curso.
- ✓ Evaluar y zonificar el peligro para los distintos procesos volcánicos contemplados en los escenarios eruptivos.

#### **GRUPO DE TRABAJO EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ACTIVIDAD VOLCÁNICA – SGC**

- ✓ Efectuar la recopilación y toma de datos para el análisis y evaluación de la amenaza volcánica.
- ✓ Realizar la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de investigación y monitoreo de la actividad volcánica de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.
- ✓ Efectuar el procesamiento, análisis e interpretación de información adquirida mediante el monitoreo volcánico de acuerdo con estándares institucionales
- ✓ Generar modelos de comportamiento de los volcanes activos conforme al estado del conocimiento.
- ✓ Divulgar y difundir el conocimiento resultado del desarrollo de los proyectos del grupo, mediante la participación en eventos y publicaciones en medios científicos especializados de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos vigentes.

#### **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM**

- ✓ Generación, recopilación y estructuración de datos ambientales y de la red hidrometeorológica
- ✓ Informar sobre los pronósticos meteorológicos en tiempo real, avisos, alertas o alarmas que se derivan de las condiciones meteorológicas previstas, como por ejemplo precipitaciones, olas de calor, altura de isoterma cero, intensidad de los vientos, y toda otra información que se estime como relevante e inherente a eventos meteorológicos significativos, para las diferentes zonas del territorio nacional.
- ✓ Suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren el Ministerio del Medio, entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA. y demás entidades responsables o de apoyo en caso de evento por actividad volcánica.
- ✓ Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal de los territorios afectados por actividad volcánica. En coordinación con el

Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química - INGEOMINAS-; y la Subdirección de Geografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-.

- ✓ Acopiar, almacenar, procesar, analizar y difundir datos y allegar o producir la información y los conocimientos necesarios para realizar el seguimiento de la interacción de los procesos sociales, económicos y naturales de las zonas afectadas o en riesgo por la actividad volcánica.
- ✓ Dirigir y coordinar el Sistema de Información Ambiental y operarlo en colaboración con las entidades científicas vinculadas al Ministerio del Medio Ambiente, con las Corporaciones y demás entidades responsables o de apoyo en caso de evento por riesgo volcánico.
- ✓ Proporcionar información sobre los niveles de los embalses que puedan afectar las zonas de influencia en caso de actividad volcánica.

#### **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UAEGRD.**

- ✓ Vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.
- ✓ Colaborar con la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca en el seguimiento y evaluación del Plan de Acción Específico, que se debe ejecutar en caso de calamidad pública departamental.
- ✓ Promover la articulación interinstitucional necesaria para el manejo del riesgo por actividad volcánica.
- ✓ Realizar las coordinaciones con las entidades del departamento de Cundinamarca para la consecución de recursos y equipos de apoyo para la atención.
- ✓ Seguimiento a la elaboración de las entidades departamentales de sus planes específicos de respuesta ante eventos generados por la actividad volcánica.
- ✓ Apoyar en el diseño e implementación del Plan específico de respuesta por evento volcánico.
- ✓ Apoyar la logística de las operaciones de respuesta.
- ✓ Apoyar la entrega de ayudas humanitarias para las víctimas.
- ✓ Mantener en funcionamiento el sistema integrado de información, que posibilite avanzar en la gestión del riesgo de desastres, garantizando la interoperabilidad con el sistema nacional.
- ✓ Promover y participar en los análisis, estudios e investigaciones en materia de gestión del riesgo.
- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento de los estudios generales y específicos del riesgo que consideren los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura y la incidencia sobre las condiciones de la vida en Cundinamarca.

#### **ORGANISMOS DE SOCORRO. CRUZ ROJA – DEFENSA CIVIL.**

- ✓ Atención inmediata de los desastres y calamidades.
- ✓ Implementar acciones dirigidas a apoyar los sistemas de alerta y la organización y atención de albergues necesarios para la atención de los afectados por la actividad volcánica.
- ✓ Desarrollar actividades de búsqueda y rescate
- ✓ Organizar y coordinar a los voluntarios de la entidad para prestar los servicios de primeros auxilios y atención pre hospitalaria.
- ✓ Ejecutar en colaboración con las demás entidades responsables los procesos de evacuación del personal ubicado en las zonas afectadas o con posible afectación.
- ✓ Coordinar con las demás entidades el servicio de ambulancias y los vehículos dispuestos para la respuesta a emergencias.
- ✓ Alistar sus medios, para acudir y reforzar con voluntarios las zonas potencialmente afectadas.
- ✓ Apoyar las acciones sociales y gestión ambiental, en coordinación con las entidades responsables.

### POLICIA

- ✓ Como cuerpo armado a cargo de la Nación, deber garantizar la protección a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades especialmente en momentos de emergencias, desastres y calamidad.
- ✓ Designar un delegado que se traslade y participe en el PMU constituido en terreno.
- ✓ Prevenir situaciones y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia.
- ✓ Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento, como también ante la necesidad de evacuar sectores habitados o instalaciones como consecuencias del evento.
- ✓ Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas.
- ✓ Colaborar en la Movilización de vehículos y personal para el proceso de evacuación
- ✓ Disponer, conforme a la autorización dentro de su entidad, los medios aéreos con el objetivo de realizar labores tales como: vuelos de observación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades evaluadas técnicamente por personal técnico que dan respuesta a la emergencia.
- ✓ Disponer los refuerzos necesarios, con el propósito de permitir condiciones seguras de trabajo para el personal y recursos que participan directamente en el control del evento.
- ✓ Informar, al PMU, sobre las operaciones en terreno que se están realizando tras la emergencia.
- ✓ Prestar colaboración en las labores especiales que sean solicitadas por la UAEGRD de acuerdo con la evolución y magnitud del evento.
- ✓ Dar el mismo trato a todas las personas, sin perjuicio de las medidas especiales de protección que deban ser brindadas por las autoridades de Policía a aquellas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta o pertenecientes a grupos de especial protección constitucional.

### SECRETARIA DE SALUD

- ✓ Dirigir y supervisar, en coordinación con los municipios, asociaciones de municipios y la comunidad, la ejecución la atención integral en salud de las posibles víctimas, afectadas por la actividad volcánica.
- ✓ Coordinar con los CMGRD las actividades a desarrollar durante la respuesta generada por actividad volcánica.
- ✓ Coordinar la atención en salud para los equipos de respuesta que hayan sido expuestos a las afectaciones por actividad volcánica.
- ✓ Activar los planes de contingencias en todos los Servicios de Salud y en los establecimientos de la red, ubicados en las zonas afectadas por el evento.
- ✓ Desarrollar los procedimientos para las comunidades: medidas de protección en caso de presentarse afectación por cenizas, que deberán ser socializadas previamente como parte de los procesos de preparación comunitaria (afectaciones respiratorias, contaminación de alimentos, daños en las redes de suministro de agua y energía, entre otros)
- ✓ Desarrollar los procedimientos para hospitales y centros de salud, que garanticen su continuidad misional en caso de versen afectados por la actividad volcánica, directa o indirectamente.
- ✓ Coordinar la vigilancia y control de los riesgos ambientales con la secretaria de ambiente, CAR'S y demás entidades.

- ✓ Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.
- ✓ Dirigir y controlar la ejecución de acciones inherentes a la atención en salud de las personas declaradas por vía judicial como inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, con los recursos nacionales de destinación específica que para tal efecto transfiera la Nación.
- ✓ Colaborar con las intervenciones y medidas de Saneamiento básico de albergues, escuelas, locales de alimentos y establecimientos de salud necesarios para dar respuesta al evento de actividad volcánica.

#### **CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES. CRUE**

- ✓ Garantizar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readección de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, pre hospitalario y atención primaria.
- ✓ Dar respuesta eficiente y coordinada a las situaciones de urgencias, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), incluidos los organismos de socorro.
- ✓ Articular las acciones con el Número Único de Seguridad y Emergencias, NUSE, y el SIES de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada para la respuesta a las solicitudes de atención de urgencias, emergencias o desastres de la población.
- ✓ Regular la operación con los procesos de Referencia y contra- referencia de la urgencia.
- ✓ Organizar y coordinar la Red de Radiocomunicaciones en Salud, para la atención de urgencias, emergencias y desastres.
- ✓ Coordinar con los CRUE de otros departamentos, distritos o municipios, la respuesta para garantizar la atención en salud de situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
- ✓ Coordinar y brindar asistencia técnica a las instituciones integrantes del Sistema de Atención de Urgencias en planes específicos de respuesta.
- ✓ Administrar los Sistemas de Información de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
- ✓ Coordinar las acciones de la Sala Situacional de Urgencias de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en articulación con las salas situacionales locales de acuerdo con las necesidades y recursos de cada zona afectada.

#### **SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

- ✓ Coordinar la atención social de las posibles víctimas y afectados por la actividad volcánica.
- ✓ Verificar que las estrategias, planes, programas implementados por el evento de actividad volcánica mantengan la equidad de género, se realice la prevención de la violencia, maltrato y discriminación de las mujeres y además se cuente con acceso a la justicia.
- ✓ Conformar equipos de respuesta rápida en el ámbito de la salud mental. Reconstrucción psicosocial.
- ✓ Coordinar la instalación de alojamientos temporales para las víctimas y afectados por los eventos relacionados con la actividad volcánica.

#### **INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA- IPYBAC**

- ✓ Coordinar las acciones necesarias para el bienestar animal y especies en peligro.

- ✓ Diseñar y socializar las acciones preventivas y de atención medica veterinaria para las especies afectadas por el evento volcánico
- ✓ Generar estrategias de articulación para que se incluya dentro del desarrollo de los planes específicos de respuesta estrategias con el fin de atender las necesidades de protección y bienestar animal afectadas por actividad volcánica; con las diferentes instancias y organizaciones de los gobiernos departamental y municipal.
- ✓ Crear, fomentar, coordinar e implementar estrategias humanitarias para el manejo de poblaciones de animales domésticos en condición de vulnerabilidad por el evento de actividad volcánica.
- ✓ Evaluar y realizar seguimiento al desarrollo de los planes específicos de respuesta y asesorar y definir las acciones a seguir.

#### **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU -**

- ✓ Programar y ejecutar la rehabilitación y mantenimiento de vías de acceso desde y hacia las zonas de afectación que hayan sido identificados por la Secretaria Departamental de Transporte y Movilidad y/o demás entidades.
- ✓ Coordinar con la secretaría Departamental de Transporte y Movilidad la prestación de servicios de transporte para las zonas de afectación.
- ✓ Coordinar la ejecución de obras de emergencia como: rectificación, despeje, reconstrucción etc., en las zonas afectadas por la actividad volcánica.

#### **SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Coordinar con los alcaldes municipales, las autoridades civiles, judiciales, militares y de policía, la preservación y restablecimiento del orden público en las zonas de afectación.
- ✓ Articular las funciones del Departamento como autoridad de policía administrativa, con las directrices del Gobierno Nacional para garantizar A La comunidad ubicada en zonas de alto riesgo LA evacuación a zonas seguras
- ✓ Articular las funciones del Departamento como autoridad de policía administrativa, con las directrices del Gobierno Nacional para garantizar que de acuerdo con el plan establecido en el territorio se brinde seguridad pública al personal y equipos de respuesta a emergencias.
- ✓ Formular un plan Integral de convivencia y seguridad ciudadana y acompañar técnicamente a los municipios en su implementación como instrumento para la planeación e inversión de recursos según necesidades generadas por el evento de actividad volcánica.
- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de personas y/o comunidades afectadas por el fenómeno de actividad volcánica.

#### **EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA EPC.**

- ✓ Garantizar la operación y/o restablecimiento de la operación, el mantenimiento y las reparaciones de todo tipo de infraestructura para la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, así como realizar las labores propias de la distribución en las zonas afectadas por la actividad volcánica. (servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y complementarios), asegurando la calidad, continuidad y cobertura.

- ✓ Seguimiento a los diseños de los planes de respuesta específico de los operadores de los servicios públicos en los territorios de Cundinamarca en riesgo las por la actividad volcánica
- ✓ Seguimiento a la implementación de los planes de las empresas territoriales de acuerdo a las alertas por actividad volcánica.
- ✓ Coordinar con las demás entidades la implementación del plan de respuesta de las empresas públicas de Cundinamarca en los municipios afectados por la actividad volcánica.
- ✓ Ante la eventualidad de afectación a la producción de agua potable en los municipios afectados como consecuencia de la actividad volcánica, deberá activar los procedimientos correspondientes de abastecimiento alternativo de agua potable.

#### **SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

- ✓ Coordinar junto con las autoridades de tránsito el control del tránsito y demás entidades; el transporte público, en las modalidades de transporte carretero, fluvial, férreo y aéreo que sea necesario para el traslado de afectados, personal de respuesta, logístico, administrativo y de las posibles evacuaciones generadas por el evento volcánico.
- ✓ Coordinar con ICCU y demás entidades las acciones de restablecimiento, reconstrucción y mantenimiento de aquellas vías afectadas por actividad volcánica, que sean necesarias para atender los requerimientos de movilidad vitales para dar respuesta al evento.

#### **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

- ✓ Informar y dar las alertas necesarias, ante la presencia de amenaza por actividad volcánica, a través de los informes agroclimáticos, elaborados con el apoyo técnico del **IDEAM**.
- ✓ Informar las zonas que potencialmente se verían afectadas como consecuencia de la actividad volcánica y sus efectos.
- ✓ Apoyar dentro de sus competencias y capacidades el levantamiento de información de los afectados directamente en el terreno, determinar su nivel de afectación e informar a las entidades de apoyo para implementar la respuesta específica.
- ✓ Coordinar con entidades nacionales y departamentales estrategias que permitan implementar las medidas necesarias para garantizar **la seguridad alimentaria**
- ✓ Definir e informar la logística necesaria para el transporte animal, en coordinación con la secretaria de transporte y movilidad y el instituto de protección y bienestar animal de Cundinamarca- **IPYBAC**
- ✓ Diseñar un plan de apoyo para establecer las zonas a las cuales será trasladado el ganado y demás animales evacuados de las zonas afectadas. Con la colaboración de organismos y entidades nacionales y departamentales de carácter público y privado, competentes en materia agropecuaria, industrial, de comercio y servicios.

#### **APOYO AÉREO- (FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL).**

- ✓ Realizar operaciones aéreas necesarias para la atención de emergencias y desastres, con personal entrenado, capaz de brindar respuesta segura, eficaz y oportuna.
- ✓ Responder a los diferentes escenarios de riesgo, concentrando sus esfuerzos en brindar seguridad y apoyo a las entidades a cargo de la respuesta ante emergencias o desastres.
- ✓ Ejercicios de búsqueda y rescate.
- ✓ Buscar el fortalecimiento de las capacidades de interoperabilidad junto a otros aliados o entidades

/participantes en la respuesta ante emergencias.

- ✓ La fuerza aérea cuenta con personal capacitado en: descenso de torre, bomberotecnia, operaciones con materiales peligrosos, atención prehospitalaria, rescate en espacios confinados, descenso helicoportado y rescate vehicular.

#### **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL – CAR**

- ✓ Apoyar en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres, y en las acciones de evacuación de la población ubicada en el polígono de mayor afectación por la emergencia.
- ✓ Apoyar las acciones de salud pública en la zona afectada por la emergencia
- ✓ Apoyar las acciones necesarias para el suministro de agua para uso y consumo humano y de saneamiento básico a la población afectada por la emergencia presentada.

### **7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

Las comunidades en zona de influencia por la actividad volcánica deben conocer las acciones de autoprotección en caso de evento por actividad volcánica.

- ✓ Monitorear continuamente a las comunidades y brindar información pública sobre el evento volcánico y acciones a ejecutar.
- ✓ Socializar sistemas de alerta temprana y planes comunitarios de autoprotección
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en situaciones de emergencia, por lo que se debe canalizar adecuadamente todo reporte hecho por los grupos comunitarios.

#### **ANTE LA DECLARACIÓN DE ALERTA ROJA Y EL ANUNCIO DE PROBABLE ERUPCIÓN DE UN VOLCÁN.**

- ✓ La comunidad ubicada en zonas de alto riesgo debe evacuar a zonas seguras y de acuerdo con el plan establecido en el territorio.
- ✓ Tener a mano un morral de emergencias, (kit de emergencias). con los elementos básicos para permanecer mínimo por 3 días temporalmente fuera de su vivienda.
- ✓ Elementos:
  - Documentos en la nube.
  - Información médica importante.
  - Reserva de medicamentos
  - Elementos de bioseguridad. (Especialmente tapabocas en prevención de caída de cenizas).
  - Copia de llaves.
  - Agua y alimentos mínimo para tres días.
  - Cuerdas, navajas.
  - Cuadernos, esferos.
  - Silbato, linterna, radio y baterías de repuesto.
  - Elementos de higiene personal
  - Mudas de ropa.
  - Cobijas, gorros, guantes e impermeables.
  - Lista de teléfonos de contactos.

- ✓ Para zona de menor peligro, se debe tomar precauciones para proteger a la familia, principalmente de la ceniza volcánica, porque contiene polvo y gases que pueden afectar la salud.

- ✓ La población evacuar a zonas retiradas de los flujos de lodo y no transite por estos lugares.

#### **ANTE LA CAÍDA DE CENIZA:**



- ✓ Proteja los ojos con gafas, nariz y boca con un paño húmedo mascarilla.
- ✓ Use ropa que le cubra la mayor parte del cuerpo, para evitar afecciones a la piel.
- ✓ Cubra los alimentos y el agua que consume, para evitar que se contaminen con la ceniza.
- ✓ Si tiene animales, también debe tomar estas precauciones.
- ✓ Proteja las aberturas de puertas y ventanas, para evitar que la ceniza se filtre a la vivienda.
- ✓ Monitoree el acumulamiento en las estructuras de la vivienda de cenizas que pudieran generar fallas de la estructura.

**ANTE LAHARES:**

- ✓ La comunidad ubicada en zonas de alto riesgo por estos flujos debe evacuar a zonas seguras y de acuerdo con el plan establecido en el territorio, para ello se debe conocer previamente y ser practicado.
  - ✓ Recordar de forma permanente a la comunidad el proceso de evacuación, los puntos de encuentro y las rutas seguras para esta evacuación.
- Coordinar con entidades responsables y de apoyo los planes de evacuación, realizar simulaciones y simulacros.

**8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

Las organizaciones privadas son aliados estratégicos y fuente de información durante las situaciones de emergencia, para lo cual es importante:

- ✓ Recibir información respecto a la situación de emergencia y antecedentes de la misma.
- ✓ Ayudan en la difusión de información dirigida a la comunidad en las zonas de influencia por actividad volcánica.

**9. RELACIONES CON LA UNGRD**

Durante un evento por actividad volcánica, es esencial y necesario:

- ✓ Preparar reporte periódico de las acciones desarrolladas, zonas de peligro, estadísticas de evacuación y avances por evento volcánico para la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de apoyo por evento volcánico.

**10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA****10.1 PRIORIDADES DE LA RESPUESTA**

- ✓ Definir el nivel de emergencia por evento volcánico, según protocolos, posibles afectaciones y capacidades de respuesta del departamento.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos definidos.
- ✓ Salva guardar vidas de personas atrapadas o vulnerables ante la amenaza, rescatar animales en emergencia y proteger los bienes materiales y medio ambiente.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la respuesta.

**10.2 POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO**

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio por evento volcánico.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta.
- ✓ Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo a los afectados.
- ✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Descripción		Fecha

Fuente: Elaboración propia



12.5 Protocolo de actuación por riesgo biológico.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR RIESGO BIOLÓGICO																				
1.OBJETIVO																				
Implementar el protocolo de seguridad por riesgo biológico y acciones que deben seguir los integrantes de CDGRD de Cundinamarca, entidades operativas y comunidad en general durante las acciones de respuesta a emergencias, disminuir el riesgo de transmisión de microorganismos patógenos (bacterias, hongos, virus, parásitos).																				
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE																				
El protocolo está orientado a promover las medidas de prevención de contagio por riesgo biológico en la prestación de los servicios de básicos de respuesta durante situaciones de emergencias o desastres en el departamento de Cundinamarca, acciones que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en condiciones seguras para los equipos de respuesta y la comunidad.																				
3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES POR RIESGO BIOLÓGICO																				
ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte Movilidad	Secretaría de Salud	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría del Ambiente	Secretaría Jurídica	Despacho Gobernación	UAEGRD	
1. Monitoreo permanente de los reportes de la autoridad nacional relacionados con estadísticas de contagio en los municipios del departamento de Cundinamarca, departamentos vecinos y nación.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R	
2. Realice seguimiento a las políticas y planes de la autoridad nacional para la prevención y manejo de la situación por riesgo biológico. Active PMU y CDMD de ser necesario	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R	
3.Evaluar capacidad departamental para la contención, prevención y manejo del evento biológico en el territorio de Cundinamarca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R	
4. Defina el nivel de emergencia en el departamento para el manejo del evento por riesgo biológico y estructura organizacional.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R	
5. Reporte a la comunidad a cerca de la situación, recomendaciones generales de prevención y disminución de contagio	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	RP	A	A	A	A	R	
6.Defina plan de necesidades para la intervención y manejo del evento por riesgo biológico en el territorio.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R	
7. Evalúe la posibilidad de declaratoria de calamidad pública y/o urgencia manifiesta para el manejo del evento	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	RP	R	R	
8.Reporte a la autoridad nacional las necesidades de acompañamiento y recursos para el manejo de la situación por riesgo biológico.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	RP	

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte Movilidad	Secretaría de Salud	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Secretaría del Ambiente	Secretaría Jurídica	Despacho Gobernación	UAEGRD
	9. Diseña e implemente el plan de acción específico para el manejo de la situación por riesgo biológico en el departamento de Cundinamarca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A
10. Haga seguimiento a la ejecución del plan de acción específico, avances, logros y ajustes.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	RP
11. Consolide la información por sector de los logros, pendientes y dificultades en el avance de los objetivos.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	RP
12. Prepara reporte para la comunidad, medios de comunicación, gobernación, autoridad nacional y partes interesadas.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	RP	A	A	A	A	R
13. Realice evaluación y seguimiento del evento por riesgo biológico, identificando oportunidades de mejora y acierto en el manejo de la situación.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	A	R

RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre


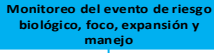
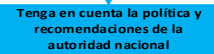
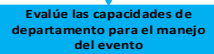



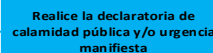

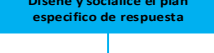
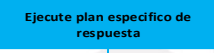
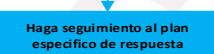
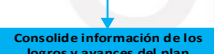
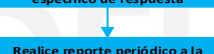
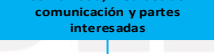

R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.

A: Apoyo. Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

4. SECUENCIA DE MANEJO POR RIESGO BIOLÓGICO.

Número	Actividad	Descripción de la función
1		Realizar monitoreo del evento relacionado con el riesgo biológico, en municipios del departamento de Cundinamarca, departamentos vecinos y nación.
2		Monitorear políticas y planes de la autoridad nacional para la contención, prevención y manejo de la situación por riesgo biológico. Activar PMU y CDMD de ser necesario
3		Evaluar capacidad departamental para la contención, prevención y manejo del evento biológico en el territorio de Cundinamarca.
4		Defina el nivel de emergencia en el departamento por riesgo biológico y estructura organizacional para el manejo.
5		Haga reporte a la comunidad con recomendaciones generales y medidas especiales para la prevención y contención del riesgo.
6		Defina plan de necesidades para la intervención y manejo del evento por riesgo biológico en el departamento de Cundinamarca. Se activa comité departamental de reducción y/o comité departamental de manejo, (concepto técnico).
7		Evalúe la necesidad de declaratoria de calamidad pública en el departamento de Cundinamarca y/o urgencia manifiesta para el manejo del evento.
		Si, si proceda con la declaratoria de la calamidad pública y/o urgencia manifiesta.
		Reporte a la autoridad nacional las necesidades de acompañamiento y recursos para el manejo de la situación por riesgo biológico.
8		Diseñe e implemente el plan de acción específico para el manejo de la situación por riesgo biológico en el departamento de Cundinamarca.
9		Haga seguimiento a la ejecución del plan de acción específico, avances, logros y ajustes.
10		Consolide la información por sector de los logros, pendientes y dificultades en el avance de los objetivos.
11		Prepara reporte para la comunidad, medios de comunicación, gobernación, autoridad nacional y partes interesadas.
12		Evalúa sobre la terminación del evento, si, si se continua con la actividad 14. Y si no, regresa a la actividad 1.
13		Realice evaluación del evento por riesgo biológico, identificando oportunidades de mejora y acierto en el manejo de la situación
14		

## 5. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO

### Acciones básicas a desarrollar

- ✓ Recepción de la información por riesgo biológico en el departamento de Cundinamarca.
- ✓ Seguimiento a los boletines del ministerio de salud y autoridades nacionales.
- ✓ Activar el CDGRD de Cundinamarca.
- ✓ Generar alertas a las comunidades del departamento acerca de medidas de prevención y contención del riesgo biológico.
- ✓ Definir estrategia para la adaptación de los planes, las políticas y las prácticas para las operaciones en un entorno de pandemia.
- ✓ Mantener o actualizar funciones y responsabilidades de comando y control para operaciones de apoyo a la respuesta y/o la vacunación.
- ✓ Evaluar el riesgo y las capacidades de respuesta y recuperación para desarrollar mejores prácticas, planes que tengan en cuenta incidentes que demanden cantidades críticas de recursos para realizar la gestión oportuna de los mismos.
- ✓ Garantizar que la expansión del sistema involucre al sector privado y a la comunidad en el manejo y dirección de los incidentes.
- ✓ Mantener actualizado el protocolo básico en caso de incidentes críticos para el gobernador y para cada uno de los integrantes del gabinete.
- ✓ Garantizar en las salas de toma de decisión los instrumentos de apoyo para el manejo de los incidentes críticos (manuales de sala – EDRE).
- ✓ Garantizar el soporte y la articulación con la UNGRD para la coordinación de la respuesta, en caso de realizarse declaratoria de desastre departamental.

### 5.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD POR RIESGO BIOLÓGICO.

- ✓ Validar que los esquemas de vacunación del personal de respuesta y apoyo este completo.
- ✓ Enviar mensajes sobre la importancia permanente de medidas de salud y seguridad para proteger a los integrantes de los equipos de respuesta y comunidad afectada por los desastres y para reducir la tasa de contagio y propagación de microorganismos patógenos (bacterias, hongos, virus, parásitos) en un área de emergencia.
- ✓ Definir procedimiento y responsabilidades a seguir para situaciones en las que un integrante de los equipos de respuesta resulte contagiado por microorganismos patógenos (bacterias, hongos, virus, parásitos).
- ✓ Enviar mensajes sobre la necesidad e importancia de una buena salud mental para los equipos de manejo de emergencias, la importancia de cuidarse a sí mismo y cuidar a otras personas, y definir acceso a programas de manejo de crisis para cualquier persona que esté presentando problemas de estrés, salud mental u otras dificultades personales.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### SECRETARIA DE SALUD

- ✓ Preparar y divulgar junto con el CDGRD la información necesaria para transmitir a la comunidad respecto a la situación presentada, a las recomendaciones para el manejo que se le debe dar por parte de las entidades y la comunidad.
- ✓ Preparar y coordinar la atención integral en salud de las posibles víctimas, afectadas por el riesgo biológico y manejo de cuerpos sin vida.

- ✓ Coordinar la atención en salud integral para los equipos de respuesta ante eventos por riesgo biológico.
- ✓ Orientar el suministro de equipos de protección personal (kit básico de protección personal) a los integrantes de los equipos de respuesta acordes con el riesgo al que están expuestos
- ✓ Soportar la atención medica veterinaria para las especies afectadas por el evento.

#### **UAEGRD**

- ✓ Realizar las coordinaciones con las entidades del departamento de Cundinamarca para la consecución de recursos y equipos de apoyo para la atención del evento por riesgo biológico.
- ✓ Apoyar en el diseño e implementación del plan específico de respuesta por riesgo biológico en el departamento de Cundinamarca.
- ✓ Apoyar la logística de las operaciones de respuesta y manejo de evento por riesgo biológico.
- ✓ Asegurar la entrega de elementos de protección personal (kit básico de protección personal) ante riesgos biológicos a los distintos participantes en las actividades de respuesta ante la emergencia, así como para las comunidades en riesgo o afectadas por la situación.
- ✓ Apoyar la entrega de ayudas humanitarias y de elementos básicos de protección personal para las comunidades en riesgo o afectadas por la situación presentada.
- ✓ Adoptar las medidas de bioseguridad necesarias en las instalaciones donde se desarrollen operaciones para el control del incidente por riesgo biológico y en aquellas otras que consideren pertinentes, con el fin de prevenir la contaminación cruzada.

#### **SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

- ✓ Coordinar la atención social de las comunidades afectadas y en riesgo por la situación presentada, haciendo especial énfasis en aquella población con mayor vulnerabilidad (niños, adultos mayores).
- ✓ Coordinar la instalación de alojamientos temporales para los afectados por la situación presentada.
- ✓ Coordinar las acciones necesarias para el bienestar animal y especies en emergencia.
- ✓ Adoptar las medidas de bioseguridad necesarias en las instalaciones donde se desarrollen operaciones para el control del incidente por riesgo biológico y en aquellas otras que consideren pertinentes, con el fin de prevenir la contaminación cruzada.

#### **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

- ✓ Apoyar con el manejo de vías de acceso y medios de transporte desde y hacia las zonas de afectación.
- ✓ Coordinar la prestación de servicios de transporte para las zonas de afectación.
- ✓ Coordinar la ejecución de obras de emergencia en las zonas afectadas.
- ✓ Adoptar las medidas de bioseguridad necesarias en las instalaciones donde se desarrollen operaciones para el control del incidente por riesgo biológico y en aquellas otras que consideren pertinentes, con el fin de prevenir la contaminación cruzada.

#### **SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Coordinar la seguridad y convivencia ciudadana en las zonas de afectación

- ✓ Coordinar la convivencia de las comunidades en las zonas de afectación.
- ✓ Adoptar las medidas de bioseguridad necesarias en las instalaciones donde se desarrollen operaciones para el control del incidente por riesgo biológico y en aquellas otras que consideren pertinentes, con el fin de prevenir la contaminación cruzada.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

#### ENTIDADES OPERATIVAS

- ✓ Asumir las acciones de apoyo en las operaciones de entregas de elementos de protección personal y de ayudas humanitarias según se requiera.
- ✓ Atender las recomendaciones de seguridad en las operaciones.
- ✓ Brindar seguridad pública para los equipos de respuesta, para las demás entidades y para las comunidades afectadas por la situación presentada.
- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.
- ✓ Adoptar las medidas de bioseguridad necesarias en las instalaciones donde se desarrollen operaciones para el control del incidente por riesgo biológico y en aquellas otras que consideren pertinentes, con el fin de prevenir la contaminación cruzada.
- ✓

### 7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Las comunidades en zona de afectación por riesgo biológico deben estar bien informadas a cerca de la prevención y control del riesgo.

- ✓ Monitorear continuamente a las comunidades y brindar información pública sobre el comportamiento del riesgo, recomendaciones y acciones a realizar.
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en situaciones de emergencia, por lo que se debe canalizar adecuadamente todo reporte hecho por los grupos comunitarios.
- ✓

### 8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca

Cuando los recursos del gobierno y sector privado se complementan, la respuesta a emergencias o desastres es más rápida y efectiva para atender las necesidades de recuperación de las comunidades.

- ✓ Analizar y compartir lecciones aprendidas aplicables y mejores prácticas para la coordinación con el sector privado durante la atención de emergencias.
- ✓ Evaluar, mejorar y mantener la integración con el sector privado para contribuir a mejores resultados para los servicios de respuesta.
- ✓ Identificar al personal que sirve como contacto para la integración del sector privado y brindarles los apoyos necesarios.
- ✓ Mantener la participación mediante la coordinación y la planificación con el sector privado.
- ✓ Adoptar las medidas de bioseguridad necesarias en las instalaciones donde se desarrollen operaciones para el control del incidente por riesgo biológico y en aquellas otras que consideren pertinentes, con el fin de prevenir la contaminación cruzada.



## 9. RELACIONES CON LA UNGRD

Durante un evento por riesgo biológico es necesario:

- ✓ Preparar reporte periódico de las acciones desarrolladas, zonas de peligro, estadísticas de contagio, atención y recuperados para la UNGRD y la autoridad nacional
- ✓ Coordina actividades de apoyo por riesgo biológico en el departamento.

## 10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA

### 10.1 Prioridades de la Respuesta

- ✓ Definir el nivel de emergencia por riesgo biológico, según protocolos, posibles afectaciones y capacidades de respuesta del departamento.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos definidos.
- ✓ Salva guardar vidas de personas vulnerables ante la amenaza y proteger los bienes materiales y medio ambiente.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para el manejo del fenómeno por riesgo biológico.

### 10.2 Políticas de operación del servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna a la prestación del servicio por riesgo biológico.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta.
- ✓ Vincular a las comunidades en la cadena de custodia y en el apoyo a los afectados.
- ✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Descripción	Fecha	

Fuente: Elaboración propia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
 DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

12.6 Niveles de riesgo temporada de lluvias - Acciones

ALERTA ACTIVIDAD TEMPORADA DE LLUVIAS	ACCIONES UAEGRD - MUNICIPIO	
	UAEGRD	MUNICIPIO
III	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EDRE.</li> <li>Implementación del protocolo o plan específico por temporada de lluvias a nivel departamental.</li> <li>Se activa comité departamental de reducción y/o comité departamental de manejo, (concepto técnico).</li> <li>Activar CDGRD y a las entidades departamentales; solicitar la implementación de sus planes específicos de respuesta con base en el estado de alerta.</li> <li>Solicitud a los municipios la implementación de los planes específicos de respuesta de acuerdo con la exposición y la alerta</li> <li>Solicitar a los municipios la validación y prueba de los medios de comunicación a comunidades, rutas de evacuación, validación de puntos de evacuación, sistemas de alarmas comunitarios, entre otros.</li> <li>Reporte de novedades sobre los planes específicos de respuesta del municipio, incluyendo inventario de capacidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EMRE</li> <li>Validación en el municipio de protocolos o planes específicos para la temporada de lluvias.</li> <li>Aviso y convocatoria a los integrantes del CMGRD</li> <li>Socialización del estado de alerta a la comunidad y en específico a la comunidad expuesta por la temporada de lluvias.</li> <li>Solicitar a las entidades municipales (servicios públicos, salud, entre otros) la validación de los planes de continuidad según el estado de alerta</li> <li>Validación de sistemas de alarma comunitario, rutas de evacuación, condiciones de puntos de encuentro y de alojamientos temporales, entre otros</li> </ul>
II	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EDRE</li> <li>Implementación del protocolo o plan específico por temporada de lluvias a nivel departamental</li> <li>Activación de PMU Departamental permanente</li> <li>Activación de PMU por zona si es necesario</li> <li>Envió de enlace permanente en el municipio de experto en manejo de la UAEGRD .</li> <li>Implementación de los planes de respuesta específico por municipio para el apoyo a estos por parte de la UAEGRD de acuerdo con las posibles afectaciones generadas por temporada de lluvias.</li> <li>Aviso al CDGRD y entidades departamentales; solicitar la implementación de sus planes de respuesta específico con base en el nivel de alerta.</li> <li>Solicitud a los municipios la implementación de los planes específicos de respuesta de acuerdo con la exposición y la alerta.</li> <li>Ejecutar las acciones de preplaneamiento (movimientos de capacidades, disponibilidades de capacidades, etc.) de respuesta de acuerdo con los escenarios de afectación del territorio y del plan específico de la UAEGRD para ese territorio y del plan específico del municipio</li> <li>Realizar seguimiento a la ejecución de los procesos de protección a las comunidades (alertas tempranas, evacuación, avisos de medidas de protección, implementación de alojamientos temporales, entre otros)</li> <li>Realizar seguimiento a los PAI elaborados por el municipio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EMRE</li> <li>Activación de PMU Municipal permanente</li> <li>Activación de PMU's en campo si son necesarios</li> <li>Implementación en el municipio de protocolos o planes específicos para temporada de lluvias.</li> <li>Aviso y convocatoria a los integrantes del CMGRD</li> <li>Socialización del estado de alerta a la comunidad y en específico a la comunidad expuesta por la temporada de lluvias</li> <li>Solicitar a las entidades municipales (servicios públicos, salud, entre otros) la implementación de los planes de continuidad según el estado de alerta</li> <li>Implementación de sistemas de alarma comunitario, procesos de evacuación, alojamientos temporales, entre otros según planes municipales por temporada de lluvias</li> <li>Reporte de novedades a la UAEGRD sobre los planes específicos de respuesta del municipio, incluyendo inventario de capacidades</li> </ul>
I	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EDRE</li> <li>Implementación del protocolo o plan específico por temporada de lluvias a nivel departamental</li> <li>Activación de PMU Departamental permanente</li> <li>Activación de PMU por zona si es necesario</li> <li>Envió de enlace permanente en el municipio de experto en manejo de la UAEGRD</li> <li>Implementación de los planes de respuesta específico por municipio para el apoyo a estos por parte de la UAEGRD de acuerdo con las posibles afectaciones generadas por temporada de lluvias.</li> <li>Seguimiento a los PAI del municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EMRE</li> <li>Activación de PMU Municipal permanente</li> <li>Activación de PMU's en campo si son necesarios</li> <li>Implementación en el municipio de protocolos o planes específicos para la temporada de lluvias.</li> <li>Aviso y convocatoria a los integrantes del CMGRD</li> <li>Socialización del estado de alerta a la comunidad y en específico a la comunidad expuesta por eventos derivados de la temporada de lluvias.</li> <li>Solicitar a las entidades municipales (servicios públicos, salud, entre otros) la implementación de los planes de continuidad según el estado de alerta</li> </ul>

ALERTA ACTIVIDAD TEMPORADA DE LLUVIAS	ACCIONES UAEGRD - MUNICIPIO	
	UAEGRD	MUNICIPIO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aviso al CDGRD y entidades departamentales y solicitar la implementación de sus planes de respuesta específico con base en el estado de alerta y el acompañamiento a las entidades municipales y operadores en sus planes de continuidad</li> <li>• Solicitud a los municipios la implementación de los planes específicos de respuesta de acuerdo con la exposición y la alerta</li> <li>• Ejecutar acciones de preplaneamiento (movimientos de capacidades, disponibilidades de capacidades, etc.) de respuesta de acuerdo con los escenarios de afectación del territorio y del plan específico de la UAEGRD para ese territorio y del plan específico del municipio</li> <li>• Realizar seguimiento a la ejecución de los procesos de protección de las comunidades (alertas tempranas, evacuación, avisos de medidas de protección, implementación de alojamientos temporales, entre otros)</li> <li>• Consolide afectaciones, necesidades y capacidades de los territorios afectados</li> <li>• Gestión si es necesario de la declaratoria de calamidad departamental y a la gestión y seguimiento a la elaboración, ejecución y cierre del Plan de Acción específico de recuperación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de sistemas de alarma comunitario, procesos de evacuación, alojamientos temporales, entre otros según planes municipales por temporada de lluvias</li> <li>• Reporte de novedades a la UAEGRD sobre los planes específicos de respuesta del municipio, incluyendo inventario de capacidades</li> <li>• Gestionar si es necesario, la declaratoria de calamidad municipal y a la gestión y seguimiento a la elaboración, ejecución y cierre del Plan Acción específico de recuperación.</li> <li>• Consolidaciones de afectaciones y necesidades y envió a la UAEGRD</li> </ul>

*Fuente: Elaboración propia*

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## 12.7 Protocolo de actuación por temporada de lluvias en el departamento de Cundinamarca

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR TEMPORADA DE LLUVIAS

#### 1.OBJETIVO

Establecer las acciones de respuesta que desarrolla el departamento de Cundinamarca, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe por eventos relacionados con la temporada de lluvias, a través de la coordinación del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres CDGRD del departamento y las entidades operativas que lo conforman, para brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente.

#### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Este protocolo aplica en caso de presentarse temporada de lluvias en el territorio colombiano y con grado de afectación en el departamento de Cundinamarca. Tiene como alcance cualquier emergencia derivada de la temporada de lluvias que pueda poner en riesgo la vida, bienes y ambiente en el departamento lo que incluye: inundaciones, deslizamientos, vendavales, avalanchas, desbordamiento de cuerpo de agua, entre otras.

#### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES EVENTOS POR TEMPORADA DE LLUVIAS

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policia de Cundinamarca.	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Transporte y Movilidad	Secretaria de Salud	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaria de Prensa y Comunicaciones	Secretaria de Agricultura	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaria de Ambiente	IDEAM	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres – ALCADIA	UAEGRD
1. Monitoreo y seguimiento a los comunicados del IDEAM y de la UNGRD respecto a la temporada de lluvias y activación de planes municipales de respuesta ante eventos relacionados con la temporada de lluvias (inundaciones, deslizamientos, vendavales, avalanchas, desbordamiento de cuerpo de agua, entre otras) de acuerdo con el nivel de la alerta y posibles afectaciones en el departamento de Cundinamarca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
2. Información y alerta a las entidades del CDGRD y del CMGRD y demás entidades departamentales y municipales con responsabilidad según los procedimientos de cada uno de los territorios y escenarios de afectación para los distintos eventos asociados a la temporada de lluvias. Activar PMU y CDMD si se requiere	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
3. Seguimiento a la activación de los planes específicos de respuesta de las entidades departamentales y municipales integrantes del CDGRD y de los CMGRD de los municipios que puedan resultar afectados por los eventos relacionados con la temporada de lluvias.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES EVENTOS POR TEMPORADA DE LLUVIAS

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca.	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaría de Ambiente	IDEAM	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres – ALCADIA	UAEGRD
4. Validación de las capacidades de respuesta a nivel municipal y departamental según las alertas generadas por la temporada de Lluvias.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
5. Seguimiento a los procedimientos de alerta a nivel departamental y municipal, a los procesos de acción comunitaria con énfasis en las comunidades ubicadas en las zonas de afectación o de riesgo, según mapas de amenazas y planes específicos de respuesta ante eventos derivados de la temporada de lluvias.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
6. Consolidación de afectaciones y zonas de riesgo ante los distintos eventos derivados de la temporada de lluvias.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
7. Evaluación de la situación y aplicación de los niveles de emergencia y/o alertas establecidas por el departamento y los municipios ante eventos derivados de la temporada de lluvias.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
8. Diseño y socialización de plan específico de respuesta a nivel departamental para la atención de evento derivados de la temporada de Lluvias.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
9. Diseño y ejecución del plan específico de respuesta municipal para la respuesta a emergencias por eventos derivados de la temporada de Lluvias.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R
10. Reporte a las autoridades nacionales sobre las acciones desarrolladas ante los eventos derivados de la temporada de Lluvias.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
11. Evaluación y seguimiento de los planes específicos de respuesta a nivel departamental y municipal por eventos derivados de la temporada de lluvias y su afectación en el departamento de Cundinamarca	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
12. Consolidación de información de las acciones ejecutadas y reportadas al PMU departamental.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
13. Reporte e información a la comunidad, medios de comunicación y partes interesadas de la evolución de la situación derivada por la temporada de Lluvias.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R

RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre

R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.

A: Apoyo. Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad

4. SECUENCIA DE MANEJO EVENTOS POR TEMPORADA DE LLUVIAS.

Número	Actividad	Descripción de la función
	Inicio	Inicio
1	Monitoreo constante de eventos derivados de la temporada de lluvias.	Realizar Monitoreo permanente por la temporada de lluvias y posibles afectaciones en el departamento de Cundinamarca. – revisión de PER para eventos derivados de la temporada de lluvias que puedan presentarse
2	Alerta a autoridades departamentales, municipales y a comunidades afectadas por la temporada de lluvias	Informar y alertar a las autoridades departamentales y municipales y a la comunidad en general, especialmente a las ubicadas en las zonas de afectación/ amenaza por eventos derivados de la temporada de lluvias. Activar PMU y CDMD si se requiere
3	Activación de planes específicos de respuesta de entidades y CDGRD /CMGRD	Activar los planes específicos de respuesta de las entidades departamentales y de las integrantes CDGRD y de los municipios según la alerta eventos derivados de la temporada de lluvias.
4	<p>¿Se tiene capacidad de respuesta?</p> <p>NO → Reporte a la UNGRD y solicite apoyo</p>	Evaluar la capacidad local, provincial, departamental según la alerta por temporada de lluvias, se valida si la situación está controlada, SI, va a la actividad 5, NO se reporta a la UNGRD y se solicita apoyo.
5	Seguimiento a procedimientos y procesos de entidades y comunidades de zonas con posible afectación	Seguimiento a los procedimientos territoriales de alerta y procesos de acción con la comunidad en general y especialmente a las ubicadas en las zonas de afectación o riesgo, según mapas de amenazas y planes específicos de respuesta municipales por eventos derivados de la temporada de lluvias según alerta.
6	Identificar y consolidar la información de afectaciones y de zonas de riesgo.	Consolidar las afectaciones identificadas y definir las zonas que están en riesgo.
7	Evaluar la situación y definir el nivel de emergencia	Evaluación de la situación y aplicación de los niveles de emergencia y/o alertas establecidas por el departamento y los municipios. Dependiendo del Nivel de Emergencia se actúa según lo establecido desde el punto 2 del PROTOCOLO DE MANEJO GENERAL (incidentes críticos).
8	Definir y socializar el plan específico de respuesta /Municipal y Departamental por temporada de lluvias	Definir y socialización de plan específico municipal y departamental para la atención de evento derivados por la temporada de lluvias
9	Consolide información de acciones ejecutadas y realice reporte a PMU Deptal	Consolide la información sobre las acciones ejecutadas ante eventos derivados de la temporada de lluvias y reporte al PMU Departamental
10	Seguimiento al PER por eventos derivados de la temporada de lluvias	Evaluación y seguimiento del plan específico de respuesta a evento por temporada de lluvias y afectación en el departamento de Cundinamarca
11	Realice reporte a autoridades nacionales sobre las acciones desarrolladas	Reporte a las autoridades nacionales sobre las acciones desarrolladas según la alerta por temporada de lluvias
12	Realice reporte a comunidad, medios de comunicación y partes interesadas	Reporte e información a la comunidad, medios de comunicación y partes interesadas de la evolución de la situación por la temporada de lluvias.
13	Cierre de eventos y consolidación de casos por temporada de lluvias	Cierre del evento y realice caso de estudio
14	Fin	Fin.

## 5. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO

El responsable principal de este servicio de respuesta es la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres UAEGRD y deberá:

- ✓ Diseñar y mantener el plan específico de respuesta departamental por temporada de lluvias, sus afectaciones específicas, estados de alerta y seguimiento a los planes específicos municipales de respuesta según el nivel de amenaza para cada uno de los eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Mantener actualizado el plan comunitario de emergencias para las comunidades en la zona de influencia, recordando el sistema de alerta, las acciones a seguir según efecto de los distintos eventos generados por la temporada de lluvias como son: las rutas de evacuación, puntos de encuentro, alojamientos temporales entre otros.
- ✓ Mantener un directorio actualizado de todas aquellas entidades y agencias de las cuales puede necesitar apoyo o articulación.
- ✓ Mantener un directorio actualizado y vías alternas de comunicación con las diferentes instancias del departamento y los municipios.
- ✓ Mantener actualizado el protocolo básico en caso de incidentes críticos para el gobernador y para cada uno de los integrantes del gabinete.
- ✓ Garantizar en las salas de toma de decisión los instrumentos de apoyo para el manejo de los incidentes críticos (manuales de sala – EDRE).
- ✓ Garantizar el soporte y la articulación con la UNGRD para la coordinación de la respuesta, en caso de realizarse declaratoria de desastre departamental.

### Actividades Críticas

- ✓ Recepción de la información de eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Monitoreo permanente a través de los sistemas de alerta temprana
- ✓ Seguimiento a los boletines del IDEAM.
- ✓ Activar el CDGRD de Cundinamarca.
- ✓ Generar alertas para las comunidades ubicadas en la zona de influencia por eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Reconocer los sistemas de alerta temprana en caso de eventos por temporada de lluvias definidos con anterioridad.
- ✓ Recordar y ejercitar las acciones básicas de los planes comunitarios de autoprotección.
- ✓ Monitorear posibles represamientos en cauces, zonas de deslizamiento, áreas de posibles inundaciones y efectos de otros eventos derivados por la temporada de lluvias.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM

- ✓ Generación, recopilación y estructuración de datos ambientales y de la red hidrometeorológica
- ✓ Informar sobre los pronósticos meteorológicos en tiempo real, avisos, alertas o alarmas que se derivan de las condiciones meteorológicas previstas, como por ejemplo precipitaciones, olas de calor, altura de isoterma cero, intensidad de los vientos, y toda otra información que se estime como relevante e inherente a eventos meteorológicos significativos, para las diferentes zonas del territorio nacional y departamental.

**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO**

- ✓ Suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren el Ministerio del Medio, entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA. y demás entidades responsables o de apoyo en caso de evento derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal de los territorios afectados por la temporada de lluvias. En coordinación con el Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química - INGEOMINAS-; y la Subdirección de Geografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-.
- ✓ Acopiar, almacenar, procesar, analizar y difundir datos y allegar o producir la información y los conocimientos necesarios para realizar el seguimiento de la interacción de los procesos sociales, económicos y naturales de las zonas afectadas o en riesgo por eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Dirigir y coordinar el Sistema de Información Ambiental y operarlo en colaboración con las entidades científicas vinculadas al Ministerio del Medio Ambiente, con las Corporaciones y demás entidades responsables o de apoyo en caso de evento por temporada de lluvias.
- ✓ Proporcionar información sobre los niveles de los embalses que puedan afectar las zonas de influencia en caso de temporada de lluvias.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UAEGRD**

- ✓ Vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.
- ✓ Colaborar con la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca en el seguimiento y evaluación del Plan de Acción Específico, que se debe ejecutar en caso de calamidad pública departamental.
- ✓ Promover la articulación interinstitucional necesaria para el manejo del riesgo por eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Realizar las coordinaciones con las entidades del departamento de Cundinamarca para la consecución de recursos y equipos de apoyo para la atención.
- ✓ Seguimiento a la elaboración de las entidades departamentales de sus planes específicos de respuesta ante eventos generados por la temporada de lluvias.
- ✓ Apoyar en el diseño e implementación del Plan específico de respuesta por temporada de lluvias.
- ✓ Apoyar la logística de las operaciones de respuesta.
- ✓ Apoyar la entrega de ayudas humanitarias para las víctimas.
- ✓ Mantener en funcionamiento el sistema integrado de información, que posibilite avanzar en la gestión del riesgo de desastres, garantizando la interoperabilidad con el sistema nacional.
- ✓ Promover y participar en los análisis, estudios e investigaciones en materia de gestión del riesgo.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los estudios generales y específicos del riesgo que consideren los posibles efectos de eventos derivados por la temporada de lluvias sobre la infraestructura y la incidencia sobre las condiciones de la vida en el departamento de Cundinamarca.

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS.**

- ✓ Coordinar la activación y trabajo coordinado de los cuerpos de Bomberos del departamento.
- ✓ Apoyar la atención inmediata de los desastres y calamidades que se presenten como consecuencia de eventos derivados de la temporada de lluvia.
- ✓ Desarrollar actividades misionales de prevención y control de incendios, búsqueda y rescate y manejo de eventos con materiales peligrosos



## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

- ✓ Ejecutar en colaboración con las demás entidades responsables los procesos de evacuación del personal ubicado en las zonas afectadas o con posible afectación.
- ✓ Coordinar con las demás entidades el servicio de ambulancias y los vehículos dispuestos para la respuesta a emergencias.
- ✓ Alistar sus medios, para acudir y reforzar con voluntarios las zonas potencialmente afectadas.

### ORGANISMOS DE SOCORRO. CRUZ ROJA – DEFENSA CIVIL.

- ✓ Atención inmediata de los desastres y calamidades que se presenten como consecuencia de eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Implementar acciones dirigidas a apoyar los sistemas de alerta y la organización y atención de alojamientos temporales necesarios para la atención de los afectados por eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Desarrollar actividades de búsqueda y rescate
- ✓ Organizar y coordinar a los voluntarios de la entidad para prestar los servicios de primeros auxilios y atención pre hospitalaria.
- ✓ Ejecutar en colaboración con las demás entidades responsables los procesos de evacuación del personal ubicado en las zonas afectadas o con posible afectación.
- ✓ Coordinar con las demás entidades el servicio de ambulancias y los vehículos dispuestos para la respuesta a emergencias.
- ✓ Alistar sus medios, para acudir y reforzar con voluntarios las zonas potencialmente afectadas.
- ✓ Apoyar las acciones sociales y gestión ambiental, en coordinación con las entidades responsables.

### POLICIA DE CUNDINAMARCA

- ✓ Como cuerpo armado a cargo de la Nación, deber garantizar la protección a todas las personas residentes en el departamento de Cundinamarca y en sus municipios, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades especialmente en momentos de emergencias, desastres y calamidad.
- ✓ Designar un delegado que se traslade y participe en el PMU constituido en terreno.
- ✓ Prevenir situaciones y comportamientos que pongan en riesgo la convivencia.
- ✓ Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento, como también ante la necesidad de evacuar sectores habitados o instalaciones como consecuencias de eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas.
- ✓ Colaborar en la Movilización de vehículos y personal para el proceso de evacuación
- ✓ Disponer, conforme a la autorización dentro de su entidad, los medios aéreos con el objetivo de realizar labores tales como: vuelos de observación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades evaluadas técnicamente por personal técnico que dan respuesta a la emergencia.
- ✓ Disponer los refuerzos necesarios, con el propósito de permitir condiciones seguras de trabajo para el personal y recursos que participan directamente en el control del evento.
- ✓ Informar, al PMU, sobre las operaciones en terreno que se están realizando tras la emergencia.
- ✓ Prestar colaboración en las labores especiales que sean solicitadas por la UAEGRD de acuerdo a la evolución y magnitud del evento.

**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO**

- ✓ Dar el mismo trato a todas las personas, sin perjuicio de las medidas especiales de protección que deban ser brindadas por las autoridades de Policía a aquellas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta o pertenecientes a grupos de especial protección constitucional.

**SECRETARIA DE SALUD**

- ✓ Dirigir y supervisar, en coordinación con los municipios, asociaciones de municipios y la comunidad, la ejecución la atención integral en salud de las posibles víctimas, afectadas por eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Coordinar con los CMGRD las actividades a desarrollar durante la respuesta generada ante eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Coordinar la atención en salud para los equipos de respuesta que hayan sido expuestos a las afectaciones por eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Activar los planes de contingencias en todos los Servicios de Salud y en los establecimientos de la red, ubicados en las zonas afectadas por los eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Desarrollar los procedimientos para las comunidades: medidas de protección en caso de presentarse afectación por temporada de lluvias, que deberán ser socializadas previamente como parte de los procesos de preparación comunitaria (afectaciones respiratorias, contaminación de alimentos, daños en las redes de suministro de agua y energía, entre otros)
- ✓ Desarrollar los procedimientos para hospitales y centros de salud, que garanticen su continuidad misional en caso de versen afectados directa o indirectamente por eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Coordinar la vigilancia y control de los riesgos ambientales con la secretaria de ambiente, CAR'S y demás entidades.
- ✓ Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.
- ✓ Dirigir y controlar la ejecución de acciones inherentes a la atención en salud de las personas declaradas por vía judicial como inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, con los recursos nacionales de destinación específica que para tal efecto transfiera la Nación.
- ✓ Colaborar con las intervenciones y medidas de Saneamiento básico de alojamientos temporales, escuelas, locales de alimentos y establecimientos de salud necesarios para dar respuesta a los eventos derivados de la temporada de lluvias.

**CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES. CRUEC**

- ✓ Garantizar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, pre hospitalario y atención primaria.
- ✓ Dar respuesta eficiente y coordinada a las situaciones de urgencias, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), y el Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (SDGRD) incluidos los organismos de socorro.
- ✓ Articular las acciones con el Número Único de Seguridad y Emergencias, y el SIES de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada para la respuesta a las solicitudes de atención de urgencias, emergencias o desastres de la población.
- ✓ Regular la operación con los procesos de Referencia y contrarreferencia de la urgencia.
- ✓ Organizar y coordinar la Red de Radiocomunicaciones en Salud, para la atención de urgencias, emergencias y desastres.

**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO**

- ✓ Coordinar con los CRUE de otros departamentos, distritos o municipios, la respuesta para garantizar la atención en salud de situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
- ✓ Coordinar y brindar asistencia técnica a las instituciones integrantes del Sistema de Atención de Urgencias en planes específicos de respuesta.
- ✓ Administrar los Sistemas de Información de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
- ✓ Coordinar las acciones de la Sala Situacional de Urgencias de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en articulación con las salas situacionales locales de acuerdo con las necesidades y recursos de cada zona afectada

**SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

- ✓ Coordinar la atención social de las posibles víctimas y afectados por eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Verificar que las estrategias, planes, programas implementados por los eventos derivados de la temporada de lluvias mantengan como prioridad la protección de la niñez, la equidad de género, se realice la prevención de la violencia, maltrato y discriminación de las mujeres y además faciliten el acceso a la justicia.
- ✓ Conformar equipos de respuesta rápida en el ámbito de la salud mental y la reconstrucción psicosocial.
- ✓ Coordinar la instalación de alojamientos temporales para las víctimas y afectados por los eventos relacionados con eventos derivados de la temporada de lluvias.

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA- IPYBAC**

- ✓ Coordinar las acciones necesarias para el bienestar animal de animales de compañía, de producción y de especies en peligro.
- ✓ Diseñar y socializar las acciones preventivas y de atención médica veterinaria para las especies afectadas por eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Generar estrategias de articulación para que se incluya dentro del desarrollo de los planes específicos de respuesta estrategias con el fin de atender las necesidades de protección y bienestar animal afectadas por eventos derivados de la temporada de lluvias; con las diferentes instancias y organizaciones de los gobiernos departamental y municipal.
- ✓ Crear, fomentar, coordinar e implementar estrategias humanitarias para el manejo de poblaciones de animales domésticos en condición de vulnerabilidad por eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Evaluar y realizar seguimiento al desarrollo de los planes específicos de respuesta y asesorar y definir las acciones a seguir.

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU -**

- ✓ Programar y ejecutar la rehabilitación y mantenimiento de vías de acceso desde y hacia las zonas de afectación que hayan sido identificados por la Secretaría Departamental de Transporte y Movilidad y/o demás entidades.
- ✓ Coordinar con la secretaría Departamental de Transporte y Movilidad la prestación de servicios de transporte para las zonas de afectación.
- ✓ Coordinar la ejecución de obras de emergencia como: rectificación, despeje, reconstrucción etc., en las zonas afectadas por eventos derivados de la temporada de lluvias.

**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO****SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Coordinar con los alcaldes municipales, las autoridades civiles, judiciales, militares y de policía, la preservación y restablecimiento del orden público en las zonas de afectación.
- ✓ Articular las funciones del Departamento como autoridad de policía administrativa, con las directrices del Gobierno Nacional para garantizar a las comunidades ubicadas en zonas de alto riesgo la evacuación a zonas seguras
- ✓ Articular las funciones del Departamento como autoridad de policía administrativa, con las directrices del Gobierno Nacional para garantizar que de acuerdo con el plan establecido en el territorio se brinde seguridad pública al personal y equipos de respuesta a emergencias.
- ✓ Formular un plan Integral de convivencia y seguridad ciudadana y acompañar técnicamente a los municipios en su implementación como instrumento para la planeación e inversión de recursos según necesidades generadas por el evento de generado por la temporada de lluvias.
- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

**EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA EPC**

- ✓ Garantizar la operación y/o restablecimiento de la operación, el mantenimiento y las reparaciones de todo tipo de infraestructura para la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, así como realizar las labores propias de la distribución en las zonas afectadas por eventos derivados por la temporada de lluvias. (servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y complementarios), asegurando la calidad, continuidad y cobertura.
- ✓ Seguimiento a los diseños de los planes de respuesta específico de los operadores de los servicios públicos en el territorio de Cundinamarca con afectaciones por eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Seguimiento a la implementación de los planes de contingencia de las empresas territoriales ante eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Coordinar con las demás entidades la implementación del plan de respuesta de las empresas públicas de Cundinamarca en los municipios afectados por la temporada de lluvias.
- ✓ Ante la eventualidad de afectación a la producción de agua potable en los municipios afectados como consecuencia de la temporada de lluvias, deberá activar los procedimientos correspondientes de abastecimiento alternativo de agua potable.

**SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

- ✓ Coordinar junto con las autoridades de tránsito y con las demás entidades; el control del tránsito, el transporte público, en las modalidades de transporte carretero, fluvial, férreo y aéreo que sea necesario para el traslado de afectados, personal de respuesta, logístico, administrativo y de las posibles evacuaciones generadas por eventos generados por la temporada de lluvias.
- ✓ Coordinar con ICCU y demás entidades las acciones de restablecimiento, reconstrucción y mantenimiento de aquellas vías afectadas por eventos derivados por la temporada de lluvias, que sean necesarias para atender los requerimientos de movilidad vitales para dar respuesta al evento.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

- ✓ Informar y dar las alertas necesarias, ante la presencia de amenaza por temporada de lluvias, a través de los informes agroclimáticos, elaborados con el apoyo técnico del **IDEAM**.
- ✓ Informar las zonas que potencialmente se verían afectadas como consecuencia de eventos derivados por la temporada de lluvias y sus efectos.
- ✓ Levantar los datos de los afectados directamente en el terreno, determinar su nivel de afectación e informar a las entidades de apoyo para implementar la respuesta específica.
- ✓ Coordinar con entidades nacionales y departamentales estrategias que permitan implementar las medidas necesarias para garantizar la **seguridad alimentaria**
- ✓ Definir e informar la logística necesaria para el transporte animal, en coordinación con la secretaria de transporte y movilidad y el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca- **IPYBAC**
- ✓ Diseñar un plan de apoyo para establecer las zonas a las cuales será trasladado el ganado y demás animales evacuados de las zonas afectadas. Con la colaboración de organismos y entidades nacionales y departamentales de carácter público y privado, competentes en materia agropecuaria, industrial, de comercio y servicios.

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

**7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

- ✓ Las comunidades en zona de influencia por eventos derivados de la temporada de lluvias deben conocer las acciones de autoprotección en caso de materialización de alguno de estos eventos.
- ✓ Monitorear continuamente a las comunidades y brindar información pública sobre la temporada de lluvias y las acciones a ejecutar.
- ✓ Socializar sistemas de alerta temprana y planes comunitarios de autoprotección
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en situaciones de emergencia, por lo que se debe canalizar adecuadamente todo reporte hecho por los grupos comunitarios.

**ANTE LA DECLARACIÓN DE ALERTA ROJA Y EL ANUNCIO DE PROBABLE AFECTACIÓN POR TEMPORADA DE LLUVIAS**

- ✓ La comunidad ubicada en zonas de alto riesgo debe evacuar a zonas seguras y de acuerdo con el plan establecido en el territorio.
- ✓ Tener a mano una mochila de emergencias, con los elementos básicos para permanecer temporalmente fuera de su vivienda.
- ✓ Para zona de menor peligro, se debe tomar precauciones para proteger a la familia, principalmente de los eventos generados por la temporada de lluvias, (considerar que el frío y las lluvias pueden traer afectaciones adicionales a la salud).
- ✓ La población debe evacuar a zonas retiradas de los cuerpos de agua, los flujos de lodo y no transitar por estos lugares.

**ANTE DESLIZAMIENTOS Y AVALANCHAS:**

- ✓ La comunidad ubicada en zonas de alto riesgo por estos flujos debe evacuar a zonas seguras y de acuerdo con el plan establecido en el territorio, para ello se debe conocer previamente y ser practicado.
- ✓ Recordar de forma permanente a la comunidad el proceso de evacuación, los puntos de encuentro y las rutas seguras para esta evacuación.
- ✓ Coordinar con entidades responsables y de apoyo los planes de evacuación, realizar simulaciones y simulacros.

**8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca.

Las organizaciones privadas son aliados estratégicos y fuente de información durante las situaciones de emergencia, para lo cual es importante:

- ✓ Recibir información respecto a la situación de emergencia y antecedentes de la misma.
- ✓ Ayudan en la difusión de información dirigida a la comunidad en las zonas de influencia por eventos derivados por la temporada de lluvias.

**9. RELACIONES CON LA UNGRD**

Durante un evento por temporada de lluvias, es esencial y necesario:

- ✓ Preparar reporte periódico de las acciones desarrolladas, zonas de peligro, estadísticas de evacuación y avances por eventos derivados de la temporada de lluvias para la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de apoyo ante eventos derivados de la temporada de lluvias.

## 10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA

### 10.1 PRIORIDADES DE LA RESPUESTA

- ✓ Definir el nivel de emergencia por temporada de lluvias, según protocolos, posibles afectaciones y capacidades de respuesta del departamento.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos definidos.
- ✓ Salva guardar vidas de personas atrapadas o vulnerables ante la amenaza, rescatar animales en emergencia y proteger los bienes materiales y medio ambiente.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la respuesta.

### 10.2 POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio ante eventos derivados de la temporada de lluvias.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta.
- ✓ Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo a los afectados.
- ✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Descripción	Fecha	

Fuente: Elaboración propia

GESTIÓN  
DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

12.8 Niveles de riesgo temporada seca -Acciones

ALERTA ACTIVIDAD TEMPORADA SECA	ACCIONES UAERGD - MUNICIPIO	
	UAERGD	MUNICIPIO
<b>III</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EDRE</li> <li>Implementación del protocolo o plan específico por temporada seca a nivel departamental.</li> <li>Se activa comité departamental de reducción y/o comité departamental de manejo, (concepto técnico).</li> <li>Activar el CDGRD y a las entidades departamentales; solicitar la implementación de sus planes específicos de respuesta con base en el estado de alerta.</li> <li>Solicitud a los municipios la implementación de los planes específicos de respuesta de acuerdo con la exposición y la alerta.</li> <li>Solicitar a los municipios la validación y prueba de los medios de comunicación a comunidades, rutas de evacuación, validación de puntos de evacuación, sistemas de alarmas comunitarios, entre otros.</li> <li>Reporte de novedades sobre los planes específicos de respuesta del municipio, incluyendo inventario de capacidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EMRE</li> <li>Validación en el municipio de protocolos o planes específicos para la temporada seca.</li> <li>Aviso y convocatoria a los integrantes del CMGRD</li> <li>Socialización del estado de alerta a la comunidad y en específico a la comunidad expuesta por la temporada seca</li> <li>Solicitar a las entidades municipales (servicios públicos, salud, entre otros) la validación de los planes de continuidad según el estado de alerta</li> <li>Validación de sistemas de alarma comunitario, rutas de evacuación, condiciones de puntos de encuentro y de alojamientos temporales, entre otros</li> </ul>
<b>II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EDRE</li> <li>Implementación del protocolo o plan específico por temporada seca a nivel departamental</li> <li>Activación de PMU Departamental permanente</li> <li>Activación de PMU por zona si es necesario</li> <li>Envío de enlace permanente en el municipio de experto en manejo de la UAERGD.</li> <li>Implementación de los planes de respuesta específico por municipio para el apoyo a estos por parte de la UAERGD de acuerdo con las posibles afectaciones generadas por temporada seca.</li> <li>Aviso al CDGRD y entidades departamentales; solicitar la implementación de sus planes de respuesta específico con base en el estado de alerta.</li> <li>Solicitud a los municipios la implementación de los planes específicos de respuesta de acuerdo con la exposición y la alerta.</li> <li>Ejecutar las acciones de preplaneamiento (movimientos de capacidades, disponibilidades de capacidades, etc.) de respuesta de acuerdo con los escenarios de afectación del territorio y del plan específico de la UAERGD para ese territorio y del plan específico del municipio</li> <li>Realizar seguimiento a la ejecución de los procesos de protección a las comunidades (alertas tempranas, evacuación, avisos de medidas de protección, implementación de alojamientos temporales, entre otros)</li> <li>Realizar seguimiento a los PAI elaborados por el municipio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EMRE</li> <li>Activación de PMU Municipal permanente</li> <li>Activación de PMU's en campo si son necesarios</li> <li>Implementación en el municipio de protocolos o planes específicos para temporada seca</li> <li>Aviso y convocatoria a los integrantes del CMGRD</li> <li>Socialización del estado de alerta a la comunidad y en específico a la comunidad expuesta por la temporada seca</li> <li>Solicitar a las entidades municipales (servicios públicos, salud, entre otros) la implementación de los planes de continuidad según el estado de alerta</li> <li>Implementación de sistemas de alarma comunitario, procesos de evacuación, alojamientos temporales, entre otros según planes municipales por temporada seca</li> <li>Reporte de novedades a la UAERGD sobre los planes específicos de respuesta del municipio, incluyendo inventario de capacidades</li> </ul>
<b>I</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EDRE</li> <li>Implementación del protocolo o plan específico por temporada seca a nivel departamental</li> <li>Activación de PMU Departamental permanente</li> <li>Activación de PMU por zona si es necesario</li> <li>Envío de enlace permanente en el municipio de experto en manejo de la UAERGD</li> <li>Implementación de los planes de respuesta específico por municipio para el apoyo a estos por parte de la UAERGD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la EMRE</li> <li>Activación de PMU Municipal permanente</li> <li>Activación de PMU's en campo si son necesarios</li> <li>Implementación en el municipio de protocolos o planes específicos para la temporada seca.</li> <li>Aviso y convocatoria a los integrantes del CMGRD</li> <li>Socialización del estado de alerta a la comunidad y en específico a la comunidad expuesta por eventos derivados de la temporada seca.</li> </ul>



ALERTA ACTIVIDAD TEMPORADA SECA	ACCIONES UAEGRD - MUNICIPIO	
	UAEGRD	MUNICIPIO
	<p>de acuerdo con las posibles afectaciones generadas por temporada seca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento a los PAI del municipio.</li> <li>• Aviso al CDGRD y entidades departamentales y solicitar la implementación de sus planes de respuesta específico con base en el estado de alerta y el acompañamiento a las entidades municipales y operadores en sus planes de continuidad</li> <li>• Solicitud a los municipios la implementación de los planes específicos de respuesta de acuerdo con la exposición y la alerta</li> <li>• Ejecutar acciones de preplaneamiento (movimientos de capacidades, disponibilidades de capacidades, etc.) de respuesta de acuerdo con escenarios de afectación del territorio y del plan específico de la UAEGRD para ese territorio y del plan específico del municipio</li> <li>• Realizar seguimiento a la ejecución de los procesos de protección de las comunidades (alertas tempranas, evacuación, avisos de medidas de protección, implementación de alojamientos temporales, entre otros)</li> <li>• Consolide afectaciones, necesidades y capacidades de los territorios afectados</li> <li>• Gestión si es necesario de la declaratoria de calamidad departamental y a la gestión y seguimiento a la elaboración, ejecución y cierre del Plan de Acción específico de recuperación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar a las entidades municipales (servicios públicos, salud, entre otros) la implementación de los planes de continuidad según el estado de alerta</li> <li>• Implementación de sistemas de alarma comunitario, procesos de evacuación, alojamientos temporales, entre otros según planes municipales por temporada seca.</li> <li>• Reporte de novedades a la UAEGRD sobre los planes específicos de respuesta del municipio, incluyendo inventario de capacidades</li> <li>• Gestionar si es necesario, la declaratoria de calamidad municipal y a la gestión y seguimiento a la elaboración, ejecución y cierre del Plan Acción específico de recuperación.</li> <li>• Consolidaciones de afectaciones y necesidades y envió a la UAEGRD</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## 12.9 Protocolo de actuación por temporada seca en el departamento de Cundinamarca

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR TEMPORADA SECA

## 1. OBJETIVO

Establecer las acciones de respuesta que desarrolla el departamento de Cundinamarca, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe por eventos relacionados con la temporada seca, a través de la coordinación del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres CDGRD del departamento y las entidades operativas que lo conforman, para brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente.

## 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Este protocolo aplica en caso de presentarse temporada seca en el territorio colombiano y con grado de afectación en el departamento de Cundinamarca. Tiene como alcance cualquier emergencia derivada de la temporada seca que pueda poner en riesgo la vida, bienes y ambiente en el departamento lo que incluye: incendios forestales, sequías, heladas, movimientos en masa, inundaciones súbitas y localizadas, vendavales, entre otras.

## 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES EVENTOS POR TEMPORADA SECA

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca.	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC	Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaría de Ambiente	IDEAM	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres – ALCADIA	UAEGRD
1. Monitoreo y seguimiento a los comunicados del IDEAM y de la UNGRD respecto a la temporada seca y activación de planes municipales de respuesta ante eventos relacionados con la temporada seca (incendios forestales, sequías, heladas, deslizamientos, inundaciones, vendavales, avalanchas) de acuerdo con el nivel de la alerta y posibles afectaciones en el departamento de Cundinamarca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
2. Información y alerta a las entidades del CDGRD y del CMGRD y demás entidades departamentales y municipales con responsabilidad según los procedimientos de cada uno de los territorios y escenarios de afectación para los distintos eventos asociados a la temporada seca. Activación del PMU y de la CDMD de ser necesario	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
3. Seguimiento a la activación de los planes específicos de respuesta de las entidades departamentales y municipales integrantes del CDGRD y de los CMGRD de los municipios que puedan resultar afectados por los eventos relacionados con la temporada seca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
4. Validación de las capacidades de respuesta a nivel municipal y departamental según las alertas generadas por la temporada seca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP

3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES EVENTOS POR TEMPORADA SECA

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca.	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaría de Ambiente	IDEAM	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres – ALCADIA	UAEGRD
5. Seguimiento a los procedimientos de alerta a nivel departamental y municipal, a los procesos de acción comunitaria con énfasis en las comunidades ubicadas en las zonas de afectación o de riesgo, según mapas de amenazas y planes específicos de respuesta ante eventos derivados de la temporada seca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
6. Consolidación de afectaciones y zonas de riesgo ante los distintos eventos derivados de la temporada seca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
7. Evaluación de la situación y aplicación de los niveles de emergencia y/o alertas establecidas por el departamento y los municipios ante eventos derivados de la temporada seca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
8. Diseño y socialización de plan específico de respuesta a nivel departamental para la atención de evento derivados de la temporada seca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
9. Diseño y ejecución del plan específico de respuesta municipal para la respuesta a emergencias por eventos derivados de la temporada seca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R
10. Reporte a las autoridades nacionales sobre las acciones desarrolladas ante los eventos derivados de la temporada seca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
11. Evaluación y seguimiento de los planes específicos de respuesta a nivel departamental y municipal por eventos derivados de la temporada seca y su afectación en el departamento de Cundinamarca	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
12. Consolidación de información de las acciones ejecutadas y reportadas al PMU departamental.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
13. Reporte e información a la comunidad, medios de comunicación y partes interesadas de la evolución de la situación derivada por la temporada seca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R

RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre

R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.

A: Apoyo. Entidad que es coparticipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad

4. SECUENCIA DE MANEJO EVENTOS POR TEMPORADA SECA.

Nº	Actividad	Descripción de la función
	Inicio	
1	Monitoreo constante de eventos derivados de la temporada seca.	Realizar Monitoreo permanente por la temporada seca y posibles afectaciones en el departamento de Cundinamarca. – revisión de PER para eventos derivados de la temporada seca que puedan presentarse
2	Alerta a autoridades departamentales, municipales y a comunidades afectadas por la temporada seca	Informar y alertar a las autoridades departamentales y municipales y a la comunidad en general, especialmente a las ubicadas en las zonas de afectación/ amenaza por eventos derivados de la temporada seca. Activar PMU y CDMD
3	Activación de planes específicos de respuesta de entidades y CDGRD /CMGRD	Activar los planes específicos de respuesta de las entidades departamentales y de las integrantes CDGRD y de los municipios según la alerta eventos derivados de la temporada seca.
4	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-right: 10px;">                 ¿Se tiene capacidad de respuesta?             </div> <div style="margin-left: 10px;">                 NO → Reporte a la UNGRD y solicite apoyo             </div> </div>	Evaluar la capacidad local, provincial, departamental según la alerta por temporada seca, se valida si la situación está controlada, <b>SI</b> , va a la actividad 5, <b>NO</b> se reporta a la UNGRD y se solicita apoyo.
5	Seguimiento a procedimientos y procesos de entidades y comunidades de zonas con posible afectación	Seguimiento a los procedimientos territoriales de alerta y procesos de acción con la comunidad en general y especialmente a las ubicadas en las zonas de afectación o riesgo, según mapas de amenazas y planes específicos de respuesta municipales por eventos derivados de la temporada seca según alerta.
6	Identificar y consolidar la información de afectaciones y de zonas de riesgo.	Consolidar las afectaciones identificadas y definir las zonas que están en riesgo.
7	Evaluar la situación y definir el nivel de emergencia	Evaluación de la situación y aplicación de los niveles de emergencia y/o alertas establecidas por el departamento y los municipios. Dependiendo del Nivel de Emergencia se actúa según lo establecido desde el punto 2 del PROTOCOLO DE MANEJO GENERAL (incidentes críticos).
8	Definir y socializar el plan específico de respuesta /Municipal y Departamental por temporada seca	Definir y socialización de plan específico municipal y departamental para la atención de evento derivados por la temporada seca
9	Consolide información de acciones ejecutadas y realice reporte a PMU Deptal	Consolide la información sobre las acciones ejecutadas ante eventos derivados de la temporada seca y reporte al PMU Departamental
10	Seguimiento al PER por eventos derivados de la temporada seca	Evaluación y seguimiento del plan específico de respuesta a evento por temporada seca y afectación en el departamento de Cundinamarca
11	Realice reporte a autoridades nacionales sobre las acciones desarrolladas	Reporte a las autoridades nacionales sobre las acciones desarrolladas según la alerta por temporada seca
12	Realice reporte a comunidad, medios de comunicación y partes interesadas	Reporte e información a la comunidad, medios de comunicación y partes interesadas de la evolución de la situación por la temporada seca.
13	Cierre de eventos y consolidación de casos por temporada seca	Cierre del evento y realice caso de estudio
14	Fin	Fin

## 5. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO

El responsable principal de este servicio de respuesta es la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres UAEGRD y deberá:

- ✓ Diseñar y mantener el plan específico de respuesta departamental por temporada seca, sus afectaciones específicas, estados de alerta y seguimiento a los planes específicos municipales de respuesta según el nivel de amenaza para cada uno de los eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Mantener actualizado el plan comunitario de emergencias para las comunidades en la zona de influencia, recordando el sistema de alerta, las acciones a seguir según efecto de los distintos eventos generados por la temporada seca como son: las rutas de evacuación, puntos de encuentro, alojamientos temporales entre otros.
- ✓ Mantener un directorio actualizado de todas aquellas entidades y agencias de las cuales puede necesitar apoyo o articulación.
- ✓ Mantener un directorio actualizado y vías alternas de comunicación con las diferentes instancias del departamento y los municipios.
- ✓ Mantener actualizado el protocolo básico en caso de incidentes críticos para el gobernador y para cada uno de los integrantes del gabinete.
- ✓ Garantizar en las salas de toma de decisión los instrumentos de apoyo para el manejo de los incidentes críticos (manuales de sala – EDRE).
- ✓ Garantizar el soporte y la articulación con la UNGRD para la coordinación de la respuesta, en caso de realizarse declaratoria de desastre departamental.

### Actividades Críticas

- ✓ Recepción de la información de eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Monitoreo permanente a través de los sistemas de alerta temprana
- ✓ Seguimiento a los boletines del IDEAM.
- ✓ Activar el CDGRD de Cundinamarca.
- ✓ Generar alertas para las comunidades ubicadas en la zona de influencia por eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Reconocer los sistemas de alerta temprana en caso de eventos por temporada seca definidos con anterioridad.
- ✓ Recordar y ejercitar las acciones básicas de los planes comunitarios de autoprotección.
- ✓ Monitorear posibles represamientos en cauces, zonas de deslizamiento por erosión, áreas de posibles incendios forestales y efectos de otros eventos derivados por la temporada seca.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

### INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM

- ✓ Generación, recopilación y estructuración de datos ambientales y de la red hidrometeorológica
- ✓ Informar sobre los pronósticos meteorológicos en tiempo real, avisos, alertas o alarmas que se derivan de las condiciones meteorológicas previstas, como por ejemplo precipitaciones, olas de calor, altura de isoterma cero, intensidad de los vientos, y toda otra información que se estime como relevante e inherente a eventos meteorológicos significativos, para las diferentes zonas del territorio nacional y departamental.

**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO**

- ✓ Suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren el Ministerio del Medio, entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA. y demás entidades responsables o de apoyo en caso de evento derivados de la temporada seca.
- ✓ Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal de los territorios afectados por la temporada seca. En coordinación con el Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química - INGEOMINAS-; y la Subdirección de Geografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-.
- ✓ Acopiar, almacenar, procesar, analizar y difundir datos y allegar o producir la información y los conocimientos necesarios para realizar el seguimiento de la interacción de los procesos sociales, económicos y naturales de las zonas afectadas o en riesgo por eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Dirigir y coordinar el Sistema de Información Ambiental y operarlo en colaboración con las entidades científicas vinculadas al Ministerio del Medio Ambiente, con las Corporaciones y demás entidades responsables o de apoyo en caso de evento por temporada seca.
- ✓ Proporcionar información sobre los niveles de los embalses que puedan afectar las zonas de influencia en caso de temporada seca.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UAEGRD**

- ✓ Vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.
- ✓ Colaborar con la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca en el seguimiento y evaluación del Plan de Acción Específico, que se debe ejecutar en caso de calamidad pública departamental.
- ✓ Promover la articulación interinstitucional necesaria para el manejo del riesgo por eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Realizar las coordinaciones con las entidades del departamento de Cundinamarca para la consecución de recursos y equipos de apoyo para la atención.
- ✓ Seguimiento a la elaboración de las entidades departamentales de sus planes específicos de respuesta ante eventos generados por la temporada seca.
- ✓ Apoyar en el diseño e implementación del Plan específico de respuesta por temporada seca.
- ✓ Apoyar la logística de las operaciones de respuesta.
- ✓ Apoyar la entrega de ayudas humanitarias para las víctimas.
- ✓ Mantener en funcionamiento el sistema integrado de información, que posibilite avanzar en la gestión del riesgo de desastres, garantizando la interoperabilidad con el sistema nacional.
- ✓ Promover y participar en los análisis, estudios e investigaciones en materia de gestión del riesgo.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los estudios generales y específicos del riesgo que consideren los posibles efectos de eventos derivados por la temporada seca sobre la infraestructura y la incidencia sobre las condiciones de la vida en el departamento de Cundinamarca.

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS.**

- ✓ Coordinar la activación y trabajo coordinado de los cuerpos de Bomberos del departamento.
- ✓ Apoyar la atención inmediata de los desastres y calamidades que se presenten como consecuencia de eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Desarrollar actividades misionales de prevención y control de incendios, búsqueda y rescate y manejo de eventos con materiales peligrosos

**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO**

- ✓ Ejecutar en colaboración con las demás entidades responsables los procesos de evacuación del personal ubicado en las zonas afectadas o con posible afectación.
- ✓ Coordinar con las demás entidades el servicio de ambulancias y los vehículos dispuestos para la respuesta a emergencias.
- ✓ Alistar sus medios, para acudir y reforzar con voluntarios las zonas potencialmente afectadas.

**ORGANISMOS DE SOCORRO. CRUZ ROJA – DEFENSA CIVIL.**

- ✓ Atención inmediata de los desastres y calamidades que se presenten como consecuencia de eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Implementar acciones dirigidas a apoyar los sistemas de alerta y la organización y atención de alojamientos temporales necesarios para la atención de los afectados por eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Desarrollar actividades de búsqueda y rescate
- ✓ Organizar y coordinar a los voluntarios de la entidad para prestar los servicios de primeros auxilios y atención pre hospitalaria.
- ✓ Ejecutar en colaboración con las demás entidades responsables los procesos de evacuación del personal ubicado en las zonas afectadas o con posible afectación.
- ✓ Coordinar con las demás entidades el servicio de ambulancias y los vehículos dispuestos para la respuesta a emergencias.
- ✓ Alistar sus medios, para acudir y reforzar con voluntarios las zonas potencialmente afectadas.
- ✓ Apoyar las acciones sociales y gestión ambiental, en coordinación con las entidades responsables.

**POLICIA DE CUNDINAMARCA**

- ✓ Como cuerpo armado a cargo de la Nación, deber garantizar la protección a todas las personas residentes en el departamento de Cundinamarca y en sus municipios, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades especialmente en momentos de emergencias, desastres y calamidad.
- ✓ Designar un delegado que se traslade y participe en el PMU constituido en terreno.
- ✓ Prevenir situaciones y comportamientos que pongan en riesgo la convivencia.
- ✓ Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento, como también ante la necesidad de evacuar sectores habitados o instalaciones como consecuencias de eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas.
- ✓ Colaborar en la Movilización de vehículos y personal para el proceso de evacuación
- ✓ Disponer, conforme a la autorización dentro de su entidad, los medios aéreos con el objetivo de realizar labores tales como: vuelos de observación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades evaluadas técnicamente por personal técnico que dan respuesta a la emergencia.
- ✓ Disponer los refuerzos necesarios, con el propósito de permitir condiciones seguras de trabajo para el personal y recursos que participan directamente en el control del evento.
- ✓ Informar, al PMU, sobre las operaciones en terreno que se están realizando tras la emergencia.
- ✓ Prestar colaboración en las labores especiales que sean solicitadas por la UAEGRD de acuerdo a la evolución y magnitud del evento.

**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO**

- ✓ Dar el mismo trato a todas las personas, sin perjuicio de las medidas especiales de protección que deban ser brindadas por las autoridades de Policía a aquellas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta o pertenecientes a grupos de especial protección constitucional.

**SECRETARIA DE SALUD**

- ✓ Dirigir y supervisar, en coordinación con los municipios, asociaciones de municipios y la comunidad, la ejecución la atención integral en salud de las posibles víctimas, afectadas por eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Coordinar con los CMGRD las actividades a desarrollar durante la respuesta generada ante eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Coordinar la atención en salud para los equipos de respuesta que hayan sido expuestos a las afectaciones por eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Activar los planes de contingencias en todos los Servicios de Salud y en los establecimientos de la red, ubicados en las zonas afectadas por los eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Desarrollar los procedimientos para las comunidades: medidas de protección en caso de presentarse afectación por temporada seca, que deberán ser socializadas previamente como parte de los procesos de preparación comunitaria (afectaciones respiratorias, contaminación de alimentos, daños en las redes de suministro de agua y energía, entre otros)
- ✓ Desarrollar los procedimientos para hospitales y centros de salud, que garanticen su continuidad misional en caso de versen afectados directa o indirectamente por eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Coordinar la vigilancia y control de los riesgos ambientales con la secretaria de ambiente, CAR'S y demás entidades.
- ✓ Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.
- ✓ Dirigir y controlar la ejecución de acciones inherentes a la atención en salud de las personas declaradas por vía judicial como inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, con los recursos nacionales de destinación específica que para tal efecto transfiera la Nación.
- ✓ Colaborar con las intervenciones y medidas de Saneamiento básico de alojamientos temporales, escuelas, locales de alimentos y establecimientos de salud necesarios para dar respuesta a los eventos derivados de la temporada seca.

**CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES.CRUE**

- ✓ Garantizar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, pre hospitalario y atención primaria.
- ✓ Dar respuesta eficiente y coordinada a las situaciones de urgencias, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), y el Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (SDGRD) incluidos los organismos de socorro.
- ✓ Articular las acciones con el Número Único de Seguridad y Emergencias, y el SIES de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada para la respuesta a las solicitudes de atención de urgencias, emergencias o desastres de la población.
- ✓ Regular la operación con los procesos de Referencia y contrarreferencia de la urgencia.
- ✓ Organizar y coordinar la Red de Radiocomunicaciones en Salud, para la atención de urgencias, emergencias y desastres.



## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

- ✓ Coordinar con los CRUE de otros departamentos, distritos o municipios, la respuesta para garantizar la atención en salud de situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
- ✓ Coordinar y brindar asistencia técnica a las instituciones integrantes del Sistema de Atención de Urgencias en planes específicos de respuesta.
- ✓ Administrar los Sistemas de Información de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
- ✓ Coordinar las acciones de la Sala Situacional de Urgencias de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en articulación con las salas situacionales locales de acuerdo con las necesidades y recursos de cada zona afectada

### SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

- ✓ Coordinar la atención social de las posibles víctimas y afectados por eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Verificar que las estrategias, planes, programas implementados por los eventos derivados de la temporada seca mantengan como prioridad la protección de la niñez, la equidad de género, se realice la prevención de la violencia, maltrato y discriminación de las mujeres y además faciliten el acceso a la justicia.
- ✓ Conformar equipos de respuesta rápida en el ámbito de la salud mental y la reconstrucción psicosocial.
- ✓ Coordinar la instalación de alojamientos temporales para las víctimas y afectados por los eventos relacionados con eventos derivados de la temporada seca.

### INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA- IPYBAC

- ✓ Coordinar las acciones necesarias para el bienestar animal de animales de compañía, de producción y de especies en peligro.
- ✓ Diseñar y socializar las acciones preventivas y de atención medica veterinaria para las especies afectadas por eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Generar estrategias de articulación para que se incluya dentro del desarrollo de los planes específicos de respuesta estrategias con el fin de atender las necesidades de protección y bienestar animal afectadas por eventos derivados de la temporada seca; con las diferentes instancias y organizaciones de los gobiernos departamental y municipal.
- ✓ Crear, fomentar, coordinar e implementar estrategias humanitarias para el manejo de poblaciones de animales domésticos en condición de vulnerabilidad por eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Evaluar y realizar seguimiento al desarrollo de los planes específicos de respuesta y asesorar y definir las acciones a seguir.

### INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

- ✓ Programar y ejecutar la rehabilitación y mantenimiento de vías de acceso desde y hacia las zonas de afectación que hayan sido identificados por la Secretaría Departamental de Transporte y Movilidad y/o demás entidades.
- ✓ Coordinar con la secretaría Departamental de Transporte y Movilidad la prestación de servicios de transporte para las zonas de afectación.
- ✓ Coordinar la ejecución de obras de emergencia como: rectificación, despeje, reconstrucción etc., en las zonas afectadas por eventos derivados de la temporada seca.

**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO****SECRETARIA DE GOBIERNO**

- ✓ Coordinar con los alcaldes municipales, las autoridades civiles, judiciales, militares y de policía, la preservación y restablecimiento del orden público en las zonas de afectación.
- ✓ Articular las funciones del Departamento como autoridad de policía administrativa, con las directrices del Gobierno Nacional para garantizar a las comunidades ubicadas en zonas de alto riesgo la evacuación a zonas seguras
- ✓ Articular las funciones del Departamento como autoridad de policía administrativa, con las directrices del Gobierno Nacional para garantizar que de acuerdo con el plan establecido en el territorio se brinde seguridad pública al personal y equipos de respuesta a emergencias.
- ✓ Formular un plan Integral de convivencia y seguridad ciudadana y acompañar técnicamente a los municipios en su implementación como instrumento para la planeación e inversión de recursos según necesidades generadas por el evento de generado por la temporada seca.
- ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.
- ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas

**EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA EPC**

- ✓ Garantizar la operación y/o restablecimiento de la operación, el mantenimiento y las reparaciones de todo tipo de infraestructura para la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, así como realizar las labores propias de la distribución en las zonas afectadas por eventos derivados por la temporada seca. (servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y complementarios), asegurando la calidad, continuidad y cobertura.
- ✓ Seguimiento a los diseños de los planes de respuesta específico de los operadores de los servicios públicos en el territorio de Cundinamarca con afectaciones por eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Seguimiento a la implementación de los planes de contingencia de las empresas territoriales ante eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Coordinar con las demás entidades la implementación del plan de respuesta de las empresas públicas de Cundinamarca en los municipios afectados por la temporada seca.
- ✓ Ante la eventualidad de afectación a la producción de agua potable en los municipios afectados como consecuencia de la temporada seca, deberá activar los procedimientos correspondientes de abastecimiento alternativo de agua potable.

**SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

- ✓ Coordinar junto con las autoridades de tránsito y con las demás entidades; el control del tránsito, el transporte público, en las modalidades de transporte carretero, fluvial, férreo y aéreo que sea necesario para el traslado de afectados, personal de respuesta, logístico, administrativo y de las posibles evacuaciones generadas por eventos generados por la temporada seca.
- ✓ Coordinar con ICCU y demás entidades las acciones de restablecimiento, reconstrucción y mantenimiento de aquellas vías afectadas por eventos derivados por la temporada seca, que sean necesarias para atender los requerimientos de movilidad vitales para dar respuesta al evento.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

- ✓ Informar y dar las alertas necesarias, ante la presencia de amenaza por temporada seca, a través de los informes agroclimáticos, elaborados con el apoyo técnico del **IDEAM**.
- ✓ Informar las zonas que potencialmente se verían afectadas como consecuencia de eventos derivados por la temporada seca y sus efectos.
- ✓ Levantar los datos de los afectados directamente en el terreno, determinar su nivel de afectación e informar a las entidades de apoyo para implementar la respuesta específica.
- ✓ Coordinar con entidades nacionales y departamentales estrategias que permitan implementar las medidas necesarias para garantizar la **seguridad alimentaria**
- ✓ Definir e informar la logística necesaria para el transporte animal, en coordinación con la secretaria de transporte y movilidad y el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca- **IPYBAC**
- ✓ Diseñar un plan de apoyo para establecer las zonas a las cuales será trasladado el ganado y demás animales evacuados de las zonas afectadas. Con la colaboración de organismos y entidades nacionales y departamentales de carácter público y privado, competentes en materia agropecuaria, industrial, de comercio y servicios.

## 7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Las comunidades en zona de influencia por eventos derivados de la temporada seca deben conocer las acciones de autoprotección en caso de materialización de alguno de estos eventos.

- ✓ Monitorear continuamente a las comunidades y brindar información pública sobre la temporada seca y las acciones a ejecutar.
- ✓ Socializar sistemas de alerta temprana y planes comunitarios de autoprotección
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en situaciones de emergencia, por lo que se debe canalizar adecuadamente todo reporte hecho por los grupos comunitarios.

### ANTE LA DECLARACIÓN DE ALERTA ROJA Y EL ANUNCIO DE PROBABLE AFECTACIÓN POR TEMPORADA SECA

- ✓ La comunidad ubicada en zonas de alto riesgo debe evacuar a zonas seguras y de acuerdo con el plan establecido en el territorio.
- ✓ Tener a mano una mochila de emergencias, con los elementos básicos para permanecer temporalmente fuera de su vivienda.
- ✓ Para zona de menor peligro, se debe tomar precauciones para proteger a la familia, principalmente de los eventos generados por la temporada seca, (incendios forestales) porque contiene cenizas y humos que pueden afectar la salud.
- ✓ La población debe evacuar a zonas retiradas de los incendios forestales, los flujos de material y no transitar por estos lugares.

### ANTE LA CAÍDA DE CENIZA POR INCENDIO FORESTAL

- ✓ Proteja los ojos con gafas, nariz y boca con un paño húmedo mascarilla.
- ✓ Use ropa que le cubra la mayor parte del cuerpo, para evitar afecciones a la piel.
- ✓ Cubra los alimentos y el agua que consume, para evitar que se contaminen con la ceniza.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

- ✓ Si tiene animales, también debe tomar estas precauciones.
- ✓ Proteja las aberturas de puertas y ventanas, para evitar que la ceniza se filtre a la vivienda.
- ✓ Monitoree el acumulamiento en las estructuras de la vivienda de cenizas que pudieran generar fallas de la estructura

## 8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca

- ✓ Las organizaciones privadas son aliados estratégicos y fuente de información durante las situaciones de emergencia, para lo cual es importante:
- ✓ Recibir información respecto a la situación de emergencia y antecedentes de la misma.
- ✓ Ayudan en la difusión de información dirigida a la comunidad en las zonas de influencia por eventos derivados por la temporada seca.

## 9. RELACIONES CON LA UNGRD

- ✓ Durante un evento por temporada seca, es esencial y necesario:
- ✓ Preparar reporte periódico de las acciones desarrolladas, zonas de peligro, estadísticas de evacuación y avances por eventos derivados de la temporada seca para la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de apoyo ante eventos derivados de la temporada seca.

## 10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA

### 10.1 PRIORIDADES DE LA RESPUESTA

- ✓ Definir el nivel de emergencia por temporada seca, según protocolos, posibles afectaciones y capacidades de respuesta del departamento.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos definidos.
- ✓ Salva guardar vidas de personas atrapadas o vulnerables ante la amenaza, rescatar animales en emergencia y proteger los bienes materiales y medio ambiente.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la respuesta.

### 10.2 POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio ante eventos derivados de la temporada seca.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta.
- ✓ Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo a los afectados.
- ✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Descripción	Fecha	

6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

--	--	--

Fuente: Elaboración propia



## 12.10 Categoría de eventos por aglomeraciones de público – Acciones.

EVENTOS AGLOMERACIONES DE PÚBLICO	ACCIONES UAEGRD - MUNICIPIO	
	UAEGRD	MUNICIPIO
<b>No Complejo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la EDRE</li> <li>• Implementación del protocolo o plan específico por Aglomeraciones de público a nivel departamental</li> <li>• Activación de PMU Departamental permanente</li> <li>• Activación de PMU por zona si es necesario</li> <li>• Envió de enlace al municipio de experto en manejo de aglomeraciones de la UAEGRD</li> <li>• Implementación de los planes específicos de respuesta por municipio para el apoyo a estos por parte de la UAEGRD de acuerdo con las posibles afectaciones generadas por Aglomeraciones de público.</li> <li>• Aviso al CDGRD y entidades departamentales; solicitar la implementación de sus planes de respuesta específico con base la categoría del evento masivo.</li> <li>• Solicitud a los municipios la implementación de los planes específicos de respuesta de acuerdo con la categoría de los eventos por aglomeraciones de público y de los demás criterios técnicos (aforo, tipo de actividad, edad de asistentes, lugar, infraestructura involucrada, característica del público, frecuencia, características de la presentación, característica de la reunión, escenarios)</li> <li>• Ejecutar las acciones de preplaneamiento (determinar características del evento, recursos disponibles, condiciones especiales del municipio) de respuesta de acuerdo con los escenarios de afectación del territorio y del plan específico de la UAEGRD para ese territorio y del plan específico del municipio</li> <li>• Realizar seguimiento a la ejecución de los procesos de protección a las comunidades (alertas tempranas, evacuación, avisos de medidas de protección, implementación de alojamientos temporales, entre otros)</li> <li>• Realizar seguimiento a los PAI elaborados por el municipio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la EMRE</li> <li>• Verificación de cumplimiento de la normatividad local – departamental y nacional sobre aglomeraciones de público (documento plan, permisos y recursos)</li> <li>• Activación de PMU Municipal permanente</li> <li>• Activación de PMU’s en campo si son necesarios</li> <li>• Implementación en el municipio de protocolos o planes específicos para Aglomeraciones de público</li> <li>• Aviso y convocatoria a los integrantes del CMGRD</li> <li>• Socialización del estado de alerta a la comunidad y en específico a la comunidad expuesta por la Aglomeraciones de público</li> <li>• Solicitar a las entidades municipales (Policía, Salud, Defensa Civil, entre otros) la implementación de los planes de respuesta según la categoría del evento</li> <li>• Implementación de sistemas de alarma comunitario, procesos de evacuación, refugios temporales, entre otros según planes municipales por Aglomeraciones de público</li> <li>• Reporte de novedades a la UAEGRD sobre los planes específicos de respuesta del municipio, incluyendo inventario de capacidades</li> </ul>
<b>Complejo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la EDRE</li> <li>• Implementación del protocolo o plan específico por Aglomeraciones de público a nivel departamental</li> <li>• Activación de PMU Departamental permanente</li> <li>• Activación de PMU por zona si es necesario</li> <li>• Envió de enlace al municipio de experto en manejo de aglomeraciones de la UAEGRD.</li> <li>• Implementación de los planes de respuesta específico por municipio para el apoyo a estos por parte de la UAEGRD de acuerdo con las posibles afectaciones generadas por Aglomeraciones de público.</li> <li>• Seguimiento a los PAI del municipio.</li> <li>• Aviso al CDGRD y entidades departamentales y solicitar la implementación de sus planes de respuesta específico con base en el estado de alerta y el acompañamiento a las entidades municipales y operadores en sus planes de respuesta ante eventos por aglomeraciones de público.</li> <li>• Solicitud a los municipios la implementación de los planes específicos de respuesta de acuerdo con la exposición y la alerta.</li> <li>• Ejecutar acciones de preplaneamiento (determinar características del evento, recursos disponibles, condiciones especiales del municipio) de respuesta de acuerdo con los escenarios de afectación del territorio y del plan específico de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la EMRE</li> <li>• Activación de PMU Municipal permanente</li> <li>• Activación de PMU’s en campo si son necesarios</li> <li>• Implementación en el municipio de protocolos o planes específicos para la Aglomeraciones de público.</li> <li>• Aviso y convocatoria a los integrantes del CMGRD</li> <li>• Socialización del estado de alerta a la comunidad y en específico a la comunidad expuesta por eventos derivados de las Aglomeraciones de público.</li> <li>• Solicitar a las entidades municipales (Policía, Salud, Defensa Civil, entre otros) la implementación de los planes de continuidad según el estado de alerta</li> <li>• Implementación de sistemas de alarma comunitario, procesos de evacuación, alojamientos temporales, entre otros según planes municipales por Aglomeraciones de público</li> <li>• Reporte de novedades a la UAEGRD sobre los planes específicos de respuesta del municipio, incluyendo inventario de capacidades</li> <li>• Gestionar si es necesario, la declaratoria de calamidad municipal y a la gestión y seguimiento a la elaboración, ejecución y cierre del Plan Acción específico por aglomeraciones de público.</li> </ul>

EVENTOS AGLOMERACIONES DE PÚBLICO	ACCIONES UAEGRD - MUNICIPIO	
	UAEGRD	MUNICIPIO
	<p>la UAEGRD para ese territorio y del plan específico del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar seguimiento a la ejecución de los procesos de protección de las comunidades (alertas tempranas, evacuación, avisos de medidas de protección, implementación de refugios temporales, entre otros)</li> <li>Consolide afectaciones, necesidades y capacidades de los territorios afectados</li> <li>Gestione si es necesario, la declaratoria de calamidad departamental y a la gestión y seguimiento a la elaboración, ejecución y cierre del Plan Acción Específico de recuperación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidaciones de afectaciones y necesidades y envió a la UAEGRD</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia



## 12.11 Protocolo de actuación por Aglomeraciones de público en el departamento de Cundinamarca

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

#### 1. OBJETIVO

Establecer las acciones de respuesta que desarrolla el departamento de Cundinamarca, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe por eventos relacionados con la Aglomeraciones de público, a través de la coordinación del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres CDGRD del departamento y las entidades operativas que lo conforman, para brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente.

#### 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Este protocolo aplica en caso de presentarse situaciones de emergencia derivadas de aglomeraciones de público en el territorio del departamento de Cundinamarca. Tiene como alcance cualquier emergencia derivada de las aglomeraciones de público que pueda poner en riesgo la vida, bienes y ambiente en el departamento lo que incluye: colapso de estructuras, asonadas, lesionados en masa, incendios, explosiones, entre otras.

#### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES EVENTOS POR AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca.	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaría de Ambiente	IDEAM	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres – ALCADIA	UAEGRD
1. Monitoreo y seguimiento a los eventos por Aglomeraciones de público y activación de planes municipales de respuesta ante eventos relacionados con las Aglomeraciones de público (colapso de estructuras, asonadas, lesionados en masa, incendios, explosiones, entre otras.) de acuerdo con la categoría de las aglomeraciones de público en el departamento de Cundinamarca.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
2. Información y alerta a las entidades del CDGRD y del CMGRD y demás entidades departamentales y municipales con responsabilidad según los procedimientos de cada uno de los territorios y escenarios de afectación para los distintos eventos asociados a las Aglomeraciones de público. Activar PMU y CDMD si se requiere.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
3. Seguimiento a la activación de los planes específicos de respuesta de las entidades departamentales y municipales integrantes del CDGRD y de los CMGRD de los municipios que puedan resultar afectados por los eventos relacionados con las Aglomeraciones de público.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP



3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES EVENTOS POR AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca.	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaría de Ambiente	IDEAM	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres – ALCADIA	UAEGRD
4. Validación de las capacidades de respuesta a nivel municipal y departamental según la complejidad de las Aglomeraciones de público.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
5. Seguimiento a los procedimientos de activación a nivel departamental y municipal, a los procesos de preparación comunitaria con énfasis en las comunidades ubicadas en las zonas de aledaños a los sitios donde se realizan aglomeraciones de público,	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
6. Consolidación de afectaciones y zonas de riesgo ante los distintos eventos derivados de la Aglomeraciones de público.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
7. Evaluación de la situación y aplicación de los niveles de emergencia y/o alertas establecidas por el departamento y los municipios ante eventos derivados de la Aglomeraciones de público.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
8. Diseño y socialización de plan específico de respuesta a nivel departamental para la atención de evento derivados de la Aglomeraciones de público.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
9. Diseño y ejecución del plan específico de respuesta municipal para la respuesta a emergencias por eventos derivados de la Aglomeraciones de público.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R
10. Reporte a las autoridades nacionales sobre las acciones desarrolladas ante los eventos derivados por las Aglomeraciones de público.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	RP
11. Evaluación y seguimiento de los planes específicos de respuesta a nivel departamental y municipal por eventos derivados de las Aglomeraciones de público y su afectación en el departamento de Cundinamarca	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
12. Consolidación de información de las acciones ejecutadas y reportadas al PMU departamental.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	RP
13. Reporte e información a la comunidad, medios de comunicación y partes interesadas de la evolución de la situación derivada por las Aglomeraciones de público.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RP	R
RP: Responsable Principal. Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre R: Responsable. Entidad que responde por la ejecución de actividades de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre y que en ausencia del RP podría asumir la coordinación.																						

3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES EVENTOS POR AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

ACTIVIDADES	Delegación Departamental de Bomberos	Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá	Defensa Civil Cundinamarca	Policía de Cundinamarca.	Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Otras Entidades de Socorro	Corporaciones Autónomas Regionales CAR's	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Transporte y Movilidad	Secretaría de Salud	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretaría de Agricultura	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU	Secretaría de Ambiente	IDEAM	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres – ALCADIA	UAEGRD
<p>A: Apoyo. Entidad que es coparticipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de cada entidad</p>																						



4. SECUENCIA DE MANEJO EVENTOS POR AGLOMERACIONES DE PÚBLICO.

Número	Actividad	Descripción de la función
	Inicio	Inicio
1	Monitoreo constante de eventos derivados de aglomeraciones de público.	Realizar Monitoreo permanente por la Aglomeraciones de público y posibles afectaciones en el departamento de Cundinamarca. – revisión de PER para eventos derivados de las Aglomeraciones de público que puedan presentarse
2	Alerta a autoridades departamentales, municipales y a comunidades afectadas por aglomeraciones de público.	Informar y alertar a las autoridades departamentales y municipales y a la comunidad en general, especialmente a las ubicadas en las zonas de afectación/ amenaza por eventos derivados de las Aglomeraciones de público. Activar PMU y CDMD.
3	Activación de planes específicos de respuesta de entidades y CDGRD /CMGRD	Activar los planes específicos de respuesta de las entidades departamentales, de las integrantes CDGRD y de los municipios según la alerta eventos derivados de la Aglomeraciones de público.
4	<p>¿Se tiene capacidad de respuesta?</p> <p>NO: Reporte a la UNGRD y solicite apoyo</p>	Evaluar la capacidad local, provincial, departamental según la alerta por Aglomeraciones de público, se valida si la situación está controlada, <b>SI</b> , va a la actividad 5, <b>NO</b> se reporta a la UNGRD y se solicita apoyo.
5	<p>SI</p> <p>Seguimiento a procedimientos y procesos de entidades y comunidades de zonas con posible afectación</p>	Seguimiento a los procedimientos territoriales de alerta y procesos de acción con la comunidad en general y especialmente a las ubicadas en las zonas de afectación o riesgo, según mapas de amenazas y planes específicos de respuesta municipales por eventos derivados de las Aglomeraciones de público según niveles de complejidad.
6	Identificar y consolidar la información de afectaciones y de zonas de riesgo.	Consolidar las afectaciones identificadas y definir las zonas que están en riesgo.
7	Evaluar la situación y definir el nivel de emergencia	Evaluación de la situación y aplicación de los niveles de emergencia y/o alertas establecidas por el departamento y los municipios
8	Definir y socializar el plan específico de respuesta /Municipal y Departamental por aglomeraciones de público	Definir y socialización de plan específico municipal y departamental para la atención de evento derivados por las Aglomeraciones de público
9	Consolide información de acciones ejecutadas y realice reporte a PMU Deptal	Consolide la información sobre las acciones ejecutadas ante eventos derivados de las Aglomeraciones de público y reporte al PMU Departamental
10	Seguimiento al PER por eventos derivados por aglomeraciones de público	Evaluación y seguimiento del plan específico de respuesta a evento por Aglomeraciones de público y afectación en el departamento de Cundinamarca
11	Realice reporte a autoridades nacionales sobre las acciones desarrolladas	Reporte a las autoridades nacionales sobre las acciones desarrolladas según la alerta por Aglomeraciones de público
12	Realice reporte a comunidad, medios de comunicación y partes interesadas	Reporte e información a la comunidad, medios de comunicación y partes interesadas de la evolución de la situación por las Aglomeraciones de público.
13	Cierre de eventos y consolidación de casos por aglomeraciones de público	Cierre del evento y realice caso de estudio
14	Fin	Fin

## 5. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO

El responsable principal de este servicio de respuesta es la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres UAEGRD y deberá:

- ✓ Diseñar y mantener el plan específico de respuesta departamental por Aglomeraciones de público, sus afectaciones específicas, estados de alerta y seguimiento a los planes específicos municipales de respuesta según el nivel de amenaza para cada uno de los eventos derivados de la Aglomeraciones de público.
- ✓ Orientar y exigir que se mantengan actualizados los planes municipales de emergencias con énfasis en las zonas de influencia por aglomeraciones de público, recordando el sistema de alerta, las acciones a seguir según efecto de los distintos eventos generados por las aglomeraciones de público como son: las rutas de evacuación, puntos de encuentro, refugios temporales, atención de lesionados en masa, entre otros.
- ✓ Mantener un directorio actualizado de todas aquellas entidades y agencias de las cuales puede necesitar apoyo o articulación.
- ✓ Mantener un directorio actualizado y vías alternas de comunicación con las diferentes instancias del departamento y los municipios.
- ✓ Mantener actualizado el protocolo básico en caso de incidentes críticos para el gobernador y para cada uno de los integrantes del gabinete.
- ✓ Garantizar en las salas de toma de decisión los instrumentos de apoyo para el manejo de los incidentes críticos (manuales de sala – EDRE).
- ✓ Garantizar el soporte y la articulación con la UNGRD para la coordinación de la respuesta, en caso de realizarse declaratoria de desastre departamental.

### Actividades Críticas

- ✓ Recepción de la información de eventos derivados de la Aglomeraciones de público.
- ✓ Monitoreo permanente a través de los sistemas de alerta temprana
- ✓ Seguimiento a los reportes sobre aglomeraciones de público en el territorio.
- ✓ Activar el CDGRD de Cundinamarca.
- ✓ Generar alertas para las comunidades ubicadas en la zona de influencia por eventos derivados de la Aglomeraciones de público.
- ✓ Reconocer los sistemas de alerta temprana en caso de eventos por Aglomeraciones de público definidos con anterioridad.
- ✓ Recordar y ejercitar las acciones básicas de los planes comunitarios de autoprotección.
- ✓ Monitorear posibles eventos derivados de la Aglomeraciones de público.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

- ✓ **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UAEGRD**
- ✓ Vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.
- ✓ Colaborar con la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca en el seguimiento y evaluación del Plan de Acción Específico, que se debe ejecutar en caso de calamidad pública departamental.
- ✓ Promover la articulación interinstitucional necesaria para el manejo del riesgo por eventos derivados de las Aglomeraciones de público.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

- ✓ Realizar las coordinaciones con las entidades del departamento de Cundinamarca para la consecución de recursos y equipos de apoyo para la atención.
  - ✓ Seguimiento a la elaboración de las entidades departamentales de sus planes específicos de respuesta ante eventos generados por las Aglomeraciones de público.
  - ✓ Apoyar en el diseño e implementación del Plan específico de respuesta por Aglomeraciones de público.
  - ✓ Apoyar la logística de las operaciones de respuesta.
  - ✓ Apoyar la entrega de ayudas humanitarias para las víctimas.
  - ✓ Mantener en funcionamiento el sistema integrado de información, que posibilite avanzar en la gestión del riesgo de desastres, garantizando la interoperabilidad con el sistema nacional.
  - ✓ Promover y participar en los análisis, estudios e investigaciones en materia de gestión del riesgo.
  - ✓ Velar por el cumplimiento de los estudios generales y específicos del riesgo que consideren los posibles efectos de eventos derivados por las Aglomeraciones de público sobre la infraestructura y la incidencia sobre las condiciones de la vida en el departamento de Cundinamarca.
- ✓ **DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS.**
- ✓ Coordinar la activación y trabajo coordinado de los cuerpos de Bomberos del departamento.
  - ✓ Apoyar la atención inmediata de los desastres y calamidades que se presenten como consecuencia de eventos derivados de las aglomeraciones de público.
  - ✓ Desarrollar actividades misionales de prevención y control de incendios, búsqueda y rescate y manejo de eventos con materiales peligrosos
  - ✓ Ejecutar en colaboración con las demás entidades responsables los procesos de evacuación del personal ubicado en las zonas afectadas o con posible afectación.
  - ✓ Coordinar con las demás entidades el servicio de ambulancias y los vehículos dispuestos para la respuesta a emergencias.
  - ✓ Alistar sus medios, para acudir y reforzar con voluntarios las zonas potencialmente afectadas.
- ✓ **ORGANISMOS DE SOCORRO. CRUZ ROJA – DEFENSA CIVIL.**
- ✓ Atención inmediata de los desastres y calamidades que se presenten como consecuencia de eventos derivados de las Aglomeraciones de público.
  - ✓ Implementar acciones dirigidas a apoyar los sistemas de alerta y la organización y atención de alojamientos temporales necesarios para la atención de los afectados por eventos derivados de la Aglomeraciones de público.
  - ✓ Desarrollar actividades de búsqueda y rescate
  - ✓ Organizar y coordinar a los voluntarios de la entidad para prestar los servicios de primeros auxilios y atención pre hospitalaria.
  - ✓ Ejecutar en colaboración con las demás entidades responsables los procesos de evacuación del personal ubicado en las zonas afectadas o con posible afectación.
  - ✓ Coordinar con las demás entidades el servicio de ambulancias y los vehículos dispuestos para la respuesta a emergencias.
  - ✓ Alistar sus medios, para acudir y reforzar con voluntarios las zonas potencialmente afectadas.
  - ✓ Apoyar las acciones sociales y gestión ambiental, en coordinación con las entidades responsables.
- ✓ **POLICIA DE CUNDINAMARCA**
- ✓ Como cuerpo armado a cargo de la Nación, deber garantizar la protección a todas las personas residentes en el departamento de Cundinamarca y en sus municipios, en su vida honra bienes,

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

creencias y demás derechos y libertades especialmente en momentos de emergencias, desastres y calamidad.

- ✓ Designar un delegado que se traslade y participe en el PMU constituido en terreno.
  - ✓ Prevenir situaciones y comportamientos que pongan en riesgo la convivencia.
  - ✓ Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento, como también ante la necesidad de evacuar sectores habitados o instalaciones como consecuencias de eventos derivados de las Aglomeraciones de público.
  - ✓ Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas.
  - ✓ Colaborar en la movilización de vehículos y personal para el proceso de evacuación
  - ✓ Disponer, conforme a la autorización dentro de su entidad, los medios aéreos con el objetivo de realizar labores tales como: vuelos de observación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades evaluadas técnicamente por personal técnico que dan respuesta a la emergencia.
  - ✓ Disponer los refuerzos necesarios, con el propósito de permitir condiciones seguras de trabajo para el personal y recursos que participan directamente en el control del evento.
  - ✓ Informar, al PMU, sobre las operaciones en terreno que se están realizando tras la emergencia.
  - ✓ Prestar colaboración en las labores especiales que sean solicitadas por la UAEGRD de acuerdo a la evolución y magnitud del evento.
  - ✓ Dar el mismo trato a todas las personas, sin perjuicio de las medidas especiales de protección que deban ser brindadas por las autoridades de Policía a aquellas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta o pertenecientes a grupos de especial protección constitucional.
- ✓ **SECRETARIA DE SALUD**
- ✓ Dirigir y supervisar, en coordinación con los municipios, asociaciones de municipios y la comunidad, la ejecución la atención integral en salud de las posibles víctimas, afectadas por eventos derivados de las Aglomeraciones de público.
  - ✓ Coordinar con los CMGRD las actividades a desarrollar durante la respuesta generada ante eventos derivados de las Aglomeraciones de público.
  - ✓ Coordinar la atención en salud para los equipos de respuesta que hayan sido expuestos a las afectaciones por eventos derivados de las Aglomeraciones de público.
  - ✓ Activar los planes de contingencias en todos los Servicios de Salud y en los establecimientos de la red, ubicados en las zonas afectadas por los eventos derivados de las Aglomeraciones de público.
  - ✓ Desarrollar los procedimientos para las comunidades: medidas de protección en caso de presentarse afectación por Aglomeraciones de público, que deberán ser socializadas previamente como parte de los procesos de preparación comunitaria (lesionados en masa, daños en las redes de suministro de agua y energía, entre otros)
  - ✓ Desarrollar los procedimientos para hospitales y centros de salud, que garanticen su continuidad misional en caso de versen afectados directa o indirectamente por eventos derivados de las aglomeraciones de público.
  - ✓ Coordinar la vigilancia y control de los riesgos ambientales con la Secretaría de Ambiente, CAR'S y demás entidades.
  - ✓ Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

- ✓ Dirigir y controlar la ejecución de acciones inherentes a la atención en salud de las personas declaradas por vía judicial como inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, con los recursos nacionales que para tal efecto transfiera la Nación.
- ✓ Colaborar con las intervenciones y medidas de saneamiento básico de alojamientos temporales, escuelas, locales de alimentos y establecimientos de salud necesarios para dar respuesta a los eventos derivados de las aglomeraciones de público.
- ✓ **CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES. CRUE**
- ✓ Garantizar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, pre hospitalario y atención primaria.
- ✓ Dar respuesta eficiente y coordinada a las situaciones de urgencias, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), y el Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (SDGRD) incluidos los organismos de socorro.
- ✓ Articular las acciones con el Número Único de Seguridad y Emergencias, y el SIES de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada para la respuesta a las solicitudes de atención de urgencias, emergencias o desastres de la población.
- ✓ Regular la operación con los procesos de Referencia y contrarreferencia de la urgencia.
- ✓ Organizar y coordinar la Red de Radiocomunicaciones en Salud, para la atención de urgencias, emergencias y desastres.
- ✓ Coordinar con los CRUE de otros departamentos, distritos o municipios, la respuesta para garantizar la atención en salud de situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
- ✓ Coordinar y brindar asistencia técnica a las instituciones integrantes del Sistema de Atención de Urgencias en planes específicos de respuesta.
- ✓ Administrar los Sistemas de Información de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
- ✓ Coordinar las acciones de la Sala Situacional de Urgencias de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en articulación con las salas situacionales locales de acuerdo con las necesidades y recursos de cada zona afectada
- ✓ **SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**
- ✓ Coordinar la atención social de las posibles víctimas y afectados por eventos derivados de la Aglomeraciones de público.
- ✓ Verificar que las estrategias, planes, programas implementados por los eventos derivados de la Aglomeraciones de público mantengan como prioridad la protección de la niñez, la equidad de género, se realice la prevención de la violencia, maltrato y discriminación de las mujeres y además faciliten el acceso a la justicia.
- ✓ Conformar equipos de respuesta rápida en el ámbito de la salud mental y la reconstrucción psicosocial.
- ✓ Coordinar la instalación de alojamientos temporales para las víctimas y afectados por los eventos derivados de las Aglomeraciones de público.
- ✓ **INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA- IPYBAC**
- ✓ Coordinar las acciones necesarias para el bienestar animal de animales de compañía, de producción y de especies en peligro.

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

- ✓ Diseñar y socializar las acciones preventivas y de atención medica veterinaria para las especies afectadas por eventos derivados de las Aglomeraciones de público.
  - ✓ Generar estrategias de articulación para que se incluya dentro del desarrollo de los planes específicos de respuesta estrategias con el fin de atender las necesidades de protección y bienestar animal afectadas por eventos derivados de las Aglomeraciones de público; con las diferentes instancias y organizaciones de los gobiernos departamental y municipal.
  - ✓ Crear, fomentar, coordinar e implementar estrategias humanitarias para el manejo de poblaciones de animales domésticos en condición de vulnerabilidad por eventos derivados de la Aglomeraciones de público.
  - ✓ Evaluar y realizar seguimiento al desarrollo de los planes específicos de respuesta y asesorar y definir las acciones a seguir.
- ✓ INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU**
- ✓ Programar y ejecutar la rehabilitación y mantenimiento de vías de acceso desde y hacia las zonas de afectación que hayan sido identificados por la Secretaría Departamental de Transporte y Movilidad y/o demás entidades.
  - ✓ Coordinar con la secretaría Departamental de Transporte y Movilidad la prestación de servicios de transporte para las zonas de afectación.
  - ✓ Coordinar la ejecución de obras de emergencia como: rectificación, despeje, reconstrucción etc., en las zonas afectadas por eventos derivados de la Aglomeraciones de público.
- ✓ SECRETARIA DE GOBIERNO**
- ✓ Coordinar con los alcaldes municipales, las autoridades civiles, judiciales, militares y de policía, la preservación y restablecimiento del orden público en las zonas de afectación.
  - ✓ Articular las funciones del Departamento como autoridad de policía administrativa, con las directrices del Gobierno Nacional para garantizar a las comunidades ubicadas en zonas de alto riesgo la evacuación a zonas seguras
  - ✓ Articular las funciones del Departamento como autoridad de policía administrativa, con las directrices del Gobierno Nacional para garantizar que de acuerdo con el plan establecido en el territorio se brinde seguridad pública al personal y equipos de respuesta a emergencias.
  - ✓ Formular un plan Integral de convivencia y seguridad ciudadana y acompañar técnicamente a los municipios en su implementación como instrumento para la planeación e inversión de recursos según necesidades generadas por el evento de generado por las aglomeraciones de público.
  - ✓ Registro de información y acciones realizadas durante las operaciones, recursos utilizados y recomendaciones.
  - ✓ Seguimiento al desplazamiento de comunidades afectadas
- ✓ EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA EPC**
- ✓ Garantizar la operación y/o restablecimiento de la operación, el mantenimiento y las reparaciones de todo tipo de infraestructura para la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, así como realizar las labores propias de la distribución en las zonas afectadas por eventos derivados por las Aglomeraciones de público. (servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y complementarios), asegurando la calidad, continuidad y cobertura.



## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

- ✓ Seguimiento a los diseños de los planes de respuesta específico de los operadores de los servicios públicos en el territorio de Cundinamarca con afectaciones por eventos derivados de las Aglomeraciones de público.
- ✓ Seguimiento a la implementación de los planes de contingencia de las empresas territoriales ante eventos derivados de las Aglomeraciones de público.
- ✓ Coordinar con las demás entidades la implementación del plan de respuesta de las empresas públicas de Cundinamarca en los municipios afectados por las Aglomeraciones de público.
- ✓ Ante la eventualidad de afectación a la producción de agua potable en los municipios afectados como consecuencia de la Aglomeraciones de público, deberá activar los procedimientos correspondientes de abastecimiento alternativo de agua potable.

### ✓ SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

- ✓ Coordinar junto con las autoridades de tránsito y con las demás entidades; el control del tránsito, el transporte público, en las modalidades de transporte carretero, fluvial, férreo y aéreo que sea necesario para el traslado de afectados, personal de respuesta, logístico, administrativo y de las posibles evacuaciones generadas por eventos generados por la Aglomeraciones de público.
- ✓ Coordinar con ICCU y demás entidades las acciones de restablecimiento, reconstrucción y mantenimiento de aquellas vías afectadas por eventos derivados por las Aglomeraciones de público, que sean necesarias para atender los requerimientos de movilidad vitales para dar respuesta al evento.

### ✓ SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- ✓ Informar y dar las alertas necesarias, ante la presencia de amenaza por Aglomeraciones de público, a través de los informes agroclimáticos, elaborados con el apoyo técnico del **IDEAM**.
- ✓ Informar las zonas que potencialmente se verían afectadas como consecuencia de eventos derivados por las Aglomeraciones de público y sus efectos.
- ✓ Levantar los datos de los afectados directamente en el terreno, determinar su nivel de afectación e informar a las entidades de apoyo para implementar la respuesta específica.
- ✓ Coordinar con entidades nacionales y departamentales estrategias que permitan implementar las medidas necesarias para garantizar la **seguridad alimentaria**
- ✓ Definir e informar la logística necesaria para el transporte animal, en coordinación con la secretaria de transporte y movilidad y el instituto de protección y bienestar animal de Cundinamarca- **IPYBAC**
- ✓ Diseñar un plan de apoyo para establecer las zonas a las cuales será trasladado el ganado y demás animales evacuados de las zonas afectadas. Con la colaboración de organismos y entidades nacionales y departamentales de carácter público y privado, competentes en materia agropecuaria, industrial, de comercio y servicios.

## 7. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Las comunidades en zona de influencia por eventos derivados de las Aglomeraciones de público deben conocer las acciones de autoprotección en caso de materialización de alguno de estos eventos.

- ✓ Monitorear continuamente a las comunidades y brindar información pública sobre las Aglomeraciones de público y las acciones a ejecutar.
- ✓ Socializar sistemas de alerta temprana y planes comunitarios de autoprotección

**6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO**

- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en situaciones de emergencia, por lo que se debe canalizar adecuadamente todo reporte hecho por los grupos comunitarios.

Ante la declaración de alerta roja y el anuncio de probable afectación por aglomeraciones de público,

- ✓ La comunidad ubicada en zonas de alto riesgo debe evacuar a zonas seguras y de acuerdo con el plan establecido en el territorio.
- ✓ Tener a mano una mochila de emergencias, con los elementos básicos para permanecer temporalmente fuera de su vivienda.
- ✓ Para zona de menor peligro, se debe tomar precauciones para proteger a la familia, principalmente de los eventos generados por las aglomeraciones de público, (considerar que el frío y las lluvias pueden traer afectaciones adicionales a la salud).
- ✓ La población debe evacuar a zonas retiradas de los cuerpos de agua, los flujos de lodo y no transitar por estos lugares.

**ANTE AGLOMERACIONES DE PÚBLICO:**

- ✓ La comunidad ubicada en zonas de alto riesgo por estas actividades (cerca a sitios donde regularmente se desarrollan este tipo de aglomeraciones de público) debe identificar las zonas seguras de acuerdo con el plan establecido en el territorio, para ello se debe conocer previamente y ser practicado.
- ✓ Recordar de forma permanente a la comunidad el proceso de evacuación, los puntos de encuentro y las rutas seguras para esta evacuación.
- ✓ Coordinar con entidades responsables y de apoyo los planes de evacuación, realizar simulaciones y simulacros.

**8. RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO / ONG'S / AGENCIAS INTERNACIONALES**

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Internacionales, la coordinación con entidades internacionales y nacionales de cooperación para el apoyo durante una situación de emergencia en el departamento de Cundinamarca

Las organizaciones privadas son aliados estratégicos y fuente de información durante las situaciones de emergencia, para lo cual es importante:

- ✓ Recibir información respecto a la situación de emergencia y antecedentes de la misma.
- ✓ Ayudan en la difusión de información dirigida a la comunidad en las zonas de influencia por eventos derivados por las aglomeraciones de público.

**9. RELACIONES CON LA UNGRD**

Durante un evento por aglomeraciones de público, es esencial y necesario:

- ✓ Preparar reporte periódico de las acciones desarrolladas, zonas de peligro, estadísticas de evacuación y avances por eventos derivados de las aglomeraciones de público para la UNGRD.
- ✓ Coordina actividades de apoyo ante eventos derivados de las aglomeraciones de público.

**10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA****10.1 PRIORIDADES DE LA RESPUESTA**

## 6. ACCIONES DE OTRAS AGENCIAS DE APOYO

- ✓ Definir el nivel de emergencia por aglomeraciones de público, según protocolos, posibles afectaciones y capacidades de respuesta del departamento.
- ✓ Movilizar recursos de acuerdo con los estándares, especialidades y protocolos definidos.
- ✓ Salva guardar vidas de personas atrapadas o vulnerables ante la amenaza, rescatar animales en emergencia y proteger los bienes materiales y medio ambiente.
- ✓ Gestionar los recursos del orden departamental, nacional o internacional que se requieran para la respuesta.

## 10.2 POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio ante eventos derivados de las Aglomeraciones de público.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta.
- ✓ Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo a los afectados.
- ✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares

ELABORÓ		REVISÓ	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Descripción	Fecha	

Fuente: Elaboración propia

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

## 13. BIBLIOGRAFÍA

1. Congreso de la República. (2012). Ley 1523. Colombia.
2. Congreso de la República (2012). Ley 1575. Colombia
3. ICONTEC. (2010). GTC 45 Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. ICONTEC.
4. Análisis Departamental Gestión del Riesgo de Desastres en Cundinamarca
5. UNGRD. (2018) Guía Metodológica Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias. ISBN Digital: 978-958-5509-13-09
6. Protección Civil. (s.f.). [www.proteccioncivil.net](http://www.proteccioncivil.net/Glosario%20T%C3%A9rminos%20D.htm). Obtenido de <http://www.proteccioncivil.net/Glosario%20T%C3%A9rminos%20D.htm>
7. UNGRD. (2017). Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes. Bogotá.
8. Servicio Geológico de Colombia SGC. [https://www2.sgc.gov.co/Publicaciones/Informes%20socializacion/01.Socializacion\\_Enero\\_2022\\_OVSM.pdf](https://www2.sgc.gov.co/Publicaciones/Informes%20socializacion/01.Socializacion_Enero_2022_OVSM.pdf)
9. UNGRD. <http://gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/pagina.aspx?id=150>
10. UNGRD. <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Consolidado-Atencion-de-Emergencias>.
11. USAID/OFDA. (2013). Material de Referencia Curso Básico de Sistema Comando de Incidentes. Costa Rica. <https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanNevadoRuiz/Paginas/Mapa-amenaza.aspx>.
12. Cruz Roja Colombiana, Cruz Roja Española, Cruz Roja Francesa, Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres Colombia SNPAD, Instituto Colombiano De Geología y Minería Ingeominas, Comisión Europea. 2010. Manual de capitalización de experiencias, (cuatro proyectos DIPECHO de reducción del riesgo volcánico en Colombia).
13. Dirección de protección civil y emergencia, dirección regional de ONEMI, región metropolitana de Santiago. 2019. Plan regional específico de emergencia por variable de riesgo erupciones volcánicas.
14. Boletín oficial de Canarias número 154. 2018. Otras resoluciones, plan especial de protección civil y atención de emergencias por riesgo volcánico en la comunidad autónoma de Canarias PEVOLCA.
15. The International Volcanic Health Hazard Network (IVHHN), a Comisión de Ciudades y Volcanes (CaV), y el Instituto de Geología y Ciencias Nucleares de Nueva Zelanda (GNS) e Investigaciones Geológicas de los Estados Unidos (USGS), 2021. Los peligros de las cenizas volcánicas para la salud. Guía para el público.
16. Consoseguros. Masaaki Nagamura. 2021. La gestión del riesgo volcánico en Japón. Número 15. Pg 1-10. 2021.
17. Servicio Geológico Colombiano SGC. 2019. Manual específico de funciones y competencias laborales.

18. Gobierno del estado de México. 2018. Plan Operativo Popocatepetl.
19. Consejería De Educación, Universidades, Cultura Y Deportes. CEIP-La Rosa. Islas Canarias. 2021. Protocolo de actuación en caso de emergencia por actividad volcánica o sísmica.
20. Alcaldía Municipal de la Dorada. Departamento De Caldas. 2016. Protocolo municipal para la respuesta ante fenómenos de remoción en masa en la ciudad.
21. Alcaldía Municipal de la Dorada. Departamento De Caldas. 2016. Protocolo municipal para la respuesta ante desbordamientos de cuerpos de agua y/o insuficiencia del sistema de drenaje de la ciudad.
22. Alcaldía Municipal de Pasto. Dirección para la gestión del riesgo de desastres -DGRD. 2016. Plan municipal de contingencia por erupción del volcán Galeras.
23. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Guía técnica para la reglamentación de eventos con aglomeraciones de público.
24. Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección General. Dirección de Prestaciones Médicas. 2019. Plan Institucional de Preparación y Respuesta Frente a Actividad Volcánica.
25. Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2022. Circular 009. Recomendaciones para la realización de eventos masivos en los municipios del departamento de Cundinamarca.
26. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2018. Informe temporada seca.

# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

# ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS CUNDINAMARCA.

BOGOTÁ, D.C. MARZO DE 2022

**EDRE**



**GESTIÓN  
DEL RIESGO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

**CUNDINAMARCA**  
**iREGIÓN**  
**Que Progresa!**

Gobernación de  
Cundinamarca 

-  @RCUNDINAMARCA
-  *Gestión del Riesgo Cundinamarca*
-  *riesgos.cundinamarca*
-  *unidad de gestion del riesgo UAEGRD*

 420 5911  Carrera 58 (Avenida Las Americas) N° 09-05 Bogotá D.C.